



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS**



**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE
DOCTORADO EN HISTORIA**

Legislación e impacto ambiental de las políticas forestales en Michoacán. 1915-1958

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO DE
DOCTOR EN HISTORIA**

Autor: Maestro en Historia Víctor Manuel Pérez Talavera

Asesor: Doctora en Historia Dení Trejo Barajas

Coasesor: Doctor en Historia José Napoleón Guzmán Ávila

Septiembre del 2017

Esta investigación fue realizada gracias al apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

ÍNDICE

RESUMEN	4
----------------------	----------

AGRADECIMIENTOS	5
------------------------------	----------

INTRODUCCIÓN	6
---------------------------	----------

PRIMER CAPÍTULO

PREÁMBULO A LAS POLÍTICAS FORESTALES CARDENISTAS

1.1 Marco jurídico forestal	21
1.2 El establecimiento de las primeras políticas de regulación de los bosques en el país y su incidencia en Michoacán	32

SEGUNDO CAPÍTULO

POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN BAJO EL GOBIERNO DE CÁRDENAS

2.1 Estudios y propuestas iniciales para la conservación forestal en los gobiernos estatal y nacional de Cárdenas	44
2.2 Impulso a la creación de cooperativas forestales en la Meseta Purépecha.....	56
2.3 Resinación forestal y conflictos sociales	67
2.4 Huellas ecológicas de Lázaro Cárdenas en Michoacán. El caso de los parques nacionales del Cupatitzio y de Camécuaro.....	78

TERCER CAPÍTULO

IMPACTO DE LAS POLÍTICAS FORESTALES NACIONALES EN MICHOACÁN

3.1. La puesta en marcha de las vedas forestales en Michoacán	97
3.2 Conflictos y resistencia de la población ante la aplicación de la política forestal .	114

3.3 Amparos y litigios por el establecimiento de las vedas forestales	124
3.4 Lázaro Cárdenas y el conflicto con la Compañía Maderera y Resinera del Pacífico	135

CUARTO CAPÍTULO

MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO FORESTAL Y EL SURGIMIENTO DE NUEVAS OPCIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES DESPUÉS DEL PERIODO PRESIDENCIAL DE LÁZARO CÁRDENAS

4.1 La política forestal durante el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho y su incidencia en Michoacán	148
4.2 Impulso y desarrollo de la industria forestal a inicios de 1950	159
4.3 Objetivo de la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec en la conservación de los bosques	168
4.4 La Unión de Productores Forestales de Michoacán y la conformación de la primera Comisión Forestal en el país en 1951	182

CONCLUSIONES	195
---------------------------	-----

FUENTES CONSULTADAS	201
----------------------------------	-----

RESUMEN

En la siguiente investigación de tesis se analiza la legislación forestal que se estableció en el país durante los años de 1915 a 1958 y su incidencia en Michoacán, asimismo se explican los factores que determinaron la explotación de los bosques a gran escala y su impacto en la disminución del recurso forestal, además de las acciones que el gobierno implementó para la conservación y protección, así como las alternativas que se diseñaron para el aprovechamiento de los bosques en el estado.

Palabras clave: bosques, legislación, explotación, Michoacán, medio ambiente.

ABSTRAC

The following thesis research analyzes the forest legislation that was established in the country during the years 1915 to 1958 and its incidence in Michoacan state, also explain the factors that determined the large-scale woods exploitation and its impact on the decrease of the forest resource, besides the actions that the government implemented for the conservation and protection, as well as the alternatives that were designed for the use of forest in the state.

Keywords: forests, legislation, exploitation, Michoacan, environment.

AGRADECIMIENTOS

Hoy en la culminación de mis estudios de doctorado tengo que mencionar a muchas personas que fueron y han sido fundamentales en mi proceso de formación académica. Desde mis inicios como estudiante de licenciatura mi madre Consuelo Talavera y mis abuelos maternos Francisco Talavera y Valentina Chávez (++) fueron quienes me motivaron y apoyaron para culminar esta bella profesión de historiador. Durante este proceso me encontré con diversos profesores que fueron un pilar importante como fue el caso de la Dra. Adriana Pineda Soto quien me acompañó en el año 2008 como asesora de la tesis de licenciatura denominada *Mariano Jiménez gobernador: un michoacano adoptivo*.

Posteriormente en el año 2013 durante el programa de maestría en Historia de México en el Instituto de Investigaciones Históricas de la UMSNH tuve la fortuna de ser asesorado por el Dr. Martín Pérez Acevedo, a quien le aprendí disciplina y análisis sobre lo que implica el estudio de la historia trabajamos juntos el tema “La explotación de los bosques en Michoacán. 1881-1917” investigación que fue publicada en el año 2016 por la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán. En lo que corresponde al programa de doctorado coincidí con la asesoría de la Dra. Dení Trejo Barajas académica que tiene un amplio conocimiento sobre diversos temas y que me supo guiar para culminar la tesis doctoral. En este sentido el Dr. José Napoleón fue fundamental como coasesor pues cuenta con un amplio conocimiento sobre el estudio histórico de los bosques en el estado.

En lo que respecta a la parte familiar mi agradecimiento para mi esposa María Inés y mis hijas Arantxa y Nadia pues han sido la motivación de todos los proyectos que he realizado. Al culminar esta parte de mi formación académica me llena de satisfacción el hecho de que varios de mis estudios hayan sido publicados tantos en revistas de México como del extranjero. El estudio de los bosques es y seguirá siendo un tema de constante debate y preocupación que debe concientizar tanto a los ciudadanos como a las autoridades de todos los niveles de gobierno, sobre la forma tan rápida con que se están agotando los recursos naturales en el país.

INTRODUCCIÓN

A partir de la segunda mitad del siglo XIX la explotación de los bosques en México representó un problema en constante debate debido al interés que generaba dicha actividad por su gran demanda. Cabe mencionar que después de la minería la madera se convirtió en unos de productos más requeridos no solamente en territorio nacional sino en el extranjero. Debido a ello el gobierno federal fue quien mantuvo el dominio de este sector en el que experimentó y aplicó diversas políticas de aprovechamiento especialmente en beneficio de la industria. En el caso de las comunidades rurales que dependían económicamente de la venta de madera de los montes éstas optaron por arrendar o simplemente venderlos a muy bajo costo, debido al acaparamiento que las empresas madereras mantenían sobre el producto en el mercado. Para la década de los años treinta del siglo XX parecía que el desarrollo forestal podría tomar un nuevo rumbo, sobre todo porque por primera vez el gobierno respaldaba la iniciativa de diseñar un plan estratégico en beneficio colectivo de las comunidades. Sin embargo, empezaron a surgir diversos problemas que afectaron el avance y consolidación de este rubro los cuales estuvieron relacionados principalmente con la expansión de la agricultura y la ganadería, la tala clandestina, el desarrollo industrial, el arrendamiento de montes, el crecimiento urbano, los incendios inducidos y la tenencia colectiva de la tierra, entre otros más.

Desde esta perspectiva y a más de cien años de distancia siguen siendo dos las principales causantes del deterioro de los bosques en el país: aquellas que han actuado de manera *directa* y las que han influido *indirectamente*. Al respecto, se ha atribuido como causas “directas” de la deforestación al cambio de uso de suelo y a la tala inmoderada, tanto aquella que se ha realizado con fines comerciales, como la que ha sido utilizada con fines domésticos. En lo que respecta a los factores “indirectos” estos se han asociado con la implementación de deficientes políticas públicas, particularmente aquellas que se han enfocado a la promoción del desarrollo agropecuario en perjuicio de los bosques.

Es justamente a través de estos dos procesos que se ha percibido una problemática en el desarrollo forestal del país, lo que ha traído como consecuencia una serie de alteraciones ecológicas que a lo largo de la historia se han visto reflejadas en impactos negativos como la erosión de suelos, cambio drástico de temperatura, disminución de manantiales e inundaciones etc.

En este sentido es necesario remitirnos hasta el porfiriato (1876-1911), periodo durante el cual se empiezan a observar los diferentes usos en que era empleada la madera y la forma en que este producto fue adquiriendo un valor de adquisición más importante en la vida diaria de los ciudadanos. A partir de este momento comienza una disputa tanto de compañías nacionales como extranjeras por mantener el control sobre la explotación de los bosques de diferentes zonas forestales de Michoacán, principalmente de la región de la Meseta Purépecha, donde las condiciones geográficas fueron adaptadas para entroncar una vía de ferrocarril que pudiera tener conexión con la ciudad de México, factor que contribuiría a la explotación en gran escala de los bosques y por ende facilitaría su comercialización a diferentes partes del país y del extranjero.

Es importante señalar que este trabajo hace énfasis sobre las diversas complejidades que el sector forestal enfrentó en Michoacán, para lo cual fue necesario ubicar el origen de la problemática en el estado, el cual estuvo centrado principalmente en algunas zonas de la Meseta Purépecha donde a inicios de la primera década del siglo XX se establecieron varias compañías madereras al mando del estadounidense Santiago Slade,¹ las cuales lograron adquirir alrededor de 20 contratos de arrendamiento de madera con diferentes comunidades indígenas, lo que propició que Slade y sus empresas mantuvieran el control forestal en el Distrito de Uruapan durante los años 1906 a 1913. Dichos alquileres estuvieron sujetos a cumplir generalmente un tiempo determinado de 30 años, con pagos anuales de mil pesos, situación que inconformó a los pobladores ya que además de no poder acceder libremente a sus bosques percibían raquíuticos ingresos que no correspondían al precio que se manejaba en esa época.

Es necesario mencionar que la relación que se dio entre las compañías madereras y las comunidades indígenas fue de constante conflicto, debido al incumplimiento del pago, lo que generó un descontento general de las poblaciones. Esto dio pauta para que el año de 1911, y tras el movimiento armado que se venía forjando en México, fuera el momento de coyuntura para que diversas comunidades de la Meseta Purépecha exigieran la devolución legal de sus bosques, bajo el argumento de que éstos les habían sido arrebatados ante el amparo y consentimiento del gobierno. Esto trajo consigo una demanda social no sólo por

¹ Santiago Slade y su hijo James J. Slade Jr., también conocido este último como Santiago J. Slade Jr., eran de origen estadounidense, llegaron a finales de la última década del siglo XIX a Michoacán para establecerse en Conuy población perteneciente al municipio de Tingambato. Véase, GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, *Michoacán y la inversión extranjera*, pp. 111-115.

el reparto agrario, sino también por el aprovechamiento de los recursos forestales. En el caso de Michoacán esta segunda opción fue la que se exigió. Uno de los principales personajes que lideraron este reclamo fue Casimiro Leco López, quien encabezó una rebelión en contra de las compañías que explotaban los bosques en algunas poblaciones de la región, esto como parte del rechazo y el hartazgo que los indígenas venían padeciendo durante décadas. Las acciones de Leco y sus seguidores se concentraron en dismantelar una parte de las vías del ferrocarril para evitar la salida de madera, además de atacar las instalaciones de las empresas como una forma de presión para que éstas desistieran de seguir explotando sus montes. Slade por su parte conformó un grupo de rancheros para hacer frente a las amenazas de los indígenas. No obstante la exigencia de las comunidades, éstas no tendrían mucho éxito pues las empresas siguieron realizando sus trabajos de desmonte.

Sin embargo, años más tarde y como resultado de la revolución en el país y para cumplir con la promesa de solucionar el problema agrario, el grupo que encabezó Venustiano Carranza dio a conocer el decreto del 6 de enero de 1915, en el que se declaraban nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y bosques pertenecientes a los pueblos. Este hecho fue trascendental para México pues por primera vez se instituía una ley de alcance federal con la cual se lograba darle importancia no solamente a la restitución de las tierras en el país, sino también a la exigencia de acceder y proteger los recursos naturales. Es precisamente con este proceso que doy inicio al proyecto de investigación de tesis ya que marca un antecedente significativo en cuanto a la valoración que se le dio al manejo de los bosques.

En este contexto Carranza convocó el 16 de septiembre de 1916 a un Congreso Constituyente en la ciudad de Querétaro en el que destacó la presencia del michoacano Francisco J. Múgica, quien pugnó porque se aseguraran los derechos sociales y las demandas de justicia.² Como presidente de la Comisión de Reformas, Múgica criticó las leyes vigentes que protegían a los latifundistas, mediante las cuales se amparaban para realizar explotaciones desmedidas en los bosques de la Meseta Purépecha, además de señalar la forma en que los indígenas eran presionados y obligados a enajenar sus tierras en complicidad de la autoridad. Es de mencionar que Múgica se convirtió en el principal

²CEBALLOS GARIBAY, HÉCTOR, *Francisco J. Múgica*, p. 57.

defensor de las modificaciones al artículo veintisiete el cual comprendía todo lo relacionado con la regulación de los recursos naturales en el país. Si hay un personaje que conocía perfectamente la problemática que imperaba en Michoacán era precisamente Francisco J. Múgica, quien años más tarde se convertiría en una pieza fundamental para mediar los conflictos que se suscitaban en el estado durante la administración presidencial de Lázaro Cárdenas.

Con la entrada en vigor de la Constitución de 1917 se establecieron nuevas condiciones al señalarse en ésta la propiedad plena de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de su territorio. Esta disposición hizo de la propiedad privada una concesión en la que la nación transmitió a los particulares y a las comunidades agrarias el dominio directo de las tierras, conservando la facultad de recuperarlo en cualquier momento. Con esta base jurídica, el párrafo tercero del artículo veintisiete estableció el derecho de la nación de imponer a la propiedad privada, o colectiva, las modalidades que dictara el interés público.³ Es decir, legalmente la tierra era de los campesinos pero en cualquier momento el Estado podía disponer de ésta para los fines que considerara fueran necesarios.

Después del antecedente de la Constitución de 1917 y en lo particular del artículo veintisiete, surge en el año de 1926 la primera ley forestal del país (durante el gobierno de Plutarco Elías Calles 1924-1928), en ella se establecieron las bases para regular la conservación de los bosques en México, además de que se incluyó en la Constitución mexicana la importancia que representaban los árboles en el funcionamiento de los ecosistemas, así como en el control de la erosión de suelos y en la protección de las cuencas hidrológicas como base fundamental en la captación del agua.⁴ Otro aspecto que se incluyó en dicha ley fue la prohibición de la explotación de los montes por parte de empresas extranjeras sobre los predios de comunidades y ejidos.

Es significativo mencionar que es a partir de la década de los años treinta del siglo XX que en Michoacán se empiezan a vislumbrar los primeros esfuerzos por regular el sector forestal, esto debido al interés que mostró el general Lázaro Cárdenas del Río en los diversos cargos que ejerció en la administración pública, primero como gobernador, después como presidente de la República y posteriormente como Vocal de la Cuenca de

³ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 176.

⁴ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 176.

Tepalcatepec, donde realizó diversas gestiones en favor de la conservación de los bosques y de su aprovechamiento adecuado. Durante este tiempo si bien buscó la estabilidad y beneficio de las comunidades a través de sus recursos forestales, no quedó exento de los señalamientos de ser amigo cercano de varios madereros y de estar desde luego vinculado a este tipo de negocio.

A lo largo de esta investigación se analizó a Cárdenas como un personaje sensible ante las necesidades de los campesinos que entretejió un paternalismo que se enfocó en resolver los problemas que aquejaban a algunas de las poblaciones. Fue evidente la relación afectiva con la que se condujo con las comunidades pues a pesar de la restricción de bosques buscó los mecanismos necesarios para que no quedaran desprotegidas. Contrario a lo que sucedió con los líderes del sector industrial, a quienes incluso evitaba el encuentro, al menos así quedó de manifiesto en las decenas de telegramas que sindicalistas de diferentes gremios enviaron al jefe del Ejecutivo en busca de que se derogaran los decretos de restricción forestal. Asimismo vemos también a un Cárdenas con una política centralizada que buscó imponer sus condiciones al buscar cambiar diversos modelos (educativo, ecológico, cultural) que consideraba no eran viables para la época, no obstante no fue fácil este proceso pues enfrentó resistencia y rechazo ante dichas propuestas.

Cabe mencionar que desde su mandato como gobernador de Michoacán (1928-1932), Cárdenas comenzó a implementar una serie de acciones para recuperar legalmente los bosques de las comunidades indígenas, los cuales se encontraban en calidad de arrendamiento desde inicios de la primera década del siglo XX. La administración cardenista visualizó que a través de la anulación de los contratos que se habían contraído durante el porfiriato, se podrían solucionar parte de los problemas que afectaban la explotación forestal en la zona de la Meseta Purépecha. Ante tal efecto el Ejecutivo estatal promovió entre los propietarios de los bosques la organización de cooperativas forestales con la intención de promover el desarrollo colectivo entre las comunidades a través de diferentes actividades como la extracción de resina y la tala comercial. El gobierno era consciente de que el hecho de haber restituido los bosques sólo resolvía la cuestión de propiedad, pero no la laboral por lo que habría de diseñar una propuesta que permitiera beneficiar económicamente a las localidades rurales. Este modelo de creación de cooperativas forestales representó una propuesta importante ya que buscó la organización de los mismos pobladores en beneficio propio, desde luego hubo casos de éxito y de fracaso

en el funcionamiento de las sociedades, sin embargo estos estuvieron más relacionados con la propia organización interna de sus integrantes y la forma de conducir el negocio.

Posteriormente, con la llegada de Lázaro Cárdenas del Río a la presidencia de México (1934-1940), el sector forestal operaba y se administraba de manera independiente al rubro agropecuario. A finales de ese periodo, Cárdenas traspasó el control del sector forestal a la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Esta medida obedeció a la influencia de Miguel Ángel de Quevedo, quien consideró necesario proteger el bosque de las diversas actividades que los campesinos hacían sobre éste, por tal motivo promovió que la parte forestal fuera fusionada y manejada por el sector agrícola, pues tenía la idea de que con dicha disposición se podía tener un mayor control del campo y del bosque.⁵

En esta investigación se da cuenta de cómo el gobierno, desde el periodo porfirista hasta la década de los años cuarenta del siglo XX, comienza a manejar un discurso de responsabilidad hacia a los campesinos por la pérdida de los bosques, basta con ver las diversas circulares que a finales del siglo XIX el gobierno federal difundió para exhortar a las comunidades a no realizar talas clandestinas, ni a disponer de las mejores maderas ya que éstas se encontraban seleccionadas para el sector industrial.

Si bien durante la administración estatal cardenista se logró reintegrar a las comunidades los derechos legales sobre sus bosques, el gobierno los siguió considerando como una amenaza, sobre todo porque empleaban actividades arcaicas en diversos procedimientos los cuales terminaban por afectar al arbolado. Durante el mandato presidencial de Lázaro Cárdenas, como ya se mencionó, se siguió manteniendo la misma percepción. Incluso Miguel Ángel de Quevedo, uno de los principales asesores de las políticas que se emitieron durante dicha administración, señaló que gran parte de la responsabilidad del daño que se realizaba al bosque tenía que ver con las prácticas que los campesinos ejercían y a una deficiente cultura en el cuidado de éstos. Con todo y la problemática que se suscitaba a nivel nacional, en Michoacán se seguían aplicando diversas medidas para la protección de áreas verdes y para evitar la deforestación.

Esto se pudo corroborar en los últimos dos años de la gestión de Cárdenas como presidente de México, quien preservó diversas zonas boscosas de los municipios de Zitácuaro, Jiquilpan, Ario de Rosales, Uruapan, Tacámbaro y las cuencas de los Ríos

⁵MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro...*, p. 178.

Chiquito y Grande en Morelia. Además de establecer dos parques nacionales los cuales hasta la actualidad aún prevalecen con este status legal: el primero situado en la ciudad de Uruapan y denominado como “Barranca del Cupatitzio” el cual fue decretado en 1938, así como el “Lago de Camécuaro” enclavado en el municipio de Tangancícuaro e instituido en 1940. Ambos representan las huellas ecológicas que Cárdenas heredó a los michoacanos. Si bien estos parques se han convertido en la actualidad en una explotación turística que ha llevado a la contaminación de los acuíferos, no deja de ser importante la decisión que se tomó en su momento.

Por otra parte es importante el breve análisis que se realizó sobre el mandato presidencial de Manuel Ávila Camacho (1940-1946), periodo donde se generaron varias disposiciones que incidieron claramente en la parte forestal, pues este sector pasó directamente a control del gobierno federal, quien a su vez implementó la creación de las Unidades de Explotación Forestal, mismas que concentraron el aprovechamiento, la transformación y la comercialización de los recursos del bosque en el país. Incluso hasta el discurso cambio drásticamente pues de utilizarse durante el cardenismo el concepto de “conservación” se pasó al de “explotación” en el de Ávila Camacho. La primera acción que tomó dicha administración fue la derogación de la Ley Forestal de 1926, la cual fue sustituida y diseñada a conveniencia por el gobierno en 1942. La nueva legislación aparentemente buscó mitigar dos prácticas: la invasión de zonas boscosas por parte del campesinado y el arrendamiento forestal, señaladas como las principales causas de la deforestación en ese momento en el país.

Asimismo, años después de decretada la ley forestal de 1942 y de la aparición de su reglamento en 1944, ambos fueron derogados para decretar una tercera ley en el año de 1947, bajo el gobierno de Miguel Alemán Valdés. La nueva legislación forestal tuvo varias observaciones pues fue una síntesis y una copia íntegra de algunos de los temas de la legislación anterior, pero sin el detalle con el que se habían expuesto anteriormente, pues se perdió el tema de la regulación del aprovechamiento forestal en zonas como: terrenos nacionales, parques nacionales, zonas vedadas, terrenos comunales ejidales y municipales, así como en terrenos de propiedad privada, lo que ocasionó un desconcierto mayor en la explotación de los bosques en México. Esta ambigüedad que presentó el marco jurídico dejó huecos en la legislación, los cuales fueron aprovechados por los madereros para evitar sanciones de la autoridad.

Durante la administración de Alemán Valdés el general Cárdenas tuvo la posibilidad de encabezar otros proyectos que le permitió seguir interviniendo en las políticas públicas de Michoacán a lo largo de varios años, pero ahora en su calidad de Vocal Ejecutivo de la Cuenca de Tepalcatepec (1947-1958). La Comisión desde su conformación logró obtener amplias facultades en diversos rubros, tales como: planeación, proyección y construcción de aprovechamiento de riego, sector forestal, desarrollo de energía, vías de comunicación. Además de que se le delegaron amplias facultades para que dictara todas las medidas y disposiciones que pudieran ayudar al desarrollo integral de la región. En este sentido el aprovechamiento y conservación de los bosques jugó un papel importante en el funcionamiento de la cuenca hidrológica.

Es pertinente mencionar que con dicho proceso cierra este proyecto de investigación que concluye en 1958, por considerar que con los trabajos que realizó la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec al mando del general Cárdenas, se culmina una etapa importante en el funcionamiento de este organismo a través del cual se dictaron diversas políticas de gestión tanto de infraestructura como de apoyo al campo, sin dejar de soslayar también aquellas que se aplicaron para la protección, restauración y conservación de los recursos forestales, las cuales se enfocaron en disminuir y contrarrestar la degradación que venían sufriendo algunas zonas.

Así pues el periodo que se abordó de 1915 a 1958 en Michoacán, se justifica debido a los diversos procesos que afectaron el sector forestal en el Estado: transitó en el transcurso por dos periodos importantes del país, como lo fue la caída del porfiriato mediante la revolución y el cardenismo. Sobre todo de este último en el que se presentó una intensa actividad en la aplicación del marco jurídico, pero también una resistencia a éste, no sólo por parte de las compañías madereras sino de la misma población. Con este trabajo se pretende resaltar y analizar las decisiones institucionales que en su momento el gobierno tomó sobre el manejo forestal y las connotaciones que esto trajo consigo a la entidad. Por lo tanto el trabajo contribuye a entender de forma más clara el proceso por el que se ha desenvuelto el tema de los bosques y la complejidad a la que se ha enfrentado durante décadas, problemática que aún en la actualidad sigue persistiendo.

Los objetivos que se plantearon para este trabajo fueron los siguientes: analizar la legislación forestal que se estableció en el país durante los años de 1915-1958, así como indagar sobre los problemas que presentó dicha normativa en su desarrollo en Michoacán;

explicar los factores que determinaron la explotación de los bosques en gran escala y su impacto en la disminución del recurso forestal; estudiar las acciones que el gobierno implementó para la recuperación y protección de los recursos forestales, y las alternativas que se diseñaron para mejorar el aprovechamiento de los bosques en el estado.

Asimismo, la hipótesis que se planteó fue la siguiente: las políticas forestales en el país se han desarrollado de acuerdo a la pauta que el gobierno federal ha marcado como parte de una disposición centralista. El problema en este sector obedeció a dos factores que son claves para entender dicha complejidad: una primera tiene que ver con la incorrecta aplicación del marco jurídico forestal, es decir, de nada sirve tener la mejor ley sobre el tema si sus disposiciones no son respetadas y aplicadas. Se pudo comprobar que la legislación continuamente era modificada y sirvió para legitimar los intereses que cada gobierno en su momento consideró eran trascendentes para su administración. Una segunda es la contradicción en disposiciones que siempre ha existido entre el sector agropecuario y el forestal. Las políticas públicas para estos dos sectores continuamente han sido incongruentes, la primera ha opacado a la segunda debido al apoyo que los diversos gobiernos le han dado a la expansión del campo sobre predios forestales.

No obstante, se puede decir que es a partir del interés que mostró el general Cárdenas por la protección de los bosques en sus diferentes administraciones, que se empiezan a dar los primeros esfuerzos por resguardar las zonas forestales que ecológicamente eran más importantes para el país, y es precisamente a partir de estas medidas de conservación, que se comenzó a frenar temporalmente la expansión de la mancha urbana y agrícola que avanzaban rápidamente en perjuicio de los bosques.

Para llevar a cabo la presente investigación fue necesario auxiliarme de varias fuentes de información de archivo, hemerográficas y bibliográficas. En el caso de las fuentes documentales se consultó el Archivo General de la Nación de México el cual me permitió acceder a la información necesaria para entender la aplicación de políticas forestales que se implementaron en el país. En este sentido fueron importantes los fondos presidenciales de Lázaro Cárdenas del Río y de Manuel Ávila Camacho, los cuales me proporcionaron información primaria sobre correspondencia confidencial entre el Ejecutivo federal y los delegados forestales en Michoacán así como con los dirigentes de los diversos sindicatos; expedientes oficiales sobre la aplicación de veda de bosques; solicitudes de sindicalistas para derogar la ley forestal; juicios de amparo de compañías madereras;

reglamentos para establecer cooperativas forestales y estudios técnicos para el aprovechamiento de bosques etcétera.

Otro acervo que se consultó fue el Archivo Histórico del Agua de México, el cual resguarda importante información relacionada con la veda forestal y su aplicación en todos los montes que rodeaban las cuencas hidrológicas de irrigación que se construían en la República Mexicana a inicios de los años cincuenta del siglo XX. Para el caso de Michoacán tuvo incidencia este decreto en la Cuenca del Río Tepalcatepec. Asimismo dicho acervo concentra vastos expedientes relacionados con los decretos sobre la declaración de los parques nacionales que se establecieron en Michoacán durante el gobierno presidencial de Lázaro Cárdenas como lo fue la “Barranca del Cupatitzio” y el “Lago de Camécuaro”.

Importantes fueron también las fuentes consultadas en el Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, pues me proporcionaron de información primaria como el Periódico Oficial de Michoacán y el Diario Oficial de la Federación de los años de 1920 a 1960, los cuales me fueron de gran utilidad para analizar los diversos decretos que fueron publicados sobre bosques. Asimismo fue valiosa la información que obtuve del fondo Aguas y Bosques de los periodos de 1940 a 1950, donde se resguardan valiosos expedientes que están relacionados con el surgimiento de organismos como en el caso de la creación de la Comisión Forestal de Michoacán en 1950.

Estos acervos que se consultaron fueron la base sobre la cual se diseñó este proyecto de investigación, sin dejar de soslayar también la importancia que representaron las fuentes bibliográficas y hemerográficas. En este contexto existen algunas obras como la de Eitan Ginzberg, *Lázaro Cárdenas Gobernador de Michoacán 1928-1932*,⁶ que aunque no aborda directamente el aspecto forestal como tema central, nos muestra la importancia que representaron los bosques para el general Lázaro Cárdenas durante su periodo de gobierno en Michoacán. Este trabajo me ayudó a entender de manera general el comportamiento que tuvieron los pobladores en la entidad tanto en el aspecto social, económico y cultural. Aspectos que fueron significativos para comprender el inicio de las primeras políticas de protección y conservación de bosques durante la administración cardenista.

⁶GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador*, pp. 299.

Por otro lado el trabajo de Gonzalo Aguirre Beltrán, *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec*,⁷ es una obra que me aportó un conocimiento importante sobre los trabajos que realizó la Comisión de Tepalcatepec desde sus inicios en 1947, de la cual fue Vocal Ejecutivo Lázaro Cárdenas. Dicho organismo centró sus labores principalmente en algunos sectores como el agropecuario, salubridad, educación, infraestructura y en la conservación de los recursos forestales. En este último aspecto Aguirre Beltrán hace una aportación interesante ya que analiza el tipo de bosque que imperaba en cada municipio del distrito de Uruapan, así como el aprovechamiento que cada comunidad hacía sobre éste. Estas observaciones me ayudaron a ubicar las zonas de explotación y de resinación forestal que se realizó durante los años cuarenta del siglo XX.

Otro trabajo importante fue el de Marco Antonio Calderón Mólgora, *Historias, procesos políticos y cardenismos*.⁸ Esta obra fue una guía para entender la vida política del general Lázaro Cárdenas, desde su paso como gobernador de Michoacán (1928-1932), posteriormente como presidente de la república (1934-1940) y como Vocal Ejecutivo de la Cuenca de Tepalcatepec (1947-1958). Calderón Mólgora hace un análisis puntual sobre la anulación de los contratos de arrendamiento de montes que se estableció en la Meseta Purépecha a principios de la década del siglo XX. Asimismo, estudia el proceso mediante el cual se dio la aplicación de las vedas forestales en el oriente del estado, así como las implicaciones que dichas medidas tuvieron entre la población y los factores que incidieron en la tala ilegal del bosque y en la proliferación aserraderos clandestinos.

Otra investigación que me fue de utilidad fue la de Manuel Hinojoza Ortiz, *Los Bosques de México; relato de un despilfarro y una injusticia*,⁹ que data de la década de los años cincuenta del siglo XX, el autor hace un análisis de las diferentes disposiciones jurídicas que se aplicaron en el país, así como la manera en que la industria maderera fue actuado para conseguir concesiones para la explotación de bosques en predios de comunidades indígenas, de igual forma pone énfasis en el despilfarro de grandes cantidades de maderas que eran taladas en los montes por la Unidades Industriales de Explotación Forestal creadas por el gobierno federal para aprovechar los bosques. Este trabajo me ayudó

⁷ AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO, *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec*, pp.363.

⁸ CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos y cardenismo*, pp. 333.

⁹ HINOJOZA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México; relato de un despilfarro y una injusticia*, pp. 163.

a entender la problemática que enfrentaron los bosques en Michoacán y la dinámica en que el Ejecutivo se apoyó para emitir lineamientos en materia de legislación forestal.

Otro estudio que es importante señalar es el de Leticia Merino Pérez, *Conservación o deterioro: el impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales*,¹⁰ es un trabajo que enfoca su atención en la relación de las comunidades con el bosque y la forma en que se han manejado éstas a través de los años. Esta investigación fue una guía que me ayudó a entender de manera general el desarrollo de la legislación forestal en el país. Es un aporte académico que contribuye a entender el manejo que el gobierno ha hecho sobre los bosques en México, así como los trabajos de conservación y protección que las localidades rurales han implementado para seguir aprovechando sus recursos naturales.

De igual forma, es importante el trabajo que realizó Christopher R. Boyer sobre la figura de Miguel Ángel de Quevedo, en “Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1940”,¹¹ nos presenta una perspectiva del pensamiento y la visión que tenía De Quevedo sobre los problemas forestales del país. Este trabajo me permitió comprender ampliamente la figura de Miguel Ángel de Quevedo, uno de los personajes históricos que tuvo amplia injerencia en las políticas que se diseñaron en el sector forestal en el país, sobre todo durante el periodo presidencial de Lázaro Cárdenas.

Para este trabajo fue necesario también consultar algunas aportaciones de diversos autores de los cuales retomé sus planteamientos teóricos y que considero son importantes para entender la manera como se han abordado los estudios históricos ambientales. Por ejemplo, Stefania Gallini refiere que la historia ambiental está ramificada en por lo menos tres direcciones con las que se puede trabajar. La primera se centra en el estudio de las interacciones de determinadas sociedades humanas con ecosistemas particulares y con su continuo cambio. Una segunda transita y apunta a investigar las variantes nociones culturales de la relación hombre-naturaleza. Y la tercera, que se enfoca al análisis de la política ambiental, es decir, las decisiones institucionales y legislativas relativas al manejo

¹⁰MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, pp. 331.

¹¹BOYER, CRISTOPHER, “Revolución y paternalismo ecológico”, pp. 53-89.

y la protección del medio ambiente.¹² Nosotros hemos seguido de manera particular esta última línea de trabajo.

En la misma tectura Ken Oyama define a la historia ambiental como el estudio de la relación entre sistemas naturales y sistemas sociales, así como la forma en que los grupos humanos regulan, crean reglas y establecen normas sobre la utilización humana de los bienes y servicios brindados por los ecosistemas y su valoración tanto económica como cultural y espiritual.¹³ Para Jhon McNeill la historia ambiental parte de la interpretación de la naturaleza como un agente histórico de cambio, pues trasciende la concepción de la naturaleza como el escenario pasivo e indiferente sobre el cual se desarrollan las acciones humanas para entenderla como un actor histórico que construye relaciones de mutua influencia con los seres humanos, que cambia debido a sus propias dinámicas y a las transformaciones provocadas por la humanidad y que, al mismo tiempo, tiene un impacto sobre la vida de las sociedades.¹⁴

A grandes rasgos estos teóricos coinciden en que la historia ambiental hay que verla como la relación entre hombre-naturaleza y su continuo cambio, pero también como las decisiones institucionales y la creación de normativas jurídicas relativas al manejo y la protección del medio ambiente. Es precisamente a través de estas dos líneas de investigación que se analiza el desarrollo forestal en Michoacán, tomando como punto de referencia el impacto que los bosques tuvieron a partir de las diferentes políticas que se aplicaron. Cabe mencionar que fue importante su análisis porque nos permitió contar con un panorama general que nos llevó a entender los aciertos, errores y contradicciones en este sector. Michoacán ha sido históricamente un referente importante en temas de legislación forestal en el país y un pionero en la creación de organismos enfocados a la regulación y aprovechamiento forestal, por eso la trascendencia de realizar un estudio con un enfoque interdisciplinario donde confluyeron las ciencias sociales y las naturales, las cuales me dieron las bases metodológicas para emprender este proyecto de investigación.

Este trabajo se dividió en cuatro capítulos: El primero es un preámbulo de dos apartados que analiza las políticas forestales que se desarrollaron en Michoacán durante el periodo porfirista, y el impacto que éstas tuvieron en la explotación. Asimismo se estudia la

¹² GALLINI, STEFANIA, "Invitación a la historia ambiental", pp. 1 y 2.

¹³ OYAMA KEN y CASTILLO ALICIA, "Ciencia para el manejo sustentable", p. 15.

¹⁴ MACNEILL, JOHN, "Naturaleza y cultura de la historia ambiental", p. 13.

manera en que paulatinamente se fueron implementando las leyes en torno a la conservación y regularización de los bosques en el país, esto como parte de las exigencias revolucionarias, las cuales se ven reflejadas primero en el decreto que establece el grupo de los constitucionalistas el 6 de enero de 1915, y posteriormente con el establecimiento de la Constitución de 1917 donde queda establecida la importancia que representa la conservación y protección de los recursos naturales para el país.

En lo que refiere al segundo capítulo está dividido en cuatro apartados en el cual se aborda el inicio de las primeras políticas de aprovechamiento forestal que se aplicaron durante la administración cardenista en Michoacán, entidad donde se experimentaron varios programas que posteriormente fueron establecidos a nivel nacional con la llegada de Lázaro Cárdenas como presidente de la República Mexicana. Asimismo, se hace énfasis en el impulso que el gobierno le dio a la conformación de las cooperativas forestales como una alternativa para el aprovechamiento local de los bosques en la región de la Meseta Purépecha. Asimismo, se estudia el desarrollo y los conflictos sociales que enfrentaron algunas poblaciones por la explotación de la resina, actividad que resultó en algunos casos redituable económicamente, pero también significó un problema ambiental debido a las técnicas rudimentarias que se utilizaban para dicho procedimiento. Otro aspecto que se analiza es el contexto ecológico en el que se dieron los decretos de los parques nacionales Barranca del Cupatitzio y Lago de Camécuaro.

En el tercer capítulo se analiza la puesta en marcha de las vedas forestales en diversas regiones de Michoacán, así como los conflictos y la resistencia que esta medida ocasionó entre la población, aunado a la presión que la industria de la madera y el sindicalismo ferrocarrilero ejercieron en contra del general Cárdenas al buscar derogar la ley que prohibía la explotación de los bosques. Igualmente, se hace un estudio de caso de la empresa Maderera y Resinera del Pacífico, el cual toma relevancia debido a la relación cercana que había entre el propietario de ésta con el presidente Cárdenas, sin embargo al verse descubierta una conspiración para desestabilizar el país en la que se vieron involucrados los altos mandos de la compañía entra en declive hasta su desintegración final.

Finalmente en el cuarto capítulo se aborda la política forestal durante la administración de Manuel Ávila Camacho, periodo durante el cual se deroga la ley forestal de 1926, para dar paso a una nueva que daba mayor participación a las compañías madereras. Asimismo, se indaga el impulso que el gobierno le dio a diversas actividades

relacionadas con el sector forestal, esto como una alternativa ante la prohibición de la explotación de bosques que existía en el estado. De igual forma se estudia la injerencia que tuvo la comisión de la Cuenca de Tepalcatepec en el manejo y aprovechamiento de los bosques en Michoacán. Por último, se estudia la creación de la Comisión Forestal de Michoacán, organismo que estuvo conformado en un principio por representantes del gobierno federal, del estatal y de la Asociación de Productores Forestales, sociedad que logró congrega a los principales madereros de la entidad, los cuales tuvieron una participación activa en el establecimiento de dicha dependencia.

PRIMER CAPÍTULO

PREÁMBULO A LAS POLÍTICAS FORESTALES CARDENISTAS

Para entender la problemática de los bosques en el estado de Michoacán es necesario analizar el periodo porfirista, época durante la cual se desarrollaron las primeras políticas de aprovechamiento de los bosques en este Estado, las cuales no solamente se enfocaron en reglamentar este sector, sino también en plantear una serie de medidas que tendrían como objetivo la explotación en gran escala de dichos recursos. Por un lado las compañías forestales, ferrocarrileras y mineras representaron un factor importante en la demanda de madera para sus diferentes actividades, y por otro las comunidades indígenas sobre todo en la región de la Meseta Purépecha, fueron quienes abastecieron de la materia prima a las empresas, las cuales posteriormente la distribuían por diversas partes del país.

Todo parecía indicar que las poblaciones que contaban con mayores extensiones de montes tenían más posibilidad de ascender a un nivel económico estable, sin embargo la realidad fue otra, las miserables rentas que obtenían por el alquiler de sus bosques, lejos de beneficiarlos terminó por afectarlos, debido a las irrisorias cantidades que percibían. Durante la administración de Porfirio Díaz no se había planteado en ninguno de sus reglamentos forestales alguna restricción importante para limitar el exceso de la explotación destinada para la industria, por el contrario se hicieron esfuerzos para que ésta obtuviera las mejores maderas del país. Fue a partir del estallamiento de la Revolución mexicana y de la demanda del reparto agrario, cuando se empieza a posicionar la idea de dotar de tierras a poblaciones que carecían de éstas, así como de reintegrar aquellas que habían sido despojadas injustamente a sus legítimos propietarios. La Constitución de 1917

fue el marco perfecto donde se planteó la necesidad de incluir por primera vez la protección y regularización de los recursos forestales en el país.

1.1 Marco jurídico forestal

Durante el periodo porfirista (1876-1911) la explotación de los recursos naturales estuvo ligada a los procesos de modernización económica y de integración comercial que el país experimentaba. El aprovechamiento de los bosques en gran escala fue una de las principales actividades a las que las empresas ferroviarias y mineras recurrieron para su desarrollo, alcanzando su momento más importante a finales del siglo XIX y durante las primeras décadas del siglo XX. Con estas actividades México se integró en la dinámica de un proceso de expansión económica y comercial de las emergentes potencias del mundo que buscaban nuevas rutas comerciales, productos y mercados para sus manufacturas.

Las empresas mineras y madereras que se establecieron en el país principalmente las de inversión estadounidense e inglesa, demandaron grandes cantidades de madera, lo que motivó la necesidad de explotar diversas regiones forestales destinadas a satisfacer la demanda de la industria. Este escenario preocupó al gobierno debido a la forma tan rápida en que se venían talando los montes y a las repercusiones que esto ocasionaba en la naturaleza, las que cada día se manifestaban con mayor intensidad, como el cambio brusco de temperatura, la disminución de manantiales, las inundaciones, entre otras; todas asociadas a la disminución en el número de árboles.

En este apartado se hace un análisis sobre las primeras bases que se dieron en torno a la reglamentación de los bosques durante el periodo porfirista en el país y su impacto en el estado de Michoacán, así como la manera en que el régimen fue implementando diversas políticas enfocadas a la explotación en aras de facilitar a la industria el acceso directo. De igual forma se plantea la preocupación que existió sobre la deforestación en algunos sectores de la sociedad, principalmente en una parte de la prensa y de los científicos dedicados al estudio de la silvicultura, quienes estaban convencidos de que una de las principales alternativas en la regulación forestal era la homologación nacional de la ley.

A decir de Leticia Merino Pérez uno de los mayores acontecimientos en el México rural de la segunda mitad de siglo XIX relacionado con el aprovechamiento de los bosques,

fue la puesta en práctica de las *Leyes de Reforma*.¹⁵ Éstas modificaron radicalmente los derechos de acceso a la tierra y a los recursos naturales. Los liberales mexicanos del siglo XIX enfrentaron el dilema de cómo atraer inversiones cuando la tierra se poseía comunally y ésta estaba aislada de los mercados. La solución fue privatizar las tierras comunales y dar concesiones a inversionistas extranjeros y nacionales para talar árboles, construir caminos y abrir minas.¹⁶ Sin embargo, durante los años de 1854 a 1860 la ausencia de una ley que regulara la explotación forestal fue patente, pues únicamente se consideró una disposición ambigua que estaba dividida en dos preceptos: el primero que correspondía al fomento de la agricultura, donde quedó incluida la posibilidad de hacer plantaciones de árboles,¹⁷ y en el segundo, que tuvo que ver con la recaudación de impuestos a través de las multas que se generaban por la tala de bosques.¹⁸

Fue hasta el año de 1861 cuando se establece por primera vez un reglamento que se enfocó estrictamente a regular la explotación forestal en el país, no obstante éste estuvo dirigido únicamente a los cortadores de maderas en terrenos nacionales y a los exportadores de maderas de construcción o ebanistería.¹⁹ Dicha normativa estaba estructurada en veintiséis artículos. Entre sus disposiciones se encontraba aquella que otorgaba permisos para los cortadores de maderas, los cuales eran autorizados por el Ministerio de Fomento, Colonización, Industria y Comercio. Asimismo, se dispuso que por cada árbol que se cortara se plantarían diez semillas de cedro o caoba. De igual forma quedaron establecidas las figuras del sub-inspector y los guarda bosques, los cuales estuvieron bajo la subordinación de un Agente de Fomento adscrito a su respectiva demarcación.²⁰ La función que desempeñaron dichos funcionarios se basó en el respeto al reglamento forestal establecido. Asimismo, se especificó que para la exportación de madera se cobraría un peso con cincuenta centavos por cada tonelada que se trasportara en barcos.²¹

Dicho precepto tuvo vigencia hasta la década de los años ochenta del siglo XIX cuando el Congreso de la Unión, modificó la última parte del artículo segundo de la Ley de

¹⁵ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 176.

¹⁶ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 176.

¹⁷ DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Decreto del gobierno*, Tomo VII, pp. 65-67.

¹⁸ DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Decreto del gobierno*, Tomo XIX, pp. 352-354.

¹⁹ DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Reglamento expedido por el Ministerio de Fomento*, Tomo VIII, p. 160.

²⁰ DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Reglamento por el Ministerio de Fomento*, Tomo VIII, p. 161.

²¹ DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Reglamento expedido por el Ministerio de Fomento*, Tomo VIII, p. 163.

Ingresos, promulgando dicha modificación el 31 de mayo de 1881, la cual obligaba a expedir un nuevo reglamento que protegiera el excesivo corte de maderas no solamente en terrenos nacionales, sino también en predios particulares. Entre los objetivos principales que el gobierno trató de fomentar fue el de dotar a la población de mejores condiciones de salubridad; según la autoridad esto se podría lograr a través del incremento de la plantación de árboles y de la conservación de manantiales.²² Manuel González (1880-1884) fue un convencido de que a través de la preservación de los bosques no solamente se contribuía a la protección de éstos, sino también se beneficiaba al equilibrio ecológico de la naturaleza, evitando así inundaciones, deslaves, azolve de ríos y lagunas entre otras más.²³

Asimismo, en dicha regulación también se contempló que el corte de maderas estuviera abierto para todas aquellas personas que quisieran dedicarse al negocio de la explotación de los bosques; el único requisito que se pedía era recabar en la agencia de fomento local (oficina dependiente de la Secretaría de Fomento) el permiso correspondiente. Además, se estableció la obligación de que el talador sembrara por cada árbol que derribara el número que designara la autoridad.²⁴ Estas mismas disposiciones estaban incluidas en el reglamento de 1861, es decir, en lo que respecta a esa parte no hubo cambios, todo se mantuvo de la misma manera.

Igualmente se detalló que los permisos autorizados únicamente serían válidos para el corte de maderas y en ningún momento el permisionario podía alegar derecho alguno de propiedad, de posesión, de retención o de cualquier otra clase de dichos terrenos; las personas o compañías que quisieran renovar la licencia para la tala de árboles podían hacerlo, siempre y cuando cubrieran el impuesto correspondiente del que eran sujetos. Me parece importante señalar que en este reglamento de 1881 todavía no estaba contemplado el arrendamiento de bosques de comunidades indígenas por parte de las empresas madereras, pues únicamente se vislumbró la posibilidad de comprar un determinado número de árboles. Esta apreciación es importante resaltarla debido a que aparentemente existió un interés del gobierno por tratar de que se hiciera un aprovechamiento moderado de los bosques, al limitar a la industria su participación directa en el manejo de los recursos forestales de las poblaciones, a través de la prohibición del alquiler de los montes; además

²² Estados Unidos Mexicanos, *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, Tomo I, pp. 58- 60.

²³ Estados Unidos Mexicanos, *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, Tomo I, pp. 58-60.

²⁴ Estados Unidos Mexicanos, *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, Tomo I, pp. 58-60.

se percibe que la autoridad buscó mecanismos enfocados a mitigar la deforestación y procurar su conservación, al menos en el discurso así quedó plasmado.²⁵

Cabe mencionar que la influencia que tuvo este reglamento en diversos estados del país permitió que un año más tarde, en lo que refiere al estado de Michoacán, se incluyeran algunos artículos en la *Ley de Conservación de Montes y Arbolados de 1882*, que por cierto fue la primera Ley forestal específica sobre el tema con que contó la entidad. Este marco jurídico constaba de veintisiete artículos. Las disposiciones generales que se establecieron se enfocaron a la conservación y propagación de montes y arbolados en la entidad, los cuales quedaron a cargo de los Ayuntamientos. Asimismo, se estipuló que las personas que quisieran desmontar algún predio tendrían que recurrir a las oficinas municipales para el otorgamiento de una licencia. De igual manera, se dispuso la realización de un inventario del total de los montes con los que contaba el estado, así como de las personas que se dedicaban a este negocio; además de que se priorizó el cuidado de los árboles tiernos y su reproducción en zonas deforestadas.²⁶

Sin embargo, me parece que la verdadera explotación forestal en gran escala se dio a partir de la entrada en vigor del *Reglamento para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales*, el cual fue expedido el 1 octubre de 1894 por el gobierno de Porfirio Díaz.²⁷ Fue éste el conducto por el que se abrió la posibilidad de explotar terrenos boscosos al celebrar contratos de arrendamiento, pero sin transferir el dominio de los terrenos, es decir, esta disposición propició que las compañías pudieran explotar los bosques de las comunidades indígenas sin ningún problema legal de por medio. En este contexto, Jan de Vos refiere que en el primer año de dicha disposición, en diversas regiones forestales de la república mexicana se realizaron más de cuarenta contratos de arrendamiento para la explotación de maderas, gomas y resinas. La mayoría de ellos se hicieron por diez años, con la posibilidad de una prórroga. Los bosques que amparaban estos convenios estaban situados en los estados de Campeche, Chihuahua, Chiapas, Tabasco, Veracruz, Yucatán y en los territorios nacionales de Baja California y Quintana Roo. En entidades como Campeche, Veracruz, Yucatán y Baja California, la explotación con

²⁵ Estados Unidos Mexicanos, *Memoria presentada al Congreso de la Unión*, tomo I, pp. 58-60.

²⁶ AGHPEM, *Periódico Oficial de Michoacán*, Morelia 20 de enero 1883, número 123, tomo IX, p.2.

²⁷ Estados Unidos Mexicanos, *Reglamento para la Explotación*, pp. 4-30.

base en los contratos federales había empezado desde la década de los años ochenta. Para los bosques de los demás estados, los convenios se celebraron entre 1897 y 1908.²⁸

En lo que refiere al caso de Michoacán la normativa de 1894 propició una relación estrecha entre los dueños de los bosques y las empresas forestales; los primeros tratando de buscar alternativas económicas a partir de la venta de sus recursos naturales y los segundos comercializando la madera hacia diferentes rutas tanto nacionales como internacionales.

Paradójicamente, un año después de que se abrió la posibilidad de explotar los bosques de las comunidades indígenas a través del arrendamiento, se empezó a gestar un interés por parte de algunos científicos preocupados por la intensa deforestación que afectaba el país. Al respecto, en el año de 1895 se llevó a cabo el primer concurso Científico Nacional, convocado por la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. El tema de este concurso fue la relación de las ciencias con la jurisprudencia. Dicho evento se celebró el día 7 de julio, con la presencia de Porfirio Díaz. A la convocatoria acudieron la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, la Academia de Medicina, la Academia Mexicana de la Lengua, la Sociedad Mexicana de Farmacia, la Asociación de Ingenieros y Arquitectos, la Academia de Ciencias Exactas Físicas y Naturales, la Sociedad Médica Pedro Escobedo y la Sociedad de Historia Natural.²⁹

Esta última, abordó la problemática forestal que enfrentaba el país, y estuvo integrada por diversos académicos como los ingenieros José Aguilera, Guillermo B. y Puga, José C. Segura; los doctores Fernando Altamirano, Eduardo Armendáriz, José Ramírez y Manuel Villada; el profesor Alfonso L. Herrera y el Lic. Ricardo Ramírez expusieron cuatro temas relacionados con el desarrollo de la silvicultura en México. En la primera intervención José Aguilera, Guillermo Puga y José Segura abordaron los temas sobre la conservación de los bosques, la influencia de éstos en la salubridad y su fuente de riqueza pública, así como la importancia de los árboles en las aguas subterráneas. En una segunda participación Fernando Altamirano y Eduardo Armendáriz expusieron la importancia de la repoblación de los bosques, así como la divulgación de un estudio comparativo de la extensión y densidad forestal del Valle de México; de igual forma se enumeraron las especies de árboles nativas de la región, la distribución topográfica de las mismas, así como las causas que habían motivado su deforestación.

²⁸ VOS, JAN DE, “Una legislación de grandes consecuencias”, p. 90.

²⁹ RAMÍREZ, RICARDO, “Legislación de los bosques en México”, pp. 186 y 187.

En la tercera participaron José Ramírez y Manuel Villada se enfocaron al cultivo y explotación de los bosques y la influencia de éstos sobre el cultivo de los campos. La cuarta y última participación estuvo a cargo de Alfonso L. Herrera, Ricardo Ramírez y el político porfirista Vicente Villada quienes analizaron el marco jurídico forestal vigente en el país. En dicho trabajo se alertó al gobierno sobre la conveniencia de unificar la legislación de los bosques en toda la República Mexicana como una medida para regular su explotación.³⁰ Llama la atención que en esta participación hay una diversificación de personajes con distinta formación académica y política, situación que nos lleva a concluir que las opiniones vertidas en torno a la legislación forestal en el país, no sólo era una inquietud de un determinado grupo, sino que era una exigencia en la que coincidían varios sectores dedicados al estudio de la silvicultura.³¹

En este contexto me parece que el tema mencionado anteriormente ha sido uno de los factores que han impedido, desde la segunda década del siglo XIX, una regulación más clara y efectiva en el sector forestal, debido a las ambigüedades que se han manejado en torno a la jurisdicción de cada gobierno, es decir, ha habido contradicciones y no ha quedado claro cuál es la injerencia de cada quien y la forma de proceder. Si tomamos como referencia por ejemplo la *Ley de conservación y propagación de montes y arbolados 1882* de Michoacán, nos podemos dar cuenta que la mayor parte de su estructura estaba enfocada a regular el aprovechamiento de los bosques principalmente entre los pobladores, pero pone énfasis en el control administrativo de todos aquellos dedicados al corte de maderas como negocio. Sin embargo, reglamentos como el de 1894 rebasaron por completo las disposiciones que se habían establecido en diferentes entidades en el país. No es que un reglamento tenga más peso que una ley en términos jurídicos, sino que son instrumentos que se enfocan a distintas necesidades. En este contexto, el reglamento de 1894 se estructuró para que las empresas forestales tuvieran participación en los predios de comunidades indígenas; en cambio, la ley de montes y arbolados de Michoacán funcionó para tratar de ordenar el aprovechamiento forestal. Es decir, hay una contradicción entre ambas normativas, una federal que induce a la explotación en gran escala y la otra estatal que prioriza su protección.

³⁰ RAMÍREZ, RICARDO, “Legislación de los bosques en México”, pp. 186 y 187.

³¹ RAMÍREZ, RICARDO, “Legislación de los bosques en México”, pp. 186 y 187.

Es importante mencionar que desde 1895 los científicos dedicados a los temas de silvicultura insistieron en la necesidad de unificar el código forestal en el país, crítica que coincidió años después, en 1905, con la revista *Progreso Latino* dedicada a difundir temas de análisis sobre la agricultura, ferrocarriles, minería, bosques y comercio. Los redactores del medio informativo a iniciativa propia propusieron públicamente al ministro de Fomento que organizara un Congreso Forestal en el que estuvieran presentes todos los gobernadores de la República Mexicana, con la finalidad de que se pudiera examinar la reglamentación que regía a los bosques en cada entidad, con el objetivo de posteriormente tomar de ellos lo más útil y así poder formular una legislación general y más eficaz para la nación.³²

Lo que argumentaban tanto los científicos como una parte del gremio periodístico, era priorizar una ley general que rigiera el tema de los bosques en el país, me parece importante subrayarlo, porque hubiese sido un avance trascendental desde entonces en la regulación forestal, en el sentido de darle mayor claridad y coordinación en términos de delegar responsabilidades específicas a cada gobierno; como esto no se llevó a cabo, parte de la inconsistencia que aún en la actualidad persiste, es que no se ha especificado concretamente cuál es la actuación del ayuntamiento, del estado y de la federación en cuanto al sector forestal, es decir, cada instancia rehúye la problemática, ya sea por omisión o por verse rebasados simplemente. Cabe mencionar que el gobierno federal desde entonces es quien ha llevado la pauta en el manejo y protección de los bosques, pero las entidades federativas también han tenido participación al igual que los municipios, sobre todo en lo que refiere a inspección y vigilancia.

Cuadro 1. Desarrollo del marco jurídico forestal desde la segunda mitad del siglo XIX hasta la primera de década del siglo XX

Año	Reglamento	Tema central	Jurisdicción
1861	<i>Reglamento para el corte de árboles</i>	Dirigido únicamente a los cortadores de maderas en terrenos nacionales y a los exportadores de maderas de construcción o ebanistería	Todo el país
1881	<i>Reglamento sobre el corte de maderas y explotación de los montes y terrenos baldíos y nacionales</i>	Regulación de la explotación forestal en terrenos públicos y privados	Todo el país
1882	<i>Ley de conservación y</i>	Regular el aprovechamiento de	Michoacán

³² *El Progreso Latino*, México 21 de diciembre de 1905, tomo III, número 23, p.707.

	<i>propagación de montes y arbolados</i>	los bosques entre los pobladores y mantener el control administrativo sobre las personas dedicadas al corte de maderas.	
1894	<i>Reglamento para la explotación de los bosques y terrenos baldíos y nacionales</i>	Se abre la posibilidad de celebrar contratos de arrendamiento de bosques, entre compañías forestales y comunidades indígenas	Todo el país

Fuente: Congreso de la Unión, *Leyes federales vigentes sobre tierras, bosques*, pp. 52-61.

En lo que corresponde al estado de Michoacán, la posibilidad que abrió el reglamento de 1894 para la participación de empresas forestales en la entidad, atrajo el interés de inversionistas extranjeros que habían logrado establecerse en el estado desde inicios de la década de los años ochenta del siglo XIX. En este sentido, en 1898 el británico Alberto J. Campbell vendió a George Hevvett la negociación maderera denominada, *Compañía Michoacana de Maderas Read y Campbell* que, a decir de José Napoleón Guzmán, fue la primera evidencia de una sociedad forestal debidamente conformada en Michoacán.³³ Estamos hablando de que en un lapso de cuatro años a partir de que se implementó la nueva reglamentación de los bosques, se empezaron a gestar los primeros negocios entre empresas madereras en la entidad.

Asimismo, en 1901 se registró otra negociación de grandes dimensiones, cuando Domingo Navarrete, personaje que se había dedicado a especular con los montes de la Sierra de Uruapan durante años, compró a la *Compañía Nacional de Maderas S.A.*, con domicilio en la Ciudad de México, el aserradero de Las Palomas, ubicado en la población de Tingambato.³⁴ Pero fue durante los años de 1905 a 1913 cuando se empiezan a intensificar los contratos de explotación en gran escala de madera en Michoacán, sobre todo en el Distrito de Uruapan, región que se caracterizó por sus grandes extensiones forestales y por contar con una línea de ferrocarril que se conectaba hasta la ciudad de México, donde posteriormente se enlazaba con las principales líneas comerciales del país.

Fue en la zona de la Meseta Purépecha donde se empezaron a dar los primeros contratos de arrendamiento de bosques entre las comunidades indígenas y el empresario estadounidense Santiago Slade, personaje que mantuvo un monopolio durante varios años

³³GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, “Compañías forestales y bosques en Michoacán”, p. 42.

³⁴GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, “Inversiones extranjeras: origen y desarrollo”, p.111.

sobre la compra y venta de madera, para lo cual creó diversas compañías forestales, como la *Mexican Finace Company*, *Sociedad Anónima de Bosques Mexicanos* y la *Compañía Industrial de Michoacán S.A.*, entre otras más.³⁵ Entre las localidades que transfirieron los derechos de sus montes a Slade se encontraban: Capacuaro, Parangaricutiro, Arantepacua, Quinceo, San Lorenzo, Zirosto, Pamatácuaro, Uruapicho, Cocucho, Sicuicho, Parícutin, Tanaco, San Felipe, Pomacuarán, Angahuan, Cherán, Pichátaro, Aranza, Turícuaro y Comachuen.³⁶

Generalmente los contratos que se estipulaban para el corte de maderas quedaban establecidos de dos formas: una por el total de todos los montes con los que contaba la población y una segunda que tenía que ver con una fracción de sus tierras delimitadas por sus usos y costumbres, a partir de linderos que ya estaban fijados a través de marcas naturales en los cerros, como barrancas, ríos, rocas grandes, cruce de caminos, etc.

En lo que respecta a la parte económica que percibían las localidades indígenas por el alquiler de sus bosques éstas obtenían irrisorias cantidades. Por ejemplo el 25 de agosto de 1908, Epitacio Bernabé, representante de la comunidad de San Lorenzo en el municipio de Uruapan, realizó un contrato de arrendamiento con la compañía *Industrial de Michoacán S.A.*, por un tiempo de 30 años, por el precio de \$ 30.000 mil pesos; el pago se dividió en depósitos anuales de \$ 1.000 mil pesos hasta saldar la deuda que se había comprometido.³⁷

Para darnos una idea del bajo costo que representó el arrendamiento de bosques para las compañías de Slade, es necesario realizar la siguiente ecuación: si dividimos la cantidad de \$ 1.000 mil pesos anuales que recibían como renta entre los 365 días al año, tenemos como resultado que la comunidad en términos generales obtenía diariamente \$ 2.00 pesos con 60 centavos por la renta de sus montes, y si tomamos como comparativo que en esa época el precio comercial de un solo durmiente destinado para las vías del ferrocarril oscilaba entre los \$ 2.50 y los \$ 3.00 pesos, esto nos habla del abuso en cuanto a los costos que se estipulaban y que eran acreditados por el Ejecutivo estatal. Cabe mencionar que varios representantes de diversas comunidades fueron presionados por el gobierno para que

³⁵ GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, “Compañías forestales y bosques en Michoacán”, pp. 42-48.

³⁶ Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (en adelante AGHPEM), *Hijuelas*, escrituras, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del Distrito de Uruapan, 1906-1913.

³⁷ AHPEM, *Hijuelas*, Arrendamiento de los Montes de San Lorenzo, Distrito de Uruapan, Libro 20, Número 105, 1906, ff. 1-4.

aceptaran los contratos forestales, y en otros casos fueron corrompidos por las mismas compañías madereras, pues es sabido que incluso se les llegó acusar a los líderes comunales de beneficiarse personalmente con la venta de los bosques.³⁸

Lo más irónico de esta situación, como ya se mencionó, es que prácticamente todos los contratos de maderas que se establecían en Michoacán llevaban el aval del gobierno del estado, en este caso de Aristeo Mercado, aparentemente con el argumento de “vigilar y cuidar los intereses de los indígenas y de sus tierras”. Paradójicamente fue durante el gobierno de Mercado (1891-1910) cuando más concesiones para la explotación forestal se otorgaron al sector maderero,³⁹ pero también fue el periodo durante el cual se le dio mayor impulso a la cultura forestal a través de la conmemoración del día del árbol, el cual se realizó durante 20 años ininterrumpidamente en la ciudad de Morelia. Esta situación muestra la incongruencia del gobierno, por un lado aplicaba programas de conservación de bosques en la entidad, y por otro respaldaba al sector maderero en los trabajos de explotación forestal.

En lo que respecta a la situación de contratos de arrendamientos en la Meseta Purépecha éstos siguieron teniendo vigencia después de la caída del régimen de Porfirio Díaz. Sin embargo, hubo resistencia a seguirlos tolerando en algunas comunidades, tal fue el caso de San Juan Parangaricutiro que mostró su inconformidad por no poder acceder libremente a sus recursos forestales, por lo que interpuso en el año de 1911 un juicio por la recuperación de los bosques en contra de la compañía *Industrial de Michoacán S.A.*, de

³⁸ Por ejemplo está el caso de Petronilo Reyes, representante legal de la comunidad de Pamatácuaro ubicada en el municipio de Los Reyes, a quien en 1909 los pobladores lo acusaron de despilfarrar los bosques de la localidad y de hacer negocio con las empresas extranjeras. Véase, Universidad Iberoamericana, Archivo Histórico Porfirio Díaz, México 1909, caja 1, documento 9, legajo 34. También hubo casos en algunas partes del oriente del estado, específicamente en la población de San Francisco el Nuevo, en donde el representante de la comunidad fue acusado en el año de 1907 de hacer negocio personal en nombre de sus representados y de duplicar contratos de arrendamiento de montes al mismo tiempo con diferentes comerciantes madereros. Situación que era recurrente en algunas localidades de la entidad y que se vio reflejado en una serie de conflictos legales y de inconformidades entre los pobladores. Véase, Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Michoacán (en adelante AHCCJM), ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, Distrito de Zitácuaro, 1907, foja 88.

³⁹ Durante el gobierno de Aristeo Mercado se otorgaron en concesión a la *Compañía industrial de Michoacán* de Santiago Slade, establecida en la región de la Meseta Purépecha, alrededor de 17 contratos, esto sin contar los que ya tenía contraídos con la *Sociedad de Bosques Mexicanos* que eran alrededor de 5 convenios y que también eran de su propiedad. En su mayoría, todas las negociaciones de alquiler de montes que hacía Slade con las comunidades indígenas eran por un largo tiempo, generalmente por 30 años, Véase, AGHPM, *Hijuelas*, escrituras, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del Distrito de Uruapan, 1906-1913.

Santiago Slade, litigio que duró alrededor de diez años, hasta que ambas partes llegaron a un acuerdo de beneficio común: por un lado la comunidad tuvo la posibilidad de aprovechar sus bosques de la mejor manera que le conviniera, y por la otra parte la empresa recuperó algunos depósitos que había hecho con antelación por el pago anual de arrendamiento que se había realizado durante varios años.⁴⁰

Es de resaltar que San Juan Parangaricutiro fue la única población a la que el estadounidense Santiago Slade no le pudo ganar un juicio en los juzgados; generalmente siempre salía avante de estos problemas; cabe decir también que fueron varios los litigios que enfrentaron las compañías madereras durante la primera década del siglo XX en el Distrito de Uruapan. Esta problemática se convirtió en una exigencia que encontraría eco a partir del estallamiento de la Revolución Mexicana en 1911, cuando algunos líderes de la Meseta Purépecha como Casimiro Leco López buscaron revertir los contratos que se habían estipulado en la región. En este sentido fue importante el decreto que se estableció en 1915 por la facción de los constitucionalistas que buscó invalidar todos los contratos y despojos de tierra que se habían realizado durante el gobierno de Porfirio Díaz, tema que será abordado más ampliamente en el siguiente apartado.

A manera de conclusión se puede decir que la preocupación por la deforestación en el país durante el periodo porfirista preocupó a diversos sectores de la sociedad. En el caso de los científicos y la prensa enfocada a estos temas, coincidieron en que la problemática tenía que ver principalmente con la falta de una legislación, la cual debía ser homogénea para todos los estados del país. Asimismo, la contradicción en la aplicación de algunas medidas se hizo más complejo. Por ejemplo, el reglamento federal de 1881 y la Ley Forestal estatal de 1882 de Michoacán, desde su creación establecieron las bases para el ordenamiento sobre el aprovechamiento de los bosques, incluso buscaron mecanismos que pudieran ayudar a la reproducción y conservación de éstos a través de la plantación de árboles en terrenos deforestados. Sin embargo, dichas disposiciones se vieron rebasadas a partir de la expedición del *Reglamento para la Explotación de los Bosques y Terrenos Baldíos y Nacionales* de 1894, cuando se dio paso a la explotación forestal en gran escala y se empezaron a generar los primeros contratos de arrendamiento de bosques entre las

⁴⁰ Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán (en adelante AHPJM), Juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la Sociedad de Bosques Mexicanos S.A., en contra de los representantes de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, Distrito de Uruapan, 1911-1922.

comunidades indígenas y las compañías madereras, los cuales buscaron suministrar de madera a dos sectores muy importantes para esa época en el desarrollo económico del país, el minero y el ferrocarrilero.

A grandes rasgos se puede decir que durante la mayor parte del periodo porfirista la reglamentación sobre la explotación de los bosques en el país estuvieron basadas en las disposiciones establecidas desde el año de 1894, lo que dio pauta para que diversas poblaciones se vieran obligadas en arrendar sus bosques, lo que generó una pugna entre las compañías por el control de los recursos maderables. Sería hasta el año de 1915 cuando se empieza a vislumbrar la posibilidad de recuperar los predios que habían sido alquilados en Michoacán bajo la sombra de dicha legislación.

1.2 El establecimiento de las primeras políticas de regulación de los bosques en el país y su incidencia en Michoacán

Desde el periodo porfirista, el tema relacionado con la tenencia de la tierra fue visto como uno de los principales problemas que padecía México. La privatización de las tierras comunales y la existencia de latifundios fueron algunas de las causas fundamentales de la Revolución mexicana. El movimiento armado abrió la posibilidad de que los campesinos pudieran recuperar sus tierras. La participación de diversos grupos que enarbolaron los principios agrarios, como el zapatismo, el villismo y el constitucionalismo, así lo vislumbraron. De acuerdo con Arnaldo Córdoba ni los villistas ni los zapatistas tuvieron una idea clara de lo que era el Estado y cuando fueron dueños de la capital del país dieron muestras de no saber lo que era el poder ni cómo usarlo. En cambio los carrancistas, estratégicamente supieron enfrentar y hacer suyas las demandas populares que estaban en la base del estallido de la revolución, y buscaron socavar el consenso que sobre la cuestión de la tierra tenía el zapatismo, prueba de esto fue la entrada en vigor de la Ley del 6 de enero de 1915 impulsada por los constitucionalistas.⁴¹ Al respecto, en este siguiente apartado se hace un breve análisis sobre lo que representó cada movimiento y su influencia en algunas entidades del país, así como la manera en que paulatinamente se fueron implementando las

⁴¹ CORDOBA, ARNALDO, *La ideología de la revolución mexicana*, p. 329.

primeras leyes en torno a la protección y regularización de los recursos forestales, derivado de las exigencias revolucionarias.

Felipe Arturo Ávila Espinoza refiere que la imagen de la revolución mexicana como un movimiento popular de carácter agrario, radical, tuvo en el zapatismo, su principal sustento.⁴² Al mismo tiempo nos advierte que la reivindicación de tierras y aguas por parte de la población rural de Morelos y sus territorios aledaños fue el motivo central para entender el surgimiento de la rebelión que encabezó Emiliano Zapata.

La zona de influencia zapatista estuvo constituida principalmente por el estado de Morelos y por una parte de las zonas aledañas de Puebla, Guerrero, estado de México y Oaxaca; el movimiento constituyó un poder regional, ejerciendo un dominio que abarcó la autoridad política y administrativa, la organización económica, el orden jurídico y la impartición de justicia, el control de los intercambios mercantiles, y la más amplia reforma agraria que hizo desaparecer a la vieja oligarquía terrateniente y transfirió la propiedad rural a los grupos rurales y comunidades que reclamaban la tierra y la administración de las haciendas a los jefes militares zapatistas. Asimismo, Ávila Espinoza subraya que esta transformación de las estructuras agrarias fue temporal, en virtud de que el zapatismo fue derrotado; sin embargo, tuvo un papel muy importante en el curso de la Revolución mexicana y en la constitución del nuevo orden jurídico, político e institucional que se habría de establecer a partir de 1917.⁴³

En el caso del movimiento villista, tuvo una influencia marcada sobre todo en la parte norte del país. Friedrich Katz refiere que debe entenderse a éste como la lenta y tenaz lucha que los campesinos sin tierra sostuvieron, durante casi una década, en busca de justicia social y económica;⁴⁴ la mayoría de mexicanos desarraigados se unió para reclamar la división de las grandes haciendas, en las que había tenido que trabajar largo tiempo. Se trataba de medieros, aparceros, jornaleros, rancheros, vaqueros y peones que no tenían tierra y que habían vivido durante generaciones bajo un sistema de explotación; hombres inconformes con la situación que sus antepasados les habían legado, angustiados por el

⁴² ÁVILA ESPINOSA, FELIPE ARTURO, “El Zapatismo; causas, orígenes”, pp. 181 y 195.

⁴³ ÁVILA ESPINOSA, FELIPE ARTURO, “El Zapatismo; causas, orígenes”, pp. 181 y 195.

⁴⁴ KATZ FRIEDRICH, *Pancho Villa*, pp. 274-283.

latifundismo del porfiriato. Esta avidez de justicia y hambre de tierra unió a los hombres del norte tras la figura de Francisco Villa.⁴⁵

Por lo que respecta al movimiento constitucionalista encabezado por Venustiano Carranza, éste vio la oportunidad de pronunciarse por una de las demandas más sensibles de la revolución, la solución al problema agrario. Para cumplir con las reivindicaciones que los campesinos exigían, dio a conocer el decreto del 6 de enero de 1915 expedido en la ciudad de Veracruz.⁴⁶ El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista creyó fortalecer su situación militar y política enarbolando la bandera del agrarismo. Fue así que a través del Lic. Luis Cabrera, quien en 1912 había presentado ante el Congreso de la Unión una iniciativa para la reconstitución de los ejidos, Carranza consideró conveniente encargarle la redacción de la ley, que tenía por objeto concreto restituir a los pueblos las tierras por las que habían sido injustamente despojados. En suma, la ley de 1915 fue expedida en los momentos más críticos de la revolución.⁴⁷ Sin embargo, como refiere Arnaldo Córdoba, las reformas sociales impulsadas por Carranza no fueron sino resultado del propósito fundamental que era la toma del poder.⁴⁸

Asimismo, la disposición establecida en 1915 estaba estructurada en doce artículos y un transitorio, entre los que destacaban: El artículo número uno que se enfocó a la nulidad de todas las enajenaciones, concesiones, composiciones, ventas y diligencias de apeo o deslinde, por virtud de las cuales se habrían ocupado e invadido ilegalmente tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, a fin de proceder a su restitución. El artículo tercero se basó principalmente en la dotación de tierras a los pueblos que por diversas causas hubiesen carecido de ejidos.

En lo referente a los artículos cuarto, quinto y doce recayó la integración y competencia de las autoridades agrarias en instancias como: comisión agraria, comisiones locales agrarias y comités particulares ejecutivos. Los artículos del sexto al diez definieron los procedimientos legales para la restitución y la dotación de tierras, aguas y montes. El artículo once remitía a una ley reglamentaria para que se regulara el aprovechamiento y la división entre los vecinos de los terrenos dotados o restituidos. En lo concerniente al

⁴⁵ KATZ FRIEDRICH, *Pancho Villa*, pp. 274-283.

⁴⁶ CONTRERAS CANTÚ, JOAQUÍN, CASTELLANOS HERNÁNDEZ, EDUARDO, *El registro público de la propiedad social en México*, p. 39.

⁴⁷ MAYER, ALICIA, *Luis Cabrera Pensamiento y Acción*, p. 36.

⁴⁸ CÓRDOVA, ARNALDO, *La ideología de la revolución mexicana*, p. 90.

artículo transitorio, se dispuso que la ley empezaría a regir desde la fecha de su publicación mientras no concluyera la guerra civil. Asimismo, se estipuló que las autoridades militares harían publicar y pregonar la ordenanza en cada una de las plazas o lugares que fueran ocupando.⁴⁹

De manera general dicha iniciativa promovía la devolución de todas las tierras comunales sustraídas por la mala aplicación de las *Leyes de Reforma* de 1856, las concesiones de tierras otorgadas durante el porfiriato, y las ventas ilegales realizadas por autoridades corruptas. El decreto permitió que los pueblos reclamaran la tierra por medio de una petición formal además de autorizar las incautaciones temporales de tierra, sujetas a posterior aprobación de su posesión definitiva. No se trataba de distribuir entre el campesinado las grandes propiedades, sino de rectificar los abusos del pasado.⁵⁰

A manera de síntesis, tanto el zapatismo como el villismo coincidieron en un mismo objetivo, la abolición del latifundismo y la distribución de la propiedad en el campo, pero desde una visión regionalista, pues no visualizaron la problemática más allá de sus terruños. Es importante mencionar que en lo que respecta al tema forestal, el movimiento zapatista no lo contempló, pues su interés estuvo más enfocado en la recuperación de tierras de cultivo y en los mantos acuíferos para el suministro de agua; la parte de los bosques no estuvo considerada por no ser un problema que aquejaba dicha zona. Por lo que hace al villismo, priorizó las tierras de los grandes hacendados para su repartimiento entre una parte de los pobladores que no tenían acceso a éstas. Cabe mencionar que solamente el movimiento constitucionalista vislumbró la posibilidad de recuperar los predios boscosos arrendados. Esto quedó plasmado, como ya se mencionó, en el decreto del 6 de enero de 1915. Por lo que se puede aseverar que fue la primera ley agraria revolucionaria de alcance federal con la que se inició la restitución de tierras, aguas, y bosques en favor de los pueblos despojados, al menos así quedó de manifiesto.

Cabe decir que en lo que se refirió al estado de Michoacán sobre todo en la parte de la Meseta Purépecha, el reclamo durante la revolución estuvo más bien vinculado al problema de la explotación forestal que aquejaba a algunas de las comunidades indígenas. Ejemplo de ello fue la lucha de Casimiro López Leco, quien fue uno de los principales personajes que buscó a través de las armas acabar con el control que mantenían las

⁴⁹CÓRDOVA, ARNALDO, *La ideología de la revolución mexicana*, pp. 40 y 41.

⁵⁰ MEYER, JEAN, "Hans Werner, Tobler, "La Revolución Mexicana", pp. 364-368.

compañías madereras en la zona, como fue el caso de la del estadounidense Santiago Slade Jr., quien en su afán por monopolizar el comercio de la madera en la región volvió arrendatarios a los propios pobladores.⁵¹ La situación por recuperar los predios boscosos dio pauta para que se convirtiera en una exigencia, tema que sería abordado y debatido posteriormente en el Congreso de 1917.

Con el objetivo de que quedaran plasmadas en normas jurídicas las exigencias de la revolución, se convocó a un Congreso Constituyente cuya encomienda era reformar la Constitución de 1857. En la convocatoria, expedida en septiembre de 1916, se estableció que el constituyente sólo podría ocuparse de discutir, aprobar o modificar el proyecto de Constitución reformada que presentaría el Primer Jefe.

En el Congreso se discutieron e impulsaron varias reformas importantes, sobre todo aquellas relacionadas con los artículos veintisiete y ciento veintitrés, los cuales estaban estrechamente relacionados con el reparto de la tierra, y con los derechos de los trabajadores a la libre asociación y a la huelga. En cuanto al artículo veintisiete Constitucional que tenía que ver con la propiedad de la tierra y el aprovechamiento de los recursos naturales, el Congreso determinó dejar la discusión de dicho apartado al final de sus trabajos, por la importancia que representaba para el país su debate. Con este propósito, la cámara de diputados se declaró en sesión permanente desde el 29 de enero hasta el 31 del mismo mes de 1917. De la iniciativa que había enviado Carranza en lo concerniente a la propiedad de la tierra, sólo se tomaron algunos párrafos que se consideraron importantes, pero se redactó un artículo nuevo, con principios que sirvieron para orientar el programa de reforma agraria surgido de la revolución.⁵²

Es importante mencionar que en la elaboración del proyecto del artículo veintisiete tuvieron una participación trascendente algunos miembros de la Primera Comisión de Constitución como el general Francisco J. Múgica, quien la presidía; el licenciado Enrique Recio, el doctor Alberto Román, el licenciado Enrique Colunga y el profesor Luis G. Monzón. Igualmente realizó una función importante el ingeniero Pastor Rouaix, quien era

⁵¹ Si bien es cierto que en la Meseta Purépecha se dio un proceso de concentración de tierras, éste no era un problema de grandes dimensiones. Los aspectos agrarios de la revolución, la lucha por conseguir la tierra de las haciendas, había sido ajena a la mayor parte de las comunidades indígenas. Sin embargo, los brotes revolucionarios que se dieron estuvieron vinculados más bien a la explotación de la madera y a la Compañía Industrial de Michoacán dirigida por el estadounidense Santiago Slade. Apud. CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, p. 99.

⁵² MORA DONATTO, CECILIA JUDITH, *Derechos de los campesinos*, p. 9.

el encargado de la Secretaría de Agricultura y Fomento.⁵³ Como consecuencia de los trabajos realizados, se puso a consideración del pleno legislativo el siguiente proyecto, el cual quedaría prácticamente sin modificaciones:

Artículo veintisiete. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada. La propiedad privada no podrá ser expropiada sino por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios, para el desarrollo de la pequeña propiedad, para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables, para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad.⁵⁴

En las reformas hechas al artículo veintisiete fueron reservadas y discutidas las fracciones I, II, III, IV, V, VI Y VII. La número VI fue la más debatida, pues era la parte que contenía lo relativo a la división de terrenos en el país, así como lo referente a los recursos naturales. Dicha fracción exponía que rancherías, pueblos, congregaciones, tribus y demás corporaciones de población que de hecho o por derecho guardaran el estado comunal, tendrían la capacidad para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas que les pertenecían a través de la restitución conforme a la Ley de 6 de enero de 1915.⁵⁵

En la discusión del proyecto sobresalieron las participaciones de cuatro diputados que debatieron arduamente lo contenido en el dictamen, tal fue el caso de Luis Espinosa, Manuel Cepeda Medrano, Hilario Medina así como Francisco J. Múgica. Fue precisamente en este tema que el general Múgica mantuvo una serie de opiniones en favor a las reformas que se planteaban en el artículo veintisiete, lo que generó diferencias, sobre todo con Hilario Medina, quien era el más crítico al proyecto.

En su participación Francisco J. Múgica se refirió al estado de Michoacán como el más claro ejemplo del despojo de tierras, que se había realizado sobre todo en la región de

⁵³ MORA DONATTO, CECILIA JUDITH, *Derechos de los campesinos*, p.10.

⁵⁴ MORA DONATTO, CECILIA JUDITH, *Derechos de los campesinos*, p.10.

⁵⁵ Congreso de la Unión, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 802, en <http://www.juridicas.unam.mx>. Consultado 13 de abril de 2015.

la Meseta Purépecha, donde existía una exuberante vegetación forestal, de la cual refería “se encuentra acaparada por la rapacidad de algunos americanos y malos mexicanos, y el principal responsable ha sido el gobierno que ha despojado a sus legítimos propietarios sirviéndose de cualquier artimaña”.⁵⁶

Los señalamientos de Múgica fueron más a fondo pues exhibió la complicidad de la autoridad con los madereros en la región de la Meseta, y la forma en que actuaban para despojar de sus bosques a las comunidades indígenas. Asimismo, detalló la manera en que se fue creando y legitimando la figura del representante o apoderado de las comunidades indígenas en el estado, personaje central en el alquiler de los bosques en algunas regiones de Michoacán.⁵⁷

En este sentido, Múgica expuso ante el Congreso las consecuencias adversas enfrentadas por las comunidades indígenas durante varios años, debido a una mala actuación de la autoridad, la cual desde un principio había manipulado a quien consideraba que más fácil le podía servir a sus intereses como representante comunal.⁵⁸ Igualmente, exhibió que varios líderes indígenas habían sido presionados por el gobierno del estado para firmar contratos de arrendamiento de bosques, situación que dio pauta para que algunos madereros explotaran aquellos montes que en un momento se les habían negado, y que a través de la complicidad del gobierno habían logrado adquirirlos. La indignación de Francisco J. Múgica lo llevó a exponer los atropellos y la complicidad de la autoridad, esto se puede apreciar en el siguiente discurso que dio ante sus compañeros legisladores:

Esto es legítimo; se nombró un representante, y este representante, a nombre de esos pueblos, con capacidad legal para contratar, enajenó esos bosques en cantidades irrisorias; pero, ¿que importaba? ¿Qué importa dice Hilario Medina que hayan enajenado en una cantidad pequeña esas propiedades? ¡Ellos tenían conciencia, tenían capacidad, tenían facultades para hacerlo, y eran dueños de venderlas no sólo en una cantidad miserable, sino hasta de regalarlas! Este hecho los indujo, señores diputados, a mendigar la caridad pública en las ciudades, cosa que no habían hecho por que jamás se han dejado dominar por la miseria. ¿Y vamos a dejar eso de esa manera, nada más porque la ley lo permite? ¿Vamos a consentirlo? Entonces, ¡maldita la revolución, mil veces maldita, si fuésemos a consentir en esa injusticia!.⁵⁹

⁵⁶ Congreso de la Unión, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 808, en <http://www.jurídicas.unam.mx>. Consultado 13 de abril de 2015.

⁵⁷ Congreso de la Unión, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 808, en <http://www.jurídicas.unam.mx>. Consultado 13 de abril de 2015.

⁵⁸ Congreso de la Unión, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 809, en <http://www.jurídicas.unam.mx>. Consultado 13 de abril de 2015.

⁵⁹ Congreso de la Unión, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 809, en <http://www.jurídicas.unam.mx>. Consultado 13 de abril de 2015.

En virtud de haber quedado agotada la discusión sobre el artículo veintisiete en lo referente a la propiedad privada y de los recursos naturales, el Congreso determinó declarar revisables todos los contratos y concesiones realizados por los gobiernos anteriores, desde el año de 1876, que hubieran traído por consecuencia el acaparamiento de tierras, aguas, y riquezas naturales de la nación por una sola persona o sociedad, facultándose al Ejecutivo de la Unión para declararlos nulos cuando implicara perjuicios graves para el interés público.⁶⁰

Asimismo, con la entrada en vigor de la Constitución de 1917 se establecieron nuevas condiciones a la propiedad, en la que la nación transmitió a las comunidades agrarias y a los particulares el dominio directo de las tierras, conservando la facultad de recuperarlo en cualquier momento. Igualmente, otorgó a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su *conservación*.

De alguna manera, fue a partir de la promulgación de la Constitución de 1917 y de las modificaciones hechas al artículo veintisiete cuando se empiezan a gestar en diferentes tiempos una serie de medidas enfocadas a regular y proteger los recursos naturales del país. A raíz de esta disposición, se desprendieron varias leyes en materia de agua, pesca, caza, bosques y conservación del suelo.⁶¹

Las discusiones en torno al aspecto forestal únicamente tuvieron eco en la voz de Francisco J. Múgica, de hecho para algunos estudiosos de la silvicultura como Manuel Hinojosa Ortiz, los bosques pasaron prácticamente desapercibidos en el Constituyente de 1917. Sin embargo, se había logrado el principio general que era proteger los intereses nacionales sobre el subsuelo y el repartimiento agrario. Esto se vio reflejado en la primera Ley Forestal de 1926 que se apoyó en dos soportes constitucionales: la facultad de imponer modalidades a la propiedad, así como la de regular el aprovechamiento de los recursos naturales para evitar su destrucción.⁶²

Cabe mencionar que a través de la legislación impulsada durante el gobierno de Plutarco Elías Calles (1924-1928), se establecieron las bases para regular la conservación de los bosques en país, debido a que se incluyó por primera vez en la Constitución

⁶⁰ Congreso de la Unión, *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80, p. 809, en <http://www.juridicas.unam.mx>. Consultado 13 de abril de 2015.

⁶¹ MELO GALLEGOS, CARLOS, *Áreas Naturales Protegidas de México*, p. 29.

⁶² HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 24.

mexicana la importancia que representaban los árboles en los ecosistemas, en el control de la erosión de suelos, así como en la protección de las cuencas hidrológicas y en la captación del agua.⁶³ De acuerdo con Christopher Boyer, fue Miguel Ángel de Quevedo y algunos colegas que integraban la Sociedad Forestal Mexicana quienes propusieron los lineamientos generales de la Ley Forestal de 1926, cuya meta era la de regularizar la conservación, restauración, propagación y aprovechamiento definitivo de los modelos científicos de conservación forestal en México. Pusieron principalmente énfasis en la prohibición de la explotación de los montes de comunidades y ejidos por parte de empresas extranjeras.⁶⁴

Aparentemente estas medidas se dictaron con el objetivo de terminar con la desorganización y el deterioro forestal, pero se dejaba ver una contradicción en la propia ley; por un lado se limitó a las empresas extranjeras para seguir explotando, y por otro se le otorgó a las comunidades y particulares la explotación de éstos, es decir, solamente se cambió la concesión para seguir desmontando los cerros pues no se contaba con un plan de aprovechamiento sensato.⁶⁵ Es importante mencionar que esta ley enfrentó un serio problema pues no estuvo respaldada por su reglamento, lo que dio como resultado que muchos aspectos quedaran inconclusos o sin apoyo en su aplicación real.⁶⁶

En cierta manera y a pesar de algunas inconsistencias la Ley Forestal de 1926 jugó un papel importante en la protección de los bosques, por ejemplo en el artículo seis se consideró el establecimiento de reservas forestales tanto en terrenos nacionales como en particulares, normativa que años más adelante fue aplicada ampliamente durante el gobierno de Lázaro Cárdenas a través de la instauración de los parques nacionales. Sin embargo, estas reservas no quedaban exentas a su explotación pues se dejó abierta la posibilidad de conceder permisos para su aprovechamiento previo estudio técnico y consideración de la Secretaría de Agricultura y Fomento.⁶⁷

Otro artículo importante fue el dieciséis, el cual estipulaba que la explotación comercial de los terrenos forestales comunales o ejidales solamente se podría hacer por organizaciones cooperativas formadas por vecinos del lugar. Esta disposición fue una de las

⁶³ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 176.

⁶⁴ BOYER R. CHRISTOPHER, "Terrenos en disputa. La reglamentación forestal", p.55.

⁶⁵ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 177.

⁶⁶ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 178.

⁶⁷ AGHPPEM, *Diario Oficial de la Federación*, Ley Forestal de 1926, México 24 de abril de 1926, tomo XXXV, número 45, pp. 1051- 1055.

principales políticas que en el periodo cardenista en Michoacán se implementaría como parte de la agenda de trabajo en la organización y aprovechamiento de los bosques.⁶⁸

El artículo treinta fue importante para evitar el desperdicio de madera, ya que éste se enfocó en prohibir el empleo de maderas de continua renovación, tales como durmientes, postes, pilotes, puntales para minas, etc., sin ser previamente tratados por líquidos antisépticos o sometidos a cualquier otro sistema de conservación eficaz que las preservara contra la podredumbre o su rápida destrucción. La intención era darle mayor durabilidad a la madera y así disminuir en un alto porcentaje la tala comercial.⁶⁹ Cabe mencionar que hasta antes de esta ley, en lo que se refiere al caso de los durmientes para el ferrocarril, estos eran cimentados de manera natural, pues no eran sometidos a ningún procedimiento, y su duración estimada de funcionamiento en estas circunstancias era de seis años.⁷⁰ Con la nueva iniciativa, el tronco alcanzó los 12 años de conservación. Esta disposición trató de limitar el requerimiento de bosques en dos sectores muy importantes, que dependían básicamente de esta materia prima para su funcionamiento: por un lado, el ferrocarrilero y por el otro el minero, los cuales constantemente requerían de vigas y postes para la construcción de andamios y puentes.

A grandes rasgos la Ley Forestal de 1926 estuvo más enfocada a reglamentar los aspectos técnicos y sanitarios de los bosques, tales como el control de incendios y plagas, la protección y establecimiento de las reservas forestales y la repoblación. La regulación de los aprovechamientos forestales únicamente se consideró cuando se definía a los terrenos forestales comunales o ejidales, los cuales sólo podían ser utilizados comercialmente por cooperativas comunales o ejidales conformadas por vecinos del lugar. Cabe mencionar que en dicha normativa los aprovechamientos forestales, comerciales y de autoconsumo no fueron el tema central de la ley, lo que trajo consigo una debilidad en la normativa, situación que fue aprovechada por las empresas forestales para seguir realizando sus negocios con los bosques de las poblaciones.

Prueba de lo anterior se dio en el estado de Michoacán donde las concesiones de madera se siguieron otorgando, lo que nos habla de lo vulnerable que resultó el marco

⁶⁸ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, Ley Forestal de 1926, México 24 de abril de 1926, tomo XXXV, número 45, pp. 1051- 1055.

⁶⁹ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, Ley Forestal de 1926, México 24 de abril de 1926, tomo XXXV, número 45, pp. 1051- 1055.

⁷⁰ TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, *Notarios y agricultores*, p. 149.

jurídico forestal que se había establecido. En 1928 dos años después de haber sido instituida la primera ley forestal en el país, se prorrogó por diez años un contrato de explotación de montes a la *Compañía Michoacana Transportation Company S.A.*, de la que fungía como gerente general Santiago Slade Jr., en el Distrito de Ario de Rosales, misma que se dedicó a dotar de durmientes y de madera en rollo a diversos estados vecinos como Querétaro y Guanajuato.⁷¹

De acuerdo con Manuel Sánchez Martínez, durante el año de 1928 Santiago Slade Jr. había logrado explotar los montes de Zatzio y Chuen, a través de tres sociedades de su propiedad, la *Compañía Michoacana Transportation Company S.A.*, *La Compañía Zatzio y Anexas S.A.*, y la *Compañía Industrial de Michoacán*, las cuales comercializaban por diversas partes del país grandes cantidades de madera en rollo, carbón, tablas, durmientes etc. Esto le valió que fuera considerada como una de las principales empresas que mejor calidad de madera ofertaba en el país.⁷²

A manera de conclusión de estos dos apartados introductorios, se puede observar que el inicio de la explotación en gran escala de los bosques en Michoacán se dio con la entrada en vigor del reglamento forestal de 1894, el cual permitió la injerencia de las empresas madereras en los bosques de las comunidades. Es a partir de ese año cuando las poblaciones comienzan arrendar sus montes al estadounidense Santiago Slade, maderero que mantuvo el control del monopolio forestal en la Meseta Purépecha a inicios de la primera década del siglo XX. Los diferentes movimientos revolucionarios que se dieron en el país como el zapatismo y el villismo se enfocaron en defender causas populares como la devolución y repartimiento de tierras de manera regional en el país, dejando de lado la problemática sobre los bosques. No obstante los constitucionalistas al mando de Venustiano Carranza aprovecharon la coyuntura e hicieron suyas algunas demandas de la revolución, entre ellas la necesidad de reintegrar los montes a las comunidades a las que se las habían arrebatado con la complicidad de la autoridad, esto quedó de manifiesto en el decreto del 6 de enero de 1915. Con la entrada en vigor de la Constitución de 1917 se siguieron respaldando algunas disposiciones agrarias. Lo que parecía indicar que con estos mandatos se pondría fin a largos años de abusos de que eran objeto los campesinos, sin embargo no fue así, las empresas siguieron explotando los bosques de las poblaciones.

⁷¹ SÁNCHEZ MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ MANUEL, “El aserradero de Zatzio”, pp. 201-202.

⁷²SÁNCHEZ MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ MANUEL, “El aserradero de Zatzio”, pp. 202- 204.

Sería hasta la llegada de Lázaro Cárdenas como gobernador de Michoacán que se establecen nuevas reglas en el aprovechamiento de los recursos forestales en la entidad. La Ley Forestal de 1926 resultó de vital importancia en las decisiones que tomaría posteriormente el general Cárdenas en sus diferentes administraciones, sobre todo en los lineamientos para la organización interna de las comunidades y en el aprovechamiento ordenado de los bosques.

SEGUNDO CAPÍTULO

POLÍTICAS DE ORGANIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN BAJO EL GOBIERNO DE CÁRDENAS

Con la entrada en vigor de la Constitución de 1917 se dio un paso importante en la regularización de los recursos forestales en el país. Para finales de los años veinte en Michoacán, el gobernador Lázaro Cárdenas del Río (1928-1932), hizo esfuerzos importantes por buscar mecanismos que ayudaran a devolver los bosques a sus legítimos dueños, sobre todo en la región de la Meseta Purépecha, los cuales durante años venían siendo explotados por compañías madereras. El Ejecutivo estatal estaba convencido de que no bastaba con regresar los bosques a las comunidades, sino que había que implementar nuevas alternativas para el aprovechamiento forestal a partir de la organización social de éstas. La participación de diversos personajes expertos en la materia como Carlos M. Peralta y Miguel Ángel de Quevedo, fueron un factor importante en el diseño de las políticas forestales, el primero trazando una ruta de organización y de aprovechamiento racional de los bosques de las comunidades del estado, y el segundo aportando sus conocimientos en la conservación de éstos en el país.

En lo referente al desarrollo de las cooperativas forestales en la Meseta Purépecha, surge la pregunta ¿Cuántas de éstas lograron prosperar? ¿Qué factores influyeron en su consolidación? ¿Tuvo éxito económicamente la conformación de las cooperativas en el estado? Estas interrogantes se resolverán a lo largo de este segundo capítulo. Igualmente, es importante el análisis en torno a las técnicas que se utilizaron en el aprovechamiento de los árboles sobre todo en los trabajos de resinación, en los que el gobierno buscó introducir métodos modernos en estas actividades para evitar el deterioro a temprana edad de los

bosques. En los siguientes apartados sabremos si funcionó la estrategia que implementó la administración cardenista.

Es importante mencionar que durante los periodos de gobierno de Lázaro Cárdenas tanto de gobernador como de presidente de México (1928-1932 y 1934-1940, respectivamente) fueron varias las disposiciones forestales que se implementaron, entre las que se encuentran los decretos para instituir los parques nacionales “Barranca del Cupatitzio” y el Lago de Camécuaro en el estado de Michoacán. En este aspecto es necesario saber en qué contexto ecológico se llevó a cabo cada uno de éstos, cuál fue el origen y el objetivo del que se partió para tomar dicha determinación.

2.1 Estudios y propuestas iniciales para la conservación forestal en los gobiernos estatal y nacional de Cárdenas

Desde la llegada de Lázaro Cárdenas al gobierno de Michoacán (1928-1932) una de las mayores preocupaciones que enfrentó fue el reto de regresar los bosques a las comunidades indígenas de la Meseta Purépecha. Las que los habían concesionado a diversas empresas propiedad del estadounidense Santiago Slade durante la primera década del siglo XX. En teoría desde el decreto del 6 de enero de 1915 emitido por los constitucionalistas encabezados por Venustiano Carranza, todos los arrendamientos de montes habían quedado sin validez. Al respecto, la Constitución de 1917 ratificó dicho precepto, además de que incorporó algunas medidas preventivas para la conservación y protección de los recursos naturales. Sin embargo, a pesar de dichas disposiciones, las empresas forestales siguieron manteniendo el monopolio comercial, lo que dejó a las comunidades indígenas vulnerables ante las compañías madereras, ya que éstas siguieron manteniendo una injerencia directa sobre la compra-venta del recurso forestal. En este sentido, la normativa forestal establecida hasta ese momento, no había logrado regular la participación de las sociedades madereras en las localidades indígenas.

En este apartado se analiza el inicio de una estrategia impulsada a partir de la regularización de los recursos forestales en la región de la Meseta Purépecha por parte de la administración estatal de Lázaro Cárdenas, quien a través de diversos mecanismos buscó devolver los bosques a sus legítimos dueños. Asimismo, se analizan las disposiciones que el gobierno cardenista implementó para tratar de regular el aprovechamiento forestal a

partir de la organización social de las comunidades. Del mismo modo se destaca la participación de los ingenieros Carlos M. Peralta y Miguel Ángel de Quevedo, dos personajes de toda la confianza del general Cárdenas, quienes en diferentes tiempos tuvieron la responsabilidad de diseñar políticas eficientes para la conservación de los bosques.

El 19 de junio de 1931 el gobernador del estado de Michoacán, Lázaro Cárdenas Río, declaró nulos todos los contratos que se habían celebrado de 1905 a 1913, además de que incluyó aquellos que se habían ampliado hasta 1928.⁷³ Dichos contratos habían sido establecidos con la anuencia de algunos representantes de las comunidades indígenas y las compañías de Santiago Slade, entre las que se encontraban: *Mexican Finance Company, S. A., Bosques Mexicanos, S. A., Lumber and Development Company of Michoacán, S. A., Compañía Industrial de Michoacán y Michoacán Transportation Company.*⁷⁴

El gobierno cardenista era consciente de que no bastaba solamente con la devolución de los bosques a las comunidades, sino que habría que aplicar nuevas estrategias en torno a la organización de los pobladores, así como un impulso económico a éstos como base para el desarrollo del aprovechamiento forestal de la región. De hecho, desde un inicio se contempló en la Meseta Purépecha organizar la explotación y conservación de la riqueza forestal, procurándose que el aprovechamiento de los bosques beneficiara a los pobladores, para evitar que los contratistas pudieran intervenir y monopolizar el mercado de sus productos.⁷⁵

Cabe mencionar que un par de meses antes de haberse decretado inválidos los contratos de arrendamiento en la Meseta Purépecha, Cárdenas había conformado una comisión, compuesta por Leopoldo Gallegos, entonces secretario de gobierno, el licenciado Gabino Vázquez y el ingeniero Carlos M. Peralta. A ellos les encomendó que estudiaran la historia de las relaciones patrimoniales de la región de Uruapan y sus connotaciones legales, esto con la intención de que le propusieran alternativas adecuadas de desarrollo

⁷³ Entre las comunidades que habían arrendado sus bosques a las diversas empresas de Santiago Slade se encontraban: Capacuaro, Parangaricutiro, Arantepacua, Quinceo, San Lorenzo, Zirosto, Pamatácuaro, Uruapicho, Cocucho, Sicuicho, Parícutin, Tanaco, San Felipe, Pomacuarán, Angahuan, Cherán, Pichataro, Aranza, Turícuaro y Comachuen. Véase, AGHPM, *Hijuelas*, Escrituras, Arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del Distrito de Uruapan, 1906-1913.

⁷⁴ CÁRDENAS LÁZARO: *Apuntes*, Tomo I, pp. 235 y 236.

⁷⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, *El gobierno del Estado y las Comunidades Indígenas*, p. 5.

forestal para aplicarlas de manera eficiente en la zona.⁷⁶ En este sentido, como lo menciona Eduardo Nava, no es de extrañarse que Cárdenas siempre estuviera rodeado de diversos grupos de intelectuales entre los que se encontraban revolucionarios, universitarios y maestros, a quienes les confiaba el diseño de políticas para su gobierno.⁷⁷

Dicho estudio se presentó el 30 de septiembre de 1931, tres meses después de que el gobierno derogara los contratos de arrendamiento de bosques en la entidad, con el título de “Estudio sobre los bosques de Uruapan”. En él se puede apreciar una minuciosa investigación de campo, destacándose las características técnicas de los montes en la región, así como un catastro económico-social y un plan de organización para las comunidades indígenas.⁷⁸

El trabajo fue coordinado por Carlos M. Peralta,⁷⁹ personaje que en su momento había sido cercano al círculo de Emiliano Zapata. Al respecto, Raquel Sosa refiere que Cárdenas era un admirador de la ideología zapatista,⁸⁰ lo que nos puede dar una idea más clara del por qué se le había concedido a Peralta la responsabilidad de diseñar la organización social de las comunidades y el desarrollo económico de éstas. En este sentido y de acuerdo a las observaciones que Peralta logró recabar sobre las comunidades indígenas de la sierra de Uruapan, se desprendió la necesidad de trabajar en dos aspectos importantes para el desarrollo rural de las localidades: en el aspecto social y en lo individual, es decir, desde el punto de vista social era necesario un prototipo de ciudadano mexicano que lograra

⁷⁶ GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador*, pp. 209 y 210.

⁷⁷ NAVA HERNÁNDEZ EDUARDO, *El cardenismo en Michoacán*, p. 128.

⁷⁸ PERALTA, M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, pp.93.

⁷⁹ Ha sido complejo poder reconstruir la biografía del michoacano e ingeniero agrónomo Carlos M. Peralta, debido a la poca información que hay sobre éste. Sin embargo, algunos académicos mencionan su nombre esporádicamente, por tal motivo a continuación doy algunas referencias generales del personaje. Por ejemplo, John Womack refiere que durante la revuelta zapatista el movimiento contaba con varios espías en diferentes partes del extranjero y de la República Mexicana, con la intención de buscar vínculos que pudieran ayudar a mantener informado al movimiento sobre el actuar del gobierno mexicano. Destaca la figura de Carlos Peralta, quien fue cercano al grupo de Emiliano Zapata y fue enviado en el año de 1916 a la ciudad de México para espiar las acciones que el gobierno tenía contemplado realizar con el seudónimo de “Atl”. Véase, WOMACK JOHN, *Zapata y la revolución mexicana*, p. 287.

El trabajo de Claude Fell refiere que entre 1921 y 1924 Carlos Peralta fungió como oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública, donde contribuyó, al lado de José Vasconcelos, a diseñar políticas pedagógicas en dicha dependencia de gobierno. Véase, FELL CLAUDE, *José Vasconcelos. Los años del águila*, p.118 y 119.

Por su parte Eitan Ginberg menciona que Carlos Peralta ocupó la Comisión Nacional Agraria en 1932, por instrucciones del general Cárdenas. Véase, GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador*, pp. 187 y 188.

⁸⁰ SOSA ELÍZAGA, RAQUEL, *Los códigos ocultos del cardenismo*, pp. 108-111.

al mismo tiempo una vida armónica en familia y altamente participativo.⁸¹ En cuento al individuo, se requería hacer placentera la vida y asegurar la subsistencia decorosa para cada uno de los miembros de las comunidades, lo que se traducía en sueldos mejor remunerados para que pudieran mantener un modo de vida estable. Peralta resaltaba algunas de las virtudes con las que se debía formar al nuevo ciudadano: “La vida en las comunidades indígenas, debe de hacerse satisfactoria desde el punto de vista de la raza, de la nación, de la comunidad y del trabajador mismo, procurando aproximarla continuamente al ideal educacional, profesional, sociológico y económico, como parte del objetivo de Revolución.”⁸²

Se entendía que el avance social y el mejoramiento de las fuentes de trabajo debían transitar juntos, pues ninguno de los dos podía avanzar por separado y tener éxito. Carlos Peralta mencionaba que en los pueblos de la Meseta Purépecha existían únicamente núcleos de población rudimentaria, formados por conjuntos de familias, que no constituían realmente una comunidad, precisamente por la ausencia de organización. Según argumentaba Peralta, esto se debía a que no tenían conciencia de su responsabilidad para desarrollar una verdadera comunidad rural, además de que estaban encasillados en un pésimo sistema individualista, caracterizado por el egoísmo y el aislamiento.⁸³

Quizás tenía razón en algunos aspectos, pero me parece que era demasiado aventurada y generalizada su crítica en torno a las poblaciones de la Meseta Purépecha. Por ejemplo, se mencionaba que éstas tenían un mal sistema de organización comunal. Si esto hubiese sido cierto algunas comunidades, como la de San Juan Parangaricutiro, no hubiesen podido recuperar de manera organizada los predios forestales que durante años habían explotado las empresas del estadounidense Santiago Slade. Este pleito legal que duró más de ocho años refleja que algunas poblaciones no eran tan individualistas como se les describía. La comunidad de Parangaricutiro tenía una solidaridad entre sus pobladores que incluso los llevó a rebelarse en contra de las disposiciones que el gobierno les imponía. En

⁸¹ Esta visión de un prototipo de ciudadano con responsabilidades y obligaciones, fue objeto de análisis durante la Revolución Mexicana y siguió vigente el concepto durante los primeros años del cardenismo en Michoacán. Arnaldo Córdoba refería que al individuo antes de reconocérsele como un obrero, campesino, intelectual u hombre de negocios, era preciso que se le valorara como ciudadano, es decir, como hombre libre, cuya libertad cobraría realidad en el ejercicio de derechos y en el cumplimiento de deberes previamente establecidos y garantizados por los poderes públicos. Véase, CÓRDOBA, ARNALDO, *La ideología de la Revolución Mexicana*, p.110.

⁸² PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, pp. 10 y 11.

⁸³ PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, pp. 10 y 11.

varias ocasiones el Ejecutivo en turno cambió de representante comunal con la intención de que éste fuera flexible ante las demandas de las empresas madereras, pero esto no ocurrió, lo que corrobora los vínculos comunitarios existentes.⁸⁴

La administración cardenista propuso entre las poblaciones de la región de Uruapan un modelo de agrupación comunal conformada por la gente de una misma población. El propósito que se planteó fue el de mejorar el desarrollo social, educacional, moral y económico de éstas. Desde el punto de vista económico el Ejecutivo estatal veía abusos de las compañías madereras sobre las comunidades indígenas, pues las empresas adquirirían la madera a un precio inferior a lo establecido; un campesino labraba un durmiente para el ferrocarril en doce centavos, cuando el precio en el mercado oscilaba entre los veinte y veinticinco centavos. La escasez de trabajo en la región obligaba a los pobladores a vender su recurso forestal a bajo precio, para poder subsistir económicamente. Al gobierno también le preocupaban aquellos trabajadores que eran empleados por las sociedades madereras, pues lejos de recibir un salario digno se les pagaba en especie, al estilo de las tiendas de raya que funcionaron durante el periodo porfirista. La crítica de la administración cardenista fue contundente: “Las tiendas de raya denigran a la Revolución, éstas dan finalmente el mate a los trabajadores a quienes no les queda un pequeño margen para atender a otras necesidades que no sean las de alimentación.”⁸⁵ En este aspecto cabe la reflexión de Eduardo Galeano quien refiere que durante siglos una considerable parte de las tribus indígenas de América Latina han sido víctimas de un orden económico y social, donde han jugado el duro papel de los más explotados entre lo explotado, donde han quedado a merced de intermediarios poderosos que cobran mucho y pagan poco.⁸⁶

Al respecto el cardenismo buscó desarrollar una nueva forma de organización para que los abusos de las compañías forestales terminaran por completo y el desarrollo económico se viera reflejada en la población más desprotegida, la cual durante décadas había sufrido la disminución de sus bosques sin obtener una remuneración justa por su explotación. Lo que se pretendía era la conformación de un modelo base para constituir cooperativas sociales, que tendrían no sólo un propósito colectivo sino también individual.

⁸⁴ AHPJM, Juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la Sociedad de Bosques Mexicanos S.A., en contra de los representantes de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, Distrito de Uruapan, 1911-1922.

⁸⁵ PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, p. 67.

⁸⁶ GALEANO, EDUARDO, *Las venas abiertas*, p. 72.

El gobierno consideraba que los bosques de las comunidades indígenas de la Meseta Purépecha podían explotarse y comercializarse con la asesoría técnica del mismo Ejecutivo. Sin embargo, el campesino mostraba resistencia para poder organizarse y explotar el bosque en conjunto, prefería hacerlo de manera individual a través de procedimientos rudimentarios que derivaban en talas inmoderadas, quemas de predios forestales para cultivos agrícolas y destrucción de árboles tiernos.⁸⁷ Probablemente el ingeniero Carlos Peralta se refería a este tipo de individualización cuando describe a los indígenas de la sierra de Uruapan como egoístas y desorganizados.

Precisamente por el abuso de que eran objeto las comunidades indígenas al momento de comercializar sus productos, la administración cardenista impulsó la conformación de cooperativas forestales como una solución para mitigar algunos de los problemas que los aquejaban.⁸⁸ La idea era enfocarse en el aprovechamiento de los bosques e industrializar sus productos para el bien común de todos los pobladores. Sin embargo, el gobierno insistía que la cooperativa de producción sólo tendría éxito, siempre y cuando los miembros tuvieran confianza en el sistema operativo y en sus procedimientos, de otra manera se fracasaría en el intento.

Una vez concretado el modelo de las cooperativas en las comunidades indígenas de la Meseta Purépecha, el siguiente paso fue el establecer las condiciones de aprovechamiento forestal. En este sentido, tanto las comunidades como el gobierno mismo o en su caso las empresas particulares podían encargarse de la explotación comercial de los bosques, siempre y cuando se sujetaran a las normas y condiciones establecidas.

Cabe mencionar que las reglas que se implementaron para el funcionamiento de las sociedades forestales fueron elaboradas por el ingeniero Carlos M. Peralta, quien diseñó un reglamento base sobre el cual debían regirse todos los sectores interesados en la compra y venta de madera en la región de Uruapan. Entre las especificaciones que se contemplaron

⁸⁷ PERALTA, M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, p. 67.

⁸⁸ Durante los primeros años de la década de los treinta del siglo XX, las sociedades cooperativas en México seguían siendo reguladas por el Código de Comercio de 1890. Al inicio su definición era ambigua, la cual se entendía como aquella que por su propia naturaleza se componía de socios cuyo número y cuyo capital eran variables. Sin embargo, como menciona Trueba Urbina, no clarificaba el objeto de las sociedades cooperativas, ni reconocía diferencias entre éstas y las demás sociedades mercantiles. No obstante, fue determinante su inclusión en el Código de Comercio pues contribuyó a la dinámica comercial del país. Para el año de 1938 entró en vigor una nueva legislación general de sociedades cooperativas donde se especificaba que éstas deberían estar integradas por individuos de la clase trabajadora, dicha disposición fue criticada por considerarse como clasista y excluyente. Véase, TRUEBA URBINA, ALBERTO, *Nuevo derecho administrativo*, p. 1634.

se estableció que para empezar una relación comercial con alguna cooperativa forestal, las empresas debían de firmar un convenio de explotación de por lo menos cincuenta años. Asimismo, las compañías tendrían que proceder inmediatamente al deslinde de las propiedades indígenas y presentar un estudio provisional de explotación, de acuerdo a la normativa forestal vigente de 1926. De igual manera, aquella empresa interesada en comercializar los recursos forestales tendría que presentar un proyecto de una vía férrea para sacar la madera, con un desarrollo no menor a 40 kilómetros. Además de construir también caminos o vías de salida secundaria para entroncarlas con las carreteras regionales, esto con la intención de que quedaran comunicados la mayor parte de los pueblos de la sierra con la línea del ferrocarril.

En lo que correspondía a la industrialización de los productos forestales de la Meseta Purépecha, las compañías tendrían que elaborar todos los proyectos y planos necesarios para la construcción e instalación de diversas plantas que permitieran no solamente la producción de maderas sino también de resinas. Asimismo, el gobierno del estado se comprometía a participar en la elaboración de un plan de organización económico-social al que tenían que sujetarse tanto las comunidades como las compañías durante los años de explotación que durara el contrato. Las empresas estaban obligadas a pagar salarios dignos, de acuerdo al monto económico que estaba establecido en la región. Además de construir en las zonas de explotación las escuelas necesarias para sus trabajadores, a partir de los lineamientos que marcara el Ejecutivo estatal. También quedó especificado que al término de los años que durara el convenio de trabajo, la administración estatal quedaría como responsable absoluto de las líneas de ferrocarril que se hubiesen construido, así como de una parte de la maquinaria destinada para la industrialización de la resina.

Sin embargo, de todas las propuestas que buscó el ingeniero Peralta se aplicaran solamente algunas lograron prosperar y otras no se cumplieron, como por ejemplo sostener una relación comercial entre la empresa y la comunidad durante cincuenta años, pues era complejo que se pudiera mantener ésta por tanto tiempo. De igual forma hubo empresas que construyeron vías del ferrocarril pero al momento de que culminó el contrato de explotación desmantelaron todo lo que habían construido, dejando solamente deforestación

en los montes de las poblaciones.⁸⁹ En cuanto a la organización de cooperativas forestales en la Meseta Purépecha, algunas lograron mantenerse por varios años, como fue el caso de San Juan Parangaricutiro, sin embargo en otras como Quinceo su creación fue efímera pues sólo logró mantenerse algunos meses en funcionamiento, (este tema será abordado con mayor profundidad en el siguiente apartado). Así pues no deja de reconocerse la valiosa participación que tuvo el ingeniero Carlos M. Peralta en el plan de desarrollo forestal que implementó para las comunidades indígenas del Distrito de Uruapan. Su conocimiento y visión sobre los problemas que enfrentaba la zona lo llevó a diseñar un proyecto completo que no sólo se basó en detectar las necesidades de las poblaciones, sino en crear alternativas para que de manera colectiva pudieran beneficiarse a través del aprovechamiento de sus propios bosques.

Por otro lado y tras la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de México (1934-1940) la aplicación y diseño de políticas forestales se concentraron en la protección y conservación de este sector. Uno de los importantes conocedores del tema en el país fue Miguel Ángel de Quevedo,⁹⁰ personaje que se encargó de redactar varias de las

⁸⁹SÁNCHEZ MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ MANUEL, “El aserradero de Zatzio”, pp. 216 y 217.

⁹⁰El 27 de septiembre de 1862 nace en Guadalajara, Jalisco, Miguel Ángel José Ignacio de Quevedo Zubieta, el sexto de diez hermanos. Hijo de José Valente García de Quevedo y Ángela Zubieta. El abuelo materno de Quevedo fue don Pedro Zubieta, un destacado miembro del Partido Liberal y su tío Luis Zubieta Maldonado, mártir de Tacubaya. Por el lado paterno descendía de notables conservadores, como Manuel García de Quevedo, Oidor de la Real Audiencia de Nueva Galicia. A la edad de 18 años emigró a Francia para cursar sus estudios de medicina. Ya con el título de médico se dedicó al periodismo, la diplomacia y escribió varios libros, entre los que destacan: *Las ensabanadas*, *México marimacho*, *Manuel González y su gobierno en México* y dos biografías, una de *Porfirio Díaz* y otra de *Victoriano Huerta*. En su estancia en Bayona, De Quevedo pasó una temporada aprendiendo el idioma francés. Durante ese tiempo, lo impresionaron los grandes bosques de la región, pero sobre todo los métodos que utilizaban importantes ingenieros como Chamberlain y Bermontier para reforestar tierras despobladas, mediante la fijación de dunas con la siembra de pino marítimo. En 1884 De Quevedo se inscribió en la Escuela de Puentes y Calzadas de París para cursar la carrera de ingeniero en Geología, en la que conoció a personajes como Luis Pasteur. Asimismo, De Quevedo participó en la cimentación de la *Torre Eiffel* y en obras portuarias de ese país. El tiempo que pasó en Francia marcaría al “Apóstol del Árbol”, quien admiraba la cultura de ese país con el que mantuvo estrechos vínculos a lo largo de su vida. En el amplio espectro de su desarrollo profesional contó con la asesoría, el apoyo, la disposición de compañeros de la Escuela de Puentes y Calzadas, así como de urbanistas y funcionarios del servicio forestal francés. No perdió oportunidad para demostrar su agradecimiento a la que consideró su segunda patria, país que le concediera la alta distinción de Caballero de la Legión de Honor. Fue a partir de 1901 que Miguel Ángel de Quevedo inició su campaña en beneficio de la conservación de los recursos naturales y de la fundación del servicio forestal en México. La obra más importante de De Quevedo fue revelarnos la importancia de los árboles, para lo que creó la primera oficina pública encargada de difundir su trascendencia, la primera ley que los defendiera, la primera asociación de ciudadanos para luchar porque no los explotaran sin un plan inteligente para asegurar su permanencia. Se preocupó porque las generaciones venideras pudieran disfrutar de los enormes beneficios de los árboles y de todos los beneficios que conllevaba como la regulación del clima, recarga de aguas subterráneas, fortalecimiento del suelo y la supervivencia de la fauna silvestre, entre otros factores. “El Apóstol del Árbol” murió el 15 de julio de 1946, a los 84 años de

disposiciones que Cárdenas implementó durante su administración. En 1936 De Quevedo, entonces Jefe del Departamento Forestal de Caza y Pesca, en un informe que entregó al Ejecutivo federal sobre la inspección que había realizado en los bosques de Michoacán, externó dos preocupaciones en torno a la deforestación que se venía suscitando desde inicios de la década de los años treinta, cuando Cárdenas había sido gobernador del Estado. El primero tenía que ver con el deterioro que sufrían los bosques al momento de que se abrían nuevas líneas de comunicación, como telégrafos, teléfonos y carreteras; la otra preocupación estaba relacionada con el desorden administrativo que imperaba en las oficinas forestales centrales establecidas en la ciudad de Morelia, las cuales eran inoperantes.

En lo que se refería al trazo de las carreteras detallaba que en el trayecto de construcción del Camino Nacional de México a Morelia había varios puntos donde las explotaciones eran alarmantes, principalmente en los lugares denominados como “Dolores”, “El Salitre” y “El Jaral”, ubicados en el oriente del estado y cercanos al Estado de México.⁹¹ Además, destacaba que las cuadrillas que se encargaban de la construcción del camino se extendían demasiado sobre la franja que originalmente se había asignado para tender la brecha, situación que estaba acabando con los bosques que se encontraban a lo largo y ancho de la vía terrestre entre Toluca y Morelia.⁹²

Mientras para los gobiernos locales la apertura de nuevos caminos representaba la modernización de nuevas vías de comunicación, para el ingeniero significaba la pérdida de cientos de hectáreas de bosque generadas por dichas actividades. Por ejemplo, De Quevedo informó a Cárdenas que en algunos lugares como Villa Hidalgo (Ciudad Hidalgo), donde se había previsto constituir una reserva forestal y un parque nacional debido a su exuberante belleza natural, no había sido posible debido a la incesante tala que se realizaba en la zona, tanto por los pobladores que aprovechaban el bosque con fines domésticos, como por trabajadores de las cuadrillas de la Dirección de Caminos, quienes se encontraban construyendo una carretera que cruzaba varios cerros del referido lugar con un severo

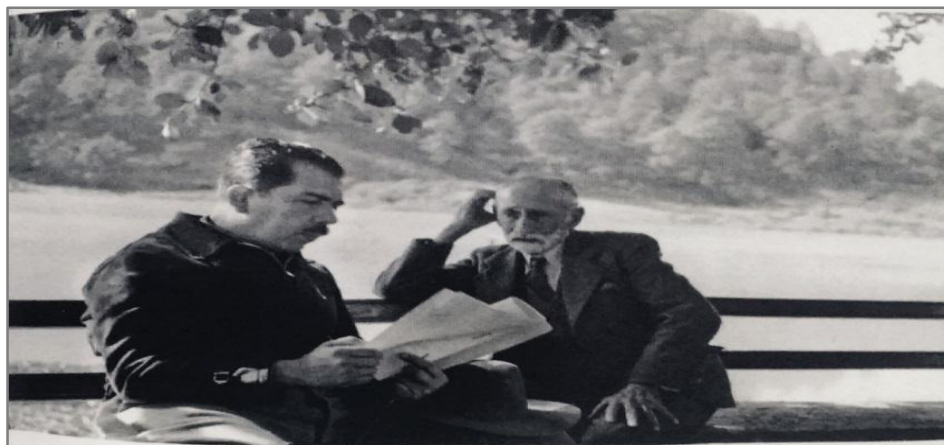
edad. En 1940 M.E. Musgrave, miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Forestales Americanos, rindió un homenaje a Miguel Ángel de Quevedo, en el que destacaba su gran labor forestal en el país. Véase, *Revista México Forestal*, México, tomo XVIII, número 7-8, julio-agosto de 1940, pp. 59-63.

⁹¹ Archivo General de la Nación de México (en adelante AGNM), Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 239-243.

⁹² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 239-243.

impacto al paisaje natural, situación que había propiciado un daño irreversible en la zona forestal.⁹³

Fotografía 1. El presidente Cárdenas con el Ing. Miguel Ángel de Quevedo. Tacámbaro, Michoacán, 1936



Fuente. CÁRDENAS, CUAUHTÉMOC, *Cárdenas por Cárdenas*, pp. 384-385.

De Quevedo propuso al presidente Cárdenas que dispusiera que en todos los caminos nacionales y locales, antes de comenzar los trabajos, primero se consultara al Departamento Forestal, o en su caso a la delegación correspondiente en la entidad. La intención era que en las obras que se construyeran fuera de una sola medida la abertura de brecha, lo que ayudaría a proteger las zonas forestales aledañas a los caminos.⁹⁴ Igualmente se propuso que la madera que se talara durante el trayecto de brechas se pusiera a disposición del propietario del terreno, o en caso de que el departamento de caminos o el gobierno del estado ocuparan dicha madera, éstos pagarían al propietario el valor justo por ella.⁹⁵ Lo mismo ocurría con la apertura de brechas para líneas telegráficas y telefónicas, las cuales se hacían con una excesiva anchura, lo que ocasionaba el desmonte exagerado de los bosques. Miguel Ángel de Quevedo era de la idea de que tendría que haber una

⁹³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 239-243.

⁹⁴ De acuerdo con Miguel Ángel de Quevedo la anchura que se estimaba para abrir caminos y construir carreteras no existía (de hecho reglamentariamente no la había), es decir, cada brecha que se abría generalmente tenía su propia medida la cual podía oscilar entre los 10 metros a los 20, en algunos casos era exagerada la anchura que se destinaba para este fin pues se llegaban a contemplar medidas hasta de 40 metros, situación que afectaba las zonas boscosas que se encontraban a los lados de la vía trazada. Véase, AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 239-250.

⁹⁵ Esta medida se contemplaba debido a que al momento de abrir que caminos para la construcción de carreteras una gran cantidad de bosques eran talados, por lo tanto se consideraba que el legítimo dueño de la madera era el propietario del terreno y no el gobierno. Contrario a lo que sucedía en el periodo porfirista, en el que los terrenos para construcción de vías de ferrocarril eran expropiados a cambio de una indemnización económica. AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 239-243.

coordinación estrecha entre la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y el Departamento Forestal, con el objetivo de poder trazar medidas reglamentarias sobre las carreteras y las líneas telegráficas y evitar así destrozos inconvenientes.⁹⁶

Al respecto Alejandro Tortolero ha cuestionado en diversos espacios académicos la figura de Miguel Ángel de Quevedo en torno al manejo de los recursos forestales, así como a la publicidad que se le ha vertido en las últimas décadas al denominado “Apóstol del Árbol” en el país. Por ejemplo refiere que sus intereses forestales estuvieron enfocados a cuestiones personales y empresariales.

Hace algunas décadas se afirmaba que Miguel Ángel de Quevedo era el tecnócrata constructor de casas de burguesía, restaurador de teatros por temblor en 1893, constructor del edificio de la Suprema Corte de Justicia, todólogo que gozó de un extenso campo de acción que pudo participar en las obras desagüe, construir diques, vías ferroviarias, trazar colonias, construir edificios, y divulgar una opinión acerca de su campo de trabajo. A Miguel Ángel de Quevedo se le ha visto como el paladín del conservacionismo mexicano y yo tengo mis dudas. Hasta 1914 representa no al grupo de conservacionismo sino de empresarios que en ese caso estudian el clima por su relación con sus negocios personales. En 1904 Miguel Ángel Crea la Junta Nacional de Bosques esta fue conformada con personajes como Manuel Vega, ingeniero Agrónomo; Jacinto Pimentil y Fagoagoa, empresario y notable miembro de la élite tecnócrata porfirista; Guillermo Beltrán y Puga, ingeniero; Indalecio Sánchez Gavito, empresario; Iñigo Noriega empresario y José de la Macorra, empresario. Es ahí donde no creo que De Quevedo sea nombrado como “Apóstol del Árbol” como tanto sea pregonado recientemente por sus vínculos claros con el gremio empresarial.⁹⁷

Me parece que la crítica que hace Alejandro Tortolero Villaseñor a Miguel Ángel de Quevedo es correcta en torno al vínculo que éste tuvo con una parte del sector empresarial, sin embargo hay que reconocer el trabajo que el cuestionado “Apóstol del Árbol” hizo en el país. En este contexto coincido con Tortolero Villaseñor en el sentido de que hace falta un estudio más profundo que aborde a la figura de De Quevedo, ya que únicamente se han difundido estudios con un enfoque positivo del personaje, dejando de lado la crítica y el cuestionamiento a sus acciones.

Por otro lado, en lo referente a las explotaciones forestales que se realizaban en diversas poblaciones de la entidad, la dificultad que se presentaba era más bien de índole administrativo debido a la saturación de trámites que se concentraban en las oficinas de la

⁹⁶ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 239-243.

⁹⁷ Estos comentarios fueron hechos por el Dr. Alejandro Tortolero Villaseñor en la presentación del libro “La explotación de los bosques en Michoacán. 1881-1917.” El 16 de agosto de 2017 en el Centro de Documentación de Investigación Ferroviaria en la ciudad de Puebla.

delegación en Morelia, lo que acusaba retrasos para despachar los asuntos relacionados con la expedición de guías forestales, sanciones de corte de madera, renovación de permisos etc. En este sentido y a petición de Miguel Ángel de Quevedo, el gobierno autorizó el establecimiento de una delegación independiente a la de Morelia, que fue situada en la ciudad de Uruapan debido a que se consideró que era el centro regional forestal más rico e importante del Estado. Asimismo, se estableció en Pátzcuaro una sub-delegación dependiente de la de Morelia, para que se pudiera atender de manera eficaz la zona boscosa del lago de Pátzcuaro. Dichas disposiciones implicaron también la redistribución de todo el personal técnico para hacer más eficiente el servicio público. La perspectiva que la administración cardenista tenía sobre los bosques no sólo se basaba en emitir leyes conservacionistas, sino también buscó agilizar los trámites en las oficinas al crear un sistema burocrático más eficaz a partir de la descentralización de las oficinas.

Christopher R. Boyer refiere que toda esta serie de políticas conservacionistas que la elite científica mexicana realizó durante la década de los años treinta del siglo XX, buscó imitar el modelo forestal norteamericano al intentar sistematizar el uso de los recursos forestales, para lograr un rendimiento sostenido que brindara los mayores beneficios posibles a la economía y a las comunidades rurales.⁹⁸ Esta idea que Boyer plantea sobre la imitación del modelo forestal que el gobierno de Cárdenas adoptó, se empieza a percibir incluso desde la década de los años noventa del siglo XIX, justo cuando el régimen porfirista estaba en su pleno apogeo de consolidación económica y política en el país. Uno de los principales estados de la República Mexicana que comienza a emitir políticas conservacionistas sobre los bosques fue Michoacán. En 1891 a inicios de la administración de Aristeo Mercado como gobernador del estado, se empieza a notar un interés por seguir las noticias que ocurrían en otros países, las cuales eran retomadas por la prensa oficial para posteriormente divulgarlas localmente; al respecto, la prensa michoacana se distinguió por seguir las publicaciones forestales que aparecían en algunos periódicos estadounidenses, de donde precisamente se adopta el programa denominado “Día del Árbol”, el cual se celebraba desde 1872 en el estado de Nebraska del país vecino del norte. La conmemoración tenía como objetivo llevar a cabo la plantación de árboles cada año en

⁹⁸ BOYER R. CHRISTOPHER, “El Manejo del Paisaje”, pp. 449- 460.

determinadas regiones, la cual se basó en concientizar a los individuos sobre la importancia que representaba la conservación de los bosques para la naturaleza.⁹⁹

A manera de conclusión se puede decir que a partir de la llegada del gobierno cardenista a la administración estatal en 1928, se empieza a percibir una política más abierta y clara sobre la protección y conservación de los bosques, pues consideró al medio ambiente el escenario de un proyecto público de grandes dimensiones, el cual podía ser aprovechado para estabilizar la riqueza de los recursos que concentraba la entidad. En este contexto Boyer menciona que el inicio de un impulso serio a las políticas forestales en el país comienza precisamente en Michoacán para extenderse después por todo el territorio mexicano a partir de que Lázaro Cárdenas es presidente de México.¹⁰⁰ Michoacán fue una especie de laboratorio en materia forestal que posteriormente se ve reflejado en el resto del país. Sería un error generalizar que todas las comunidades indígenas que dependieron directamente del aprovechamiento de los bosques estuvieron de acuerdo con las políticas implementadas por el gobierno, fue una realidad que hubo resistencia a la aplicación de éstas. Sin embargo, fue el inicio de una estrategia para organizar a las poblaciones en el aprovechamiento de los recursos forestales de manera colectiva, en la que se buscó concientizar también sobre la importancia que representaba la relación hombre y naturaleza.

2.2 Impulso a la creación de cooperativas forestales en la Meseta Purépecha

La creación de cooperativas forestales en la década de los años treinta en la Meseta Purépecha obedeció a una estrategia de organización de las comunidades indígenas por parte de la administración estatal que encabezó el general Lázaro Cárdenas (1928-1932). Su propósito era que las comunidades aprovecharan sus bosques, los cuales durante años habían sido explotados por empresas madereras ajenas a sus intereses colectivos. El objetivo principal fue concientizar a los pobladores sobre los beneficios que obtendrían no solamente en el aspecto económico sino también en lo ecológico al conformarse como una sociedad enfocada a comercializar directamente los productos forestales, es decir, se

⁹⁹ PÉREZ TALAVERA, VÍCTOR MANUEL, “El Día del Árbol”, p. 127.

¹⁰⁰ BOYER R. CHRISTOPHER, “El Manejo del Paisaje”, pp. 449-460.

contempló la posibilidad de que los montes fueran explotados por las mismas comunidades, pero bajo la administración del gobierno.

Siguiendo esa línea, en el siguiente apartado se aborda el desarrollo de las cooperativas forestales en la Meseta Purépecha, región donde se lograron consolidar económicamente algunas de ellas, a pesar de que en otros casos la corrupción y la complicidad de los integrantes de éstas con las empresas madereras propiciaron el despilfarro y el abaratamiento del recurso maderable. Esta situación ocasionó una regresión a los tiempos del periodo porfirista cuando los precios eran fijados por las compañías forestales, y que era precisamente lo que se trataba de combatir a través de la conformación de las colectividades comunales.

A partir de que el ingeniero Carlos M. Peralta presentó ante el Gobierno del Estado de Michoacán el estudio sobre los bosques de la región de Uruapan en septiembre de 1931, se empezó a diseñar un modelo tipo para la conformación de cooperativas forestales entre las comunidades indígenas de la Meseta Purépecha. El surgimiento de éstas se basó generalmente en sociedades de capital limitado y se conformaron entre los años de 1935 y 1942.¹⁰¹ Sin embargo, su creación no fue de manera simultánea, ni tampoco todas las poblaciones se incorporaron a dicha dinámica de inmediato, pues a medida en que se iban percibiendo los beneficios que se obtenían por la comercialización de sus recursos forestales es que se empezaron a conformar diversas sociedades madereras en la región. Al Departamento Forestal se le delegó la responsabilidad de verificar y autorizar que en los bosques de las comunidades indígenas y ejidales únicamente se realizaran explotaciones por parte de las sociedades que estaban constituidas por los mismos indígenas y ejidatarios, quienes además debían estar organizados y asesorados por la Secretaría de Economía y por el Departamento Agrario, dependencias que se encargarían de crear los mecanismos necesarios para que los campesinos pudieran comercializar de manera eficiente los productos que se generaran a través de la explotación de los bosques.

Cristopher Boyer refiere que esta idea de organización de sociedades estuvo basada en un proyecto de conformación de un Estado ampliamente corporativista y socialmente

¹⁰¹ De acuerdo al informe presidencial de 1936 presentado por Lázaro Cárdenas se puede apreciar que durante dicho año a nivel nacional se habían conformado 123 cooperativas forestales con 13,428 asociados, de las cuales 6 cooperativas estaban formalmente registradas en Michoacán con alrededor de 700 socios. Véase, AGHPPEM, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. XXXVI Legislatura, Año III, Tomo IV, Núm. 2, martes 01 de septiembre de 1936, p. 96.

intervencionista.¹⁰² Otros autores como Marjorie Becker, expone que aún y cuando a Cárdenas se le ha visto como el arquitecto del Estado mexicano moderno, éste fue incapaz de ver a los campesinos como iguales, como hombres que poseían su visión propia de la política, por lo que lanzó una revolución cultural e impuso una ideología estatal. De acuerdo con Becker esto ocasionó un descontento general de los campesinos en Michoacán; una resistencia contra el Estado centralista. Becker funda este último comentario con base en un estudio de caso que realizó sobre la isla de Jarácuaro en el Lago de Pátzcuaro en la década de los años treinta, donde realizó una interesante investigación sobre la actitud de rebeldía que tuvieron algunos pobladores ante la aplicación de las políticas cardenistas.¹⁰³

Es cierto que existió rechazo en un principio a las disposiciones implementadas por la administración cardenista en la entidad, de hecho también se puede ver en una parte de la Meseta Purépecha donde en un principio los comuneros mostraron su renuencia ante las nuevas técnicas de resinación que el gobierno implementó en la región para proteger los bosques y hacer más eficiente esta actividad. Sin embargo, me parece que no se puede generalizar un hecho a partir de un estudio local, si bien hubo resistencia en diversas poblaciones ante las políticas del gobierno, no todas se opusieron. En la cañada de los Once Pueblos, por ejemplo, más que ver al cardenismo como un obstáculo para su desarrollo se apoyó en él, pues constantemente las comunidades indígenas recurrían al general Cárdenas para que éste mediara en los conflictos que se presentaban a diario entre las localidades vecinas.¹⁰⁴ De hecho Cárdenas mencionaba que lo que el indígena necesitaba era confianza en el gobierno y en las instituciones, y esto sólo se podía lograr sin quitarles lo poco que tenían, con menos impuestos, con buen trato y haciéndoles obras que los beneficiaran.¹⁰⁵

En cuanto al origen de las cooperativas forestales en el estado, Eitan Ginzberg refiere que la comunidad indígena pionera en este ramo fue Turícuaro, la cual se conformó con 42 miembros en 1933.¹⁰⁶ Posteriormente, a mediados del mes de agosto de 1935, surgió

¹⁰² R. BOYER, CRISTOPHER, "Revolución y paternalismo ecológico", p. 117.

¹⁰³ BECKER MARJORIE, "El cardenismo y la búsqueda de una ideología." pp. 5-22.

¹⁰⁴ Para mayor información, el Archivo del Poder Ejecutivo de Michoacán cuenta con una gran cantidad de expedientes que refiere la relación que existía entre el gobierno y las comunidades indígenas en la región, de hecho se pueden apreciar documentos dirigidos a Lázaro Cárdenas que van desde la solicitud para la construcción de escuelas, carreteras, deslinde de terrenos, conflictos entre comunidades etc. Véase: AGHPEM, municipio Chilchota, Expediente 7, Caja 1, Ramo Investigaciones y Averiguaciones, años de 1930-1944.

¹⁰⁵ CÁRDENAS, CUAUHTÉMOC, *Cárdenas por Cárdenas*, p. 362.

¹⁰⁶ GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador*, p. 212.

la Cooperativa Forestal de Quinceo perteneciente al municipio de Paracho, la cual fue liderada por Francisco Luna como presidente y Benito Flores como secretario. En el caso de dicha colectividad, desde su conformación enfrentó serios problemas de organización debido a que dejó en manos de terceras personas la explotación de sus montes. En la práctica no eran los pobladores quienes los aprovechaban sino un intermediario, lo que ocasionó un grave problema de incumplimiento de contratos con diversas empresas forestales, razón por la cual el gobierno federal determinó suspender los permisos de explotación a los que tenía derecho anualmente dicha cooperativa.¹⁰⁷

Asimismo, este organismo colectivo presentaba desorganización en cuanto al control de la venta de madera. Como muestra de lo anterior, en diciembre de 1935 la sociedad de Quinceo fue auditada por el gobierno debido a que explotaba más madera de lo que se le autorizaba. En ese mismo año, la autoridad forestal otorgó a la comunidad el permiso de guías para que pudiera elaborar 29,011 durmientes de bosque mixto (pino y encino). La empresa Resinera y Maderera del Pacífico fue la encargada de la compra de los recursos forestales y quien pagó \$1,490 pesos a la cooperativa por derechos de monte. La cantidad fue distribuida en varios rubros: \$290 pesos para pago de honorarios al perito encargado de formular el estudio del predio forestal; \$200 para la persona que colaboró con los indígenas para la organización de la cooperativa, y los restantes \$ 1,000 pesos fue lo que se distribuyó entre los indígenas de la cooperativa.¹⁰⁸ Si dividimos la cantidad de \$1,000 pesos entre los 365 días del año, tenemos que percibían diariamente los pobladores de Quinceo \$ 2 pesos con setenta centavos. El abuso de las empresas seguía pero con el consentimiento de quienes dirigían las cooperativas, pues eran prácticamente las mismas cifras que durante el porfiriato las empresas de Santiago Slade pagaban a las comunidades que comercializaban sus montes.¹⁰⁹ No había cambiado en nada la situación de los bosques,

¹⁰⁷ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 50-56.

¹⁰⁸ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 557, expediente 501.2/74, ff. 50-56.

¹⁰⁹ Al respecto, Manuel Hinojosa cita algunas referencias sobre las ganancias que obtenían las empresas de Santiago Slade durante las primeras dos décadas del siglo XX. “ En Uruapan, Mich., durante los años de 1909 a 1913, la *Compañía Industrial de Michoacán, S.A.*, representada por J.J Slade, explotó varios montes de las comunidades indígenas de la Meseta, de todos esos bosques que se explotaban anualmente, alrededor de 1 500,000 eran destinados para durmientes de pino, 500 000 de encino y 10 000,000 de pies de maderas aserradas. El precio de los durmientes fluctuaba entre \$0.65 y \$ 1.10 los de pino y \$1.00 a \$ 1.50 los de encino. En 1907, el precio de la madera aserrada era de \$ 40 a 50 pesos el millar de pie, por lo que, puede calcularse que de 1909 a 1913 el precio promedio pudo haber sido de \$ 50 pesos el millar de pie de madera. Anualmente la compañía hacía depósitos por concepto de arrendamiento de montes por una cantidad que no rebasaba los \$ 50, 000 pesos y las ganancias eran por alrededor de 2, 275. 000 de pesos”. Haciendo cálculos

pero mucho tenía que ver la mala organización y la corrupción que había al interior de las colectividades.

Como prueba de lo anterior es que cuando las autoridades federales le preguntaron a los dirigentes de la colectividad de Quinceo sobre libros de contabilidad donde se suponía que llevaban el control de la comercialización forestal, éstos aparentemente desconocían que se debía llevar un registro de sus ventas, por lo cual argumentaron que la propia compañía que explotaba sus bosques llevaba su propio recuento sobre la madera. Otra inconsistencia que presentó la cooperativa fue la falta de asambleas, pues éstas desde su inicio no se habían llevado a cabo, por ende no había ninguna acta que pudiera dar cuenta sobre el informe de las ventas realizadas, además de que no existía tampoco ninguna relación sobre los integrantes que conformaban dicha sociedad. Únicamente se tenía el dato de que todos los hombres de la comunidad mayores de 17 años tenían la posibilidad de ser miembros de la cooperativa.¹¹⁰

Cabe mencionar que el producto forestal que se labraba, especialmente para la producción de durmientes, era negociado exclusivamente con la compañía *Resinera y Maderera del Pacífico*. Al respecto, el gerente general de la empresa, Jesús Maldonado, refería que con la compra de madera en los montes de las comunidades indígenas, la compañía únicamente buscaba ayudar a que las poblaciones percibieran una ganancia justa por sus recursos forestales. En este sentido, argumentaba que la compañía generaba los gastos mínimos para que ésta siguiera funcionando con una ganancia de diez centavos por cada durmiente que adquiriría. En un intento desesperado por tratar de convencer al gobierno de que no era un negocio redondo el que estaba haciendo con los bosques de las comunidades indígenas, Maldonado desglosó el precio que pagaba de manera general por la madera desde que se cortaba en el cerro hasta que se arrimaba a las vías del ferrocarril. En el siguiente cuadro se muestran las ganancias que percibía la compañía del Pacífico por la compra y venta de madera.

Cuadro 2. Desglose del costo de adquisición de durmientes por parte de la empresa maderera y resinera del Pacífico

aritméticos se demuestra que los dueños de los montes (comunidades indígenas) recibían aproximadamente el 2% del valor de los productos que la citada compañía aprovechaba, es decir, de cada peso la comunidad recibían 2 centavos. Véase, HINOJOZA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 94. PÉREZ TALAVERA, VÍCTOR MANUEL, *La explotación de los bosques en Michoacán*, pp. 109-111.

¹¹⁰ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 50-56.

Derecho de Monte	6 centavos
Hechura del durmiente	12 centavos
Cabos	3 centavos
Flete del monte	12 centavos
Flete a la ciudad de Uruapan	50 centavos
Contribución al estado	10 centavos
Contribución al gobierno federal	5 centavos
Timbres de factura y gastos generales	3 centavos
Total	1 peso, tres centavos por pieza

Fuente: AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 51.

Suponiendo que los gastos que tenía la empresa por la adquisición de los montes, de acuerdo al cuadro, fuera cierto, ésta percibía una ganancia libre de impuestos de un peso setenta y siete centavos, ya que en esa época el precio de un durmiente oscilaba entre los dos y los tres pesos por pieza. Esto demuestra que el ingreso de diez centavos que argumentaba la compañía tenía como ganancia era falso.

Por eso Eliseo Vidales jefe de la oficina forestal en la ciudad Uruapan, acusó a la compañía *Maderera y Resinera del Pacífico* de haber invertido dinero para la creación de las cooperativas de Quinceo y de Parangaricutiro, con la intención de mantener el control total de los recursos forestales de dichas poblaciones. En el siguiente escrito que se dirigió al presidente Lázaro Cárdenas queda descubierta esta modalidad:

Llegué al convencimiento con hechos probatorios, que la negociación Resinera y Maderera del Pacífico patrocinó la organización de las cooperativas forestales de Quinceo y Parangaricutiro. Los dirigentes de cada una de ellas, son sus elementos incondicionales que cuentan con el predominio de los indígenas. Han puesto de su parte el esfuerzo necesario para activar los trabajos de explotación con verdadera celeridad, ya que no se han escatimado en gastos.¹¹¹

La desorganización que había al interior de la cooperativa de Quinceo propició a que en los primeros días del mes de diciembre de 1935, el gobierno federal suspendiera, hasta nuevo aviso, todos los derechos que tenía ésta sobre el aprovechamiento de sus

¹¹¹AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 50-56.

bosques, como una medida precautoria para evitar que la empresa maderera pudiera seguir explotando directamente los recursos de la comunidad.

Para octubre de ese mismo año, surgió también la Cooperativa Forestal de Parangaricutiro. La injerencia que tenía la empresa del Pacífico sobre ésta, consistía básicamente en acaparar todos los productos que generaba. Las ganancias que percibía la sociedad por concepto de madera eran más altas que las de Quinceo. El 20 de octubre de 1935 la cooperativa obtuvo del Departamento Forestal diversas guías para el aprovechamiento de los bosques entre las que se encontraban: 5,372 metros cúbicos de madera aserrada de pino; 245 metros cúbicos de madera de pino para tejamanil; 618 metros cúbicos de madera aserrada de encino; 474, 303 kilogramos de brea, y 145,939 kilogramos de aguarrás. Dichas cantidades representaban, según la autoridad forestal, lo suficiente para que la población pudiera sostenerse económicamente durante un año. Es de mencionar que esta estimación era realizada por un perito forestal que el gobierno proponía. De acuerdo con un informe sobre las ganancias que generaba la cooperativa presentado el 21 de enero de 1931, se desprendió que ésta había comercializado un total de madera equivalente a \$ 24,745 pesos.¹¹²

Las ganancias de la sociedad de Parangaricutiro, a diferencia de otras, se puede entender porque ésta estaba mejor organizada, además de que contaba con un aserradero propio en el cual se producían grandes cantidades de madera en trozo, lo que la hacía tener mayor capacidad de producción y satisfacer las necesidades de la compañía, además de que la comunidad contaba con extensos bosques que le permitían aprovechar aún más la dotación que el gobierno les otorgaba. La proporción se daba con base en la riqueza forestal y de acuerdo al número de pobladores de cada localidad.

Por otro lado en noviembre de 1935 la comunidad de Parícutin formó la cooperativa de producción forestal denominada “Parikutin S.C.L”. El objeto de la asociación fue la explotación en común de los bosques de pino, encino y pinabete. La sociedad se estableció en la misma tenencia del pueblo. El capital financiero que se invirtió para operar la cooperativa resultó de la inversión de los mismos miembros quienes hacían una aportación inicial de un peso por persona, además de que se podía registrar el número de socios que la asamblea creyera conveniente, alcanzando en este caso 174 integrantes. Cabe mencionar

¹¹² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 50-56.

que la cooperativa estuvo en funcionamiento hasta febrero de 1943, año en que se tuvieron que suspender los trabajos debido a que el volcán hizo erupción en la zona de la población de Parícutin.¹¹³ En cuanto a su desarrollo económico, no encontramos datos precisos que nos muestren las ganancias obtenidas, aunque por el tiempo que duró y por el número de socios, probablemente pudo haber sido satisfactorio el trabajo de aprovechamiento forestal.

Para 1936 se integró la Cooperativa Forestal de Cherán conformada por 437 miembros. Casi inmediatamente después de formalizarse empezaron los problemas, aparentemente por el desconocimiento de la normativa forestal, pues en 1937 el presidente municipal ordenó que se cortaran postes para la instalación del sistema de iluminación eléctrica, sin embargo éste no había acudido primeramente al Departamento Forestal a solicitar el permiso correspondiente, lo que ocasionó una fricción entre la autoridad forestal y la municipal, incluso el gobierno estuvo a punto de revocarle a la sociedad el permiso para que siguiera funcionando.¹¹⁴

Para 1941 la sociedad forestal estaba todavía en proceso de conformación la cual era impulsada por Valentín Velázquez, personaje que sobresalía por su buena condición económica y por su liderazgo en la comunidad. Ralph Larson Beals refiere que en un principio los pobladores de Cherán no veían con buenos ojos la idea de contar con una sociedad destinada a la explotación de sus bosques, debido a la ignorancia que existía sobre los beneficios que se percibían.¹¹⁵ Pero al consolidarse la organización, ésta mantuvo el monopolio de toda la explotación de la superficie en la región, al grado que la cooperativa llegó a cobrar una membresía de diez pesos por cada persona que buscara ser miembro de ésta, a cambio los integrantes podían vender sus productos a través de la sociedad.

Para 1941 la cooperativa logró que sus miembros obtuvieran mejores precios por sus productos, situación que creó una demanda por llegar a ser parte de la organización debido a los beneficios que se empezaban a percibir. Ralph Larson menciona que aún y cuando la sociedad empezaba a funcionar de manera favorable, ésta seguía teniendo

¹¹³ CHÁVEZ CERVANTES, FELIPE, *Antiguo pueblo de Jauaneto*, pp. 92 y 93.

¹¹⁴ La multa que la delegación forestal le impuso al ayuntamiento de Cherán por infringir la ley fue de \$1,000 pesos, sin embargo Melquiades Durán, presidente municipal, en un telegrama dirigido al general Cárdenas pidió la intervención de éste para que se le condonara dicha deuda, argumentando que la madera que se había cortado tenía un sentido social para beneficiar a la población del lugar, a través de la instalación de postes para el alumbrado público. Véase, AGNM, fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 1032, Expediente 564.5/691, ff. 1-4.

¹¹⁵ LARSON BEALS, RALPH, *Cherán: un pueblo de la sierra*, pp. 279 y 280.

algunos problemas que impedían que trabajara de manera organizada, como la falta de capital económico para pagar adelantos cuando se compraba madera en grandes cantidades. Otra dificultad era la negativa del representante de la comunidad a firmar documentos que requería la organización para diversos trámites; pues el representante comunal no estaba de acuerdo en que la sociedad siguiera funcionando debido a que mantenía acaparados prácticamente todos los montes de los alrededores de la población de Cherán.¹¹⁶

Para el 18 de mayo de 1942 surgió la Cooperativa Forestal Comunal Corupo S.C.L., con domicilio en San Francisco Corupo, la cual estuvo inscrita en el Registro Cooperativo Nacional. Sin embargo, su funcionamiento fue una incógnita pues se disolvió cuatro años después, en 1946, sin precisar las causas, y todos los activos que había logrado acumular la sociedad se repartieron entre sus integrantes. Dicha disolución no fue bien vista por parte del gobierno, debido a que no se dio una explicación del por qué dejaba de funcionar. Por lo anterior, se dispuso de acuerdo a la Ley General de Sociedades Cooperativas en el país, revocar la autorización que se había otorgado a la comunidad de Corupo.¹¹⁷

Al respecto, Matthew Vitz en su trabajo *La ciudad y sus bosques. La conservación forestal y los campesinos en el valle de México, 1900-1950*, señala que algunas cooperativas forestales que se conformaron durante la década de los años treinta en el país generalmente se enfrentaron a diversos problemas, uno de ellos fue el corte de maderas en el monte y su acarreamiento hasta el punto de venta, es decir, para los campesinos era complejo contar con medios propios de transporte y tenían que depender de gente ajena para trasladar sus productos y comercializarlos, lo que limitaba de alguna manera el crecimiento de las cooperativas.¹¹⁸ Pero en la medida en que éstas empezaron a competir contra los acaparadores en los principales puntos de venta, comenzaron a controlar parte de la economía forestal dentro de sus comunidades. Quizás éste pudiera ser un indicativo del por qué en Michoacán algunas sociedades forestales no lograron consolidarse. Pero no cabe duda que otras que sí pudieron afianzarse, como fue el caso de San Juan Parangaricutiro, en donde encontramos un ejemplo claro de cómo a través de la dotación de guías forestales que el gobierno les otorgaba anualmente pudieron trabajar comercializando sus productos

¹¹⁶LARSON BEALS, RALPH, *Cherán: un pueblo de la sierra*, pp. 279 y 280.

¹¹⁷ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, tomo CLXXIV, Num. 40, México 17 de junio de 1949, p.3.

¹¹⁸ VITZ, MATTHEW, “La ciudad y sus bosques”, p. 157.

directamente; mucho les benefició el hecho de contar con un aserradero, y el contar con transportación propia la cual les facilitó la distribución de los recursos forestales.

Así pues, las políticas que Lázaro Cárdenas emprendió como presidente de México estuvieron claramente influidas por las que implementó cuando fue gobernador de Michoacán. Desde los inicios de los años treinta la política forestal que el general Cárdenas consumó se enfocaron en apoyar a las poblaciones que contaban con extensas propiedades de bosques, procurando que las comunidades fueran las encargadas de explotarlas directamente, pero siempre y cuando se constituyeran en cooperativas y estuvieran conformadas por los propios indígenas, quienes tendrían el acompañamiento y la dirección del Estado. De acuerdo con estas disposiciones, el gobierno pretendía ayudar a que las localidades aprovecharan de mejor manera y con eficacia los bosques, así como elevar en la medida de lo posible el nivel de vida de sus pobladores.

Sin embargo, el impacto positivo de estas cooperativas en el desarrollo de las comunidades muchas veces fue limitado. La ley exigía la organización de cooperativas, pero éstas sólo se conformaban como simple requisito para obtener permisos de explotación forestal; los beneficiados eran terceros (empresas madereras), es decir, la política de fortalecimiento que Cárdenas intentó aplicar en beneficio de las comunidades indígenas seguía siendo débil. Esta problemática no sólo se debía a que la autoridad dejó de ser rigurosa con la aplicación del marco jurídico, sino también mucho tuvo que ver la corrupción y las disputas por el poder al interior de las cooperativas comunales, pues éstas no sólo representaban una buena forma de organización para la explotación de los bosques, sino también una manera accesible de hacerse llegar recursos económicos.

En este contexto, el 22 de agosto de 1940 las autoridades locales de la población de Nahuatzen, en una queja que interpusieron ante la oficina del presidente Cárdenas, demandaron el cumplimiento de la ley forestal, pues consideraban que ésta estaba siendo vulnerada por algunos vecinos de la sierra de Nahuatzen y San Isidro, quienes venían creando destrozos en los bosques de dichas comunidades. Según el documento, un grupo de individuos amparados en una cooperativa forestal constituida en la localidad de San Isidro, disponían de manera arbitraria de la explotación de algunos montes para invertirlo y hacer

negocio en la compra de maíz, el cual lo adquirirían a un precio de dos pesos por medida para posteriormente revenderlo a diez pesos entre la misma población.¹¹⁹

Como refiere Christopher Boyer, las cooperativas casi nunca se desempeñaron como se había previsto, sin embargo jugaron un papel importante en la economía de algunas comunidades, además de que ofrecieron al Departamento Forestal una herramienta para contralar el uso desordenado de los bosques. Es decir, las sociedades en algunos casos se convirtieron en un mecanismo importante para manejar gente y bosques conjuntamente, como si fueran dos componentes de un proyecto más amplio de desarrollo social y de gerenciamiento del medio ambiente.¹²⁰

El gobierno cardenista precisamente le apostó a crear una relación estrecha entre hombre y naturaleza, donde se buscó aprovechar de mejor manera los recursos forestales a través de la misma organización de las comunidades indígenas. El buen funcionamiento de las cooperativas dependió de la organización interna de sus integrantes tal y como se pudo apreciar en los casos de San Juan Parangaricutiro, Cherán y Parícutin. No obstante, el fracaso de algunas de las colectividades tuvo que ver más con la inconsistencia en el proyecto, tal fue el caso de las localidades de Quinceo y Corupo, sobre todo de la primera a quien le fueron cancelados los derechos de explotación por el desorden y corrupción que imperaba al interior de ésta.

Al respecto, Claudio Garibay refiere que hay dos tipos de modelo de comunidades con diferentes fortalezas que nos pueden explicar el éxito y fracaso de sus proyectos. En una primera instancia están aquellas poblaciones que por su solidez en la parte comunitaria tienen un amplio fortalecimiento de legitimación y control al interior de éstas, preocupadas constantemente por impulsar estrategias económicas colectivas, así como por contar con una excelente regulación de los recursos comunitarios. Y una segunda que es todo lo contrario, en esta parte coexisten el dominio de las estrategias familiares o particulares por sobre la estrategia comunitaria situación que implica el acotamiento del poder y de organización, hay un debilitamiento de los sentimientos de pertinencia, así como una falta de obligación y lealtad de los individuos hacia la comunidad, además de que impera una competencia por el control de los bienes de uso común y por ende una fragmentación de la

¹¹⁹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 556, Expediente 501.1-230, ff. 1-5.

¹²⁰ R. BOYER, CRISTOPHER, “Revolución y paternalismo”, p. 460.

propiedad comunal.¹²¹ Estas situaciones nos llevan a entender el desarrollo por el que transitaron las cooperativas forestales que se conformaron en la región de la Meseta Purépecha.

2.3 Resinación forestal y conflictos sociales

Unos de los métodos tradicionales que los pobladores de las comunidades indígenas practicaron para la extracción de resina durante el periodo porfirista, y hasta principios de los años treinta del siglo XX en las zonas forestales de Michoacán, fue la técnica denominada como el “cajete”, que consistía en hacer una cavidad en el pie del árbol en forma de cajete (era una excavación dentro del tronco con un diámetro de 10 a 15 centímetros) con el objetivo de que ahí se almacenara la resina que el árbol iba generando. Sin embargo, este tipo de proceso llevaba consigo varios riesgos ecológicos, pues la herramienta que se utilizaba (hacha) para cavar terminaba por destruir el árbol dejando una gran cantidad de madera muerta en el bosque, situación que propiciaba la reproducción de hongos e insectos en los árboles sanos mitigando con esto su desarrollo de manera natural.¹²²

Al quedar conformadas las cooperativas resineras en diferentes puntos de la geografía michoacana, se buscó generar otra opción económica que pudiera desarrollarse en las comunidades forestales, una alternativa diferente a la producción de madera. Sin embargo, la injerencia que tuvieron las grandes compañías sobre las sociedades que se creaban en las poblaciones terminó por hacer sucumbir a estas últimas. Esta situación propició que varias empresas se disputaran la producción de resina que generaban las cooperativas que estaban legalmente constituidas, pero también algunas localidades buscaron generar mayores ingresos al vender al mejor postor sus productos, no importando si esta venta se hacía de manera ilegal.

El siguiente apartado tiene como objetivo analizar el proceso de resinación como una forma alternativa para aprovechar el bosque a partir de que la administración de Lázaro Cárdenas reorganiza el sector forestal en Michoacán en 1931, así como la manera en que se fueron introduciendo nuevas técnicas en la extracción de la resina, con el objeto de reducir

¹²¹ GARIBAY, CLAUDIO, “Comunidades Antípodas”, p. 88.

¹²² PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosque de Uruapan*, pp. 27-29.

las prácticas nocivas que terminaban por enfermar los árboles y disminuir los bosques. De igual manera se estudia el desarrollo y los conflictos sociales que tuvieron algunas cooperativas comunales en diferentes regiones del Estado, y la relación que mantuvieron con las compañías resineras.

A partir de 1931, cuando Cárdenas instruyó al ingeniero Carlos Peralta para que realizará un estudio sobre los bosques de la región de Uruapan, éste expuso los deficientes y rudimentarios métodos que utilizaban los campesinos para la resinación de los árboles, lo que estaba propiciando la pérdida de éstos en un periodo muy corto. Dichas prácticas eran consideradas nocivas para los bosques pues se relacionaban directamente con la invasión de plagas y de insectos barrenadores que terminaban por invadir y enfermar grandes extensiones forestales en la región.¹²³

De igual manera, una de las preocupaciones de la administración cardenista fue el despilfarro que se hacía de la madera en las diferentes actividades que los pobladores desarrollaban en el monte, los árboles que se talaban no eran aprovechados en su totalidad, pues únicamente se extraía lo necesario sin importar que se desperdiciara la mayor parte, como lo afirmaba Carlos Peralta: “La ignorancia y la necesidad de los comuneros, quienes destrozan hermosos árboles con el fin de obtener una carga de tejamanil que venden en setenta y cinco centavos dándose el caso de que para esto corten tres, cuatro y hasta cinco árboles de los mejores, que en seguida desechan por no tener para rajarlos”.¹²⁴

Los pobladores producían tejamanil pero únicamente utilizaban unos cuantos trozos de madera, dejando la mayor parte del árbol como desperdicio en el bosque. Me queda la duda de si realmente la madera permanecía abandonada, tal como lo refiere Peralta, sobre todo tratándose del oyamel, árbol difícil de encontrar para esos años y altamente codiciado por sus características para producir diversos productos.

Gonzalo Aguirre Beltrán, en un comparativo de actividades refería que en contraste con la explotación de la resina, el aprovechamiento del bosque a través de la generación de tejamanil era tal vez la forma más destructiva que el campesinado realizaba. El tejamanil es una delgada lámina de madera de dimensiones variables que se usaba como material para cubrir los techos y paredes de casas habitación. Éste era extraído principalmente del

¹²³ PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, p. 27.

¹²⁴ PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, p. 28.

oyamel, debido a que era más resistente que el pino y no se torcía durante el clima cálido.¹²⁵ Cabe mencionar que dicha actividad se desarrollaba conjuntamente a la extracción de resina.

Sin embargo, la preocupación por el desperdicio forestal que realizaban los pobladores en diversas actividades (producción de tejamanil, resinación, madera aserrada), propició que el gobierno implementara una novedosa técnica para el aprovechamiento de la resina, con el objetivo de evitar que el arbolado fuera disminuyendo y enfermando. La nueva disposición se enfocó en aplicar un modelo de explotación de resina donde se contempló un manual completo de cómo, cuándo y dónde se podían explotar los montes, de acuerdo a las indicaciones de un grupo de ingenieros coordinados por Carlos Peralta. Cabe mencionar que la política que el gobierno cardenista estableció en la década de los años treinta del siglo XX, se basó en lo que hoy en día se entiende como *sustentabilidad forestal o desarrollo sustentable*, concepto que puede ser empleado de diversas maneras y que cambia de acuerdo al tema ambiental que se está analizando. Entendemos que el

Desarrollo Sustentables es un proceso socio ecológico continuo y dinámico que permite satisfacer las necesidades, deseos e intereses de la gente de la comunidad, y es caracterizado por un comportamiento en búsqueda de ideales para su desarrollo futuro con una visión holística, logrando al mismo tiempo, una conservación e incluso un mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales y el ambiente. En este proceso, la gente de la comunidad debe de ser el principal actor en la participación activa en el proceso de toma de decisiones para el diseño, implementación, y control, de los planes, programas y proyectos de desarrollo, ya que son ellos quienes viven con las consecuencias y efectos de cualquier acción emprendida en su comunidad.¹²⁶

Vale la pena citar esta definición, pues se ajusta a lo que el gobierno de Lázaro Cárdenas, en la década de los años treinta, intentó implementar entre las comunidades forestales de Michoacán, pues quiso satisfacer las necesidades de éstas logrando al mismo tiempo la conservación e incluso un mejoramiento de las condiciones de los recursos naturales y de la economía de las localidades.

En relación a la resinación de los pinos, se contempló que éstos deberían contar con un diámetro de veinticinco centímetros (equivalente aproximadamente a veinte años de vida del árbol), para poder ser aprovechado en esta actividad. Igualmente, era importante

¹²⁵AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO, *Problemas de la población indígena*, p. 202 y 203.

¹²⁶LUJÁN ÁLVAREZ CONCEPCIÓN Y MAGAÑA JOSÉ EDUARDO, *Concepto de Desarrollo Sustentable*, p.47.

antes de proceder a la extracción de resina, localizar primeramente la región del tronco en que se debía de abrir la cara (la cara del árbol era la selección de una parte de éste donde comenzaba dicho proceso). El grupo de ingenieros coordinados por Carlos Peralta, argumentaba que mediante estudios científicos se había llegado a la conclusión de que el rendimiento de resina era mayor en las caras abiertas del lado sur, en contraste con la parte del lado norte.¹²⁷

En este procedimiento era de vital importancia la anchura de la cara del árbol, pues no debía sobrepasar la tercera parte de la circunferencia de éste. El grosor del tronco debía de marcarse para raspar y extraer con éxito la savia, es decir, en árboles de veinticinco a cuarenta centímetros de diámetro se recomendaba abrir una anchura de veinte centímetros, para tener un mejor rendimiento y cuidado de los bosques. Llama la atención la seriedad con que la administración cardenista emitió las recomendaciones, de acuerdo a los estudios científicos que se habían elaborado para dicha actividad.¹²⁸

También fue importante la época del año durante el cual se debían de hacer los trabajos de explotación de la resina: la primavera era la más favorable, ya que durante ese periodo el árbol tenía mayor intensidad y vitalidad, aunque muchos campesinos preferían la temporada de invierno para evitar que las lluvias interfirieran con sus actividades. Había elementos técnicos para asegurar que la extracción de resina tuviera mayor rendimiento si se realizaba durante la primavera, lo que se traducía en mejores ingresos de los pobladores que dependían de este trabajo. En cuanto a las recomendaciones de Carlos Peralta, éste insistía en el cuidado del árbol al momento de iniciar el procedimiento de resinación, pues consideraba que era el momento cuando se podía prolongar la vida del bosque o simplemente condenarlo a vivir poco tiempo si no se seguían las indicaciones de acuerdo a lo estipulado.

Respecto de la forma de escarificación del árbol (incisiones que se realizaban en el tronco para extraer la resina), se recomendaba que la altura que debía de tener del suelo hasta donde se haría la escarificación debía ser de cuarenta a cincuenta centímetros, con una profundidad de uno a dos centímetros debajo de la corteza para no destruir la zona de la savia. De acuerdo con los ingenieros las ventajas que se obtendrían al recurrir a este nuevo modelo de resinación eran varias, como el hecho de seguir alargando la vida de los bosques

¹²⁷PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosque de Uruapan*, p. 68.

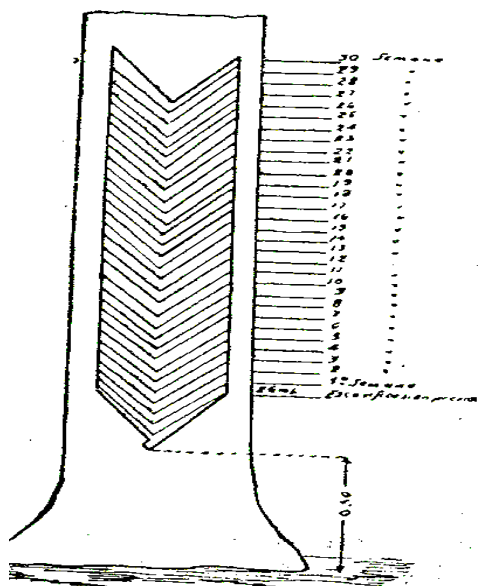
¹²⁸PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosque de Uruapan*, p. 68.

y evitar la propagación de plagas, además de mitigar la tradicional técnica del “cajete” que como ya se mencionó, perturbaba el buen funcionamiento del proceso vital del árbol.

Desde luego que era importante que los campesinos contaran con un calendario que les permitiera hacer ordenadamente la extracción de la resina durante el año, con la intención de que el árbol pudiera revitalizarse y generar más savia. En este tenor, se estimaba que cuatro semanas después de verificada la primera escarificación podía hacerse un nuevo corte que aumentaría la anchura de la primera incisión de un centímetro hacia arriba, conservando la profundidad de uno a dos centímetros. Siete días después se tendría que practicar otro corte de un centímetro hacia arriba y así sucesivamente cada siete días, hasta que finalizara la cosecha que por lo general era de treinta semanas.

Figura 1. Incisiones recomendadas en forma de V para extraer la resina de mejor manera durante treinta semanas

Fuente: Peralta. M. Carlos, *Los Bosques de...*, p. 70.



En esta figura se puede observar la incisión que se hacía cada semana para la extracción de la resina del árbol, dicha técnica era un trabajo que requería de disciplina tanto en la calendarización como en la parte artesanal de los cortes en el tronco, debido a la delicadeza y la exactitud que se debía de tener para tratar de no dañar en demasía la corteza sobre la cual yacía la substancia.

Una vez culminada la primera cosecha del año conforme a las semanas que se habían establecido, se tenían que preparar las labores para el siguiente año con la misma dinámica que se había trabajado al anterior. Terminada la segunda cosecha se suspendía la explotación por un año, para reanudarla al cuarto y quinto en la forma ya descrita hasta que las caras alcanzaran una altura total de 1.32 metros a la parte raspada del árbol, donde se iban dejando colectores para la captación de la resina. Después de cinco años de explotación se suspendía el sexto para reanudar el séptimo, es decir, cada tres años

consecutivos de resinación del árbol, se dejaba una temporada de descanso para que éste pudiera recuperarse con vitalidad y seguir produciendo sin problemas más savia.

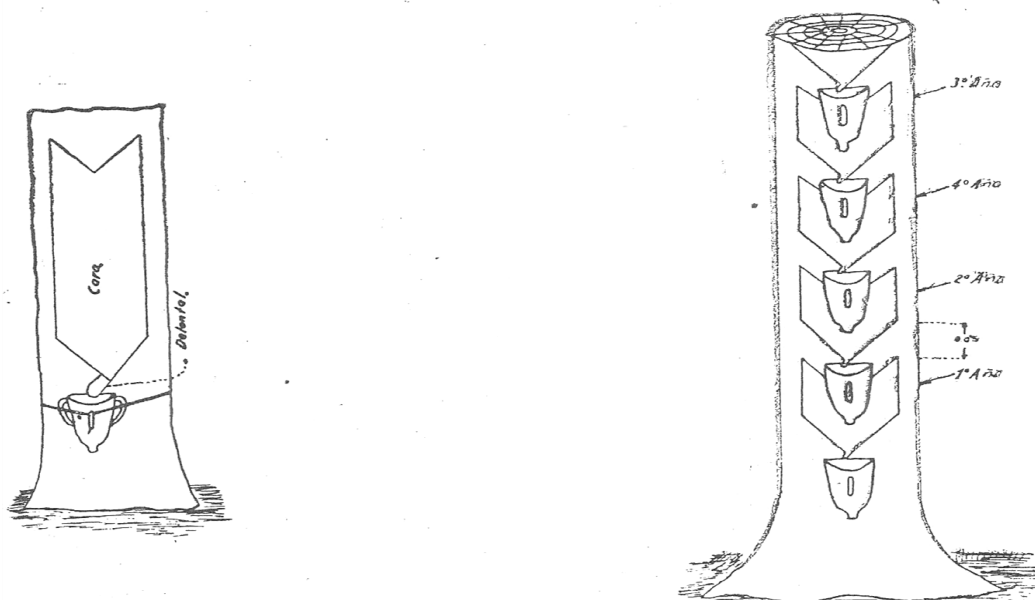


Figura 2. Colector de resina que se generaba por cosecha cada año

Fuente: Peralta. M. Carlos, *Los Bosques de...*, p.71.

Esta figura muestra cómo cada año que se hacían cortes en el tronco para extraer la resina el recipiente que se utilizaba para captarla iba escalando hasta llegar a un metro y treinta centímetros; el tiempo de producción que alcanzaba un árbol oscilaba entre los dieciséis años sin ningún problema. La administración cardenista estaba convencida de que con esta técnica, si se seguía estrictamente, se evitaba en un noventa y nueve por ciento la pérdida del bosque. Este modelo de resinación estuvo basado en el método francés o de Hugues adaptado para México.¹²⁹ A grandes rasgos lo que se procuraba con este método era la preservación de grandes extensiones de bosques, y evitar que éstos entraran en contacto con plagas que pudieran mermar el monte en un futuro.

¹²⁹El método francés o de Hugues surgió en Francia y se dividió en dos etapas: una que tenía que ver con la resinación a muerte del árbol, a partir de que era aprovechado éste era talado para dar paso a una nueva generación de bosques. La segunda, fue la resinación prolongada la cual tuvo como función principal la conservación de los árboles a través de técnicas que procuraban el menor deterioro del tronco a partir de que se extraía la savia. Fue precisamente este proceso el que el gobierno cardenista impulsó durante su administración. Para mayor información sobre métodos de resinación en el sector forestal. Véase. GÓMEZ ROMERO LANUZA, FABIO, "Sistemas y Métodos de Resinación", pp. 10 y 11

Económicamente se buscó que las comunidades forestales en el Estado pudieran obtener un ingreso significativo a través de la industrialización de la resina. Christopher Boyer sostiene que si bien es exagerado emitir un juicio sobre el conservacionismo ambiental del gobierno de Cárdenas, sí fue un periodo en el que se fomentó la racionalización del uso de los recursos naturales, además de que se enseñó a través de nuevas técnicas a los campesinos a ser disciplinados y prudentes en el uso del ambiente natural, y promover el desarrollo comunitario.¹³⁰

Sin embargo, la aplicación de este modelo no fue sencillo, debido a que fue difícil cambiar la percepción del campesino ante un nuevo método para la resinación. Los pobladores tenían claro que el procedimiento que venían utilizando durante años era el que mejor se adaptaba a su forma de trabajar; experimentar o cambiar de técnica provocaba dudas en cuanto a los resultados que se obtendrían. Un aspecto que no se tomó en cuenta en las recomendaciones que los especialistas diseñaron para la resinación, fue la necesidad de un acompañamiento a largo plazo entre el técnico y el campesino; únicamente se hizo énfasis en instruirlos, pero no en el acompañamiento del proceso. Me parece que dicho elemento era indispensable para el buen funcionamiento del procedimiento a corto tiempo.

Como ejemplo de lo anterior, Gonzalo Aguirre Beltrán refería que todavía para la década de los años cuarenta, diez años después de que se diseñó el modelo de resinación para las comunidades indígenas en la Meseta Purépecha, se seguía utilizando la técnica primitiva denominada como el “cajete” para extraer la resina. Igualmente, menciona un factor que paradójicamente fue determinante en la adaptación del nuevo método de resinación entre los campesinos. Éste tuvo que ver con el establecimiento de algunas empresas resineras en la región de Uruapan, pues éstas respaldaron el nuevo modelo de extracción que se había propuesto desde inicios de la década de los años treinta del siglo XX.¹³¹ Es de mencionar que el procedimiento del “cajete” poco a poco fue abandonado, no tanto por voluntad del campesino sino más bien por el interés que para las compañías representaba la conservación de los bosques económicamente hablando: sin montes no había materia prima para trabajar, entonces había que cuidarlos, más por el incentivo monetario que por el aspecto ecológico.

¹³⁰ R. BOYER, CRISTOPHER, “Revolución y paternalismo,” p. 119.

¹³¹ AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO, *Problemas de la población indígena*, p. 199.

Las empresas resineras en su momento llegaron a monopolizar el mercado de dicha sustancia, razón que las indujo a proteger no solamente las zonas boscosas donde se seguían empleando los métodos arcaicos de resinación, sino también en prevenir incendios y tala clandestina, la cual empezaba a representar ya un problema serio. Así pues desde el siglo pasado la resinación ha sido una actividad productiva que ha generado a las comunidades forestales alternativas de empleos pero también medidas de conservación. El método de resinación utilizado durante el cardenismo con el tiempo ha venido modificándose y ha sido adaptado de acuerdo a las necesidades actuales del sector forestal en Michoacán.¹³²

En cuanto al desarrollo de las cooperativas resineras en el estado durante la década de los años treinta, éstas enfrentaron altibajos principalmente porque algunas acabaron sucumbiendo ante las empresas poderosas que llegaban y se establecían en la región, situación que las puso en desventaja en materia de producción. De igual manera, la relación comercial entre las cooperativas y las empresas no siempre fue cordial hubo diferencias entre ambas y constantemente se acusaban de violar la ley forestal vigente en Michoacán, y de incumplimiento de contratos. Esta situación, en algunos casos, llegó a requerir la intervención del general Lázaro Cárdenas para mediar en el conflicto, o se llegaba hasta las instancias judiciales donde se emprendían juicios que eran generalmente largos.

Un ejemplo de lo anterior se dio el 23 de julio de 1936, cuando Olegario Aguirre, representante de los trabajadores del “Rancho de la Loma”, localizado en la región de Uruapan, pidió mediante una carta dirigida al presidente Cárdenas su autorización para resinar varios predios forestales. Aguirre argumentó que la población referida estaba dispuesta a organizarse en sociedad, y establecerse como cooperativa resinera a fin de aprovechar organizadamente los recursos del bosque en la zona. Entre los parajes que el líder campesino pidió para la explotación se encontraban los predios denominados como el “Jaramillo” y la “Palma Cuata”, pero éstos se encontraban arrendados por la compañía Maderera y Resinera del Pacífico, lo que derivó en una negativa.¹³³

Sin embargo, la inconformidad inició cuando el Comité Central de Comunidades Indígenas de Uruapan intervino para apoyar a los pobladores del “Rancho de la Loma”,

¹³²LEYVA OVALLE ÁNGEL, ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ (et. at), *La producción de resina de pino*, pp. 20 y 21.

¹³³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63, ff.3 y 4.

argumentando que la empresa del Pacífico venía haciendo explotaciones inmoderadas no sólo en los predios que se le habían propuesto al gobierno sino también en los terrenos que ocupaban las comunidades de San Pedro, La Magdalena y San Juan Evangelista. La organización social exigió a la autoridad que se ordenara la suspensión de las explotaciones que venía realizando la compañía del Pacífico, para que los terrenos fueran redistribuidos entre las comunidades que demandaban una porción de terrenos forestales. La solicitud que había presentado el Comité de Comunidades Indígenas no prosperó debido a que los predios que se pretendían aprovechar no eran viables, pues con antelación la empresa se había amparado ante cualquier intento de despojo o de paralizar sus actividades.¹³⁴

En otra región de Michoacán, en el oriente del Estado, se estableció la *Compañía Forestal Resinera Modelo*, en el municipio de Jungapeo. En junio de 1936 el gerente de la empresa, Valeriano C. García, se quejó de que los pobladores de dicha municipalidad, liderados por Miguel Ruiz Gallegos, quien en su momento había sido empleado forestal en la delegación de Zitácuaro, se dedicaba a impedir los trabajos de explotación de la compañía por lo que acusaba un conflicto de intereses con algunas autoridades locales. Mediante una misiva dirigida al presidente Lázaro Cárdenas, con copia para Miguel Ángel de Quevedo, entonces jefe del Departamento Forestal de Caza y Pesca, pidió directamente su intervención para poder destrabar la problemática que se había suscitado.¹³⁵

Fue entonces que el gerente de la empresa argumentó que desde el mes de noviembre de 1935 había levantado una denuncia ante la delegación forestal en Morelia, por las dificultades que la compañía tenía para llevar a cabo sus explotaciones en los montes arrendados de “Pucuaró” y “Coporo”, debido a la obstrucción que los ejidatarios del “Rancho del Barro” mantenían sobre la empresa. El gerente acusó a Eulalio Herrera García, delegado forestal, y a José B. Orozco, delegado agrario en la zona, de orquestar junto con un grupo de pobladores armados la desaparición de su compañía, pues de manera arbitraria habían entrado a la instalaciones de la empresa a interrumpir los trabajos y a bloquear cualquier entrada y salida de los productos forestales ahí elaborados. Además de impedir la resinación en los montes en donde la empresa tenía permisos vigentes.¹³⁶

¹³⁴ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63, fs.3 y 4.

¹³⁵ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63, fs. 6-10.

¹³⁶ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63, fs. 6-10.

Al parecer, el problema entre los pobladores y la compañía se originó a consecuencia de que esta última llevó a cabo explotaciones en predios boscosos pertenecientes al “Rancho del Barro” sin autorización, situación que dio pie a la intervención de las autoridades locales tanto del sector forestal como del agrario, y resguardar tanto la mercancía como las instalaciones de la empresa hasta que no se resolviera la problemática. Sin embargo, Valeriano García, gerente de la compañía resinera, acusó a los pobladores de que se habían aprovechado de la situación para hacer algunos desmanes como la extracción y venta de tejamanil, explotar resina, vender pastos para ganado etc.

En la misma carta que el gerente de la compañía envió al presidente Cárdenas se aprecia también que uno de los principales problemas que enfrentó a la localidad con la empresa resinera, estuvo relacionado con la disputa de predios que eran denunciados ante el gobierno para su dotación entre las comunidades, es decir, los líderes que encabezaron la resistencia en contra de la *Compañía Forestal Resinera Modelo* buscaron quitarle a ésta los predios que tenía concesionados para que fueran repartidos entre la población, como parte del programa de reparto agrario que el gobierno federal impulsaba por esos años en el país.¹³⁷

Sin embargo, Valeriano García denunció que había un trasfondo en el pleito que llevaba con la comunidad, ya que se buscaba acabar con su negocio y posicionar uno nuevo a partir de una justificación tan generosa como era el reparto de tierras entre los campesinos: “Tengo alrededor de 50 agraristas trabajando en los montes y la mayor parte de ellos no tienen tierras de labor, pues no alcanzó la dotación para todos y sin embargo los dirigentes del Ejido Rancho del Barro se rehúsan a que les cambien la parte del monte explotado, con terrenos de labor que sirviesen para entregarlos a quienes se quedaron sin ellos”.¹³⁸

Era claro que el problema central entre los ejidatarios del Rancho de Barro y la *Compañía Forestal Resinera Modelo*, estaba relacionado con la disputa por el aprovechamiento de los bosques, aunque esta última argumentaba tener los derechos para explotarlos. Además de que los pobladores del ejido buscaron mantener ante la autoridad dos beneficios: uno tenía que ver con la necesidad de que el gobierno los dotara de tierras

¹³⁷ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63, fs. 6-10.

¹³⁸ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63, f. 6-10.

para el cultivo, y el segundo que obedecía a seguir manteniendo el control de los montes, aún y cuando estos estuvieran arrendados.¹³⁹

Un ejemplo más de esto se dio en 1938, cuando Isidro Ángeles, resinero independiente, trató de hacer una triangulación comercial con la Compañía Resinera de Uruapan S.A. y la Cooperativa Forestal de Atapam, ubicada en el municipio de Los Reyes. Isidro Ángeles adquirió en arrendamiento una parte de los montes de la comunidad de Atapam para posteriormente vender el producto obtenido a la empresa resinera. No obstante, la compañía fue demandada legalmente por incumplimiento de contrato y por daños y perjuicios. En su denuncia, Ángeles manifestó que había hecho un convenio de cinco años para la venta de resina, para lo cual la compañía se había comprometido a proporcionar todos los objetos necesarios que se ocuparan para el proceso de resinación, desde cacharros, grapas, clavos etc. Dicha dotación sería únicamente en calidad de préstamo y al término del contrato todo el material sería recogido por la empresa nuevamente.¹⁴⁰

A cambio, el contratista (Isidro Ángeles) se obligó a entregar por escrito a la compañía la anuencia de los representantes de la sociedad forestal de Atapam, donde la agrupación reconocía los derechos de aprovechamiento que tenía éste sobre sus montes. De igual manera, el contratista se obligaba a entregar exclusivamente toda la resina que saliera de los montes de la comunidad a la Resinera de Uruapan, para lo cual ésta pagaría once centavos y medio por kilo generado.¹⁴¹ Asimismo, tanto la empresa como el contratista se comprometían a arreglar el camino entre las poblaciones de Atapam y “Las Barajas” con el objetivo de no tener problemas para el transporte del producto. Pero Isidro Ángeles acusó que la parte que le tocaba a la empresa realizar, de acuerdo a lo que se había convenido, no

¹³⁹ En el oriente del Estado de Michoacán hay antecedentes desde el periodo porfirista de diversas comunidades indígenas que constantemente arrendaban sus montes por un determinado precio y tiempo, sin embargo éstas no siempre respetaban el contrato que se había establecido con la empresa o con el particular al que se le habían otorgado los derechos del aprovechamiento del bosque. Por ejemplo, en 1907 la población de San Francisco el Nuevo arrendó sus montes a Eustolio Basurto, originario de la ciudad de México. El entonces representante de la comunidad, José Reyes Cendoya, se negó a respetar el contrato que se había estipulado argumentando que el maderero había violado la ley forestal al hacer cortes de árboles tiernos. Sin embargo, lo que el representante comunal buscaba era volver a tener el control de los bosques de su localidad, aún y cuando éstos estaban enajenados. En este sentido se percibe una práctica rutinaria en la que estuvieron incurriendo algunas poblaciones en el oriente del Estado, las cuales se enfocaron principalmente a no cumplir con el tiempo que duraban los arrendamientos que contraían. Cabe mencionar que los argumentos que utilizaban para no cumplir los contratos generalmente iban sustentados jurídicamente, aunque no siempre les asistiera la razón. Véase, AHCJM, Ramo reporte de Tierras Indígenas de San Francisco el Nuevo, Distrito de Zitácuaro, 1907, foja 88.

¹⁴⁰ AHPJM, Juzgado Primero, Materia Civil, Expediente 94, Legajo 1, Distrito de Uruapan, ff. 1-9.

¹⁴¹ AHPJM, Juzgado Primero, Materia Civil, Expediente 94, Legajo 1, Distrito de Uruapan, ff. 1-9.

se había cumplido, además de que Ramón Martín del Campo, gerente de la compañía, había hecho un nuevo contrato directamente con la Cooperativa Forestal de Atapam, es decir, la comunidad arrendó dos veces sus montes a diferentes personas. Era evidente que había una complicidad entre la empresa y la comunidad pues ambas se deslindaron de quien en un principio se había ostentado como arrendatario de los derechos de aprovechamiento de los montes de la comunidad de Atapam.

La demanda del contratista no prosperó debido a que el contrato que se había celebrado desde un principio con la compañía no tenía un carácter jurídico que lo sustentara, pues no se hizo ante una autoridad que así lo legitimara, según se argumentaba en la respuesta que dictaminó el juez sobre el tema; sin embargo, este caso nos da una idea de que no siempre las comunidades indígenas que dependían de la venta de sus recursos forestales eran víctimas de los madereros, éstas también se desempeñaron de manera no siempre legal, ocasionando problemas y evidenciando una serie de corruptelas que se realizaban al interior de algunas cooperativas resineras.

2.4 Huellas ecológicas de Lázaro Cárdenas en Michoacán. El caso de los parques nacionales del Cupatitzio y de Camécuaro

Uno de los mayores logros del general Lázaro Cárdenas del Río como presidente de México (1934-1940) en materia de protección y conservación de los bosques, fue el establecimiento de los parques nacionales en la República Mexicana. En el Estado de Michoacán, durante su gestión, se establecieron dos: “La Barranca del Cupatitzio” en 1938 y el “Lago de Camécuaro” en 1940, todo con apego a las facultades que le concedía el artículo 27 Constitucional y el artículo 41 de la Ley Forestal de 1926. Esta disposición se complementó también con la creación de la Secretaría de Agricultura y Fomento, en cuyo seno se estableció la Dirección Forestal y de Caza, y en ella la Oficina de Bosques Nacionales y Particulares, dependencia que se encargó de administrar el manejo de los parques instituidos a lo largo del sexenio.¹⁴² Durante este periodo de gobierno se decretaron alrededor de 40 parques nacionales en el país, lo que ubicó a México como el número uno a nivel mundial en ese aspecto. En este contexto, se debe de entender como parque nacional

¹⁴²MELO GALLEGOS, CARLOS, “Áreas Naturales Protegidas de México”, p. 29.

toda aquella área protegida que goza de un estatus legal que obliga a proteger y conservar la riqueza de su flora y fauna, donde intervienen diversos factores como su belleza escénica, valor científico e histórico, así como su aptitud para el desarrollo del turismo entre otras.¹⁴³

Sin embargo, como refiere Emily Wakild, la creación de los parques nacionales en México obedeció no solamente al factor ecológico, sino también al político, social y económico. Este fue el caso del Izta-Popo (ubicado en el estado de Puebla), en el que menciona que existió la necesidad de proteger y conservar para impulsar la productividad forestal.¹⁴⁴ Se trataba de un espacio densamente poblado donde sus residentes explotaban los bosques para la elaboración de carbón vegetal, resinas y para la industria del papel. El exceso en el aprovechamiento de dichos recursos hizo que escasearan el agua y los oyameles, los cuales eran utilizados para convertirlos en celulosa para la papelera San Rafael, ubicada en el Estado de México. Esto provocó que el gobierno declarara el primer parque nacional de la administración del general Lázaro Cárdenas, en el mes de noviembre de 1935. El objetivo consistió en vérselo no sólo como un espacio productivo, sino también de entenderlo como identidad nacional y de representación cultural.¹⁴⁵

Por otro lado, está el caso de las Lagunas de Zempoala (ubicadas entre los estados de Morelos y el Estado de México) decretado en el año de 1936. La política impulsada en ese lugar se enfocó a la promoción de actividades turísticas, programas recreacionales y actividades de restauración. El turista de fin de semana se convirtió en un actor tanto o más importante que el mismo bosque. Esto permitió a los lugareños cambiar sus antiguas ocupaciones de agricultores o leñadores, para convertirse en proveedores de servicios como comida y bebidas para los turistas, pero también de la limpieza y vigilancia forestal de la zona. Para Wakild esta experiencia muestra una labor pionera en materia de ecoturismo en el país.¹⁴⁶

¹⁴³El término de parque nacional fue inicialmente puesto en marcha como parte de un ordenamiento territorial en la segunda mitad del siglo XIX en algunos países como Estados Unidos y Australia. Ambos, se encontraban en un proceso de distribución y privatización de la tierra, en el cual muchos territorios que eran considerados deshabitados, fueron privatizados, prohibiéndose de este modo el acceso general y el control público de los mismos. En este sentido, se entiende por "parque" un área que ha sido puesta bajo protección para el disfrute del pueblo. Por otro lado, la palabra "nacional" se utilizó para contar con una definición más precisa, puesto que un "parque nacional" debía describir un área que fuera propiedad de la nación y que estuviera administrada por el gobierno nacional. Véase, AMEND STEPHAN, GIRALDO AÍDA, *Parques Nacionales y Conservación Ambiental*, p. 25 y 26.

¹⁴⁴TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, reseña de Emily Wakild, *Revolutionary Parks*, pp. 227.

¹⁴⁵ TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, reseña de Emily Wakild, *Revolutionary Parks*, pp.229-230.

¹⁴⁶ TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, reseña de Emily Wakild, *Revolutionary Parks*, pp.229-230.

En lo que refiere al parque de La Malinche, situado entre los estados de Tlaxcala y Puebla, este se estableció en octubre de 1938 y de acuerdo con Wakild el lugar enfrentaba disputa por la propiedad, debido a que existían dos visiones sobre el manejo de los bosques. La primera era social y asumía que la destrucción de los bosques era causada por los campesinos, es decir, veía al poblador del campo como un problema y no como un socio de la naturaleza. La segunda perspectiva era ecológica y consideraba que al proteger los montes se reducirían los problemas sociales que habrían de surgir por la competencia de escasos recursos. Esta medida se enfocó principalmente en conservar los bosques y optimizar la abundancia del agua para el desarrollo de la agricultura, lo cual se pensó permitiría disminuir las presiones sociales y mejorar la conservación forestal.¹⁴⁷ A diferencia de los ejemplos anteriormente citados, en el caso del estado de Michoacán la situación fue diferente sobre todo por lo que hace al río Cupatitzio. En este sentido, este apartado tiene como objetivo analizar el contexto ecológico en el que se llevó a cabo el decreto de los parques nacionales “Barranca del Cupatitzio” y Lago de Camécuaro. En el primer caso, se tomaron como referencia los orígenes de la finca de la “Quinta Ruiz” y las pugnas que enfrentó su propietaria, Josefina Ruiz de Equihua por más de treinta años con el gobierno federal. Este estudio abarca la mayor parte de este apartado. Sobre el lago de Camécuaro únicamente se alude a un estudio general en torno a la importancia ecológica que tuvo dicho ecosistema a finales de la administración cardenista, y por lo cual se decidió reconocérsele como parque nacional.

Desde finales del siglo XIX la “Quinta Ruiz”, como comúnmente era conocida por los pobladores de la ciudad de Uruapan, destacó por su belleza natural y por poseer uno de los principales manantiales que suministraba de agua a una gran cantidad de habitantes y de municipios colindantes en la región. Las corrientes del río eran aprovechadas por algunas haciendas y por el sector industrial para la generación de electricidad, así como para el movimiento de molinos y aserraderos. La Quinta, situada en la parte centro occidental del Estado de Michoacán, en el municipio de Uruapan, destacó por su riqueza escénica y en especial por dar origen al río Cupatitzio; los escurrimientos superficiales de las barrancas que lo rodeaban, así como la humedad que captaba la masa forestal en las serranías fue lo

¹⁴⁷ TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, reseña de Emily Wakild, *Revolutionary Parks*, pp.229-230.

que le dio vida a lo que hoy en día conocemos como el Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio”.

En el mes de octubre de 1906, la Secretaría de Fomento, con motivo de la organización sobre la reglamentación del río Cupatitzio dirigió una comunicación al gobernador del estado de Michoacán (Aristeo Mercado), donde se le pedía que proporcionara a dicha secretaría una lista con los nombres y direcciones de todas las personas que disponían de las aguas del río, así como los documentos en que se fundaban los derechos para el aprovechamiento de los manantiales.¹⁴⁸

Con base en esa información la dependencia de gobierno, de acuerdo con las facultades que tenía sobre la vigilancia de los ríos de jurisdicción federal, emitió el 28 de mayo de 1907 un aviso dirigido a Josefina Ruiz de Equihua, hija del licenciado Eduardo Ruiz y heredera de la finca, para que exhibiera los títulos de aprovechamiento de las aguas del río Cupatitzio que utilizaba en el riego de diversas huertas de su propiedad.¹⁴⁹ De acuerdo con información recabada por parte de la Secretaría de Fomento la “Quinta Ruiz” tenía dos puntos de donde tomaba el agua. Uno que se encontraba en el predio denominado como “El Pedregal” y el otro en el manantial conocido como la “Yerbabuena”, el cual cruzaba el cauce del Cupatitzio.¹⁵⁰ La siguiente fotografía es una tarjeta postal de finales de siglo XIX, en la cual se advierte, por un lado, el hermoso paisaje por la generosidad del agua en la zona, y por otro la tracción que generaba entre las amistades del Lic. Eduardo Ruiz que concurrían a manera de paseo o descanso a la la Quinta. En esta imagen se alcanza a distinguir a personajes como Ramón Farías, el cual está recargado sobre la piedra es el segundo de mano derecha a izquierda,¹⁵¹ a su lado izquierdo se encuentra Eduardo Ruiz de barba a la usanza y en el centro de la imagen aparecen empresarios italianos que estaban establecidos en la ciudad de Uruapan.

¹⁴⁸Archivo Histórico del Agua de México (en adelante AHAM), Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, mayo de 1907, foja, 2.

¹⁴⁹AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, mayo de 1907, foja, 2.

¹⁵⁰La referencia a que se hace alusión no viene completa en el expediente que se revisó, de hecho aparece como un informe que se entregó al subsecretario de Fomento, en donde se menciona también sobre un croquis de localización de tomas de agua del río Cupatitzio de algunos pobladores, el cual tampoco se encontró. Véase. AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 12 de marzo de 1909, foja, 29.

¹⁵¹ Ramón Farías fue un personaje involucrado en la economía y política de Uruapan, fue regidor del Ayuntamiento en 1884, destacó como hacendado y como productor de aguacate en 1889, además de exportar plátano chico y guineo, también llegó a producir café. Véase, Miranda Francisco, *Monografía Municipal de Uruapan*, pp. 248-275.

Fotografía 2. Cascada de la Quinta por donde corre el río del Cupatitzio



Fuente: Inventario fotográfico de Francisco Hurtado Mendoza, cronista del municipio de Uruapan.

El 4 de junio de ese mismo año Ramón Equihua, en representación legal de su esposa Josefina Ruiz, contestó mediante una carta dirigida al ministro de Fomento, que por motivos de residencia en la ciudad de Uruapan se encontraba imposibilitado por el momento para enviar los documentos requeridos, debido a que éstos se encontraban en la ciudad de México.¹⁵² Sin embargo, reiteraba que al terminar algunos asuntos en la entidad michoacana se comprometía a entregar los comprobantes jurídicos que tenía sobre la finca, para lo cual pedía la consideración del ministro para que le extendiera un poco de tiempo para la entrega, argumentando que estaba en periodo de cosechas y de otras labores del campo que lo mantenían ocupado. Hasta ese momento la comunicación entre ambas partes aparentemente era cordial, tal parecía que la única limitación que impedía a Equihua para cumplir con lo que se le había solicitado era la distancia entre la ciudad de México y Morelia.

Para el mes de junio de 1907 la Secretaría de Fomento informó al representante de la “Quinta de Ruiz”, que quedaría en espera de los documentos que debían de remitirse para comprobar los derechos que asistían a Josefina Ruiz para aprovechar las aguas del río Cupatitzio. Sin embargo, pasados los días la contestación no llegó y en septiembre del mismo año la dependencia de gobierno decidió otorgarle nuevamente el plazo de un mes a

¹⁵²AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 4 de junio de 1907, foja, 3.

Ramón Equihua para que cumpliera con lo acordado, bajo la condición de suspenderle el uso del agua, si no lo hacía dentro de dicho término.¹⁵³

Equihua respondió que requería de más tiempo. El argumento seguía siendo el mismo: no tenía consigo los documentos y le era imposible viajar a la ciudad de México debido a la excesiva carga de trabajo que tenía en la finca.¹⁵⁴ La prórroga le fue otorgada en el entendido de que este nuevo plazo tendría el carácter de improrrogable. Sin embargo, en noviembre Josefina Ruíz de Equihua decidió contestar a la dependencia de gobierno de manera personal mediante una carta membretada con el nombre del Lic. Jesús Flores Magón, en la cual rebatía lo siguiente:¹⁵⁵

Con la autorización de mi esposo el señor Ramón Equihua, quien firma también este escrito, ante usted Secretario de Fomento, respetuosamente expongo: que la secretaría a su digno cargo ha venido pidiéndome que compruebe los derechos que tengo sobre las aguas del río Cupatitzio, que nace dentro de los límites del inmueble de mi propiedad denominado “LA QUINTA”, ubicado en la ciudad de Uruapan. Dentro de los linderos de ésta se encuentra el lugar denominado la “Rodilla del Diablo”, que es donde nace el Cupatitzio.

Por lo tanto expongo que el dueño de cualquier predio en que haya una fuente natural, puede usar y disponer del agua libremente (artículo 962 del código civil), teniendo la facultad de sacar todo el aprovechamiento posible de sus aguas dentro de los límites de su propiedad (artículo 964 del mismo código). Naciendo el Cupatitzio dentro de los límites de mi inmueble “LA QUINTA”, tengo el derecho de usar toda el agua que brota en la “Rodilla del Diablo” y durante todo el trayecto de mi finca hasta que las aguas salgan de ella. Este derecho no tiene más limitación que la marcada por el artículo 963 del código civil mencionado, limitación relativa, como se desprende del artículo 964 que cité ya.¹⁵⁶

¹⁵³AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 5 de septiembre 1907, fojas, 4-6.

¹⁵⁴AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 12 de septiembre 1907, foja, 7.

¹⁵⁵Jesús Flores Magón nació en San Simón, Oaxaca, el 6 de enero de 1871, hijo de Teodoro Flores y de Margarita Magón. Jesús fue el mayor de los hermanos y vivió en la ciudad de México desde muy temprana edad, donde tuvo que trabajar para costear sus estudios; en 1892 se unió junto con sus hermanos Ricardo, Enrique y su padre a la lucha en contra de Porfirio Díaz. En 1897 se recibió como abogado y el 7 de agosto de 1900 junto con sus hermanos fundó el periódico *Regeneración*, del que fue director y un crítico del sistema judicial, motivo por el cual fue encarcelado en varias ocasiones. En 1901 participó en la Convención de Clubes Liberales de San Luis Potosí, fungiendo como delegado, lo que le valió la expulsión del país. Vivió en E.U.A. y en 1902 se separó del periódico *Regeneración*. Al regresar a México, de febrero a noviembre de 1912 fue secretario de Justicia y de Gobernación. Con el golpe de estado efectuado por Victoriano Huerta fue desterrado nuevamente. Regresó a México y ejerció su profesión de abogado tras la muerte de Venustiano Carranza en 1920. Jesús Flores Magón murió el 7 de diciembre de 1930 en la Ciudad de México. Véase, “Biografía de Jesús Flores Magón”, <http://www.colmex.mx/archivo-historico/index>. Consultado 22 de julio de 2015.

¹⁵⁶AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 13 de noviembre de 1907, f. 10.

Evidentemente en la contestación se puede apreciar la asesoría legal de Jesús Flores Magón, aunque éste no firmaba el alegato. Además de la presentación de dicho escrito y para reforzar el argumento, Josefina Ruíz exhibió algunos expedientes que en su momento su padre, el Lic. Eduardo Ruiz, había mostrado para exentar sobre el pago de impuestos federales a la finca, así como el testamento donde probaba que ella era la heredera legítima. No obstante ningún documento estaba relacionado con los permisos sobre el aprovechamiento del río, que era lo que el gobierno demandaba. En contestación a lo que la señora Ruiz había enviado al gobierno, la Secretaría de Fomento objetó:

Con referencia a los documentos que usted presentó a esta secretaría, para justificar los derechos que alega sobre el uso de las aguas del río Cupatitzio, le manifiesto que siendo el río de que se trata de jurisdicción federal, no son aplicadas el caso de los preceptos del código civil, y que los documentos presentados no comprueban el derecho al uso de las aguas, debe usted remitir otros que satisfagan el objeto indicado.¹⁵⁷

Al respecto, me parece que la defensa legal desde un inicio menospreció el pleito que empezaba a gestarse. Lo digo por varias razones: primero porque el Jesús Flores Magón, en la carta que se envió el 12 de noviembre de 1907 a la Secretaría de Fomento, no condujo por vía propia el litigio con el gobierno, sino que dejó que la señora Ruiz aparentemente contestara de manera personal; segundo, como ya se mencionó, lo requerido no coincidía con lo que se había presentado, y tercero(y quizás sonará exagerado), no se veía una seriedad en la carta que se envió al gobierno, por ejemplo, en la redacción del escrito se pueden apreciar varias inconsistencias, como el poner mal el nombre de referencias tan esenciales en un juicio, “Uruapam” en lugar de Uruapan, si bien en algún tiempo el nombre de la ciudad era escrito como “Uruapam” en ese momento era reconocida oficialmente como Uruapan, al menos en varios documentos de la época así quedaba de manifiesto. Otro detalle fue que ni siquiera el nombre de la dueña de la finca Josefina Ruiz de Equihua, estaba bien escrito pues se referían a ella como Josefina “Eiquihua”.¹⁵⁸

El litigio por los derechos de las aguas del río Cupatitzio entre el representante legal de la señora Ruíz y la Secretaría de Fomento, apenas empezaba a vislumbrarse como un pleito complejo, largo y desgastante, sobre todo para los primeros. Para el 12 de marzo de

¹⁵⁷AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de noviembre de 1907, fojas, 12- 15.

¹⁵⁸AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 13 de noviembre de 1907, foja, 10.

1908, Flores Magón se presentó oficialmente ante las autoridades como apoderado legal de Josefina Ruiz de Equihua. El juicio se enfocó en torno al carácter del río Cupatitzio, es decir, si dependía del gobierno del Estado o era de jurisdicción federal. La importancia de esta situación estribaba en que con la instancia estatal se podía esgrimir de mejor manera el problema sobre los derechos del río, debido a que quien solicitaba éstos era la instancia federal. En este sentido, Flores Magón comenzó la defensa argumentando:

La Ley de Aguas de 5 de junio de 1888 declara en su artículo 1º de manera terminante que son vías generales de comunicación los lagos y ríos, si éstos fueren navegables o flotables. Sin embargo, si el río no es ni navegable ni flutable, no será vía general de comunicación sujeta a la Ley de 1888 y de dominio federal.

Por tanto el Cupatitzio ni es flutable ni es navegable. Tampoco sirve de límites a la república o a dos o más estados de la unión. En consecuencia la declaración que se hizo federalizando ese río, no tiene fundamentos ni la ley ni en la naturaleza especial. Afirmaría yo que esa declaración es caprichosa, si no comprendiera que muchas veces las necesidades públicas exigen declaraciones de esa naturaleza; pero en todo caso esas declaraciones no puedan tener el efecto de destruir los derechos adquiridos en el momento de hacerse la declaración.¹⁵⁹

Los argumentos de Flores Magón para defender esta postura fueron más allá, pues citó a algunos intelectuales europeos que coincidían con su visión sobre la jurisdicción de las aguas y de los ríos, de igual manera hizo referencia de las constituciones de España y Francia, las cuales según él tenían un amplio criterio en la manera de interpretar el aprovechamiento de sus aguas nacionales. “No vacilo en afirmar que todas las legislaciones sancionan el principio que he expuesto y que también sanciona nuestra ley civil”.¹⁶⁰

Sin embargo, la Secretaría de Fomento respondió que desde un inicio en la composición que se había celebrado sobre el predio denominado como “La Quinta”, en el año de 1893, no había sido comprendida la parte en que se hallaba el origen del río Cupatitzio; agregaba que si bien era cierto que en la escritura de división y partición exhibida por el licenciado Flores Magón demostraba que la señora Ruiz de Equihua era heredera legítima de la finca, no quedaban del todo claros los linderos de ésta.¹⁶¹ De igual forma la dependencia argumentó que no se había exhibido ningún plano que determinara

¹⁵⁹AHA, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967,12 de marzo de1908, fojas, 18.

¹⁶⁰AHA, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967,12 de marzo de1908, foja, 19.

¹⁶¹AHA, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967,12 de marzo de1909, foja, 30.

las propiedades, los perímetros de la “Quinta” y sus anexos. Refería que parte de la información que en su momento el gobierno del Estado le había proporcionado eran confusos, situación que los obligaba a realizar un nuevo estudio en el sitio para saber la situación legal de las aguas, para lo cual la dependencia proponía la contratación de un experto en la materia para que pudiera establecer un informe detallado sobre el área en conflicto.¹⁶²

El 25 de abril de 1910 la Secretaría de Fomento notificó oficialmente a Josefina Ruiz, que con el objeto de que quedaran claros los permisos sobre el uso y aprovechamiento de las aguas del río Cupatitzio, era necesario que un ingeniero fuera nombrado por dicha dependencia para que inspeccionara la zona y así poder resolver de mejor manera la inconformidad, razón por la cual se le pidió su consentimiento para que cubriera los gastos y honorarios del perito que se encargaría del trabajo.¹⁶³

En respuesta, Flores Magón contestó que debido a que la señora Ruiz no se encontraba en la ciudad de México y a los problemas de salud que ésta padecía, no era posible tomar una decisión sobre los gastos que se ocasionarían por el estudio. Sin embargo, recalcaba “No se trata de una cuestión de hecho que tenga que resolver un ingeniero, sino de una cuestión de derecho”.¹⁶⁴

El gobierno volvió a insistir en octubre de 1910 y recibió la misma respuesta. Ante esto se dio una vez más el término de un mes para poder esclarecer la problemática sobre el aprovechamiento de las aguas del río Cupatitzio. El abogado de Josefina Ruiz respondió que seguía imposibilitado para tomar una decisión, pero pedía que se ampliara cuando menos ocho semanas más el plazo para contestar lo referido.

Es importante señalar que a partir de noviembre de 1910 el juicio estuvo detenido por varios años sin que se hubiese tenido comunicación oficial sobre el caso que se litigaba con el gobierno. Probablemente la ausencia se debió a los compromisos políticos que mantuvo Flores Magón tras el breve gobierno de Francisco I. Madero como presidente de México (1911-1913), y su participación como secretario de Justicia y de Gobernación. A ello se agregaría la persecución de la que fue objeto, tras el golpe de estado efectuado

¹⁶²AHA, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 12 de marzo de 1909, foja, 30.

¹⁶³AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de febrero de 1910, foja, 33.

¹⁶⁴AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 19 de abril de 1910, foja, 34.

por Victoriano Huerta, que lo llevó al destierro y posteriormente al exilio durante algunos años en Estados Unidos, en el gobierno de Venustiano Carranza (1917-1920).

Esta situación de inestabilidad complicó la situación para la heredera de la “Quinta”, de manera que fue hasta el 6 de julio de 1917 cuando el secretario de Fomento, Pastor Rouaix, notificó a José Rentería Luviano, gobernador de Michoacán, que había que aclarar si las aguas del río Cupatitzio, que recorrían una parte importante del Distrito de Uruapan, eran de propiedad federal o de jurisdicción estatal, atendiendo a las disposiciones del artículo 27° que la Constitución vigente le otorgaba.¹⁶⁵ Para resolver este punto remitió al gobierno estatal un breve cuestionario, con el cual se podría disipar cualquier duda sobre el estatus legal del río:

1. ¿Si el río del Cupatitzio lleva aguas permanentes durante el periodo de estiaje o de sequía y en caso contrario, en cuántos días aproximadamente de su periodo corren sus aguas?
2. ¿Si el citado río pasa del estado de Michoacán a otro estado antes de afluir sus aguas a corriente de otro nombre, o si en ese trayecto sirve de límite entre dicho estado y otra entidad federativa?¹⁶⁶

Estas dos interrogantes fueron clave para definir el estado jurídico del río. En contestación, el Ejecutivo estatal informó: “El río Cupatitzio nace a las orillas de la población de Uruapan, llevaba aguas permanentes durante el periodo de estiaje o sequía; el río en referencia antes de afluir sus aguas a corriente de otro nombre, no pasa a otro estado; no sirve de límite entre este estado y otra entidad federativa”.¹⁶⁷

Con dichas referencias la Secretaría de Fomento concluyó que el río Cupatitzio llevaba aguas permanentes, que era uno de los requisitos previstos en el artículo 27 de la Constitución. Por tanto el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en cumplimiento del artículo ya citado y en referencia al artículo primero del Reglamento de la Ley sobre

¹⁶⁵El párrafo tercero del artículo 27° estableció el derecho de la nación de imponer a la propiedad privada o colectiva las modalidades que dictara el interés público. Igualmente, otorgó a la nación el derecho de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con el objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y cuidar de su conservación. Aquí entraba la parte referente a la creación de los parques nacionales en el país.

¹⁶⁶AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 6 de julio de 1917, foja, 3.

¹⁶⁷AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 14 de julio de 1917, foja, 4.

Aguas Nacionales del 13 de diciembre de 1910,¹⁶⁸ declaró que las aguas del expresado río eran de propiedad federal.¹⁶⁹ El decreto fue publicado el jueves 23 de agosto de 1917 en el *Diario Oficial de la Federación*.

Para el mes de noviembre de 1921 Josefina Ruiz de Equihua pidió a la Secretaría de Fomento los documentos que había presentado a dicha dependencia desde el año de 1907 para comprobar los derechos sobre el aprovechamiento del río Cupatitzio. Ruiz nombró al licenciado Ignacio Michel y Parra para que recibiera toda la documentación correspondiente. Sin embargo, el gobierno contestó que efectivamente contaba con algunos expedientes y que los entregaría siempre y cuando se cubrieran los gastos que se generarían por el concepto de copias y estampillas. Además, condicionó la entrega hasta que no se pagaran los impuestos que se habían generado por el aprovechamiento de las aguas desde el año de 1907 hasta la actualidad.¹⁷⁰

El requerimiento de contribuciones al estado seguía siendo el problema para Josefina Ruiz. Todavía en 1930 el incumplimiento por el pago de impuestos por las aguas del Cupatitzio era patente. En agosto de ese mismo año reapareció el licenciado Jesús Flores Magón, quien todavía seguía siendo apoderado legal de Josefina Ruiz en virtud de que ésta no había retirado el poder que le había otorgado desde 1907. El abogado intentó promover sin mucho éxito la autorización de un permiso para tomar el agua del río Cupatitzio destinado para el riego de la finca de la “Quinta”.

La Secretaría de Fomento se negó a autorizarlo con el argumento de que desde el mes de noviembre de 1907 le había solicitado a la señora Ruiz la exhibición de los derechos que tenía sobre dichas aguas. La dependencia acusaba que desde entonces en los expedientes no había constancias de que la interesada hubiese comprobado los permisos correspondientes al uso de tales manantiales. Agregaba que la tramitación de éstos estaba en suspenso desde el año de 1910, fecha en que se le había consultado a la señora Josefina

¹⁶⁸*Reglamento de la Ley de Aguas* de fecha de 13 de diciembre de 1910: Art. 1.º El Poder Ejecutivo de la Unión, por conducto de la Secretaría de Fomento, y de acuerdo con las prescripciones de la Ley de fecha 13 de diciembre de 1910, declarará cuáles son las aguas sujetas a la jurisdicción federal. Art. 2.º La Secretaría de Fomento, para hacer la declaración a que se refiere el artículo anterior, mandará practicar los estudios que sean necesarios a fin de determinar si la corriente o depósito de agua de que se trate, reúne los caracteres que la Ley señala para ser de jurisdicción federal. Véase, “Régimen Jurídico de las Aguas Interiores en México”, <http://www.biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/957/15.pdf>. Consultado 5 de septiembre de 2015.

¹⁶⁹AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 24 de julio de 1917, foja, 5.

¹⁷⁰AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 21 de diciembre de 1921, foja, 41.

Ruiz si estaba de acuerdo en pagar los gastos y honorarios del ingeniero que se habría de nombrar para que hiciera los estudios de la jurisdicción del Cupatitzio, sin que hubiera contestado sobre el particular.¹⁷¹

De igual forma la dependencia insistía en que seguiría exigiendo tantas veces como fuera necesario, los permisos de aprovechamiento del río, así como el pago de impuestos generados durante todo ese tiempo. Mientras tanto, reiteraba que no conferiría ningún permiso de abastecimiento de agua que se solicitara.¹⁷² Cabe mencionar que la negación del gobierno de otorgarle permisos a Josefina Ruiz para el riego de sus huertas terminó por empeorar el funcionamiento en torno a la finca, situación que de alguna manera pudo haber influido para que en el año de 1933 decidiera ponerla a la venta.

En ese marco, para el año de 1936 el general Lázaro Cárdenas, presidente de la República Mexicana, decide hacer efectiva la compra de la “Quinta Ruiz”.¹⁷³ Fue evidente que el gobierno aprovechó la coyuntura legal que se dio en torno a ésta, la cual iba empeorando su situación mientras transcurría el tiempo, debido a que en tres décadas no se habían hecho contribuciones sobre los derechos de las aguas del río. Además de que ya empezaban a enfrentar las sanciones en la limitación del agua para el riego de sus predios. Sin embargo, sería hasta el día 2 de noviembre de 1938 que es decretado Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio” bajo las consideraciones que otorgaba el artículo 27 Constitucional y la Ley Forestal de 1926:

En virtud de que el Gobierno Federal está obligado a tomar y dictar todas las medidas necesarias encaminadas a conservar y restaurar las bellezas silvestres que reporten beneficios directos o indirectos a los habitantes de la región en que se encuentren. Se declara Parque Nacional con el nombre de Barranca del Cupatitzio, los terrenos que en seguida se mencionan: Terrenos de Casanapitiro; Potrero de Mendoza; Los Jazmines; Encino Gacho; El Guayabo; Palo Alto; Rancho La Mora; Rodilla del Diablo y Huerta Quinta Ruiz hasta colindar con la capilla de Santiago. Comprende además la zona federal del río Cupatitzio, desde el mismo parque hasta el Vivero de Árboles situado en el sitio conocido por el Popo.¹⁷⁴

¹⁷¹AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de agosto 1930, foja, 53.

¹⁷²AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de agosto 1930, foja, 53.

¹⁷³El precio que se pagó por la finca de la “Quinta” fue de \$ 60,000 pesos. Asimismo, refiere que también se incorporaron los montes anexos que pertenecían a Dolores Murguía viuda de Molina por la cantidad de \$ 7,000 pesos. Véase, RAMOS CHÁVEZ, SERGIO, *Un paseo por el Parque Nacional*”, p. 40.

¹⁷⁴“Decreto de Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio”,
<http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/parques/Cupatitzio.pdf>.

Mapa 1. Ubicación geográfica del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio.

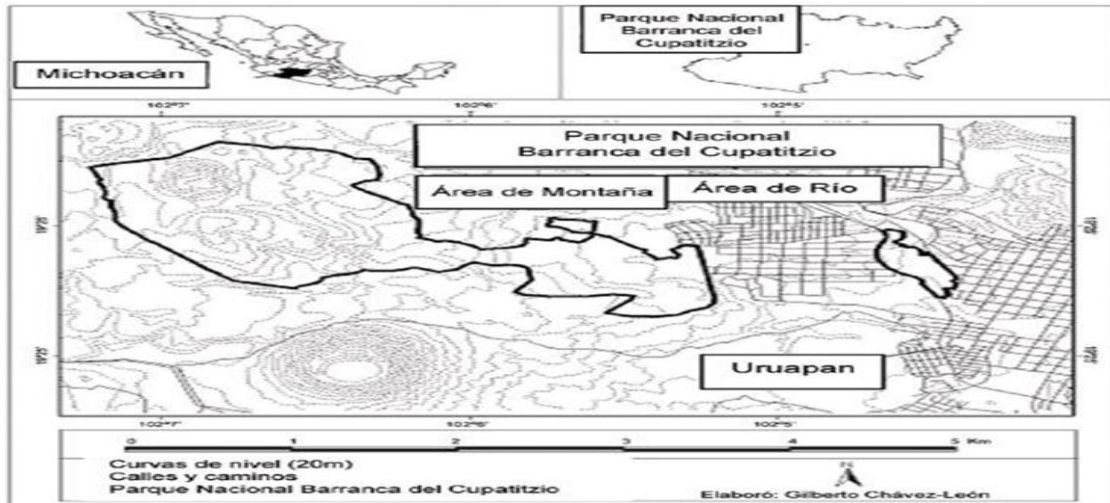


Figura 1. Localización del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, Michoacán, México.

Fuente: CHÁVEZ LEÓN, GILBERTO, GÓMEZ REYES, VÍCTOR MANUEL Y GÓMEZ PERALTA MARLENE, “Riqueza de Macromicentos del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio”, p. 77.

Su creación fue motivada por la belleza escénica del área y con el objetivo de proteger, tanto las fuentes de abastecimiento de agua de la ciudad de Uruapan, como la flora y la fauna, y con la finalidad de conservar un espacio de esparcimiento para la población.¹⁷⁵ En este contexto Christopher R. Boyer refiere que para la administración cardenista el medio ambiente formó parte del patrimonio de la nación, el cual se encontraba potencialmente amenazado. Para una nación netamente rural, esto no significaba otra cosa más que reordenar la relación entre la naturaleza y la sociedad, a través de medidas tales como regulaciones conservatorias, la creación de parques nacionales, y un impulso masivo hacia el trabajo cooperativo en el campo.¹⁷⁶

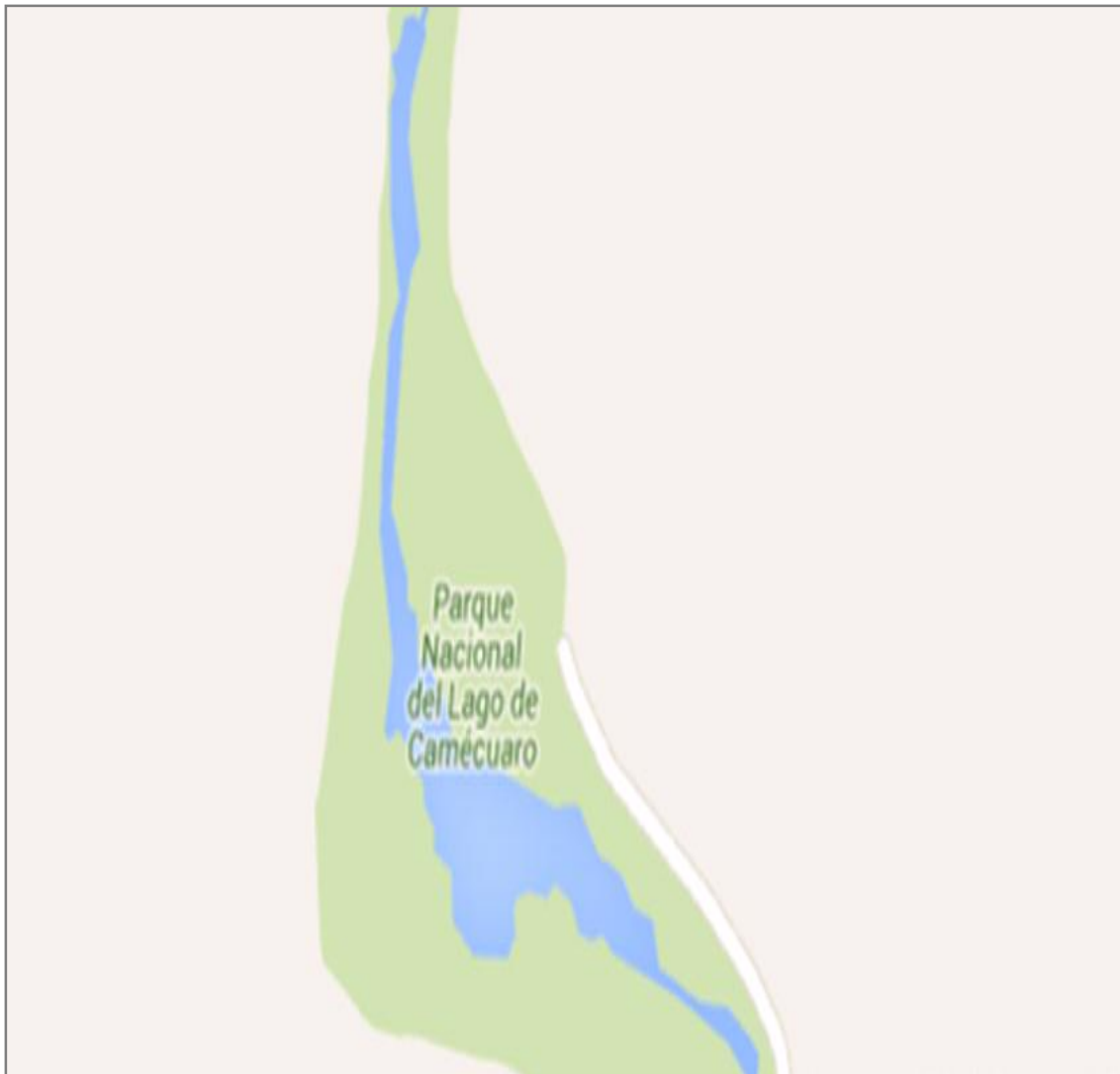
En lo que respecta al lago de Camécuaro, éste geográficamente se encuentra situado al noroeste del estado de Michoacán, en el municipio de Tangancícuaro, a sólo 15 km de la ciudad de Zamora y a 155 km de Morelia. El lugar está ubicado en una orografía volcánica que favorece la variedad climática y la vegetación donde abundaron diferentes tipos de bosques como oyamel, pino y encino, entre otros más. La zona es rica en recarga de agua, en manantiales y acuíferos profundos que dan origen al lago de Camécuaro.

¹⁷⁵Comisión Nacional de Áreas Protegidas, *Programa de Conservación y Manejo*, p. 10.

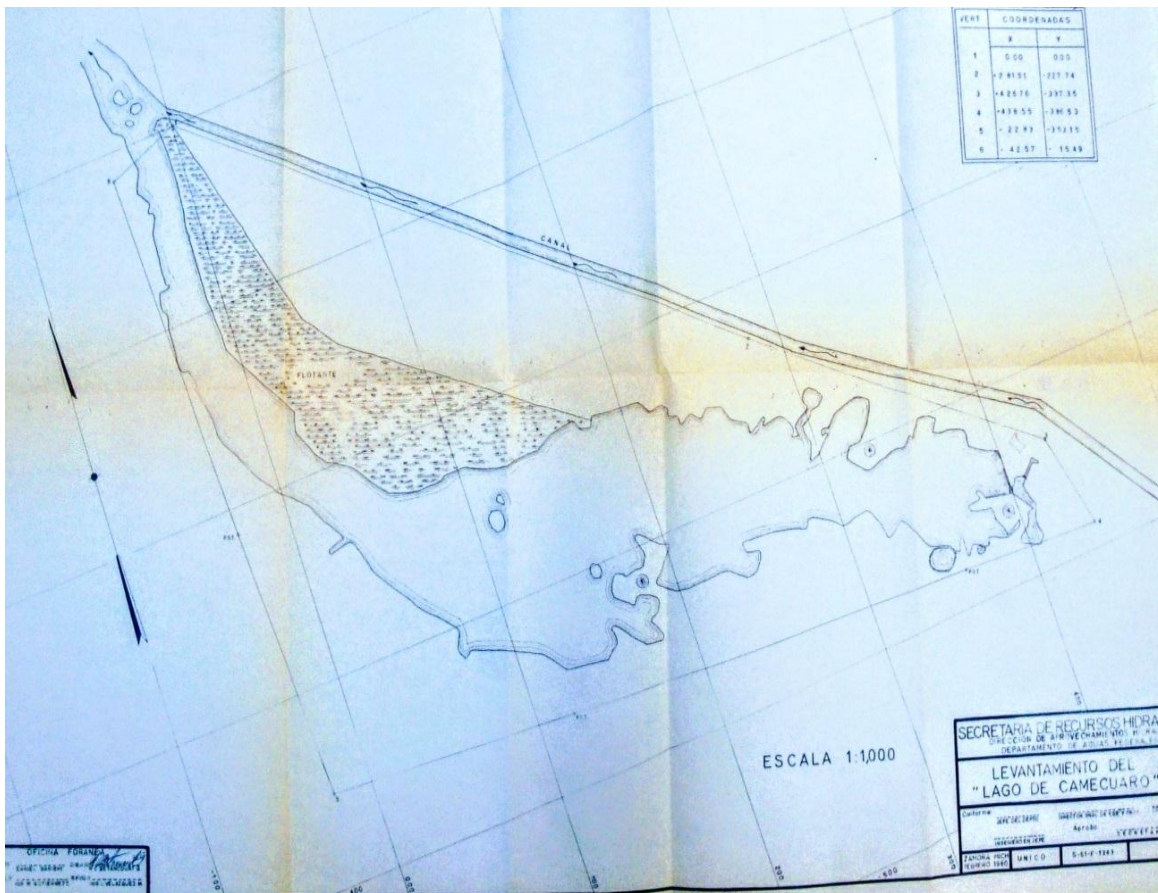
¹⁷⁶BOYER R. CHRISTOPHER, “El Manejo del Paisaje”, p. 448.

Cabe mencionar que el lago nace debido a una serie de fracturas litológicas (composición y estructura de suelos y rocas) que permiten el brote de varios manantiales, posteriormente se forma un pequeño río de primer orden, el cual tras un recorrido de aproximadamente 2 km en dirección noreste desemboca en el río Duero.¹⁷⁷ En el siguiente mapa se pueden apreciar las líneas divisorias del lago, la parte de la línea blanca es el camino de brecha o carretera que va hacia éste; el color verde es el denominado “Cerrito de la Cruz” que rodea el cuerpo de agua, y el de azul es el perímetro que abarca el manantial.

Mapa 2. Demarcación del Lago de Camécuaro



¹⁷⁷ RUIZ ROJAS JESÚS, et al, “Criptohumedales del Sistema Acuático Camécuaro”, pp. 1-10.



Fuente: AHAM, Fondo Documental Aguas Nacionales, Caja 2586, Expediente 36619, Legajo 1, f. 38.

Al inicio de la década de los años cuarenta del siglo XX, la funcionalidad que tuvo el lago para las localidades vecinas que se desarrollaron a los alrededores de éste fue de vital importancia, debido a que se realizaban diversas actividades que dependían necesariamente del aprovechamiento de las aguas del manantial, entre las que se encontraban la agricultura de riego, abrevadero para el ganado, así como el abastecimiento de agua potable para la población. Sin embargo, el gobierno cardenista buscó generar una mayor utilidad a dicha zona al convertirla en un área de atracción eco turística, pues se consideró necesario asegurar la conservación del lago debido a su belleza natural y por ser un lugar pintoresco con un paisaje único y emblemático en la entidad. Estas características lo hicieron ideal para establecer un *Parque-Balneario*, donde la población tuviera la oportunidad de concurrir de manera familiar, dicha propuesta fue acompañada de un proyecto de remodelación del lugar para evitar que los residuos azolvaban el lago, e impidieran su disminución y capacidad.

Fotografía 3. Primeras canoas que se utilizaron para recorridos turísticos en el Lago de Camécuaro en 1940



Fuente: AGHPEM, Área de Fototeca, Fondo Municipio de Zamora Michoacán, 1940.

En este contexto, y de acuerdo a las características anteriormente descritas fue declarado parque nacional el lago de Camécuaro el 18 de junio de 1940, decreto que fue publicado posteriormente en el *Diario Oficial de la Federación* el día 8 marzo de 1941.¹⁷⁸ La Secretaría de Agricultura y Fomento en coordinación con las autoridades locales y vecinos de la región, se obligó a cuidar de la conservación de dicho parque, así como de su mejoramiento, además de que se consideró realizar obras necesarias para su acondicionamiento para el turismo.¹⁷⁹ En este caso la política implementada en la zona se enfocó básicamente en la promoción de actividades turísticas, y en la ejecución de algunos trabajos de restauración. Como lo refiere Emily Wakild, el turista de fin de semana se convirtió en un actor tanto o más importante que el propio ecosistema.¹⁸⁰ Cabe mencionar que a la par de esta medida una parte de la población cambió su antigua ocupación en la agricultura para convertirse en proveedora de servicios para los turistas que visitaban el lugar, además de que al mismo tiempo se cuidaba el manantial para evitar su contaminación.

¹⁷⁸AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México sábado 8 de marzo de 1941, tomo CXXV, número 7, p. 2.

¹⁷⁹AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México sábado 8 de marzo de 1941, tomo CXXV, número 7, p. 2.

¹⁸⁰TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, reseña de Emily Wakild, p. 227.

De hecho un año antes de que fuera decretado como parque nacional el lago de Camécuaro hubo intenciones de algunos particulares de convertirlo en un lugar recreativo. Esta iniciativa fue presentada por Martín Sámano Magaña,¹⁸¹ quien mediante un oficio turnado a la Secretaría de Agricultura y Fomento el 21 de febrero de 1940, pidió autorización para establecer un balneario en la ribera norte del lago, con la intención de utilizar una extensión longitudinal de cien metros de terreno de propiedad federal, en el que se pretendía fincar casetas de madera y algunos cenadores.¹⁸² La petición fue negada debido a que en la solicitud se omitieron algunos requisitos fundamentales como tiempo de la duración del permiso, clase de obra que se pretendía hacer, demarcación precisa del lugar, entre otros más que mencionaba la Ley de Aguas que estaba vigente en ese entonces en el país.¹⁸³

A manera de conclusión en este capítulo se pudo apreciar el inicio de las propuestas de conservación forestal a partir de las diferentes administraciones de Lázaro Cárdenas, en este sentido Michoacán fue el laboratorio en el cual se experimentó una serie de políticas que se enfocaron en proteger y conservar los bosques a través de diversos programas, los cuales fueron diseñados por expertos con la finalidad concientizar a la población de la importancia que representaban los bosques no solamente en la parte económica, sino también en los beneficios ecológicos que se recibían de éstos. El Ejecutivo fue consiente que sólo a través de la organización interna de las comunidades era posible hacer un mejor aprovechamiento de los recursos forestales. No obstante, es importante mencionar que contrario a la idea que se tenían en torno al beneficio que brindaría la conformación de cooperativas forestales, éstas no lograron consolidarse como una alternativa clara, esto debido a varios factores entre los que se encuentra la corrupción y desorganización que persistió al interior de éstas. Sin embargo, es preciso señalar que hubo

¹⁸¹Martín Sámano Magaña (1897-1989), fue profesor e historiador, alumno de Jesús Romero Flores. Parte de su vida la dedicó a la docencia, se desempeñó como inspector escolar en los estados de Tabasco, Zacatecas y Michoacán. Terminó su labor magisterial como director de la Escuela Normal de Tacámbaro, en su retiro de las aulas instaló diversas industrias artesanales y pecuarias en la región de Zamora. La afición y el placer por escribir la historia local de su pueblo natal, lo condujo a reunir diversas fuentes históricas, lo que se vio reflejado posteriormente en una obra denominada “Apuntes para la Historia de la Villa de Tangancícuaro en 1987”. En la actualidad la sala de Cabildo del Ayuntamiento de Tangancícuaro lleva su nombre. Véase, SÁMANO MAGAÑA, MARTÍN, *Apuntes para la Historia*, pp. 119.

¹⁸²AHAM, caja 1413, expediente 19193, legajo 1, f. 2.

¹⁸³AHAM, caja 1413, expediente 19193, legajo 1, f. 2.

casos de excepción como las comunidades indígenas de San Juan Parangaricutiro, Cherán y Parícutin donde el funcionamiento fue redituable.

En lo que refiere a la resinación de los bosques fue una actividad que el gobierno propuso como alternativa ante la veda forestal que persistía en diferentes zonas del estado. Si bien es claro que hubo un desarrollo y el auge comercial de este producto no se alcanza percibir si benefició directamente a las comunidades, ya que no hay datos concretos al respecto; lo que sí fue claro fueron los diversos problemas que dejó la relación entre los dueños del bosque y las empresas. Un aspecto que me parece trascendental de la política cardenista, y que aún hasta nuestros días subsiste, fue la determinación de establecer como parques nacionales a una porción del río Cupatitzio y al lago de Camécuaro, los dos en contextos ecológicos diferentes: el primero obedeció a una coyuntura política y de protección de las principales zonas de la flora y fauna que rodeaban el lugar. Y el segundo se dio en torno a la necesidad de atraer el ecoturismo con la finalidad de generar una derrama económica entre los mismos pobladores, además de que se buscó que estos mismos pudieran ser los responsables del cuidado del lago, logrando con esto evitar la contaminación y el desvío de las aguas hacia otros lugares.

En la parte del estudio de río del Cupatitzio se puede señalar que fueron dos factores los que incidieron en la venta de la finca de la “Quinta” y posteriormente en su disposición como el primer parque nacional en el estado de Michoacán. El primero tuvo que ver con la inconsistencia de la defensa a cargo del Lic. Jesús Flores Magón, debido a su inestabilidad laboral y los conflictos que mantuvo con diferentes actores políticos que lo obligaron a exiliarse fuera del país durante varios años, lo que de alguna manera terminó por afectar el litigio que se llevaba con el gobierno federal. Y el segundo y que considero fue la parte medular del problema fue el endeudamiento de más de treinta años de omisión de impuestos generados por el aprovechamiento de las aguas del Cupatitzio. Sin embargo, una de las principales características por las que fue decretado como parque nacional el río del Cupatitzio fue la necesidad de proteger la flora y fauna existente que rodeaba al ecosistema, pues se consideró que era importante preservar los bosques debido a los beneficios que traía consigo tanto en el aspecto ecológico como en lo económico para la región.

En lo referente al Lago de Camécuaro su estatus de parque nacional por el decreto que se aplicó para dicho lugar obedeció concretamente a la valoración de sus características naturales únicas y a una necesidad de convertirlo en un zona de recreación, es decir, en un

desarrollo eco turístico donde los individuos tuvieran la posibilidad de tener acceso a la belleza del lugar; la intención fue generar también recursos económicos para la zona, así como evitar la contaminación del manantial. A más de 70 años de su establecimiento como parque nacional sería conveniente que las autoridades revisaran las afectaciones ambientales de la actividad turística en este lago, pues si bien se logró crear una importante área recreativa, la degradación del manantial es evidente hoy en día. Esto nos lleva a pensar que en los decretos de creación de los parques nacionales, si bien había cierto aire conservacionista, no se preveía el impacto ambiental del turismo y las actividades recreativas, pues no se buscaba remediar problemas ecológicos que en ese entonces todavía no se manifestaban, sino más bien implementar una serie de actividades para la población con el objetivo de sacar el mayor provecho de la belleza natural de estos espacios.

TERCER CAPÍTULO

IMPACTO DE LAS POLÍTICAS FORESTALES NACIONALES EN MICHOACÁN

La aplicación de las políticas forestales en el estado de Michoacán se dio en base a diversas disposiciones que el gobierno en su momento consideró necesarias para prevenir fenómenos naturales en perjuicio de la población. La suspensión forestal fue una de estas políticas que afectó a varios municipios del estado de Michoacán, como Pátzcuaro, Morelia, Zitácuaro, Uruapan y Angangueo. Sin embargo, el contexto ecológico en el que se aplicaron las vedas fue distinto, ya que cada zona representó una complejidad en particular. Cabe hacer aquí la siguiente interrogante ¿Cuáles fueron los problemas ambientales que el gobierno cardenista reconocía como los de mayor riesgo para la población en el estado? ¿Qué solución se propuso para mitigar dichas complicaciones?

Estas políticas resultaron para una parte de la población inviables, sobre todo en la región de Uruapan, donde se comercializaban grandes cantidades de madera, además de que los campesinos se vieron restringidos en sus actividades diarias de consumo de leña, ya que parte de la normativa forestal consideraba evitar que el campesinado pudiera acceder de manera libre a sus bosques. En este sentido cabe hacer la pregunta ¿Cuál fue la alternativa que el gobierno dio a las comunidades que dependían del aprovechamiento forestal? A lo largo de este capítulo sabremos la postura de la administración cardenista, no solamente con respecto a las poblaciones rurales, sino también con el sector industrial.

Esta situación generó un conflicto entre las autoridades forestales y los pobladores, quienes acusaron al gobierno de falta de sensibilidad ante los problemas sociales y económicos que se tenían en ese momento. Las compañías madereras por su parte también reaccionaron ante la implementación de las vedas forestales en el estado, rechazando públicamente dicha normativa y enfrentando al gobierno cardenista en los juzgados. Pero cuál fue la justificación jurídica que el sector industrial presentó en los tribunales para ampararse ante los decretos presidenciales?

Además de las políticas forestales que se aplicaban de manera general, hubo otras medidas cuyos efectos fueron más bien particulares y al parecer dependieron de las relaciones políticas con el gobierno. Fue el caso de una de las empresas madereras que mayor presencia tuvieron en la región de Uruapan, destaca la *Compañía Resinera y Maderera del Pacífico S.A.*, la cual tuvo injerencia sobre los montes de diferentes comunidades en la Meseta Purépecha. Esta compañía era propiedad de Melchor Ortega, amigo cercano de Plutarco Elías Calles. La disolución de esta sociedad maderera tiene varias interrogantes ¿Por qué la empresa durante años trabajó sin problemas aún y cuando se sabía que lo hacía violando la ley forestal? ¿La disolución de la compañía fue una venganza política de Lázaro Cárdenas al descubrir que Melchor Ortega orquestaba un golpe de Estado contra de su gobierno? En este capítulo se abordaran varias de las interrogantes aquí planteadas.

3.1. La puesta en marcha de las vedas forestales en Michoacán

Durante el mandato presidencial del general Lázaro Cárdenas (1934-1940) en Michoacán se dieron a conocer una serie de decretos enfocados a suspender la tala forestal en diversas regiones de la entidad. Algunos sectores de la sociedad se vieron afectados en sus intereses por dichas disposiciones, principalmente aquellos que estaban vinculados directamente con las empresas madereras. La aplicación de las vedas forestales no se estableció de manera general en la entidad, sino que se fue dando paulatinamente en diversas zonas ante la creciente degradación y pérdida que enfrentaban las superficies boscosas, lo cual empezaba a convertirse en un problema ecológico que preocupaba al gobierno cardenista.

Este apartado tiene como objetivo analizar el contexto ecológico en el que se dieron los decretos de suspensión forestal en algunos municipios del estado, como Pátzcuaro, Morelia, Zitácuaro, Uruapan y Angangueo, a partir de las políticas de conservación de bosques que el gobierno de Lázaro Cárdenas impulsó durante su gestión presidencial.

Las vedas durante el periodo cardenista tuvieron como finalidad preservar los recursos forestales en aquellos lugares en donde la explotación de éstos representaba un severo problema en el equilibrio ecológico. Ante esta problemática, el gobierno implementó diversos mecanismos legales para tratar de detener la deforestación en la entidad. A partir de los decretos presidenciales fue posible proteger una determinada zona boscosa, la cual podía ser total o parcial, todo dependía de la superficie que se requería preservar. Sin embargo, para que se llevara a cabo la aplicación de dichas medidas era necesario cubrir varios requisitos: el gobierno federal tenía que determinar mediante diversos estudios técnicos las condiciones en que se encontraban los predios que se someterían a revisión, es decir, analizar las características del terreno y los recursos forestales que contenía la superficie.¹⁸⁴ Asimismo, era importante escuchar la opinión de los pobladores y de las autoridades locales sobre los decretos que se aplicarían en una determinada zona, (incluidos los ejidatarios y comuneros). Otro aspecto importante que se tomó en consideración fue la justificación técnica y ecológica que se realizaba sobre el área que sería vedada, ya que ésta debía de contar con un estudio previo que reflejara las repercusiones económicas y sociales que la medida tendría en un futuro a través de un programa de evaluación y seguimiento, para generar resultados confiables sobre el impacto que tendría la restricción de los bosques en las comunidades que dependían del aprovechamiento de éstos.¹⁸⁵

Igualmente, los decretos debían de especificar el tiempo de duración, así como los usos y actividades que se permitirían en cada predio y las prohibiciones de que serían objeto. Uno de los puntos que más preocupó a las poblaciones en donde serían aplicadas las disposiciones sobre la suspensión de bosques, fueron las alternativas económicas que se generarían, teniendo en cuenta que una de las principales fuentes de trabajo en las zonas rurales era precisamente el aprovechamiento forestal. Por esa razón el gobierno tenía la

¹⁸⁴ “Vedas forestales en México”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1927/9>. Consultado 22 de octubre de 2015.

¹⁸⁵ “Vedas forestales en México”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1927/9>. Consultado 22 de octubre de 2015.

responsabilidad de brindar a las comunidades que dependían de las actividades del bosque algunas opciones viables de desarrollo rural. En su momento la administración cardenista priorizó la resinación entre las localidades, como una forma de favorecer la economía local. La conformación de cooperativas resineras a cargo de los mismos habitantes fue una alternativa mediante la cual el ejecutivo impulsó la compensación por las afectaciones económicas de las localidades forestales.¹⁸⁶

Para cumplir con todos los aspectos mencionados anteriormente, era de vital importancia que hubiera una estrecha participación tanto de las autoridades forestales como de la población en general; los primeros se encargarían de hacer cumplir la ley y los segundos de respetarla. Cabe mencionar que las vedas forestales tenían fundamento constitucional a través de la Ley Forestal de 1926, especialmente en el artículo cuarenta y uno que establecía que la Secretaría de Agricultura y Fomento quedaba a cargo de todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la ley, así como de formar todos los reglamentos y dictar todas las disposiciones especiales conducentes a conservar los bosques.¹⁸⁷

El 4 de febrero de 1936 el Departamento Forestal de Caza y Pesca, a cargo de Miguel Ángel de Quevedo, emitió el decreto que declaraba zona protectora forestal vedada a los terrenos de la cuenca hidrológica del Lago de Pátzcuaro. Entre los municipios que la conformaban se encontraban: Quiroga, Tzintzuntzan, Erongarícuaro y Pátzcuaro. En la justificación que se consideró para proteger dicha área influyeron varios factores de índole ecológico, pues de acuerdo con los estudios de la Comisión Técnica (dependiente del Departamento Forestal de Caza y Pesca), se concluyó que era urgente proteger las vertientes de la cuenca y de los predios que circundaban a ésta, ya que eran impropios para la agricultura y para la explotación de los bosques.

Se advertía que de no atenderse las recomendaciones a tiempo podrían presentarse riesgos de erosión de suelos. Por lo tanto, era necesario evitar que la deforestación pudiera traer consigo el desprendimiento de los cerros; a falta de vegetación éstos podían deslavarse, perjudicando al lago al perder éste su fondo y causar con el latente peligro de secarse y desaparecer. El problema de los azolves se veía como una amenaza ya que no solamente

¹⁸⁶ “Vedas forestales en México”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1927/9>. . Consultado 22 de octubre de 2015.

¹⁸⁷ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México 24 de abril de 1926, tomo XXXV, número 45, pp. 1051- 1055.

reducía el nivel de la profundidad del agua, sino que también traía consigo la pérdida de la vegetación que se hallaba en el lago, la cual tenía como función importante generar el alimento para la reproducción del pescado. Éste a su vez representaba la principal dieta de los pobladores vecinos de la ribera del lago de Pátzcuaro, quienes adicionalmente se veían beneficiados con una fuente de trabajo a partir de la pesca que realizaban. Por estas consideraciones es que la autoridad forestal se vio en la necesidad de decretar y suspender toda actividad de explotación forestal en los siguientes montes:

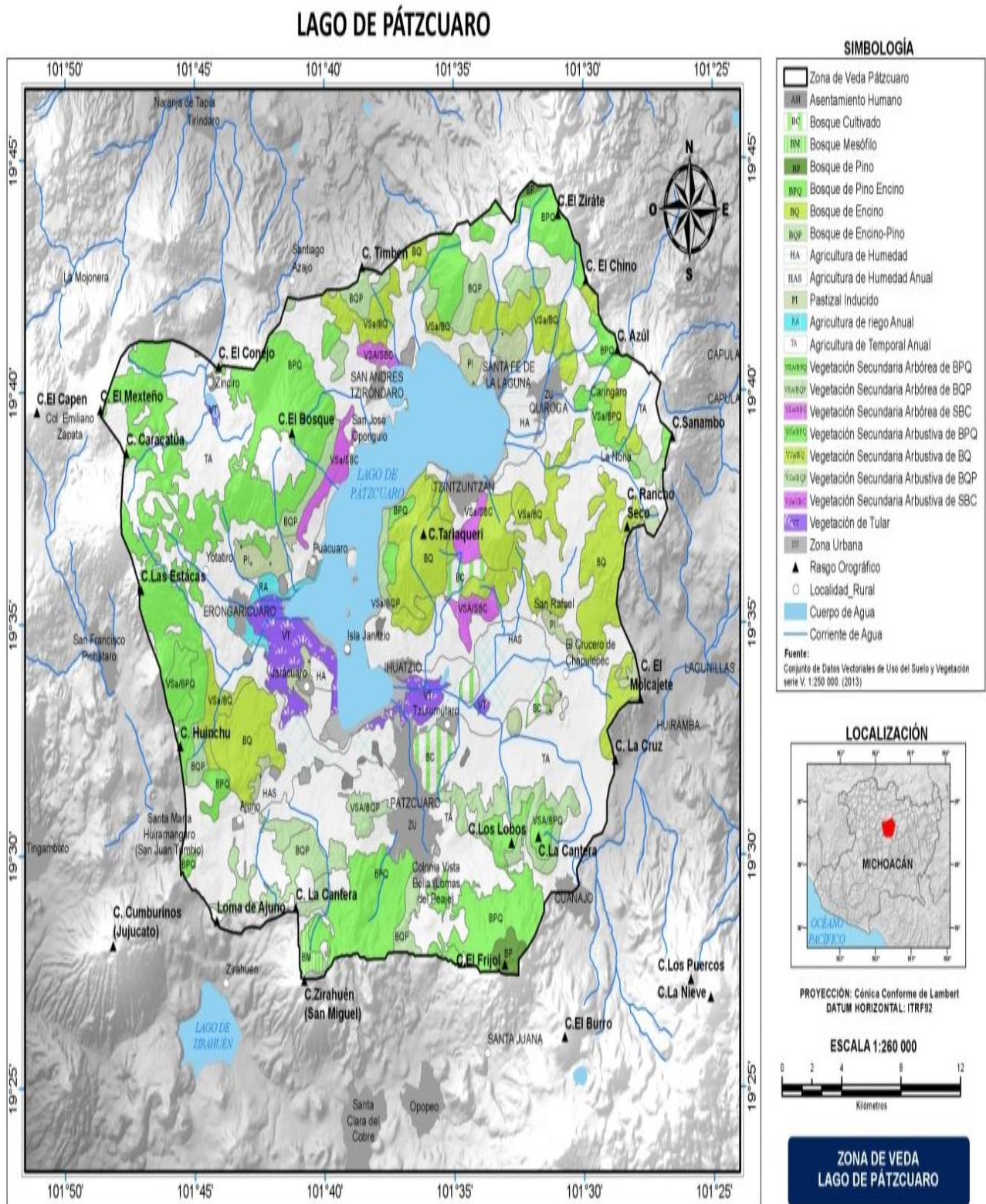
Cerro del Frijol, Loma de la Cantarita o de Huiplo, Malpaís de la Fundición, Cerro de la Cantera, Cerro de San Miguel, Cerro del Tambor, Loma de Ajuno, Loma de Copándaro, Cerro de Huincho, Cerro de Caracatúa, Cerro del Mexteño, Cerro del Conejo, Cerro del Timbre o San Geronimo, Cerro de las Abejas, Cerro Chino, Cerro Azul, Cerro de Sanambu, Cerro del Divisadero o Rancho Seco, Loma de Corrales, Loma de Balastre, Loma Prieta, Loma de la Nopalera, Loma de los Cerritos, Loma de la Venta o Providencia y Cerro de Cuanajo.¹⁸⁸

En la reglamentación que se estableció para la cuenca de Pátzcuaro quedó prohibida la apertura de terrenos para el cultivo agrícola dentro de la serranía o hacer cambios de uso de suelo en donde hubiera vegetación. La veda también canceló la introducción de ganado en los predios destinados a repoblación del arbolado. De igual manera, en aquellas zonas en donde las tierras presentaran problema de erosión, se dispuso la puesta en práctica de un programa de reforestación a cargo de los propietarios de las tierras o bien del Departamento Forestal, esto con la intención de contrarrestar la erosión de los montes cercanos al lago de Pátzcuaro para evitar problemas de azolves.¹⁸⁹

¹⁸⁸ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, martes 4 de febrero de 1936, tomo XCIV, número 29, p 7.

¹⁸⁹ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, martes 4 de febrero de 1936, tomo XCIV, número 29, p 7.

Mapa 4. Delimitación de veda forestal en los alrededores del Lago de Pátzcuaro



Elaborado por M. en C. Brenda S. Utrilla Sánchez

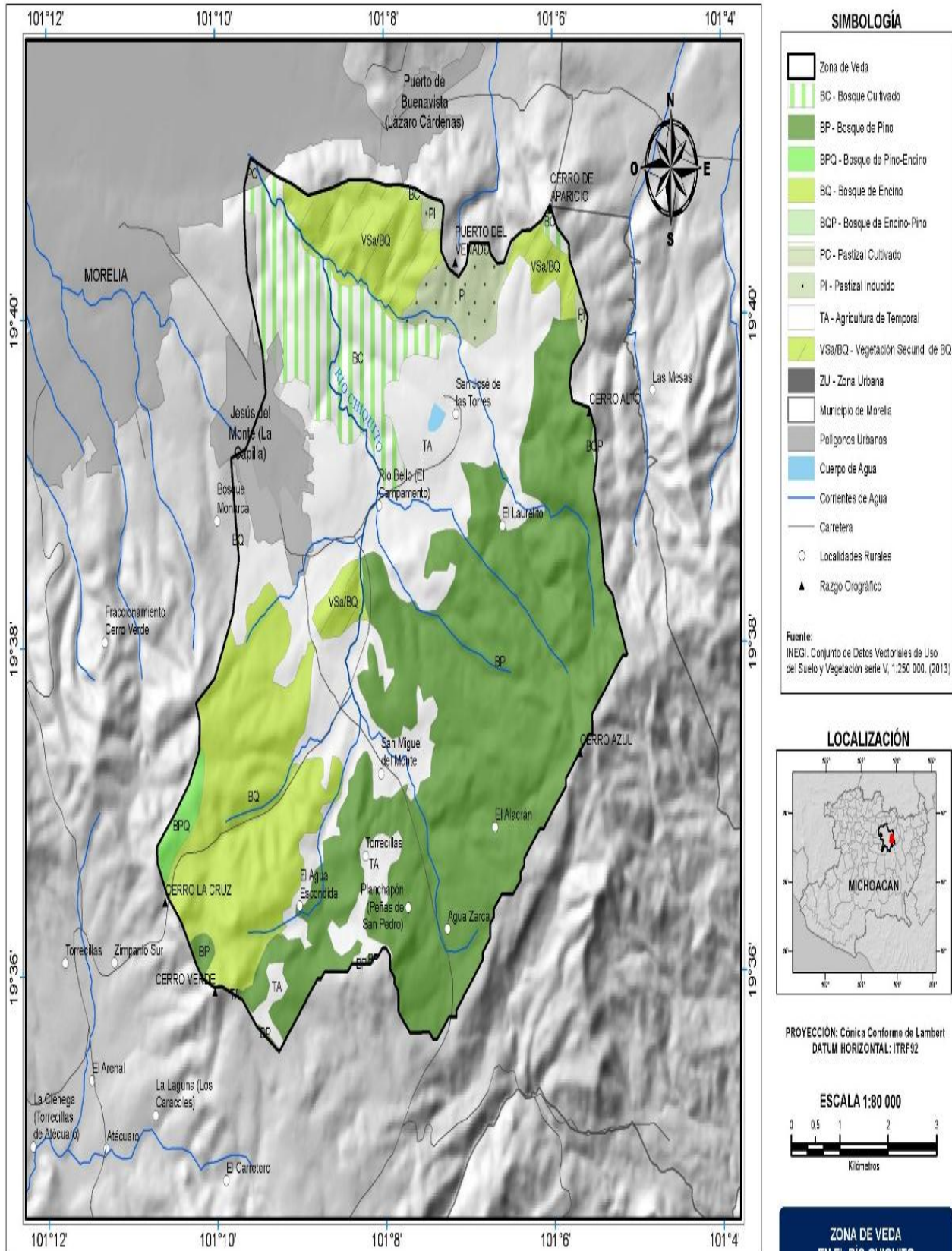
Posteriormente, el 8 de septiembre del mismo año, la cuenca hidrológica del río Chiquito, en Morelia, también entró en la misma dinámica. Las razones que se argumentaron para decretar la veda de dicha zona fue la incesante deforestación que se estaba realizando en ella, lo que iba en perjuicio de los habitantes de la ciudad. El gobierno federal consideró que la vegetación forestal del lugar formaba uno de los principales agentes de retención de las aguas pluviales en terrenos de montaña, dando lugar a efloraciones permanentes de las mismas en forma de manantiales y de corrientes de agua limpia y potable, por tal motivo era necesario que se mantuviera en buenas condiciones para evitar su deforestación y la erosión de las tierras descubiertas, de lo contrario se reduciría el caudal de la corriente, dando origen a la contaminación de las aguas, lo cual representaría un problema grave para los morelianos. Los límites que se fijaron para determinar el área que sería vedada, fueron los siguientes:

Partiendo de la hacienda del Molino hacia al Oriente, hasta llegar al cerro de La Nopalera, pasando por el puerto del Venado hasta terminar en el cerro de Aparicio; de este punto, bajando hacia el Sur, se sigue la línea que une los puntos del cerro Alto con los cerros de Punta de Tierra y La Rosa, cambiando de dirección hacia el Suroeste se continua hasta el cerro Azul siguiendo por los parajes denominados Cruz de Piedra, Puerto de Campanario, Puerto del Sauz, La Lechuguilla , Agua Zarca y La Mora; de este punto y con dirección al Oeste se sigue la línea recta que pasa por la Cruz de los Zimbos o Cruz Gorda y llega al Cerro Verde; de aquí, con rumbo al Noroeste, se llega al Puerto de Zimpanio; volviendo a cambiar de dirección hacia el Noreste se sigue la línea hasta encontrar el puerto del Tejocote Redondo y siguiendo la misma recta se llega al poblado de Jesús del Monte y finalmente de este punto el polígono se cierra encontrando el punto de partida o sea la hacienda del Molino.¹⁹⁰

¹⁹⁰ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, martes 8 de septiembre de 1936, tomo XCVIII, número 7, pp. 10 y 11.

Mapa 5. Delimitación de la veda forestal de los montes cercanos al Río Chiquito

RÍO CHIQUITO



**ZONA DE VEDA
EN EL RÍO CHIQUITO**

Es preciso mencionar que se hizo un esfuerzo por referenciar geográficamente los montes que conformaban la veda forestal en esa época, esto con el objetivo de entender la importancia que tuvo dicha medida en la conservación de los bosques y de los escurrimientos de agua que suministraban al Río Chiquito. De igual manera se implementó un programa de reforestación para todos aquellos terrenos que estuvieran deforestados, para evitar deslaves y azolves que pudieran afectar la corriente del río Chiquito y que esto pudiera propiciar en un futuro inundaciones. En lo concerniente a los vecinos que se sintieran afectados, éstos podían a través de la autorización del Servicio Forestal, tener acceso a los productos forestales que fueran susceptibles de extraerse y fueran indispensables para sus necesidades domésticas. Esta parte quedó ambigua, ¿a qué se referían con la necesidad de aprovechar los recursos forestales únicamente para el uso doméstico? Se puede deducir que quizá se referían a la leña, único elemento de combustible para el uso diario entre la población. Pero también creo que la madera utilizada para construir una vivienda o para reponer alguna tabla dañada de una choza, podría ser parte de las necesidades domésticas.

En este sentido, no quedaba del todo claro o especificado a que se refería con uso doméstico. Igualmente había una restricción en cuanto a la elaboración de productos forestales, pero no se especificaba si eran utensilios de cocina, o si se referían a herramientas para el campo; no se especificaba qué tipo de artículos eran los que se podían elaborar o cuales no estaban permitidos de acuerdo a la norma forestal. Se entiende entonces que estas decisiones quedaban a consideración y a criterio del Servicio Forestal como parte responsable de vigilar que se aplicara la ley en los municipios de la entidad, por ende era quien decidía cómo, dónde y cuándo se podían hacer aprovechamientos de madera en el monte, circunstancia a la que tenían que adaptarse los pobladores.

Para el 14 de octubre de 1936 se protegieron también los montes circundantes de la ciudad de Morelia, especialmente los que tenían que ver con la cuenca hidrográfica del río Grande de Morelia debido a que era urgente efectuar diversas medidas de conservación de los bosques que rodeaban dicha cuenca, con la intención de evitar que el acarreo de las tierras de las partes superiores empobreciera las partes bajas, las cuales tenían un potencial para ser utilizadas en trabajos agrícolas o bien para impulsar la ganadería de las zonas cercanas a la capital michoacana. A la administración cardenista le preocupaban las extensas superficies boscosas que se estaban deforestando por el uso desmedido de los

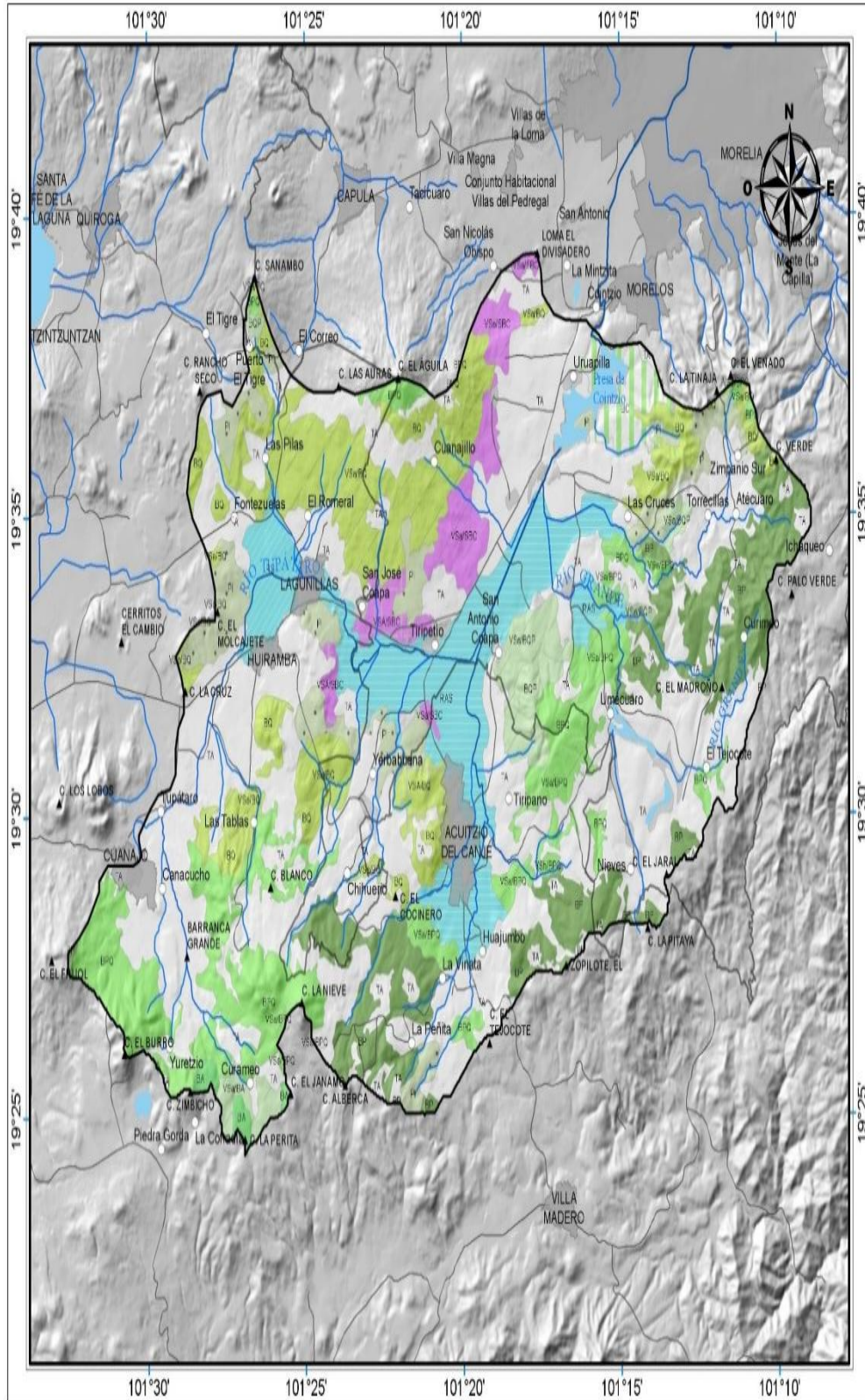
aprovechamientos madereros, debido a algunas actividades que se realizaban en la zona, como la construcción de casas, elaboración de carbón vegetal, así como el exceso de árboles talados por parte de los pobladores para fines particulares. Estos aprovechamientos eran considerados por el gobierno como destructores del entorno natural, por tanto habría que priorizar el aprovechamiento racional de los bosques en beneficio de los propios habitantes. Para el caso de la ciudad de Morelia los linderos que se delimitaron para implementar la veda forestal, fueron los siguientes:

Partiendo del cerro del Correo, en el vértice Noroeste, la línea sigue al Este, pasando por el cerro de El Águila, presa de Undameo, cerro de las Animas, cerro de La Huerta, cerros de la Joya, hasta el cerro Verde; de este lugar, con dirección Sur y Sureste en general, la línea sigue sobre el filo de la serranía cuyas vertientes alimentan con sus aguas al río Grande de Morelia, tocando entre otras la loma de Palo Amarillo, el cerro de Huizota y loma de la Cruz Gorda, hasta el cerro de Tzintzun; de este lugar y con dirección general al Oeste la línea pasa por el cerro Chaparro, cerro de los Barcos, cerro del Timbicho y cerro del Burro, hasta el cerro del Frijol; posteriormente, y con dirección general hacia el Norte, la línea pasa por cerro de La Cal, cerro de La Venta, Loma Prieta, Loma Blanca y cerro del Divisadero para terminar en el cerro del Correo, que se tomó como punto de partida.¹⁹¹

Mapa 6. Delimitación de veda forestal para proteger el Río Grande de Morelia

¹⁹¹ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 14 de octubre de 1936, tomo CXXIII, número 12, pp. 10 y 11.

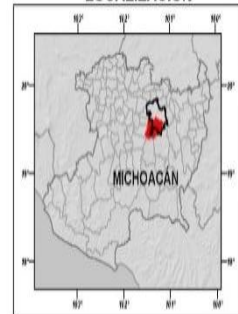
RÍO GRANDE DE MORELIA



SIMBOLOGÍA

- Zona de Veda
 - BA Bosque de oyamel
 - BC Bosque cultivado
 - BP Bosque de pino
 - BPQ Bosque de pino-encino
 - BQ Bosque de encino
 - RQP Bosque de encino-pino
 - PI Pastizal inducido
 - RAS Agricultura de riego anual y semipermanente
 - BS Agricultura de riego semipermanente
 - TA Agricultura de temporal anual
 - VSA/BQ Vegetación secundaria arbórea de BQ
 - VSA/BP Vegetación secundaria arbórea de selva baja
 - VSA/BA Vegetación secundaria arbustiva de Ba
 - VSA/BPQ Vegetación secundaria arbustiva de BPQ
 - VSA/BQ Vegetación secundaria arbustiva de BQ
 - VSA/BQI Vegetación secundaria arbustiva de BQP
 - VSA/BQI Vegetación secundaria arbustiva de Selva baja
 - VSA/BQI Vegetación secundaria herbácea de BPQ
 - Municipio de Morelia
 - Polígonos Urbanos
 - Cuerpo de Agua
 - Corriente de Agua
 - Carretera
 - Localidades Rurales
 - Razojo Orográfico
- Fuente:**
Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación serie V. 1:250 000. (2013)

LOCALIZACIÓN



PROYECCIÓN: Cónica Conforme de Lambert
DATUM HORIZONTAL: ITRF92

ESCALA 1:245 000



**ZONA DE VEDA
DEL RÍO GRANDE DE MORELIA**

Elaborado por: Brenda S. Utrilla Sánchez

El río Grande quedó vedado por tiempo indefinido y se restringió la explotación de carácter comercial en la zona. En lo concerniente a los pueblos vecinos que entraron en el decreto únicamente les fue autorizado el aprovechamiento de la madera muerta en la cantidad que determinaba el Servicio Forestal. Para garantizar el cumplimiento de la disposición legal fue necesario que la autoridad se coordinara con las comunidades de la región para crear un amplio sistema de vigilancia, además de un programa de reforestación para repoblar las zonas más afectadas.¹⁹² Cabe mencionar que ante la falta de un mapa que nos pudiera mostrar la delimitación geográfica donde se aplicó la veda forestal en los ríos Chiquito y Grande, se elaboró una referencia propia a partir de los datos que aparecen en el decreto, donde quedó aplicada la veda de bosques para la región de Morelia.

El 4 de enero de 1937 se estableció igualmente como zona protegida forestal los terrenos boscosos que rodeaban a la ciudad de Zitácuaro. El gobierno federal, como parte de su política conservacionista, consideró necesario vedar los cerros cercanos a dicha ciudad debido a que se venía incrementando la pérdida del bosque y de la vegetación silvestre en el lugar; esta última desempeñaba una función primordial en términos de protección del suelo y como reguladora de las condiciones del clima. La justificación que el gobierno argumentó para la suspensión forestal en el lugar, estuvo relacionado con el peligro que representaba la extensión cada vez mayor de los terrenos desprovistos de vegetación, lo que traía como consecuencia el arrastre de tierras que azolvaban los cauces de los ríos que atravesaban por la serranía cercana a la ciudad. Esto aunado a la topografía del lugar ya que eran terrenos con pendientes muy altas las que rodeaban a la población, situación que ocasionaba en algunos casos severas inundaciones.¹⁹³ Por tal motivo se consideró importante conservar la vegetación arbórea que se encontraba en ella para mantener en buenas condiciones el desarrollo del lugar. La delimitación que se estipuló para suspender las actividades de explotación de los bosques en la región estuvo de la siguiente manera:

Se declara zona protectora forestal vedada la porción de terrenos forestales que rodean a la ciudad de Zitácuaro. Por el Norte, del punto conocido con el nombre de Ojo de Agua de Aranza a Ocurio de Arriba; por el Este, de Ocurio de Arriba a San Isidro; por el Sur, de San

¹⁹² AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 14 de octubre de 1936, tomo CXXIII, número 12, pp. 10 y 11.

¹⁹³ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 14 de octubre de 1936, tomo CXXIII, número 12, pp. 10 y 11.

Isidro al Bosque; por el Oeste; de El Bosque al Ojo de Agua de Aranza. La superficie total comprendida es aproximadamente de 13,680 hectáreas.¹⁹⁴

Al igual que en otros puntos forestales del estado, la explotación de los bosques con fines comerciales quedó estrictamente prohibido, y los pobladores quedaron limitados únicamente a la provisión de madera seca para sus necesidades domésticas, bajo la supervisión del Servicio Forestal. En lo que se refería a la parte de la reforestación de los montes de la ciudad de Zitácuaro, se estableció fijó un vivero forestal para que éste pudiera dotar de los suficientes árboles a la región. De igual forma se ordenó que entre los pueblos vecinos, principalmente entre aquellos que habían pedido al gobierno federal una porción de tierras para sus ejidos, se les dotara de una cantidad de árboles para que realizaran plantaciones en las tierras otorgadas.¹⁹⁵

En la veda forestal aplicada en los montes de Zitácuaro, además de la prevención de inundaciones, también se puede percibir una clara idea de preservar los bosques y repoblar aquellas zonas más afectadas, principalmente en aquellos lugares donde se estaban construyendo carreteras. Cabe mencionar que para 1937 estaba en obra la carretera Zitácuaro-Toluca y Zitácuaro–Morelia, de manera que estos trabajos de apertura de vías de comunicación terrestre perjudicaron a su paso varias zonas forestales, motivo por el cual se entiende la necesidad de establecer un vivero para reforestar dicha región. Es menester señalar que Miguel Ángel de Quevedo en un informe entregado al presidente Cárdenas en 1936, advirtió sobre la alarmante deforestación que estaba causando la construcción de carreteras, principalmente en el trayecto entre Zitácuaro y Toluca.¹⁹⁶

En relación a la localidad de Uruapan, el 17 de febrero de 1937 también fueron vedados los montes que rodeaban dicha ciudad. El objetivo era tratar de reducir los altos índices de aprovechamientos forestales que se realizaban en la zona. Asimismo, se tomó en consideración la repoblación del arbolado para proteger los montes que rodeaban al centro urbano, a fin de evitar el peligro de las degradaciones del suelo y prevenir que en un futuro pudiera traer consigo problemas de inundaciones y de salubridad entre la población. Se priorizó la protección de diversos manantiales que nacían en el lugar debido a la

¹⁹⁴ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, lunes 4 de enero de 1937, tomo C, número 2, pp. 10 y 11.

¹⁹⁵ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 14 de octubre de 1936, tomo CXXIII, número 12, pp. 10 y 11.

¹⁹⁶ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/117, fs. 239-248.

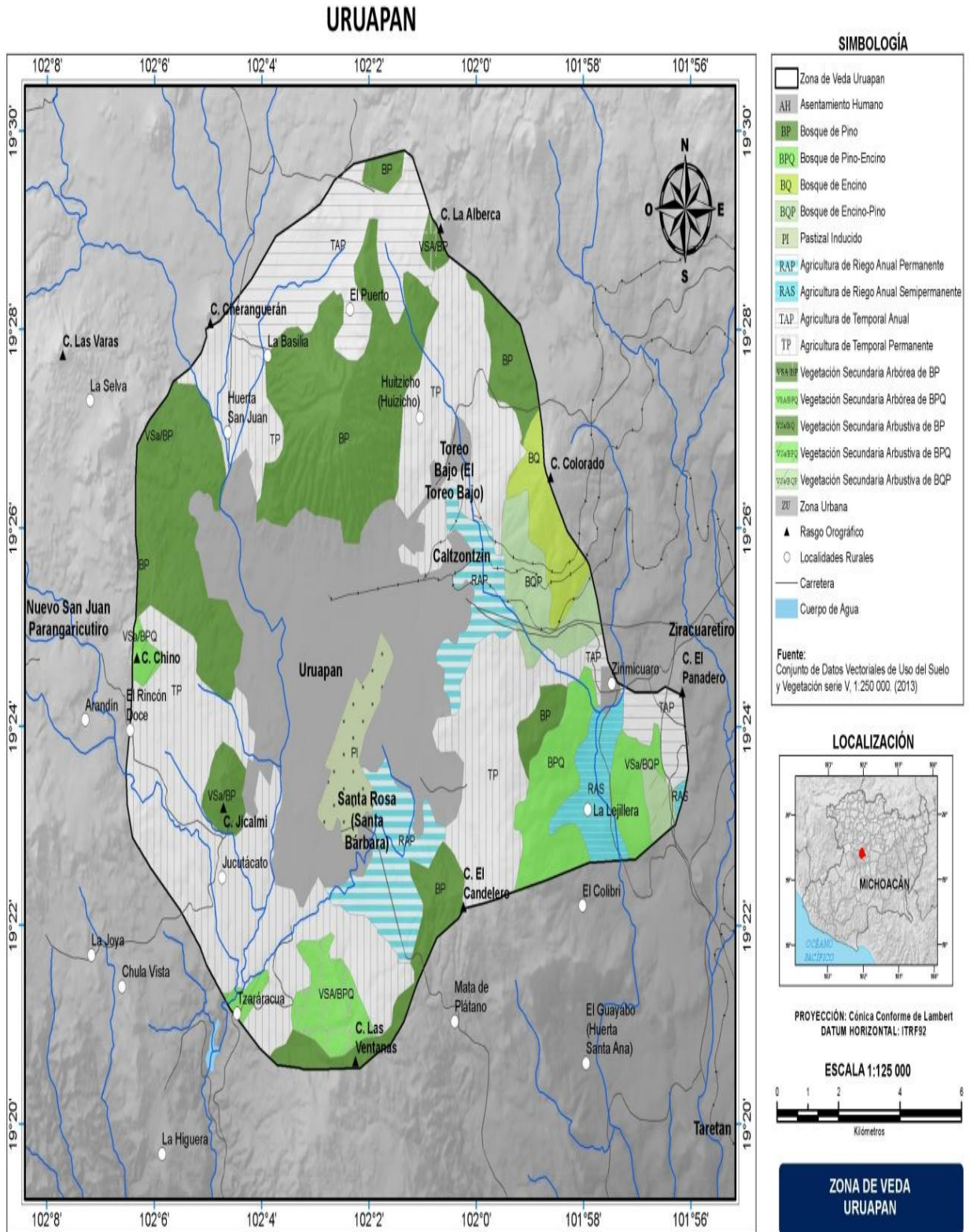
importancia que representaban no sólo para las necesidades de los vecinos de la ciudad de Uruapan, sino también para la fuerza motriz de diversas industrias y para los trabajos agrícolas de la Tierra Caliente, cuyos beneficios eran necesarios para sostener una economía estable. La preservación de los bosques en la región se consideró que era de gran importancia debido a los beneficios que traía consigo tanto en el aspecto ecológico como en lo económico. Cabe mencionar que uno de los factores que también determinó la veda en esta zona fue la necesidad de conservar un área forestal perfectamente protegida contra las explotaciones comerciales, especialmente en los cerros denominados La Alberca, La Cruz, El Colorado, Las Varas y El Chino. En este contexto el polígono que se delimitó para establecer el decreto de suspensión forestal, fue el siguiente:

Por el Norte, del cerro de Cheranguerán al cerro de La Alberca; por el Oriente, del cerro de la Alberca al cerro Colorado, prosiguiendo los linderos hasta Zirimícuaro; por el Sur, de Zirimícuaro a la Tzaráracua, y por el Occidente, de la Tzaráracua al cerro Chino, continuando los linderos hasta el punto de origen, o sea el cerro de Cheranguerán.¹⁹⁷

El área delimitada comprendió una superficie aproximada de 13, 664 hectáreas, en la zona que quedó estrictamente prohibida la explotación comercial de los bosques, así como el cambio de uso de suelo; se restringió para que los predios forestales no fueran cambiados por cultivos agrícolas o de pastoreo y evitar el deterioro del arbolado. Asimismo, se estipuló que el Departamento Forestal repoblara los montes que se encontraran más deforestados para prevenir que se pudieran generar deslaves en perjuicio de los vecinos de la ciudad de Uruapan.

¹⁹⁷ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 17 de febrero de 1937, tomo C, número 39, pp. 10 y 11.

Mapa 7. Delimitación de veda forestal sobre los montes de la ciudad de Uruapan



Elaborado por: M en C. Brenda S. Utrilla Sánchez

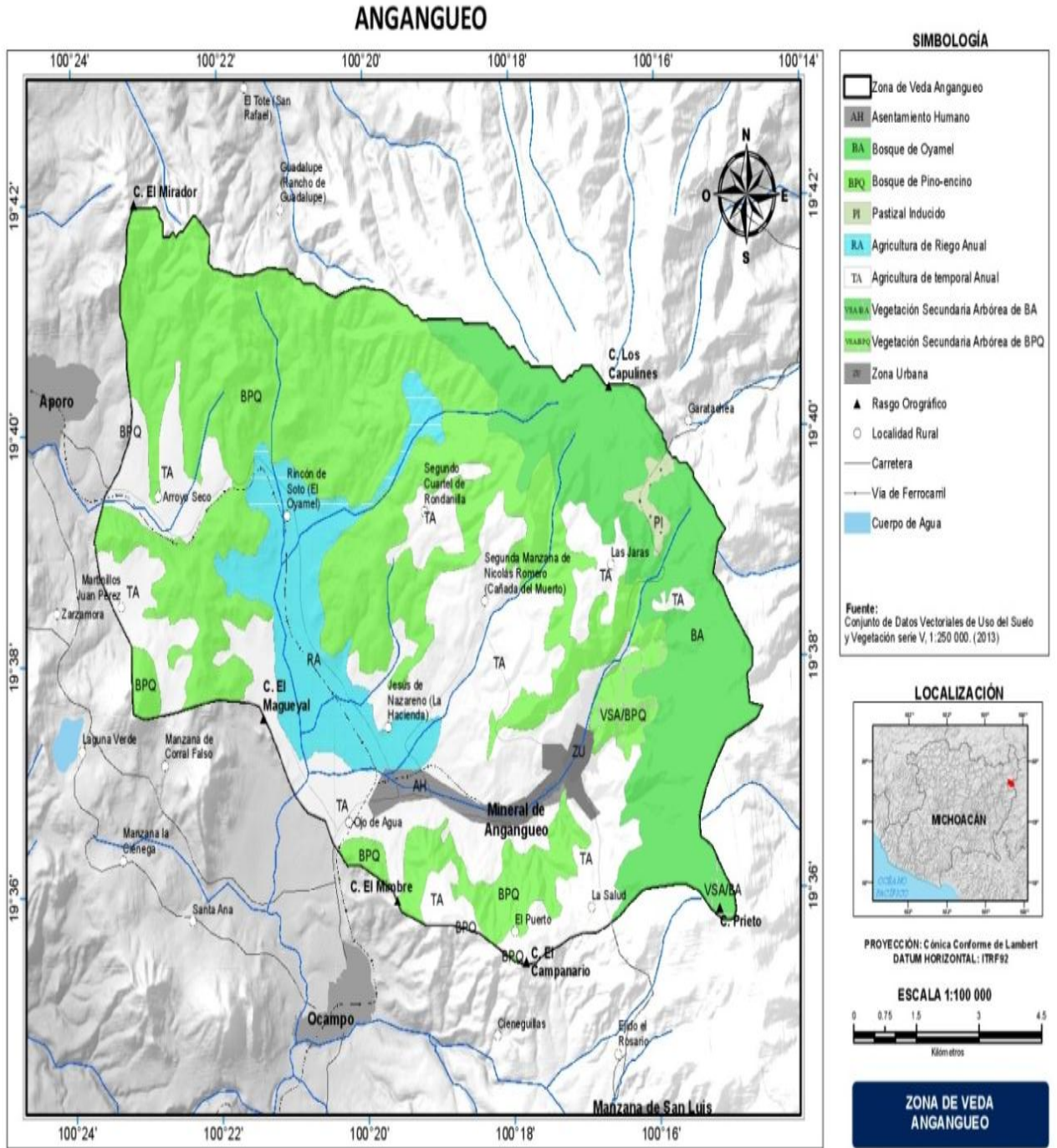
Por otra parte el 14 de noviembre de 1940 la Secretaría de Agricultura y Fomento decretó la suspensión de la tala de bosques en el municipio de Angangueo. Es de resaltar que fue una de las últimas vedas forestales que se dieron durante la administración de Lázaro Cárdenas como presidente de México. Dicha disposición se llevó a cabo debido a las constantes quejas de los pobladores de la región por tala que realizaban compañías madereras en los alrededores de la localidad, situación que estaba ocasionando el agotamiento de los manantiales en perjuicio de la comunidad. Mediante una política de prevención, el gobierno cardenista implementó una serie de medidas precautorias para evitar que los cuerpos de agua pudieran agotarse. Además se consideró un aspecto importante: la necesidad de conservar la vegetación de los bosques maderables y de los no maderables, es decir, no sólo se requería preservar el arbolado, sino también los arbustos y los pastos que crecían en el lugar como una forma de evitar deslaves en la zona, debido a que en la geografía del lugar había una gran cantidad de terrenos con pendientes inclinadas, proclives a derrumbarse. Hay que destacar que existieron dos razones por las que se decretó la veda en la región: una tuvo que ver con la protección de la cubierta vegetal para evitar derrumbamiento de cerros que pudieran afectar a los vecinos de la localidad de Angangueo,¹⁹⁸ y la segunda que se enfocó a cuidar los cuerpos de agua que nacían en el lugar y evitar la pérdida de éstos. La veda de los bosques que delimitó la suspensión de éstos en Angangueo fue bajo las siguientes referencias:

Se declara veda indefinida para los bosques comprendidos en los alrededores de la población de Angangueo. Tomando como punto de partida el cerro del Tecolote y Mimbres, localizado al Poniente de la población de Angangueo, Mich., de este punto se sigue con la dirección general hacia el Norte pasando por las cimas de los cerros llamados El Magueyal, Coyote y Mirador; de este punto la línea sigue con una dirección N.E., hasta tocar con el cerro de Las Lagunillas; de este lugar se sigue con dirección Sur hasta el cerro de La Reina; de este punto la línea sigue con una dirección S.E., muy próxima a la línea divisoria entre los Estados de México y Michoacán, tocando los cerros de Catingoncito, El Charro, La Gotera, siguiendo de este lugar al lindero con dirección S.W., tocando los cerros de Las Cruces, Cerro Prieto y La Corona, de aquí con una dirección N.W., hasta tocar el cerro de

¹⁹⁸ Esta política preventiva que la administración cardenista implementó de cuidar la vegetación y conservar la reforestación en los montes de Angangueo, nos puede dar una idea más clara del por qué al gobierno le preocupaban los deslaves en la zona. Setenta años después, el día 7 de febrero de 2010, el municipio de Angangueo y comunidades circunvecinas experimentaron uno de los peores desastres de que se tenga registro en la historia del estado de Michoacán. En esa ocasión el desgajamiento de los cerros vecinos a la población se llevó cientos de casas, lo que propició el deceso de más 20 personas y cientos de familias damnificadas que se quedaron sin hogar en el municipio. Las causas, según argumentaron los especialistas en la materia, fueron la tala inmoderada en la zona, así como al cambio de uso de suelo con fines habitacionales y de agricultura. Véase, *El Universal*, México, 11 de febrero de 2010.

Amparo, de este punto, con dirección Norte, se llega al cerro Tecolote y Mimbre, que sirvió como punto de partida.¹⁹⁹

Mapa 8. Delimitación de veda forestal sobre los bosques de Angangueo



¹⁹⁹ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 14 de noviembre de 1940, tomo CXXIII, número 12, pp. 3 y 4.

Al igual que en diferentes puntos geográficos del estado de Michoacán en donde se establecieron las vedas forestales durante el periodo cardenista, en Angangueo también se restringió la explotación de los bosques con fines comerciales e industriales, sin embargo, a diferencia de otras regiones, en esta zona se prohibió el cambio de uso de suelo en un tema muy específico que era el de la conformación de las huertas frutícolas. Esta decisión nos da una idea más clara sobre el problema que enfrentaba dicho municipio ante el crecimiento excesivo de tierras de cultivo que disminuían los predios forestales. De igual manera, a los pobladores únicamente se les permitió la utilización de madera seca para usos diarios de combustible doméstico. La dotación de ésta era regulada por la autoridad forestal local, quien debía de asignar las zonas en las que se podía recolectar el recurso maderable.

A manera de conclusión, podemos decir que las políticas implementadas por el gobierno de Lázaro Cárdenas para la suspensión de tala de los bosques en el estado de Michoacán se dieron en dos vertientes: primero, estas disposiciones se basaron en la protección y conservación de las zonas forestales de mayor importancia ecológica que el gobierno consideró deberían de preservarse para beneficiar no solamente al entorno natural, sino también la salud de los ciudadanos al propiciar un mejor clima y una calidad óptima de los manantiales que nacían en las inmediaciones de los cerros, y que dependían precisamente de la exuberante vegetación para mantener los cuerpos de agua en abundancia y satisfacer las necesidades de todos los sectores que dependían de ésta en sus diferentes actividades. La segunda vertiente se basó en la prevención de desastres naturales. La preocupación que tenía el presidente Cárdenas en torno a la deforestación, no solamente en Michoacán sino en el país, era por la latente posibilidad de que se generaran deslaves, principalmente en aquellas ciudades que estaban rodeadas de montes con elevadas inclinaciones. Un ejemplo de esto fueron los decretos por los que se justificó la veda forestal en las zonas que circundaban las ciudades de Uruapan, Morelia, Zitácuaro y Angangueo, que eran altamente propicias a ser afectadas por graves desastres naturales en las zonas urbanas si no se atendían a tiempo las recomendaciones hechas por los expertos en la materia.

Si bien es cierto que en cada región de Michoacán la suspensión forestal se dio en diversas condiciones y cada una estuvo fundamentada de acuerdo a los problemas que aquejaba a cada zona en particular, estas políticas de prevención implementadas por el gobierno tenían un claro objetivo conservacionista, sin embargo no fueron bien recibidas

por diferentes sectores de la sociedad, principalmente por quienes hacían negocio con los bosques: empresas madereras, ferrocarrileras, mineras etc. De igual manera, entre la población generó inconformidad pues muchas de las veces los campesinos eran arrestados y multados por infringir el marco jurídico forestal. En este contexto, los criterios sobre los que se basaba la autoridad para hacer respetar la ley se prestó a la mala interpretación de su contenido, situación que creó una compleja relación entre los pobladores y la autoridad.

3.2 Conflictos y resistencia de la población ante la aplicación de la política forestal

No sólo el sector industrial que se dedicaba a la explotación de los bosques en algunas regiones del estado de Michoacán se inconformó y se manifestó públicamente por las políticas implementadas por el general Cárdenas, también los pobladores de las comunidades indígenas lo hicieron. Estos últimos también mostraron su resistencia a las disposiciones sobre las vedas que se habían establecido debido a que se sintieron vulnerados y limitados para aprovechar libremente los recursos que extraían del bosque. Esta situación no sólo repercutió en la economía de las localidades al dejar de percibirse ganancias por las actividades que se generaban a partir de la elaboración de carbón, tablones, tejamanil, artesanías etc., sino también por la restricción para extraer madera para sus necesidades básicas, como el combustible para calentar sus hogares y cocinar. Lo anterior generó una compleja relación entre los pobladores y la autoridad forestal, que se vio traducida en una pugna por los derechos del bosque.

En el siguiente apartado se aborda la problemática que ocasionó la suspensión de la explotación de los montes en la región de Uruapan, así como el conflicto que mantuvieron los campesinos en contra de las autoridades forestales a quienes acusaron de obstruir de manera deliberada las actividades de trabajo que desempeñaban en el bosque. Asimismo, se analiza la forma en que algunas comunidades y organizaciones civiles fueron usadas por políticos y compañías madereras para defender sus negocios particulares, como una forma de presionar al gobierno de Lázaro Cárdenas para que éste desistiera de imponer la suspensión del aprovechamiento de los bosques.

Desde el primer año en que entró en vigor la veda forestal en los montes vecinos de la ciudad de Uruapan, en 1937, algunos madereros en la región rechazaron inmediatamente

la aplicación de dicha normativa, e incluso de manera directa confrontaron las disposiciones del general Cárdenas a través de la conformación de organizaciones civiles, las cuales tenían como objetivo rechazar la política forestal del gobierno. El 28 de diciembre de 1937, José Antonio Márquez, representante legal de la firma maderera “J. Antonio Márquez y Cía”, establecida en la ciudad de Uruapan, rechazó la disposición de la autoridad y pidió que se considerara cuando menos no emplear la normativa en los bosques de los municipios de Uruapan y Parangaricutiro (la veda fue decretada por un lapso de 20 años y comprendía los municipios de Uruapan, Paracho, Taretan, Ziracuaretiro, Parangaricutiro, Tingambato, Nahuatzen, Cherán, Charapan y Tancítaro), donde tenía intereses particulares. Márquez era presidente de la Liga de Comités Agrarios en Uruapan, y su capacidad como líder quedó de manifiesto cuando logró capitalizar el apoyo de la Liga de Comunidades Agrarias y de los Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán “mostrando musculo”, como se dice en la jerga política, y desde luego con la intención de ejercer presión al gobierno.²⁰⁰

José Márquez, a manera de reclamo, en una misiva que dirigió al general Cárdenas, expresó su inconformidad con las políticas que venía aplicando en la entidad, debido a que argumentaba haber invertido una suma considerable de dinero en la explotación de los bosques en la región de Uruapan, cerciorándose primeramente de que los montes que arrendaría no representarían ningún problema que pudiera restringir el derecho de éstos, no sólo en la explotación en gran escala sino también para evitar dificultades de orden social, técnico y legal, evitando con esto que pudieran presentarse en un futuro problemas para obtener los permisos para el corte de maderas que era justamente el inconveniente que enfrentaba con la nueva política que se estaba instituyendo. El empresario señalaba que todos los movimientos burocráticos se habían realizado de acuerdo a los procedimientos que la Subdelegación Forestal en la ciudad de Uruapan le había exigido para establecerse en la zona como sociedad dedicada a explotar los bosques, y que había cubierto todos los lineamientos legales que contenía el marco jurídico forestal, razón por la cual estaba inconforme con el decreto presidencial.²⁰¹

A manera de respuesta y para tratar de contrarrestar las políticas de la administración cardenista, José Márquez presentó ante el Ejecutivo federal varias

²⁰⁰ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs.36-39.

²⁰¹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs.36-39.

consideraciones en contra de suspensión del aprovechamiento de los bosques en la región de Uruapan, en las que intentaba demostrar que las vedas impuestas no beneficiaban a nadie, más bien afectaban la economía de cientos de familias que dependían laboralmente de la explotación forestal. El maderero refería que la mayor parte de la población estaba siendo afectada por la normativa, en especial los indígenas quienes dependían básicamente del aprovechamiento de los bosques, ya fuera como uso doméstico o en la comercialización de los productos que se hacía a través de las cooperativas que se habían conformado en las comunidades. Bajo tales condiciones, reiteraba que la aplicación de las vedas afectaba más a la población rural ya que se privaba a ésta de la única fuente de trabajo mediante la cual podían generar recursos económicos.²⁰² José Márquez calculaba que de seguir en marcha el decreto presidencial se estaría afectando, únicamente en lo que correspondía a la ciudad de Uruapan, alrededor de dos mil trabajadores, sin contar el innumerable personal que directa o indirectamente recibía los beneficios materiales provenientes de la explotación de los bosques.

A partir de que se decretaron las vedas forestales en Michoacán, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas, fueron una constante las cartas y telegramas que le dirigían al presidente. En ellas, el gremio empresarial trataba, a través de un doble discurso, hacerse pasar por víctima, pues aparentemente su principal preocupación era la situación laboral en que quedarían los obreros. Sabían que Cárdenas era generoso con algunas causas de la población rural, por eso de alguna manera se entiende la intención de ligar el interés particular con una causa general de la población.

El empresario José Márquez llegó a poner en entredicho la política forestal de Cárdenas al referir que la veda de los bosques no reportaría ningún beneficio práctico a nadie, ya que la reforestación se podía dar de forma natural, sin necesidad de aplicar ninguna normatividad al respecto. Además, desde el punto de vista económico, caería la recaudación de impuestos, debido a que la Federación recibiría un serio descalabro y merma de sus ingresos por concepto de impuestos sobre la madera: “La alarmante crisis económica que con la medida aparentemente protectora de los bosques que pretende llevar a la práctica el gobierno, debe considerarse con la medida y detenimiento que merece la

²⁰² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs.36-39.

importancia del caso”.²⁰³ El maderero estimaba que solamente en lo que se refería a la ciudad de Uruapan, circulaban semanalmente alrededor de cincuenta mil pesos producto de la madera.²⁰⁴

Márquez sugería que la ley debería de aplicarse en aquellos lugares donde la vegetación hubiese sido intensamente arrasada, no así en zonas donde el aprovechamiento se hacía de manera racional y se respetaba la normatividad forestal. Quizás Márquez tenía una parte de razón en su reclamo, en el sentido de que algunos madereros probablemente estaban apegados a la normatividad y eran disciplinados en cuanto a las explotaciones que realizaban. Pero creo que el actuar del gobierno fue congruente, es decir, no podía en una zona determinada hacer distinciones para la aplicación del decreto, pues le hubiese creado mayores problemas. La postura de hacerlo de manera general creo que fue la mejor decisión que tomó.

La inconformidad de José Antonio Márquez fue defendida y respaldada por Pablo Rangel Reyes, quien era Secretario General de la Liga de Comunidades Agrarias y de los Sindicatos Campesinos del Estado de Michoacán. En un telegrama enviado el 11 de marzo de 1938 al presidente Cárdenas, éste mostró su apoyo a Márquez al mismo tiempo que expresó su descontento con la decisión que el gobierno había tomado al restringir la explotación forestal en la zona de Uruapan. Sin embargo, se decía respetuoso de la decisión del ejecutivo federal, pero solicitaba que únicamente se le permitiera a las personas que integraban la Liga de Comités Agrarios de la Región de Uruapan hacer uso de sus bosques.²⁰⁵ Posteriormente en una carta ya más extensa enviada a la oficina del presidente el 6 de abril de 1938, el representante de dichas organizaciones manifestó las afectaciones que estaban sufriendo los pobladores debido al establecimiento de las vedas forestales en la zona:

Estimado general, la situación económica de los campesinos de esta región, es completamente crítica, pues son poseedores de terrenos que sólo cultivan temporalmente una vez al año, esto por carecer de las aguas necesarias para realizar cosechas de regadío. Por tales circunstancias, las cosechas que se levantan, sólo deja raquíticas utilidades que no son suficientes para satisfacer las exigencias de vida y para poder subsanarse, por lo que sea [sic] recurrido a la explotación completamente pequeña de los montes que están dentro de las planificaciones de terrenos que se tienen solicitados, y que se están tramitando los

²⁰³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs.36-39.

²⁰⁴ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs.36-39.

²⁰⁵ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs.39.

expedientes respectivos en el Departamento Agrario, explotaciones que como decimos, señor presidente no son en gran escala, únicamente se hacen tumbas de árboles completamente adultos y muy salteados entre los bosques. Árboles que se industrializan en carbón o en maderas para venderlos en la ciudad y con el producto de ellas se subsanan en gran parte las necesidades para la manutención de las familias, pero ahora estimado general, quedan limitadas esas pequeñas facilidades, con las disposiciones decretadas por usted, mandato que respetamos en todos sus aspectos, pero que no consideramos justo que las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley la lleven a cabo única y exclusivamente con los campesinos. Pues las grandes compañías madereras siguen las explotaciones de los bosques sin obstáculo alguno.²⁰⁶

En la carta que el general Cárdenas recibió se pueden apreciar varios aspectos de interés. Por ejemplo, al iniciar la redacción se denota un mensaje por parte del líder de las organizaciones de sentirse totalmente agraviado por la disposición que el gobierno había implementado, pues argumentaba que la única fuente de ingresos que sostenía la economía de los pobladores era la venta de productos del bosque, ya que las cosechas que se realizaban eran de temporal por lo tanto el aprovechamiento forestal era una opción que durante todo el año podía subsanar los gastos que se generaban. Pero al quedar éstos restringidos las comunidades quedarían en el desamparo total. Sin embargo, el gobierno cardenista había previsto toda esta serie de problemas que se pudieran generar, para lo cual implementó diversos programas enfocados para apoyar aquellas localidades que se vieran afectadas por la legislación. Estos apoyos consistían en la organización de cooperativas resineras, las cuales eran apoyadas desde su conformación por la Secretaría de Economía Nacional.²⁰⁷ Otro aspecto que llama la atención es el conocimiento que tenían sobre la normatividad forestal, pues referían que solamente hacían cortes de árboles viejos y de manera salteada, disposiciones esenciales para garantizar la repoblación de manera natural del arbolado y que estaba contemplado dentro de la Ley Forestal de 1926, es decir, su discurso se enfocaba a transmitir que estaban cumpliendo con lo establecido en el marco jurídico y que por lo tanto estaban apegados a la normativa. Resalta también la queja que se hace en contra de las compañías madereras a las que señalaban de seguir explotando los bosques no importando que se hubiese establecido una veda forestal en la zona. En otra

²⁰⁶ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff.39 y 40.

²⁰⁷ En este sentido, la Secretaría Economía Nacional, como parte de una política sexenal, procuró darle prioridad a la conformación de cooperativas, preferentemente aquellas destinadas a la explotación de los recursos naturales del país, otorgándoles las facilidades necesarias para que mediante una tramitación breve y fácil pudieran integrarlas y remediar su situación precaria. Véase, AGHPM, *Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos*. XXXVI Legislatura, Año II. Tomo II.- Núm. 2. domingo 1º de septiembre de 1935.

parte de la redacción de la carta, se manifiesta la importancia que representan los bosques para el entorno natural y los esfuerzos que han hecho los campesinos para conservarlos:

Señor presidente se toma en consideración el valor tan grande y sobre todo el beneficio que a la patria le reportan los propósitos de usted al llevar a cabo una reforestación en varias partes del país, y desde luego estamos con usted, como siempre en sus determinaciones, toda vez que creemos esos pasos son para acabar con las grandes explotaciones, pero no para que se nos quite un pequeño medio de vida a los que dependemos del campo, toda vez que cuando se asume la imperiosa necesidad de derribar un árbol, siempre se busca la forma de no afectar a la naturaleza. Además siempre se ha procurado hacer una vigilancia para evitar incendios en nuestros bosques no habiéndose presentado hasta el momento ningún incendio. Por todo lo expuesto, señor presidente, se le pide con todo respeto, su autorización para seguir explotando en pequeñísimas cantidades los bosques y ayudarnos así a solventar nuestra exigencia de vida familiar.²⁰⁸

Aparentemente el líder de la organización más que ver por su interés particular lo hacía por el bienestar de las familias de los trabajadores, pues según argumentaba éstos se quedarían sin un ingreso al quedar suspendidas las actividades forestales en la región de Uruapan. Sin embargo, se alcanza a percibir de manera clara que el maderero José Márquez utilizó de manera deliberada las estructuras de organizaciones sociales para hacer frente a las disposiciones del gobierno. Esta misma postura de utilizar o de valerse de grupos conformados para presionar a través de éstos al presidente Cárdenas fue una constante no sólo por madereros sino también por la misma clase política.

Prueba de lo anterior ocurrió el 19 de septiembre de 1938, cuando el guarda forestal de la ciudad de Uruapan, Aniceto Chávez, mediante en un telegrama que dirigió a Miguel Ángel de Quevedo, informó que las comunidades vecinas de la región de Uruapan no acataban las disposiciones de la autoridad forestal, amparándose en que nadie podía impedirles el aprovechamiento de sus bosques. Según refería Chávez, los pobladores eran asesorados por el diputado local Roberto Cerda Espinoza,²⁰⁹ lo que había creado una

²⁰⁸ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, fs. 40 y 41.

²⁰⁹ Roberto Cerda Espinoza fue militar con el grado de capitán durante la revolución mexicana, al retirarse de las armas entró en la vida política de la ciudad de Uruapan donde logró ser presidente municipal (27 de mayo de 1936 al 2 de abril de 1937), posteriormente fue electo diputado local en 1939. Para 1953 en una resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del barrio de San Miguel, se hacía constar que Roberto Cerda había vendido cientos de hectáreas de los cerros de la Cruz y de la Charanda a Fernando Ríos Cerda, sin quedar acreditado cómo había adquirido el 50 % de sus bienes. Véase, MENDOZA ARROYO, JUAN MANUEL, *Historia y narrativa*, p. 247. HURTADO MENDOZA FRANCISCO, *Uruapan a través del tiempo*, pp. 211-215. “Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado Barrio de San Miguel, Municipio de Uruapan, Michoacán”

agitación entre los campesinos quienes se encontraban enardecidos en contra de las disposiciones que el gobierno había impuesto, razón por lo cual pedía se proporcionara una sección de 35 soldados para que se vigilaran los montes y se pusiera orden en el lugar.²¹⁰

La inconformidad por el establecimiento de las vedas forestales en la región de Uruapan logró que varios líderes y representantes de organizaciones civiles se unieran a un sector de la clase política para oponerse a la política que el presidente Cárdenas venía aplicando en la entidad. El 6 de agosto de 1939 Ignacio Gómez, representante de las Comunidades Indígenas de la Región de Uruapan, mediante un telegrama le recriminó al general Cárdenas que se habían quedado sin proveerse de alimentación ciento cincuenta indígenas, debido a que la delegación forestal les había recogido los productos forestales que los campesinos habían labrado en el monte actividad con la cual se sostenían diariamente.²¹¹ Las quejas contra el actuar de la autoridad forestal tensó la relación con los pobladores, pues estos constantemente se quejaban de que los productos que sacaban del bosque les eran consignados por el delegado forestal. En este contexto, Camilo Ángel, presidente de la Liga de Comunidades Agrarias de la Región de Uruapan, protestó públicamente por los atropellos que según él cometía la autoridad forestal en contra de los indígenas a quienes se les había arrebatado a golpes los productos forestales.²¹²

Sin embargo, cuando se estableció el decreto presidencial en el mes de febrero de 1937 en los montes de la región de Uruapan, se dispuso que únicamente los pobladores tendrían derecho aprovechar la madera seca como combustible doméstico. Dicha dotación debería ser regulada por la autoridad correspondiente, en este caso por el Servicio Forestal quien asignaría las zonas en las que se podría recolectar el recurso maderable. Asimismo, en la zona quedó estrictamente prohibida la explotación comercial de los bosques así como el cambio de uso de suelo, es decir, se restringió para que los predios forestales no fueran cambiados por cultivos agrícolas o de pastoreo, esto con la intención de evitar el deterioro del arbolado.²¹³

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4891412&fecha=08/07/1996&print=true. Consultado 15 de noviembre de 2015.

²¹⁰ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 557, expediente 501.2/74, f. 35.

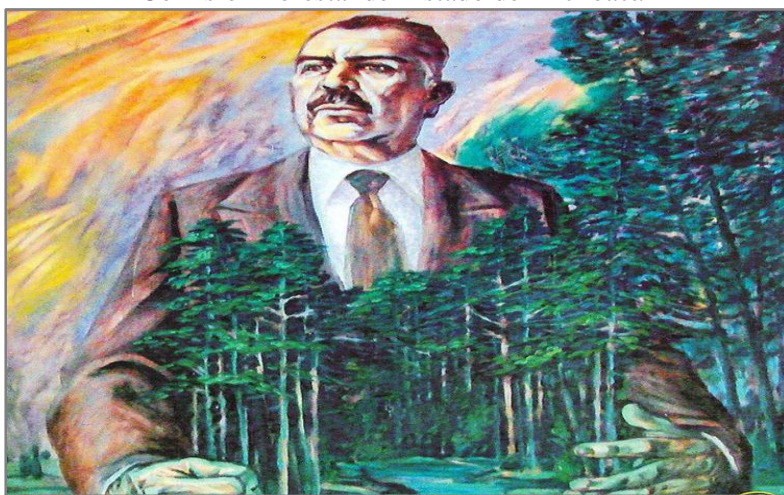
²¹¹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 557, expediente 501.2/74, f. 30.

²¹² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 557, expediente 501.2/74, f. 30.

²¹³ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 17 de febrero de 1937, pp. 10 y 11.

Era evidente que una parte de los campesinos se resistían a acatar las disposiciones sobre las vedas forestales que el presidente Cárdenas impulsaba, lo que creó una serie de conflictos por el libre aprovechamiento de los bosques, pero esta inconformidad fue capitalizada y manipulada por algunos políticos que también se resistían a la aplicación de la normativa, debido a que afectaban directamente sus interés particulares, lo que les valió que se conformara un bloque de protesta en contra del ejecutivo federal.

Fotografía 4. Pintura Elaborada por el maestro Efraín Vargas Mata, Comisión Forestal del Estado de Michoacán



“No soy enemigo del aprovechamiento de los bosques,
sino del desorden que se hace de éstos”

Debido a la confrontación que había entre los dirigentes de comunidades indígenas y la autoridad forestal local de Uruapan, el gobierno federal decidió enviar a la zona del conflicto a un visitador que le permitiera conocer de manera general e imparcial lo que estaba sucediendo en la región. La decisión recayó en el ingeniero Fernando Opego Escamilla, quien dependía del Departamento Forestal de Caza y Pesca, cuya misión era informar al ejecutivo sobre la problemática que se presentaba en el lugar.

El 8 de agosto de 1939, mediante un informe de actividades, el ingeniero Escamilla comunicó directamente al general Cárdenas sobre los conflictos que se habían llevado a cabo entre la delegación forestal y varios infractores de la ley forestal. Al respecto, refirió que había diversas quejas en la delegación forestal por parte de algunos encargados del orden y de jefes de tenencia de los pueblos vecinos de Uruapan, sobre muchos campesinos que se dedicaban a producir tejamanil y a talar madera en el monte sin permiso alguno de la

autoridad forestal o de las comunidades.²¹⁴ Al respecto, la delegación ordenó que se hiciera una inspección de infractores de la ley como parte de la demanda atendida, pues era recurrente que todos los días por la madrugada bajaran del cerro bestias y camiones con grandes cantidades de dicho producto.²¹⁵ Como resultado de este trabajo el visitador notificó al presidente Cárdenas que se habían incautado doscientas cincuenta herépititas de tejamanil ilegales (una herépitita equivalía a una carga de cuatrocientos tejamaniles).

El visitador refería que aparentemente el producto lo hacían pasar como propiedad de los pobladores, sin embargo éste pertenecía al negocio particular que tenían en conjunto el Presidente Municipal de Uruapan, Albino Hernández de la Garza, y el diputado Roberto Cerda Espinoza. Estos dos personajes, de acuerdo con la versión del visitador forestal, manipulaban a algunos pobladores, especialmente al legislador, quien tenía una gran influencia sobre diversos líderes y representantes de comunidades indígenas. Asimismo, informó que a partir del decomiso que la delegación forestal había realizado a diversos campesinos, la reacción de éstos fue violenta, la cual se vio enardecida aún más cuando el alcalde y el diputado, acompañados de una muchedumbre, se dirigieron a las oficinas forestales donde hicieron destrozos e intentaron quemarlas.²¹⁶

Además se informó al presidente Cárdenas que el diputado Roberto Cerda, después de que se dio la problemática en las oficinas forestales de Uruapan, se dirigió de inmediato a la capital michoacana para entrevistarse y enterar a su manera al gobernador Gildardo Magaña Cerda lo que había acontecido. En este sentido, el visitador señaló que como resultado de esta visita el diputado había conseguido momentáneamente por instrucciones del ejecutivo estatal no solamente la devolución total e inmediata de los productos, sino también la destitución de los empleados forestales que habían participado en la incautación del tejamanil. Sin embargo, el delegado forestal establecido en Uruapan se negó acatar dichas órdenes argumentando que únicamente el Departamento de Caza y de Pesca era quien tenía la facultad de dar las instrucciones.²¹⁷

²¹⁴ El tejamanil es una delgada lámina de madera de dimensiones variables que se usaba como material para cubrir los techos y paredes de algunas poblaciones. Era extraído principalmente del oyamel debido a que era más resistente que la madera de pino y no se torcía durante el clima cálido. Véase, AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO, *Problemas de la población indígena*, pp. 202 y 203.

²¹⁵ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 7-33.

²¹⁶ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 7-33.

²¹⁷ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 7-33.

Ante la complejidad del problema que se suscitaba en los bosques de Uruapan, Miguel Ángel de Quevedo, en su calidad de autoridad forestal en el país, concedió finalmente que se entregara el producto incautado únicamente a los campesinos que verdaderamente lo necesitaran pero previo a la obtención del permiso correspondiente. La reacción de algunos líderes de organizaciones que respaldaban al presidente municipal de Uruapan así como al diputado Roberto Cerda, de inmediato se inconformaron ante dicha disposición, pues éstos exigían que toda la madera les fuera devuelta aunque no contara con los permisos. En este contexto, era un secreto a voces que el legislador Cerda estaba detrás del movimiento que intentaba resistirse a la aplicación de la normativa forestal, ya que se veía afectado en sus intereses particulares pues era de todos conocido que éste durante años venía acaparando los productos que se labraban en el bosque, ya que los adquiría a bajo precio para posteriormente revenderlos a su gusto.²¹⁸

La presión para que Cárdenas retirara de su cargo a Eliseo Vidales, delegado forestal en la ciudad de Uruapan, fue creciendo por parte de varias organizaciones que se habían aglutinado para pedir su renuncia, a quien acusaban de obstaculizar y encarcelar a los indígenas sin motivo alguno. En este sentido, el 28 de agosto de 1939 Ignacio Gómez, Presidente de Comunidades Indígenas de Uruapan, pidió al presidente Cárdenas mediante un telegrama su intervención para liberar alrededor de 150 indígenas que supuestamente se encontraban presos debido a que el delegado forestal los había retenido sin razón cuando éstos llevaban leña para sus hogares aún y cuando éstos habían mostrado sus permisos.²¹⁹ El 30 de agosto de 1939 Ramón Robledo, Secretario General del Sindicato de Hilanderos de la Fábrica de San Pedro, se quejó del delegado forestal debido a que despojaba a los campesinos de sus productos forestales, por lo que pedía su destitución inmediata.²²⁰

A estas quejas se sumaron las de Jesús Espinosa, Presidente de la Federación Regional Obrera, quien se solidarizó con la protesta que había hecho el comité central de la Liga de Comunidades Indígenas Uruapan, en contra del delegado forestal pues refería: “*viene extorsionando a humildes indígenas*”. Antonio Palomares, Secretario General de la Federación Regional de la CTM, también se sumó al apoyo a través de un telegrama que dirigió al presidente Cárdenas, en el que refería: “*elevó una enérgica protesta contra el*

²¹⁸ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 7-33.

²¹⁹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 22.

²²⁰ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 16-18.

delegado forestal por incalificables atropellos que ha venido cometiendo con humildes indígenas, por lo que se solicita su intervención para poner fin a tan lamentable situación”.²²¹

Para el 7 septiembre de 1939 Cárdenas dio instrucciones para que la delegación forestal en Uruapan devolviera los productos que se habían retenido a los pobladores de esa región, pero bajo la condición de que se cambiara el sistema de labra de tejamanil, es decir, en vez de seguir cuarteando la madera, ésta se pudiera remplazar por un modelo tipo a base de tabletas o tejas hechas en aserraderos, las cuales empezaban a tener una buena aceptación en diferentes regiones del país. Cabe mencionar que el inconveniente que veía el gobierno con la producción del tejamanil era el despilfarro que se hacía de los árboles al momento de su elaboración, ya que de un tronco que se utilizaba con estos fines únicamente el cuarenta por ciento era utilizado y el restante se desperdiciaba en el monte.²²²

La alternativa que el gobierno intentó establecer entre los campesinos fue una industria de teja de madera con los adelantos modernos para fortalecer el trabajo rural, basado en evitar el destrozo y el desperdicio que originaba la elaboración del tejamanil.²²³ Al respecto, Christopher R. Boyer refiere que la administración cardenista se distinguió por mostrar un pragmatismo singular ecológico, pues tendían a adaptar proyectos modernizadores de acuerdo a las necesidades de comunidades específicas y a paisajes naturales particulares, es decir, los expertos se enfocaron a diseñar programas que alteraban las prácticas campesinas con la finalidad de fomentar el desarrollo social en una forma consonante con el medio ambiente local.²²⁴

3.3 Amparos y litigios por el establecimiento de las vedas forestales

A partir de que en el 1937 el presidente Lázaro Cárdenas decide implementar en el estado de Michoacán las vedas forestales para salvaguardar los bosques de varias regiones, la inconformidad entre los diferentes sectores de la sociedad no se hizo esperar, principalmente aquellos que se dedicaban a la explotación de los bosques, entre las que se

²²¹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 1282, Expediente 703.4/390, ff. 1-7.

²²² PERALTA. M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, pp.27 y 28.

²²³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f.24.

²²⁴ BOYER R. CHRISTOPHER, “El Manejo del Paisaje”, p. 455.

encontraban las compañías madereras, resineras, ferrocarrileras etc. Es de resaltar que esta serie de políticas que el gobierno implementó para conservar y proteger los bosques en diversas zonas de la entidad, estuvieron enfocadas a equilibrar la excesiva deforestación que se realizaba tanto en predios de comunidades indígenas como en terrenos nacionales, ante la debilidad del marco jurídico que no lograba contrarrestar los altos índices de la tala forestal. Cabe mencionar que la intención de decretar las vedas forestales tenía también como objetivo disminuir la participación que tenían varias empresas madereras y resineras sobre los dominios de los montes de diversas comunidades, es decir, además de proteger los bosques se trataba de mitigar el poder de la industria, la cual venía creando un monopolio en diversas regiones del estado.

Este apartado tiene como objetivo analizar el impacto que tuvo la implementación de las vedas forestales en el estado y la reacción que tuvieron algunas empresas como la maderera y la resinera que no solamente rechazaron públicamente dicha normativa, sino que además interpusieron amparos y enfrentaron al gobierno cardenista en los juzgados, y acusaron al presidente de ser insensible e indiferente con las familias que dependían directamente de la explotación del bosque.

Como era de esperarse, la implementación de las políticas forestales en el estado propició el descontento de todas aquellas empresas que se dedicaban al aprovechamiento de los bosques en la entidad. De inmediato la reacción de los madereros fue buscar, a través de diversas instancias de comunicación, al presidente Cárdenas, a quien intentaban convencer de que derogara el decreto que había impuesto en el estado. Argumentaban que no solamente se afectaba al sector de la industria forestal, sino también a una gran cantidad de obreros que dependían de los trabajos de éstas, situación que dejaría a cientos de familias en el desamparo total al perder la única fuente de trabajo. La crítica contra el gobierno fue creciendo, al grado de que hubo empresarios que no sólo se inconformaron con protestar públicamente y señalar lo que ellos consideraban era una injusticia, sino que no dudaron en emprender juicios de amparo en contra de los decretos presidenciales que se habían establecido. Esta situación conllevó a una serie de litigios entre ambas partes. Es de resaltar que una gran mayoría de las demandas que se entablaron por parte de los agraviados se dieron casi al finalizar el mandato de Cárdenas, en 1940. Es probable que las empresas madereras que se sintieron perjudicadas en sus intereses, le apostaron a alargar los juicios

con la intención de que con el próximo cambio de gobierno se pudiera revertir el escenario y lograr que las leyes forestales implementadas durante el cardenismo fueran derogadas.²²⁵ En lo que refiere a los bosques del oriente de Michoacán algunos madereros buscaron generar alternativas para que la administración cardenista desistiera de aplicar la ley de veda forestal en la región o en su caso que fuera menos perjudicial para ellos. El 22 de septiembre de 1939, Aquiles de la Peña,²²⁶ empresario dedicado a explotar los bosques en el distrito de Zitácuaro, expuso al presidente Cárdenas que la mayoría de los pequeños industriales que se dedicaban al corte de maderas eran los más afectados con la suspensión que se había decretado, y señalaba a todas aquellas grandes sociedades que hacían explotaciones en gran escala como las causantes del verdadero problema de la deforestación en la zona. Proponía además la creación de viveros y la reforestación a todo lo largo de la carretera Zitácuaro-Morelia, cuyos trabajos se llevarían a cabo exclusivamente por parte del grupo de pequeños madereros que él representaba, pero esto a cambio de que se les permitiera seguir aprovechando una parte de los bosques que tenían concesionados.²²⁷

Entre toda la andanada de críticas e inconformidades de los madereros pocas fueron las propuestas que se hicieron como la de Aquiles de la Peña, quien pretendía reforestar la carretera en el trayecto de Zitácuaro-Morelia (distancia estimada de 153 kilómetros), con la intención de que el jefe del Ejecutivo federal le permitiera seguir explotando los bosques en la región. De alguna manera se puede entender que lo que pretendía era retribuir con plantaciones de árboles las zonas deforestadas, como una forma de convencer a la autoridad forestal para seguir aprovechando los bosques. La iniciativa no prosperó debido a que era

²²⁵ Cabe mencionar que varios sectores de la industria textil y papelera al terminar el periodo de Lázaro Cárdenas como presidente de México en 1940, lograron presionar a Manuel Ávila Camacho para que éste les garantizara el abasto de madera, así como detener el establecimiento de cooperativas, vedas y parques nacionales que el gobierno de Cárdenas había promovido activamente. Véase, MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 178-185.

²²⁶ Aquiles de la Peña Ortega fue originario de Las Vigas, Veracruz, llegó a la región del oriente específicamente a Ciudad Hidalgo en los primeros años de la década de los veinte como agente de ventas de compañías madereras ligadas a empresas forestales de la región, como la hacienda de Chaparro. Para el año de 1924 Aquiles ingresó a la política local del estado y logró ser presidente municipal, así como diputado local y federal. Durante su gestión fortaleció su poder y logró explotar extensos predios forestales en varios puntos del distrito de Zitácuaro. Para el año de 1959 Aquiles de la Peña fue asesinado por un grupo de personas que lo responsabilizaron de haber envenenado el agua de la población. Para mayor información sobre el personaje en cuestión. Véase, PÉREZ ESCUTIA, RAMÓN ALONSO, *Taximaroa. Historia de un pueblo*, pp. 387-391. OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “Entre el poder y el infierno”, pp. 115-151.

²²⁷ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, f. 161.

clara la respuesta del gobierno, la ley no podía ser negociada con nadie, ni a cambio de nada, situación que me parece fue congruente a las posturas que tomó el general Cárdenas, pues a pesar de las presiones que tuvo por parte de los diferentes sindicatos y de los empresarios se mantuvo firme. Incluso para los amigos personales del presidente la veda forestal también fue aplicada. En este sentido Verónica Oikion refiere que para nadie era un secreto la estrecha relación de amistad entre Cárdenas y Aquiles de la Peña, bajo cuya sombra este último logró consolidar los primeros peldaños del control político y económico en el oriente del estado, e incluso capitalizó durante varios años la explotación e industrialización de la madera.²²⁸

Las compañías forestales intentaron por varias vías hacer presión al presidente Cárdenas, una de ellas fue a través de la cancelación de los salarios a sus propios trabajadores. Por ejemplo, los obreros que laboraban en la *Compañía Madereras S.A.*, ubicada en la población de Zatzio, en el municipio de Ario de Rosales, mediante un telegrama dirigido al general Cárdenas le manifestaron las dificultades económicas por las que estaban atravesando más de 275 familias debido a la suspensión de la explotación de los bosques en su región: “acudimos a sus sentimientos humanitarios para que nos saque de esta miseria aterradora, de la misma forma pedimos su intervención para que la compañía nos indemnice cuando menos treinta días de trabajo”.²²⁹

Estaba claro que la empresa buscaba la agitación de los obreros para que hicieran presión al gobierno debido a las políticas que se venían aplicando, y una forma de crear inconformidad y de protestar era reteniendo los sueldos de los trabajadores con el pretexto de la suspensión forestal.

Otro caso similar se presentó en Ciudad Hidalgo, cuando un grupo de trabajadores pidieron la intervención del presidente Cárdenas para solucionar el problema del adeudo que tenía con ellos la *Empresa Maderera y Ferrocarrilera del Chaparro*, a la cual demandaban el pago de tres meses de sueldo; los obreros también informaron al gobierno que habían llevado a cabo una caravana de hambre que no pararía hasta que fuera resuelta su demanda.²³⁰

²²⁸ OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “Entre el poder y el infierno”, p. 123.

²²⁹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/117, f.3.

²³⁰ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/117, f.3.

Sin embargo, la corrupción que permeaba al interior de las oficinas forestales en el estado también fue un problema con el que tuvo que lidiar el gobierno. El 6 de septiembre de 1939, Miguel Ángel de Quevedo le escribió al presidente Cárdenas sobre la separación de varios trabajadores de la delegación en Ciudad Hidalgo, a consecuencia de los malos manejos que realizaban, y que ahora buscaban conformar un sindicato de madereros para intentar unirse a la exigencia en contra de las vedas forestales:

Con motivo de la veda que se ha impuesto a los bosques comprendidos en los municipios de Michoacán que atraviesa la carretera México-Guadalajara, algunos ex -empleados de este Departamento que fueron separados por su mala actuación, vienen organizando un sindicato de madereros en la región de Villa Hidalgo del estado de Michoacán, que tiene como única finalidad pedir la derogación de la Ley Forestal, y oponerse sistemáticamente a las disposiciones de conservación forestal que dicta el ejecutivo federal. Lo anterior me permito ponerlo en conocimiento de usted con el objeto de que si usted lo estima conveniente, se recomiende al C. gobernador de Michoacán no apoye a este grupo de explotadores que con el pretexto de dejar sin trabajo a miles de obreros, pretenden pedir la derogación del acuerdo de veda que usted se sirvió firmar con fecha 25 de julio de 1939.²³¹

La administración cardenista no sólo tuvo que combatir las presiones de los líderes sindicales, sino también de trabajadores corruptos que laboraban en las oficinas forestales del estado. Pero lo más grave es que también estaban involucrados funcionarios de primer nivel como Rafael Ordorica Villamar, entonces gobernador interino de Michoacán (1 de julio de 1935 al 15 de septiembre 1936), quien fue acusado por Esteban Cenobio, Comisariado Ejidal de Manzanillos, en el municipio de Zitácuaro, de estar inmiscuido con el latifundista Emilio Esquivel, a quien le había autorizado la explotación de los montes que se tenían planificados para distribuirse entre los pobladores de dicho ejido, por lo que alertaban al presidente Cárdenas, mediante un telegrama, de intervenir en el problema que se estaba desarrollando o de lo contrario se registraría un choque entre ambas partes, pues argumentaban que eran más de ocho mil campesinos que se oponían a las disposiciones que había dictado del gobernador. Además, se acusaba a Esquivel de haber robado impunemente madera a la *Cooperativa Forestal Nicolás Romero* establecida en el ejido “Los Manzanillos”, lo que había causado graves perjuicios económicos a varias familias indígenas que dependían directamente de los recursos del bosque. En este contexto, le

²³¹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 554, Expediente 501.1/76, fs. 1-6.

exigían a Cárdenas ordenar al juez que procediera de acuerdo a la ley sin mostrar parcialidad *al poderoso Esquivel*.²³²

Everardo Esquivel quizá cumple con las características de un cacique más en el oriente del estado, tal y como Verónica Oikión los define.²³³ Éste fue un personaje polémico de mucho dinero, dueño de la “Hacienda los Manzanillos”, ubicada en la población del mismo nombre en Zitácuaro, además de ser presidente de la *Cooperativa Ejidal Forestal el Asoleadero* de la cual mantenía el control absoluto; gustaba de acaparar los montes de las comunidades vecinas pues las adquiría a bajo precio, o en su caso los hurtaba.²³⁴ Su relación cercana con el gobernador Ordorica posiblemente lo fortaleció tanto económica como políticamente, lo que de alguna manera le facilitó extender su coto de poder con diversas autoridades locales en el estado, tal y como en su momento los pobladores del ejido de los “Manzanillos” habían denunciado respecto de la cercanía entre Esquivel y Ordorica.

Fotografía 5. El presidente Cárdenas con el general Francisco J. Múgica en gira por Michoacán, 1937



Fuente: CÁRDENAS, CUAUHTÉMOC, *Cárdenas por Cárdenas*, pp. 384-385.

²³² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja. 554, Expediente 501.1/61, ff. 1-43.

²³³ Verónica Oikión refiere que la ambigüedad y libertad con la que se utiliza el concepto de cacique implica un problema de definición política y analítica. Sin embargo, a partir de la tipología que retoma de Marco Antonio Calderón Mólgora valora varios elementos para un cacicazgo. En este sentido, se enumeran algunos: 1) distribución patrimonialista de los recursos públicos estratégicos (tierras, bosques, agua, crédito); 2) control permanente de los espacios públicos y de los cargos de representación popular; 3) incertidumbre en la vida cotidiana bajo una atmósfera coercitiva; 4) monopolio ilegítimo de la violencia; 5) utilización de mecanismos sutiles de control político e ideológico (amenazas verbales, bloqueo sistemático en la formación de organizaciones independientes); 6) configuración y consolidación de una red de relaciones que un individuo y su grupo logran para el control de los recursos; 7) utilización persistente de actos de corrupción, y 8) impunidad convertida en una fuerte limitante en la impartición de justicia con imparcialidad. Véase, OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “Entre el poder y el infierno”, p. 119.

²³⁴ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja. 554, Expediente 501.1/61, ff. 1-43.

En lo que respecta a los bosques de la región de Pátzcuaro, el 20 de abril de 1940 el presidente Cárdenas, en una misiva dirigida al general Francisco J. Múgica, en ese entonces comandante de la 21/a. Zona Militar, le instruyó para que atendiera las numerosas quejas de algunos alcaldes de los municipios de Pátzcuaro, Acuitzio, Tacámbaro, Ario de Rosales y Villa Escalante, quienes clamaban justicia debido a la tala inmoderada que se venía realizando en los bosques de sus distintas demarcaciones, lo cual argumentaban estaba ocasionando la reducción de manantiales afectando a cientos de pobladores en las necesidades básicas de consumo.

Esta situación preocupó al general Cárdenas por lo que ordenó al Director Forestal y de Caza de la ciudad de Morelia para que en coordinación con el mando militar suspendieran la explotación que se venía haciendo en los montes de dichos municipios, hasta que la Secretaría de Agricultura, en coordinación con el gobierno de Michoacán (en ese entonces fungía como gobernador interino Arnulfo Ávila), hicieran un estudio para resolver cuáles eran los bosques sobre los que se podrían autorizar permisos para su explotación, priorizando en todo momento evitar problemas de índole ecológico a través de la alteración o disminución de los manantiales de los que dependía la población.²³⁵ Es de mencionar que las suspensiones forestales que se hacían en determinada región en el Estado generalmente se apoyaban en el mando militar, donde la participación del general Francisco J. Múgica fue importante pues era el encargado de establecer el orden en las zonas forestales. Esta situación nos muestra que no era fácil emitir algún decreto y que los pobladores lo cumplieran, y más cuando se estaban afectando intereses particulares, incluso en algunas regiones de Michoacán llegó a ver enfrentamientos entre militares y talamontes, tal como lo refiere Marco Antonio Calderón Mólgora.²³⁶

Sin embargo, tras haberse decretado la suspensión forestal en el distrito de Pátzcuaro, los madereros reaccionaron interponiendo juicios de amparos ante dicha disposición. Por ejemplo, el 14 de mayo de 1940 la sociedad maderera conformada por Reginaldo Sánchez, Luis Montoya, Armando Maciel y Walladep Moats, se ampararon en contra de los decretos del presidente Cárdenas. Unas semanas después los miembros del

²³⁵ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff.132 y 133.

²³⁶ Calderón Mólgora menciona que para la década de los años cuarenta la zona de mayor conflictividad estuvo ubicada en el oriente michoacano. La presencia del ejército fue necesaria para clausurar todo tipo de explotaciones forestales, pues existieron varias refriegas en donde el ejército tuvo que intervenir para poner el orden en el lugar. Véase, CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, pp. 48-50.

consejo de administración de la *Cooperativa Forestal Eréndira S.C.L.*, con trabajos de explotación en los montes de los municipios de Pátzcuaro y Salvador Escalante entablaron igualmente otra demanda de amparo.²³⁷

Sin embargo, una de las sociedades madereras que mayor problema le causó a la administración cardenista en los últimos años de su mandato fue la *Cooperativa Forestal Emiliano Zapata*, con trabajos de explotación en los montes del municipio de Villa Escalante. Para el mes de junio de 1940 el Consejo Administrativo de la sociedad forestal a cargo de Antonio Servín, Pablo Talavera, Genaro Ortega y Alfonso Faragán, promovieron un juicio de amparo contra los decretos de suspensión de la tala de bosques en la región. En la primera instancia que el juez de distrito de Morelia dictaminó resolvió a favor de los quejosos, es decir, el primer fallo a favor fue para los madereros quienes argumentaron que se habían violado los derechos que la cooperativa tenía sobre las guías forestales (permisos) a las que tenían derecho como sociedad. Sin embargo, el gobierno de Cárdenas interpuso un recurso de revisión ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues reviró que había varias omisiones por parte del juez que había llevado el caso, entre los que se encontraba la falta de personalidad legal de la sociedad maderera para acreditarse como cooperativa, alegaba que ésta no estaba constituida y por ende no contaba con el reconocimiento de alguna autoridad. Además de que se había ignorado un mandato presidencial que daba instrucciones precisas para evitar la tala inmoderada de los bosques en el Estado de Michoacán, situación que estaba ocasionando varios problemas de índole ecológica con detrimento de la agricultura del lugar.²³⁸

El ejemplo anterior nos muestra los conflictos que el presidente Cárdenas enfrentó con los diferentes sectores de la sociedad en aras de defender las políticas forestales implementadas, pero también nos muestra que el gobierno no siempre, en primer instancia, lograba imponer sus decisiones; hubo resistencia y en varios casos las empresas madereras lograron ganarle los litigios al ejecutivo federal, lo que también de alguna manera nos aclara que la implementación de justicia en México no sólo obedecía a instrucciones o intereses de la administración cardenista, sino que había instancias legales a las que se podía recurrir para inconformarse en caso de sentirse agraviados.

²³⁷ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, ff. 121-132.

²³⁸ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, f. 259.

En el siguiente recuadro se muestra una serie de telegramas que durante los años de 1938 a 1940 diversos madereros y líderes sindicales del país enviaron al presidente Cárdenas buscando comunicación directa para convencerlo de derogar las políticas forestales establecidas en Michoacán.

Cuadro 3. Líderes sindicales y representantes madereros que buscaron comunicación vía telegrama con el general Cárdenas. 1938-1940.

Empresas / sindicatos	Petición a Lázaro Cárdenas	Año
Sindicato de Carreteros Cortadores y Aserradores "Gildardo Magaña" de Zatzio Michoacán.	Piden su intervención y ayuda para impedir que se aplique la veda forestal en Michoacán.	13-05-1938
Elías Terán Gómez. Secretario General del Sindicato de Ferrocarrileros de la República Mexicana.	Le ruego considerar el acuerdo que ordena veda forestal en el estado de Michoacán, porque perjudicaría a 76,000 trabajadores y causaría pérdida de fletes a ferrocarriles.	22-06-1938
Aquiles de la Peña. Presidente del Comité Ejecutivo de Unión de Industriales Forestales del Norte de Michoacán. (Ciudad Hidalgo)	Piden sea revocada la veda forestal en varios municipios del estado, y que se les dé tiempo para buscar el reacomodo de los trabajadores que laboran en la industria maderera, pues de otra forma se verían seriamente afectados.	5-09-1939
José Ortiz y Carmen González. Secretarios Generales de los Sindicatos de Ferrocarriles de la República Mexicana. Delegación N. 6. Y Sindicato de Armoneros Unidos de Chaparro de Ciudad Hidalgo.	En conjunto piden su intervención para que sea modificado el decreto que establece la veda en los bosques de la región, pues muchos trabajadores se quedarán sin laborar.	11- 09-1939
Severo Herrero López. Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Madereros de Chaparro (Ciudad Hidalgo).	Ruegan se modifique el decreto relativo a la veda de explotación de montes, pues de llevarse a acabo más de mil quinientas familias de trabajadores quedarían en la miseria por carecer en esa zona de otros recursos de vida.	9- 09- 1939
Vicente Vanegas. Presidente de la Cooperativa Forestal Ejidal Emiliano Zapata (Ocampo Michoacán).	Piden audiencia para tratar asuntos relacionados con la veda forestal decretada en el estado de Michoacán.	20- 09- 1939
Simón Cárdenas.	Solicita audiencia para tratar asunto de	20- 09- 1939

Representante de la de Unión de Industriales Forestales del Noroeste de Michoacán.	vedas forestales en los montes de Michoacán.	
Isaías Posadas. Presidente de la Cooperativa Forestal Ejidal “El Rosario”.	Solicita audiencia para tratar asunto vedas forestales en el estado.	20- 09- 1939
Emiliano Esquivel. Presidente de la Cooperativa Ejidal Forestal del poblado el Asoleadero.	Solicita audiencia para tratar asunto vedas forestales en el estado.	20- 09- 1939
Cutberto Rodríguez R. Secretario de la Sociedad Organizadora de la Confederación de Cooperativas Forestales y Trabajadores de Montes de la República (Ciudad de México).	Tratar asuntos sobre la veda de montes en Michoacán.	20- 09- 1939
Luis Becerril. Representante de la Unión de Industriales Forestales del estado de Michoacán (Ciudad de México).	Piden audiencia para tratar los problemas que ha ocasionado la veda decretada por el departamento forestal en el estado de Michoacán.	20- 09- 1939
David Soto. Representante de la Cooperativa Forestal San Cristóbal.	Solicitan audiencia para tratar asunto relacionado con las vedas forestales en Michoacán.	21-09- 1939

Fuente: AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, fs.163-217.

Analizando algunos telegramas que los madereros le hicieron llegar a Cárdenas se puede distinguir cómo a través del doble discurso intentaron ejercer presión para echar abajo los decretos forestales. Por ejemplo, Severo Herrero López, Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Madereros de Chaparro, en Ciudad Hidalgo, manifestaba que de no modificarse el decreto relativo a la veda de explotación de montes, más de mil quinientas familias de trabajadores quedarían en la miseria por carecer de otra fuente de trabajo en la zona.²³⁹

De alguna manera el líder sindical quizás tenía algo de razón, ya que al suspenderse los trabajos de las empresas algunos obreros se quedarían sin trabajo. Sin embargo, fue una realidad que a la industria maderera no le preocupó la pérdida de empleo, sino que se enfocó a defender su negocio el cual estaba siendo afectado por las políticas forestales, es

²³⁹AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117, f. 259.

decir, intentaban disfrazar su discurso a través de una necesidad laboral de los pobladores. Además con la veda no todos los bosques quedaban suspendidos, se dejaban algunas reservas para seguir aprovechándolos, la autoridad forestal era la encargada de realizar estudios técnicos para analizar cuáles zonas eran las adecuadas para seguir explotándolas.

Es de mencionar que los personajes que en su momento pidieron audiencias al presidente Cárdenas eran figuras importantes de la vida política del país que buscaban a toda costa derogar las vedas forestales en Michoacán. La respuesta del ejecutivo en todo momento fue el de turnar las solicitudes a las oficinas locales de la ciudad de Morelia, donde el jefe del Departamento Forestal sería el encargado de atender las quejas. Era claro que Cárdenas no había puesto a discusión su política de conservación de bosques en el país, pues aún y a pesar de las presiones del sector industrial y de los sindicatos se mantuvo firme. Es también de mencionar que la mayoría de los representantes madereros que aparecen en el recuadro tres, desde tiempo atrás habían sido denunciados por pobladores de diversas comunidades en la entidad debido a la invasión de predios y a la excesiva tala que realizaban en varias zonas. Probablemente todas estas demandas e inconformidades que había en torno a los abusos que los madereros cometían fue lo que marcó la pauta para ir imponiendo las vedas en diversos puntos del estado, desde luego aunado también a la necesidad de preservar los recursos forestales.

Al respecto, se pueden distinguir tres tipos de respuesta a las que el sector maderero acudió para tratar de revertir los decretos establecidos por el gobierno federal: primero, ante la desesperación del gremio industrial por las disposiciones forestales buscaron de inmediato expresar su rechazo a la política del presidente Cárdenas a través de diversos telegramas, donde intentaron chantajearlo a través de una crisis laboral que se había generado en diversas regiones a consecuencia de las disposiciones establecidas. Segundo, la mayoría de los madereros, al no tener respuesta favorable a sus demandas buscaron halagar al general Cárdenas a través de obsequios o en su caso haciendo trabajos sociales en beneficio de la población, tal y como sucedió con la empresa *Maderera y Resinera del Pacífico*, la cual se dedicó a construir aulas para diversas escuelas en la ciudad de Uruapan con la finalidad de que la ley forestal fuera derogada por el gobierno o en su caso solamente a ésta se le permitiera hacer uso de los bosques.²⁴⁰ En tercer lugar también hubo aquellos

²⁴⁰ MIRANDA FRANCISCO, *Monografía Municipal de Uruapan*, pp. 200-205.

que entendieron que la única forma de poder defender lo que consideraban era un agravio para sus compañías, era a través de los juicios de amparos en contra de los decretos presidenciales.

En conclusión se puede decir que la implementación de las vedas tuvo como objetivo principal preservar los recursos forestales de la entidad. Dicha medida se fue dando paulatinamente en diferentes puntos geográficos del Estado. Sin embargo, las políticas establecidas por el gobierno federal tenían un sentido claro, tratar de mitigar los abusos de que eran objeto algunas comunidades por parte de las compañías madereras y de los acaparadores de montes.

La postura de Cárdenas fue firme cuando estableció la normativa forestal. No se dobló ante las incesantes críticas y cuestionamientos del sector sindical, y la aplicación de la ley fue igual tanto para las compañías como para las comunidades; asimismo las solicitudes de audiencia que le pedían eran atendidas con la misma importancia, quizás por eso nunca dio pauta para que los dirigentes corporativistas pudieran exigirle que derogara la disposición presidencial.

3.4 Lázaro Cárdenas y el conflicto con la Compañía Maderera y Resinera del Pacífico

En 1931 el entonces gobernador de Michoacán, el general Lázaro Cárdenas del Río (1928-1932), implementó en el estado una serie de políticas orientadas a la recuperación de los bosques, los cuales se habían dado en arrendamiento a diversas compañías madereras durante el régimen porfirista. Dicha situación se solucionó a partir de la derogación de todos los contratos que se habían establecido. Paralelamente a esto, se implantaron una serie de lineamientos basados en el aprovechamiento racional de los recursos forestales y en la organización de las comunidades indígenas. La prioridad del gobierno se enfocó en proporcionarle a las localidades las herramientas necesarias para que a través de la comercialización de los montes, pudieran tener las suficientes alternativas de trabajo que les permitieran crecer económicamente y al mismo tiempo valorar su entorno natural.

Sin embargo, a pesar de que en teoría las compañías madereras no podían explotar directamente los bosques de las comunidades indígenas de acuerdo con las restricciones que la Ley Forestal de 1926 establecía, éstas buscaron los mecanismos necesarios para

evadir la normativa a través de la triangulación comercial, es decir, se apoyaron en la participación tripartita entre la empresa, las comunidades y un intermediario de maderas que fungía como enlace entre ambas partes. Al respecto este siguiente apartado tiene como propósito analizar la injerencia que tuvo la *Compañía Resinera y Maderera del Pacífico S.A.*, sobre los montes de las comunidades indígenas de Parangaricutiro y Quinceo, pertenecientes al distrito de Uruapan, así como la problemática que la empresa enfrentó con diferentes poblaciones a consecuencia de la tala forestal. De igual forma se indaga sobre la disolución de la sociedad maderera a partir de que se descubrió una conspiración por parte de Melchor Ortega, accionista de la empresa, en contra del gobierno de Lázaro Cárdenas.

Con la anulación de los contratos de arrendamiento de bosques en Michoacán en 1931, el gobierno cardenista fue consciente de que únicamente se había resuelto la parte correspondiente a la propiedad, pero faltaba el factor laboral. Por lo que el siguiente objetivo que se buscó fue la organización de los vecinos de las diferentes comunidades para la conformación de cooperativas forestales. Se trataba de una estrategia mediante la cual podrían aprovecharse debidamente los bosques, que pertenecían en forma colectiva a todos los habitantes, los cuales no podían parcelarse en forma particular. La cooperación también era una forma de contrarrestar un nuevo arrendamiento de los recursos forestales a compañías extranjeras o incluso su venta ilegal.²⁴¹

Fue mediante esta visión que se buscó la conformación de una serie de cooperativas forestales en diversos puntos de la región de la Meseta Purépecha. A decir de Eitan Ginzberg durante los años de 1933 a 1936 había formalmente registradas seis sociedades entre las que figuraban Turícuaro, Cherán, Zirosto, Parícutin, San Felipe y Quinceo.²⁴² Con la conformación de dichas colectividades el gobierno empezó a dotar a éstas del recurso necesario para su desarrollo, a través del otorgamiento de guías forestales (permisos para el corte), las cuales tenían vigencia por un año y de acuerdo a las características de cada localidad se entregaba una cierta cantidad de madera para su explotación, la cual podía ser comercializada con alguna compañía siempre y cuando no se excediera en el recurso que se le había asignado. Varias fueron las empresas forestales que trataron de comercializar los productos de las comunidades, sin embargo, algunas buscaron un acercamiento más estrecho con miras a participar directamente en el manejo y aprovechamiento de los

²⁴¹ GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador*, p. 211.

²⁴² GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador*, p. 212.

montes, es decir, intentaron no solamente ser clientes, sino disponer y manipular la venta del recurso forestal a su conveniencia.

En este sentido tuvo una significativa importancia el establecimiento de la *Compañía Maderera y Resinera del Pacífico S.A.*, la cual había sido constituida el 14 de mayo de 1934 y establecida en la ciudad de Uruapan, con un capital de \$ 150, 000 pesos. Al frente de la sociedad quedó Gaspar Centeno como gerente general.²⁴³ Cabe mencionar que dicha organización fue señalada por la autoridad forestal de Michoacán desde un principio de ser la antigua empresa “Nieto y Ortega” de Melchor Ortega,²⁴⁴ quien era general militar y especulador maderero en la región. La transacción según se argumentaba se había dado con la finalidad de evadir las formalidades legales (impuestos), para beneficiar y expandir los intereses personales de Ortega.²⁴⁵

Desde que se creó la compañía del Pacífico estuvo envuelta en una serie de problemas, debido a las constantes quejas que los lugareños hacían sobre los trabajos de explotación que realizaba, pues argumentaban que con frecuencia eran invadidos sus predios forestales. Pero esto sólo era un aparte de la complejidad que la sociedad maderera enfrentó. Había acusaciones más graves que la autoridad señalaba, como el hecho de tener injerencia directamente sobre los bosques de algunas localidades en la región de Uruapan, principalmente de las comunidades indígenas de Parangaricutiro y de Quinceo, las cuales se habían conformado en 1935 en cooperativas para el beneficio de la propia población, que en teoría tenían el total derecho de aprovechar los montes pertenecientes a su demarcación.

Al respecto, la delegación forestal en Morelia acusó a la Compañía del Pacífico de acaparar y manipular los montes de las citadas localidades, lo que violaba la Ley Forestal vigente de 1926, en la que se establecía que solamente las comunidades organizadas podían

²⁴³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, caja 555, expediente 501.1/139, julio de 1936, f. 23.

²⁴⁴ Melchor Ortega Nació en Chamacuero de Comonfort, Guanajuato el 15 de enero de 1896. En el año de 1914 ingresó al ejército constitucionalista, en el que su habilidad política lo llevó a estar dentro del primer círculo de Álvaro Obregón, situación que le permitió en 1920 ser presidente municipal de Uruapan en el estado de Michoacán. Posteriormente fue electo diputado federal por Guanajuato en 1926. Para 1932 se postuló como candidato a la gubernatura de Guanajuato donde ganó las elecciones. Siendo gobernador también fungió como presidente del Comité Ejecutivo Nacional del entonces Partido Nacional Revolucionario (PNR). Ortega fue un comprometido partidario de las causas de Plutarco Elías Calles, situación que lo llevó a ser desterrado del país junto con éste el 9 de abril de 1936. Diez años después regresó a México y radicó en el estado de Guerrero, dedicado a la explotación de madera hasta su muerte el 7 de febrero de 1971. Agradezco a David Manuel Carracedo Navarro, cronista del Municipio de Comonfort Guanajuato, la facilidad sobre los datos biográficos de Melchor Ortega. “Monografía del municipio de Comonfort Guanajuato”, <http://www.chamacuero.com.mx> . Consultado 10 de febrero de 2016.

²⁴⁵ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 47.

explotar en beneficio propio sus recursos forestales.²⁴⁶ Además los señalamientos alcanzaban a los integrantes de las cooperativas de dichas poblaciones, a quienes se les cuestionaba el hecho de defender los intereses de la empresa maderera.²⁴⁷

El 27 de enero de 1936, Eliseo Vidales, jefe de la oficina forestal en la ciudad de Uruapan, entregó un informe detallado al presidente de la República Mexicana, el general Lázaro Cárdenas, acerca de los trabajos de explotación que llevaba a cabo la negociación *Maderera y Resinera del Pacífico S.A.*, y la relación comercial que ésta tenía con las comunidades de Quinceo y Parangaricutiro.²⁴⁸

En este contexto, dio a conocer que la cooperativa forestal de Quinceo en aras de que pudiera incrementar sus ganancias sobre el aprovechamiento de los bosques de su demarcación, el gobierno le había facilitado varias guías para este fin entre las que se encontraban: 27, 845 durmientes de pino y 1,166 de encino. Esto como parte del derecho que tenía la población de acceder anualmente, la cual era formulada e inspeccionada por un perito forestal. Asimismo, se informaba que la Compañía del Pacífico había adquirido la madera por el precio de \$1,490.00, cantidad que recibió la cooperativa y la cual había sido distribuida de la siguiente manera: \$290 para el pago de honorarios al perito forestal que había realizado el estudio; \$200 para la persona que había colaborado en la organización de la cooperativa y el resto \$1,000 se distribuyó entre los indígenas de la localidad.²⁴⁹

Esta información aparentemente era toda con la que se contaba en torno a la relación comercial entre la cooperativa de Quinceo y la Compañía del Pacífico, debido a que desde un inicio ambas se justificaron argumentando que no habían llevado un registro de sus actividades de desmonte, lo que hacía complejo indagar la cantidad exacta de bosques que se habían aprovechado en el lugar, situación que se prestaba a la suspicacia de saber si la comunidad había explotado mayores superficies forestales a las que originalmente se le habían proporcionado.

En lo que se refería a la cooperativa forestal de Parangaricutiro la información sobre sus actividades con la Compañía del Pacífico era también escasa. En este sentido, se

²⁴⁶ En el capítulo III, artículo 16 de la Ley Forestal de 1926, describe que la explotación comercial de los terrenos forestales comunales o ejidales, solamente se podrá hacer por organizaciones cooperativas formadas por vecinos del lugar, las que en todo deberán sujetarse a las disposiciones de esta ley y a los reglamentos respectivos. AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México 24 de abril de 1926, pp. 1051- 1055.

²⁴⁷ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 49.

²⁴⁸ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 49.

²⁴⁹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 50.

informaba que en el mes de octubre de 1935 la cooperativa había obtenido de la delegación forestal diversas guías para el aprovechamiento entre las que se encontraban: 5,372 metros cúbicos de madera aserrada de pino; 245 m³. de madera para elaborar tejamanil; 618 m³ de encino; 474, 303 kilogramos de brea y 145,939 kilogramos de aguarrás.²⁵⁰ Al respecto, el delegado forestal acusó a la *Maderera y Resinera del Pacífico* de triangular las compras de la madera de la comunidad, a través del italiano Pablo Doddoli, vecindado en la ciudad de Uruapan, quien se había constituido en contratista para adquirir todos los productos labrados de la cooperativa de Parangaricutiro, para posteriormente entregarlos a la Compañía del Pacífico. Aparentemente la empresa simulaba no tener ningún negocio con la comunidad, evadiendo así los impuestos forestales correspondientes.

Los productos forestales ya explotados al entrar en vigor esta ley, y que aún no hubieren sido transportados del lugar de su explotación al de su destino, se manifestaran por su propietario a la autoridad forestal de la jurisdicción en que se encuentren, dentro de los 30 días siguientes a aquella fecha. La falta de manifestaciones se sancionará con multa de cinco a diez mil pesos, según la cantidad y valor de los productos. El objeto de la disposición anterior es el de que no causen ninguno de los impuestos a que se refiere esta ley los productos elaborados antes de la fecha de la expedición de la misma. Se presumen vendidos los productos forestales, sin que se admita prueba en contrario, por el hecho de que salga del lugar en que se encuentran.²⁵¹

Como ya se mencionó, los datos sobre la información de la explotación forestal de la cooperativa de Parangaricutiro eran escasos, curiosamente tampoco llevaban ningún registro sobre sus actividades. Sin embargo, se contaba con los libros de apunte que registraba Pablo Doddoli, quien llevaba por su cuenta un historial de la compra y venta del recurso forestal. El italiano en sus apuntes registró que solamente en tres meses la sociedad de Parangaricutiro había obtenido ganancias por alrededor de \$ 24, 745 pesos, únicamente en lo que correspondía a madera aserrada, esto sin contar los trabajos que estaban pendientes de realizar a través de la resinación de los bosques, lo que incrementaría considerablemente el saldo a favor de la cooperativa.²⁵² En cálculos aritméticos las ganancias en un año equivaldrían a alrededor de \$ 222,705 pesos; estamos hablando de que la dotación de madera que el gobierno le otorgaba anualmente a las comunidades era

²⁵⁰ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 51.

²⁵¹“Ley del impuesto sobre la Explotación Forestal 1935”, <https://www.dof.gob.mx/index.php>. Consultado el 23 de febrero de 2015.

²⁵² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 52.

aparentemente suficiente para que se pudiera mantener una estabilidad económica entre los integrantes de la cooperativa y para que ésta a su vez siguiera funcionando.

Asimismo, el delegado forestal en su informe alertaba al general Cárdenas respecto de que la Compañía del Pacífico, además de tener el control de los recursos forestales de Quinceo y Parangaricutiro, también tenía el dominio de los montes de diversos propietarios particulares de dichas localidades, cuyas adquisiciones venían siendo reclamadas por las comunidades indígenas, lo que había suscitado un problema en contra de la empresa y de los mismos particulares. Los conflictos por el control del aprovechamiento de los bosques entre las localidades se fueron tornando más ríspidos, debido a que éstas explotaban más madera de la que originalmente el gobierno les había otorgado para su desarrollo.

En este contexto, de acuerdo con los informes entregados por Eliseo Vidales, jefe de la oficina forestal en la ciudad de Uruapan, en coordinación con otras dependencias de gobierno, convocaron en el mes de diciembre de 1935 a una asamblea a los integrantes del consejo administrativo de la Cooperativa de Quinceo, pues tenía varias inconsistencias en los trabajos de explotación. El tema central de la reunión fue la notificación de la suspensión de las guías forestales que amparaban alrededor de dos mil durmientes de encino y pino. Además de que se les exhortó a los integrantes de la comunidad para que paralizaran toda actividad relacionada con la tala de los montes, la cual venía siendo respaldada por los permisos que se les habían concedido. La intención de esta medida era auditar los trabajos que la cooperativa venía realizando por el uso desmedido de los bosques en su localidad, así como verificar los contratos que se habían establecido para la comercialización de la madera.²⁵³

Las autoridades forestales pidieron a los indígenas de Quinceo que explicaran cómo se habían constituido socialmente, a lo que los pobladores refirieron que en agosto de 1935 había sido promovida su formación a través de Luis Jiménez vecino de la población de Tingambato. Asimismo, informaron que en los primeros meses de iniciada la colectividad maderera, Jiménez fungió como intermediario en la explotación forestal, donde había iniciado relación con Jesús Maldonado, entonces gerente de la *Compañía Maderera y Resinera del Pacífico S.A.* Sin embargo, Jiménez había acaparado de manera personal una importante cantidad económica, además de que dejó a la cooperativa con un adeudo de

²⁵³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 54.

madera, lo que había generado un problema por no poder cumplir con las expectativas que se habían convenido. Esta serie de conflictos fue sólo una parte de lo que provocó que la población de Quinceo perdiera los derechos que tenía para la explotación del bosque.²⁵⁴ A estos problemas se aunó la injerencia que la Compañía del Pacífico había logrado tener sobre los recursos de la localidad, situación que preocupaba al gobierno pues de alguna manera se ponía en entredicho su disposición de que las comunidades pudieran aprovechar el monte en beneficio colectivo.

Por otro lado, la incesante tala inmoderada de los bosques en la región de Uruapan iba en incremento y las quejas contra la Compañía del Pacífico también. El 25 de enero de 1936 José Ángel, representante del Comité Central de Comunidades Indígenas de Uruapan, informó a las autoridades forestales que la maderera del Pacífico pretendía seguir explotando los montes de diversas comunidades indígenas, por lo que pedía fueran respetados sus derechos. Asimismo, Francisco Magaña Ángel, representante de la comunidad de la Magdalena, acusó a la delegación forestal de la ciudad de Morelia de autorizar a los ricos (Compañía del Pacífico) la explotación de los predios de su localidad, haciendo caso omiso de las quejas que se habían interpuesto contra la empresa maderera.²⁵⁵

Ante los constantes problemas que había en torno a la Compañía del Pacífico, en los primeros días del mes de febrero de 1936 corrió el rumor de que el general Cárdenas buscaría paralizar las actividades de dicha empresa, como respuesta para tratar de mitigar las dificultades que causaba a los vecinos de la ciudad de Uruapan, además de que dicha negociación se negaba a reconocer los derechos de sus trabajadores. En este sentido el día 3 de febrero de dicho año Tranquilino Montaña, secretario del Sindicato de Trabajadores Madereros Resineros del Pacífico en Uruapan, solicitó la intervención del presidente Cárdenas para que no se detuvieran los trabajos de la compañía, ya que de lo contrario se verían afectados alrededor de 700 trabajadores que eran el sustento de cientos de familias. Sin embargo, se quejaban de que la empresa maderera se negaba a firmar el contrato colectivo que tenía con sus empleados, por lo que insistían en la buena voluntad del mandatario para que incidiera en su favor.²⁵⁶

²⁵⁴ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 54.

²⁵⁵ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, ff. 74-78.

²⁵⁶ AGN, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, f. 69.

Asimismo, el 23 de febrero de mismo año Alfredo Bailón, presidente de Comunidades Indígenas de Uruapan, se quejó ante el general Cárdenas por la intromisión del Ministerio Público en la casa de uno de uno de sus agremiados F. Villanueva, a quien se le acusaba de haber vendido madera de las comunidades de San Pedro y San Juan Evangelista, la cual pertenecía a la *Maderera y Resinera del Pacífico*. Alfredo Bailón culpó a la compañía maderera de haberse puesto de acuerdo con el Agente del Ministerio Público para profanar la morada de dicho individuo, por lo que pedían el apoyo del presidente para que se remediara el problema y saliera en libertad.²⁵⁷

De igual forma el 28 de febrero de 1936, Ignacio Gómez, secretario del Comité Central de Comunidades Indígenas, mediante un telegrama dirigido al presidente Lázaro Cárdenas, pidió su intervención para suspender la explotación de los montes que se venía realizando en algunas comunidades de la región, entre las que se encontraba la población de la Magdalena, la cual refería se encontraba librando un zafarrancho sangriento con la empresa maderera, “las comunidades manifestamos que haremos respetar nuestros derechos cansados de esperar que el gobierno cumpla las promesas hechas”.²⁵⁸

Ante los constantes problemas de la tala forestal que se venía realizando en los montes cercanos a la ciudad de Uruapan y la gran cantidad de conflictos que la Compañía del Pacífico había logrado acumular, el general Cárdenas hizo público su disgusto con Melchor Ortega (la autoridad forestal ubicaba a Ortega como el apoderado general de la Compañía del Pacífico, y a Gaspar Centeno como presta nombre únicamente) debido a que éste junto con otros mandos militares pretendían desestabilizar al gobierno por influencia de Plutarco Elías Calles.

Fotografía 6. Exilio de Plutarco Elías Calles y Melchor Ortega en 1936



257 A

258 A

Al centro Plutarco Elías Calles, a la derecha de éste Melchor Ortega y a su izquierda Luis N. Morones. La fotografía fue tomada el 9 de abril de 1936 cuando eran desterrados de México hacia los Estados Unidos. Fuente: David Manuel Carracedo Navarro, cronista del Municipio de Comonfort Guanajuato. Véase también, <http://www.chamacuero.com.mx>. Consultado 23 de febrero de 2015.

El domingo pasado me entrevisté con el general Gilberto Limón, comunicándome que el general Tapia y Melchor Ortega vienen haciendo labor sediciosa con diferentes mandos militares en el país. El general Tapia es adicto al general Calles. Tapia tiene la cultura necesaria para darse cuenta de lo que viene haciendo. Es individuo catalogado entre los militares de “carrera de escritorio” y sin ninguna acción que lo distinga para encabezar un movimiento rebelde. Antes de que el general Tapia tomara esta actitud y que Melchor Ortega regrese al país, después de su viaje a San Diego, Cal., Estados Unidos, en donde visitó al general Calles, se creía que la labor de oposición que venían haciendo varios amigos del general Calles se debía a sus propios resentimientos y ambiciones políticas, pero con la labor ya definida que está realizando el general Tapia, los partes son en el sentido de que obedece a instrucciones del general Calles. En la próxima semana llamaré a Palacio al general Tapia para prevenirle que el gobierno conoce el objeto de sus visitas a varios militares.²⁵⁹

Fue a partir de la confrontación directa entre Lázaro Cárdenas y Melchor Ortega, que se empieza a gestar por parte del gobierno una confabulación para tratar de disolver la compañía. El 8 de enero de 1936 y tras la muerte de Gaspar Centeno, quien fungía como gerente general de la maderera del Pacífico; Rosario B. viuda de Centeno tomó las riendas de la empresa como única heredera; ello conllevó seguir ocultando discrecionalmente la figura de Melchor Ortega como dueño legítimo de la empresa, es decir, el hecho de que se supiera públicamente que dicha compañía era propiedad de Ortega, conllevaba prácticamente el riesgo de su desaparición y probablemente la pérdida del capital invertido, por eso la necesidad de simular que la sociedad seguía siendo de la viuda de Centeno. Sin embargo, en un telegrama que escribió la señora Centeno al presidente Cárdenas, ésta manifestó su preocupación debido a que su empresa junto con la de Nieto y Ortega, habían sido vinculadas y aludidas en un discurso pronunciado el 22 de diciembre,²⁶⁰ por lo que

²⁵⁹ CÁRDENAS LÁZARO: *Apuntes. Una selección*, pp. 25 y 26.

²⁶⁰ En los apuntes del general Cárdenas del 22 de diciembre en su discurso de 1935 no hay ninguna alusión directa sobre la vinculación entre la empresa del Pacífico y la de Nieto y Ortega. Sin embargo, sí refiere sobre las causas y finalidad de los ataques de los amigos del general Calles en contra de su gobierno, a quienes acusó de tratar de seguir interviniendo para defender los intereses que se venían afectando por mandato de ley. Asimismo, hace alarde del hombre de la revolución como aquel que no resistió ante la tentación de la riqueza, utilizando su posición en el poder en beneficio personal, perdiendo la vergüenza y volviéndose cínico. Comentario que podría estar vinculado directamente con Melchor Ortega quien había sido desde la revolución mando militar, además de haber creado diversas empresas forestales. Véase, CÁRDENAS LÁZARO: *Apuntes. Una selección*, pp. 28 y 29.

expresaba que quedaba a la orden y a los propósitos que el ejecutivo considerara pertinente.²⁶¹

La delegación forestal en Michoacán reiteraba en un telegrama al gobierno federal el 29 de enero de 1936 que la *Compañía Maderera y Resinera del Pacífico S.A.*, desde su conformación había estado integrada por Melchor Ortega, Nieto Peña y Gaspar Centeno. Sin embargo, mencionaban que Rosario viuda de Centeno estaba empeñada en acusar sin fundamento a las autoridades judiciales de pretender resolver su asunto con criterio político, mezclando el nombre del presidente Cárdenas como responsable de querer disolver la compañía maderera por conflictos personales con Ortega.²⁶²

En respuesta Rosario B. envió una carta al general Cárdenas en la que incluía un memorial sobre cómo se había creado la compañía maderera, en la que reseñaba que el 14 de mayo de 1934 se constituyó en la ciudad de Celeya, Guanajuato, con un capital de \$ 150,000 pesos, dividido en 150 acciones de \$ 1,000 pesos cada una, valor nominal. A la muerte de su esposo, Gaspar Centeno, quien era gerente de la sociedad, asumió la dirección de la negociación, quien contaba para ese entonces con la mayoría de las acciones. Pero recalca que en la errónea creencia de que la empresa era propiedad de Melchor Ortega y pretendiendo perjudicarlo en sus intereses acusándolo de participar en actividades insurrectas contra el gobierno, las autoridades locales del estado de Michoacán estaban dispuestas en procurar el exterminio definitivo de la sociedad, ayudadas por algunas autoridades federales. En consecuencia la señora Centeno mencionaba que tenía varios litigios en contra de personas que le adeudaban pagos sobre concepto de madera, por lo que solicitaba al presidente Cárdenas su intervención para que recomendara a las autoridades que se actuara con estricto apego a la ley.²⁶³ En este sentido, el 26 de agosto de 1936 el general Cárdenas mediante un oficio dirigido a la señora Centeno mencionaba:

Con todo detenimiento me enteré del memorial que se sirvió a dirigirme en su calidad de sucesora de la Compañía y Maderera y Resinera del Pacífico, S.A., en el que se queja de la parcialidad con que dice obran las autoridades locales en los juicios que usted sigue en contra de diversas personas en Uruapan Michoacán.

Siguiendo la línea de conducta que me he trazado de dejar que los poderes de los estados resuelvan con absoluta independencia los asuntos de su resorte y de permitir, muy particularmente, a los tribunales que decidan los conflictos que ante ellos se someten de

²⁶¹ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/139, f. 28.

²⁶² AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/139, f. 24

²⁶³ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/139, ff. 22 y 23.

acuerdo con su criterio, considero innecesario recomendar a los funcionarios judiciales que intervienen en el negocio de usted, ciñan sus procedimientos a la ley.²⁶⁴

Aunque el general Cárdenas no tomó una posición radical de querer desaparecer abiertamente a la compañía del Pacífico, si tomó una postura más institucional al implementar una veda forestal en una parte del Distrito de Uruapan. Con dicha medida prácticamente se limitaban por completo las aspiraciones de seguir en funcionamiento no solamente la Compañía del Pacífico, sino todas las sociedades madereras que tenían intereses en la región.

En este contexto, el 3 de febrero de 1937 el general Cárdenas implementaría el decreto de protección forestal por un periodo de 20 años; la zona alcanzaba en el lado norte de la ciudad, los cerros de Charangearán, La Alberca y el Colorado hasta llegar a Zirimícuaro; por el sur, de Zirimícuaro a la Tzaráracua y por el occidente de la Tzaráracua al cerro Chino, continuando los linderos hasta el punto de origen. En total quedaron comprendidas 13,664 hectáreas en que estaría prohibida la explotación comercial de los bosques, así como el cambio de uso de suelo para los cultivos agrícolas.²⁶⁵

Las empresas madereras establecidas en la ciudad de Uruapan no dejaron de hacer sentir su inconformidad con la veda forestal que ponía legalmente coto a su explotación. En este sentido fue a través de los medios informativos que se emprendió una campaña para tratar de derogar el decreto a través de la presión pública que la prensa generaba. La gerencia de la *Compañía Maderera y Resinera del Pacífico, S.A.*, al saber de la disposición que se había implementado, en un principio trató de mostrarse espléndida regalando madera para construir algunas aulas en escuelas públicas, y así tratar de dirimir a través de su aparente generosidad la disposición que se había interpuesto a los bosques en la zona. Mientras tanto también pagaba inserciones de columnas periodísticas en contra de lo interpuesto por el general Cárdenas. El periódico *El Luchador*, *El Tecolote*, *El Proletario* y *La Unificación*, fueron sólo algunos medios informativos que figuraban en la ciudad de Uruapan durante los años en que se echaron andar las vedas en la región. En el caso del *Luchador* y el *Tecolote* eran los que más confrontación tenían con el gobierno federal, los otros dos eran más bien de una línea oficial. Igualmente había otras compañías madereras

²⁶⁴ AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/139, f. 18.

²⁶⁵MIRANDA FRANCISCO, *Monografía Municipal de Uruapan*, pp. 200-205.

como la *J. Antonio Márquez y Cía.*, la cual estaba empeñada también en tratar de frustrar la legislación forestal.²⁶⁶

Así pues fue evidente que a la Compañía del Pacífico en un principio el gobierno le toleró y hasta le permitió diversas irregularidades en predios forestales de algunas comunidades vecinas de la ciudad de Uruapan. La delegación forestal en Michoacán, desde la creación de la Maderera del Pacífico, siempre se mantuvo firme en señalar a Melchor Ortega como la persona que estaba detrás de dicha sociedad, situación que en un inicio no había generado ninguna inconformidad. Sin embargo, fue a partir de que se descubre que Ortega tenía una gran cercanía con Plutarco Elías Calles y que éste conspiraba en contra del gobierno de Cárdenas, cuando se empieza una ofensiva en contra de la disolución de la Compañía Maderera y Resinera del Pacífico. Esta empresa culminaría sus actividades a partir de que entró en vigor la veda forestal en 1937, que protegía los bosques de toda explotación comercial durante 20 años en la región.

A lo largo de los cuatro apartados que conforman este tercer capítulo se pudo apreciar el contexto ecológico en el que se aplicaron las vedas forestales en el estado de Michoacán. Esta disposición obedeció, en cada uno de los municipios en donde se impuso, a un problema en particular y que estaba relacionado con una política preventiva para evitar inundaciones, azolve de ríos y el deslave de cerros por el cambio de uso de suelo en zonas boscosas. Sin embargo, dichas disposiciones ocasionaron conflictos y resistencia por parte de un sector de la sociedad, principalmente de aquellos que estaban involucrados directamente en el comercio de maderas, quienes buscaron por todos los métodos posibles echar abajo la normativa federal, situación que nunca ocurrió. La clase política también estuvo inmiscuida en el negocio de los bosques, al utilizar a los pobladores para defender sus intereses, ya que buscaron a través de los campesinos presionar al presidente Cárdenas para que éste derogara la ley. En lo que se refiere a las compañías éstas no solamente hicieron pública su descontento con dicha iniciativa, sino que buscaron amparos en los juzgados en contra de las disposiciones del gobierno federal. En la mayoría de los casos el Ejecutivo salió avante, pero hubo empresas que llevaron los pleitos hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación donde lograron revertir los decretos y ampararse, lo que nos habla de que existió una tremenda lucha por los derechos de explotación de los bosques.

²⁶⁶ MIRANDA FRANCISCO, *Monografía Municipal de Uruapan*, pp. 200-205.

El caso de la compañía Maderera y Resinera del Pacífico merece una atención importante, debido a la relación que existió entre el dueño de ésta, Melchor Ortega, y Lázaro Cárdenas, ambos en su momento amigos cercanos al entonces presidente Plutarco Elías Calles. En sus inicios la empresa había logrado explotar diversas zonas forestales de la región de Uruapan, aún y cuando había diversas demandas por el abuso que cometía al momento de sus trabajos, ya que no respetaba los linderos de las comunidades. Pero fue hasta que el gobierno cardenista se percató de que Ortega, por órdenes del expresidente Elías Calles, conspiraba para hacer una revuelta en el país, que políticamente se toma la decisión de disolver dicha compañía. Esta posición nos muestra de alguna manera, los cálculos políticos en torno a los cuales se manejaba el general Cárdenas, es decir, se mostró complaciente para dejar trabajar a ciertos personajes, pese a que lo hicieran en contra de las disposiciones dictadas, en este caso para la protección de los bosques, siempre y cuando hubiera disciplina política.

CUARTO CAPÍTULO

MODIFICACIONES AL MARCO JURÍDICO FORESTAL Y EL SURGIMIENTO DE NUEVAS OPCIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS BOSQUES DESPUÉS DEL PERIODO PRESIDENCIAL DE LÁZARO CÁRDENAS

Después del periodo presidencial de Lázaro Cárdenas se empezaron a vislumbrar nuevas políticas en torno al aprovechamiento de los bosques. El nuevo modelo de explotación estuvo en manos del gobierno de Manuel Ávila Camacho, quien se apoyó en la creación de la denominada Unidad Industrial de Explotación Forestal (UIEF), la cual se encargó de controlar el comercio de la madera en el país. La ley forestal de 1926 fue derogada al poco tiempo de la llegada de Ávila Camacho; las condiciones en torno a los bosques empezaron a tomar un nuevo rumbo. En este sentido, cabe hacer las siguientes preguntas: ¿cuál fue el funcionamiento que tuvo la UIEF, y si ¿ésta fue la solución para el aprovechamiento de los bosques en el país?

En lo referente a Michoacán, a finales de la década de los años cuarenta el estado experimentó una serie de proyectos regionales, como fue el caso de la creación de la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec, organismo que tuvo como función la gestión de apoyos sociales y de infraestructura para la población de una parte de la Meseta Purépecha

y del Valle de Apatzingán. Pero surge la interrogante en torno al trabajo que desempeñó la comisión en la conservación y protección de los bosques.

Asimismo, para la década de los años cincuenta varias zonas forestales de Michoacán habían sido decretadas como zonas de restricción debido a los altos índices de deforestación que presentaban; al respecto, el gobierno propuso como alternativa el impulso de algunos cultivos frutales con el objetivo de detonar el desarrollo económico de algunas regiones de la entidad, además de incentivar la comercialización de diversos productos derivados de los árboles, como la resina, fabricación de cajas de madera para empaque y la elaboración de carbón vegetal.

De igual manera otro aspecto que es importante y que se aborda en este capítulo es la creación de la primera Comisión Forestal en el país, la cual tuvo como objetivo organizar y regularizar el sistema de explotación de los bosques en el Estado. Cabe mencionar que dicha dependencia fue constituida con el apoyo del Ejecutivo estatal a cargo del entonces gobernador Dámaso Cárdenas, así como por el gobierno federal y la Unión de Productores Forestales de Michoacán, gremio controvertido que buscó tener amplia participación en las decisiones sobre el manejo y aprovechamiento de los bosques en el Estado.

4.1 La política forestal durante el periodo presidencial de Manuel Ávila Camacho y su incidencia en Michoacán

Después del gobierno de Lázaro Cárdenas del Río en 1940 y tras la llegada de Manuel Ávila Camacho como presidente de México, se implementaron nuevas políticas para el país con un matiz diferente pero no distanciado de lo que había realizado Cárdenas durante su mandato, sobre todo en temas muy específicos como la propiedad de la tierra y la educación. Incluso en otros rubros se mantuvo la continuidad de proyectos, principalmente en lo concerniente a la vida local y regional de las comunidades, donde se siguió apoyando con numerosos recursos económicos en temas de interés como salud, infraestructura carretera, electricidad así como en la inversión de la producción agrícola.

Sin embargo, en lo que tenía que ver con la parte forestal, el sector industrial vislumbró en este gobierno la oportunidad de acceder nuevamente a la explotación en gran escala mediante la derogación de la legislación vigente que restringía la explotación de los bosques en algunas zonas del país.

En este sentido en el siguiente apartado se hace un análisis sobre la derogación de la Ley Forestal de 1926, la cual había funcionado como base para que la administración cardenista aplicara diversas disposiciones que tuvieron como objetivo la protección y la conservación de los bosques. Asimismo, se estudia la incidencia que tuvo la nueva disposición en Michoacán, sobre todo en lo que respecta al surgimiento de las Unidades Industriales de Explotación Forestal UIEF, y el impacto que éstas tuvieron en diversas regiones forestales del Estado.

A la llegada de Manuel Ávila Camacho como presidente de México, Lázaro Cárdenas tomó la determinación de distanciarse políticamente de la figura presidencial para evitar la especulación en torno a las decisiones del país. En los primeros años de la administración se buscó la conformación de un gabinete que pudiera conjuntar a dos bandos que se encontraban en pugna, por un lado estaban los cardenistas y por el otro los callistas, la intención era demostrar que el nuevo gobierno llegaba unido y fortalecido, durante los dos primeros años de esta administración transitó bajo la zozobra y la disputa entre ambos grupos.

Sería durante los años de 1942 y 1943 cuando se empiezan a dar una serie de acontecimientos que tuvieron injerencia en el devenir del país. Por ejemplo surgió el grupo de los “avilacamachistas” el cual buscó desbandar a los dos grupos revolucionarios (callistas y cardenistas) buscando incidir en las decisiones del país. Otro aspecto importante que se impulsó fue la participación de México en la Segunda Guerra Mundial bajo el argumento de la unión de todos los mexicanos en contra del fascismo.²⁶⁷

Pero fue el año de 1943 que se empieza a perfilar como el parteaguas en cuanto al reacomodo de las bases sociales y políticas del país. Para el gobierno de Ávila Camacho las acciones radicales que la Confederación de Trabajadores de México (CTM) emprendía no eran de su agrado. En este sentido las tensiones entre el obrero y la parte patronal era un problema que el gobierno tenía que resolver, pues estaba empeñado en favorecer a la incipiente industria mexicana que empezaba a desarrollarse en el país. Una de las primeras acciones que se llevaron a cabo fue el debilitamiento de poder de la CTM y el fortalecimiento del gobierno mediante la reforma de la Ley Federal del Trabajo además de la creación de la Secretaría del Trabajo y Prevención Social donde el Estado pudo ejercer

²⁶⁷ FERNÁNDEZ, IÑIGO, *Historia de México, La Revolución Mexicana*. pp. 87 y 88.

con mayor fuerza su papel como árbitro en las disputas entre obrero y patrón. De hecho esta estrategia le funcionó al Ejecutivo pues durante el gobierno de Ávila Camacho se disminuyó considerablemente las huelgas en el país.²⁶⁸ Asimismo, durante este año se renovó la cámara de diputados y de senadores aspecto importante que sirvió para la aprobación y renovación de diversas iniciativas que tenían que ver con el apoyo empresarial.

Una de las primeras acciones que impulsó el gremio industrial fue la derogación de la Ley Forestal de 1926 la cual había servido al general Cárdenas como apoyo para implementar diversas restricciones a la explotación de los bosques. La nueva ley se decretó en diciembre de 1942 pero entró en funciones en 1943, la cual otorgaba al gobierno federal el control total sobre el manejo forestal, así como una mayor participación de la industria en su aprovechamiento.

Dicha legislación fue considerada por los especialistas como el primer documento elaborado de manera clara y completa, que contaba con las bases para regular al sector forestal a nivel nacional. A diferencia de la de 1926 ésta explicaba detalladamente algunos conceptos técnicos fundamentales del tema que hasta el momento estaban ausentes, como: vegetación, bosque, terreno, monte, aprovechamiento y explotación forestal, entre otras especificaciones. La nueva ley estuvo conformada por setenta y ocho artículos y cinco transitorios. En lo que respecta a la parte de las disposiciones generales ésta contempló la necesidad de la conformación de Unidades Industriales de Explotación Forestal, para el abastecimiento de materias primas requeridas por diversos sectores como el minero, ferrocarrilero, textil, de construcción y otros más. Asimismo, se dispuso que solamente en beneficio colectivo de los grupos ejidales o comunales, previo acuerdo de la mayoría podrían hacer explotaciones comerciales. Se seguía manteniendo la posibilidad de que los ciudadanos organizados pudieran aprovechar sus montes a través de cooperativas, nada más que en este caso las empresas madereras eran quienes mantenían el control directo de la compra y venta de madera, las comunidades quedaron atadas a vender únicamente a determinadas compañías y bajo el precio que éstas establecían.

En lo referente al artículo dieciséis en la parte de las reservas forestales se estipuló que solamente previa autorización del Ejecutivo federal se podrían explotar las reservas ya

²⁶⁸ FERNÁNDEZ, IÑIGO, *Historia de México, La Revolución Mexicana*. pp. 88.

fuera por razones *técnicas o económicas*, pero los terrenos que constituyeran dichas reservas no podrían enajenarse ni tampoco pasar al dominio privado ni a título de prescripción. Al respecto, me parece que esta parte de la ley forestal quedó ambigua y fue el conducto por el cual la industria maderera pudo explotar algunas zonas forestales que durante la administración cardenista se encontraban restringidas. Leticia Merino refiere que las políticas forestales de vedas que se establecieron, muchas veces fueron utilizadas de forma secuencial en diversos estados del país entre ellos Michoacán, es decir, de manera oficial quedaba restringida la explotación de los bosques en zonas donde la deforestación era más crítica, pero únicamente para el campesinado o para los aserraderos locales, ya que en esas mismas zonas la industria maderera seguía explotando los montes.²⁶⁹

En lo referente a la parte de la conservación forestal se siguieron considerando las disposiciones y delimitaciones sobre los parques nacionales. Asimismo, se especificó que en aquellas zonas forestales que estuvieran en peligro de agotarse, la Secretaría de Agricultura y Fomento sería la encargada de restringir y aplicar la suspensión de bosques, además de realizar estudios técnicos para determinar las zonas donde la población podría realizar los aprovechamientos de maderas muertas (secas) como una alternativa para sus necesidades diarias.²⁷⁰

En lo que respecta a la recaudación de impuestos el artículo cincuenta y cinco mencionaba que las explotaciones forestales de carácter comercial o industrial causarían los impuestos que fijaran las leyes federales y de los estados. Para asegurar el cobro de los impuestos y de las responsabilidades o multas en que eventualmente se incurriera por algún motivo de la extracción de productos forestales, éstos responderían directamente como una especie de pago en caso de que no se cumpliera con la obligación señalada.²⁷¹

Otro tema que fue considerado importante y que la legislación de 1926 no lo contempló fue la explotación de productos forestales en pequeña escala a cargo de campesinos indigentes.²⁷² Cabe mencionar que antes de su regulación dicha actividad no era clara y se prestaba al encarcelamiento de algunas personas y a la incautación del recurso forestal por violentar la ley, por lo que esta problemática se daba precisamente porque la

²⁶⁹ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro...*, pp. 178 – 185.

²⁷⁰ “Ley Forestal de 1942”, <https://www.biblio.juridicas.unam.mx>. Consultado 6 de abril 2016.

²⁷¹ “Ley Forestal de 1942”, <https://www.biblio.juridicas.unam.mx>. Consultado 6 de abril 2016.

²⁷² Los campesinos indigentes eran aquellos considerados por su condición económica más vulnerables, razón por la cual el gobierno les concedió algunos beneficios en cuanto al aprovechamiento de los bosques.

normativa era ambigua al quedar a criterio de la autoridad. Por tal motivo la Secretaría de Agricultura y Fomento fijó diversas disposiciones en beneficio de los pobladores las cuales fueron respaldadas jurídicamente.

Por ejemplo, los campesinos indigentes gozaron de derechos como evitar que fueran fiscalizados por el Servicio de Vigilancia Forestal, sobre todo en la transportación y venta en pequeña escala de productos forestales provenientes de maderas muertas, pero siempre y cuando fueran productos que se extrajeran de lugares autorizados. En lo referente al derribo de árboles vivos destinados a la construcción de habitaciones y herramientas de labranza que los indigentes necesitaban, sólo se requería dar aviso a la oficina forestal más cercana, la cual estaba obligada a marcar las zonas donde debían cortarse los árboles.²⁷³

En lo concerniente a los lugares donde no existieran en cantidad suficiente maderas muertas para el abastecimiento, se autorizaba a los campesinos la explotación y transporte de productos forestales provenientes de árboles vivos mediante diversos requisitos, como la solicitud de inscripción al registro en las oficinas forestales, donde la autoridad correspondiente se encargaba de investigar si el solicitante era realmente indigente (en este caso no se especificaba de manera detallada cuáles eran los criterios), en caso de acreditar su calidad de indigente éste tenía derecho a explotar y elaborar semanalmente productos forestales; cuando la posibilidad de los bosques de la región no fuera suficiente para atender las necesidades de todos los campesinos registrados, el número de éstos quedaba sujeto a una reducción. Un aspecto que trascendió fue la libertad que tuvo el indigente para comercializar sus productos, ya que por disposición no podían ser acaparados por los industriales o algunos otros intermediarios.²⁷⁴

Se entiende que el gobierno buscó proteger a las personas que dependían básicamente del aprovechamiento del bosque al dotarlos de diversos beneficios, pero también esta parte fue vulnerable y se prestó a que los especuladores utilizaran al campesino para traficar madera, sobre todo en los Distritos de Uruapan, Zamora y Zitácuaro donde se documentan diversas denuncias de personas que por las noches bajaban con bestias cargados de productos forestales.²⁷⁵

²⁷³ “Ley Forestal de 1942”, <https://www.biblio.juridicas.unam.mx>. Consultado 6 de abril 2016.

²⁷⁴ “Ley Forestal de 1942”, <https://www.biblio.juridicas.unam.mx>.

²⁷⁵ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, f. 98.

A grandes rasgos la Ley Forestal de 1942 buscó mitigar dos prácticas: la invasión de zonas boscosas por parte del campesinado y el arrendamiento forestal, señaladas como las principales causas de la deforestación en ese momento en el país. Para remediar la situación, el gobierno federal decidió tener una mayor intervención en las actividades forestales a través de empresas privadas llamadas Unidades Industriales de Explotación Forestal UIEF, mismas que concentraron el aprovechamiento, la transformación y la comercialización de los recursos del bosque.²⁷⁶

Cabe mencionar que las UIEF surgieron de la Primera Convención Nacional Forestal llevada a cabo en 1941 por la industria del papel. Al inicio del gobierno de Ávila Camacho, diferentes industriales se movilizaron para asegurar el abasto de madera y detener el establecimiento de cooperativas y parques nacionales, que el gobierno de Cárdenas había promovido activamente durante su mandato. En este contexto, la ley forestal de 1942 consideró la creación de las UIEF como una forma de articular el uso de los bosques mexicanos con el desarrollo de la industria nacional. Mediante la creación de dichas unidades el gobierno concedió a una determinada industria los derechos para explotar los bosques ubicados en tierras comunales. Con esta medida los derechos de las poblaciones quedaban también limitados a la opción de vender sólo a esa industria, o no venderle a nadie.²⁷⁷

Sin embargo, desde la creación de las UIEF siempre hubo posturas encontradas en torno al funcionamiento de éstas. Por ejemplo, Manuel Hinojosa Ortiz²⁷⁸ refería que dichas unidades fueron consideradas como monopolios anticonstitucionales que atropellaban los derechos de los propietarios de bosques y que eliminaban al pequeño productor forestal que pugnaba por ampliar su libertad de competencia. No obstante, destacaba que esta crítica venía de un sector que se veía directamente afectado con la instalación de las UIEF, como fue el caso de los dueños de aserraderos clandestinos, de los especuladores que compraban bosques para revenderlos, o del capataz que de manera independiente adquiriría maquinaria

²⁷⁶MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, pp. 178 – 185.

²⁷⁷ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, pp. 178 – 185.

²⁷⁸ La percepción que tenía Manuel Hinojosa Ortiz sobre el tema forestal en el país es de vital importancia, ya que fue un personaje que estuvo ligado a la política interna del estado de Michoacán. Durante el mandato de Dámaso Cárdenas del Río fungió como secretario de gobierno, periodo durante el cual se tomaron varias determinaciones importantes en torno al funcionamiento y desarrollo del sector forestal en la entidad. Además, Hinojosa Ortiz fue caracterizado por ser un conocedor de la legislación y escribir varios libros relacionados con el tema de los bosques en el país.

para explotar los montes.²⁷⁹ Para Hinojosa Ortiz este tipo de críticas que venían de madereros inconformes estaban lejos de comprometerse a conservar o manejar un plan de desarrollo forestal, situación que sí consideraba las UIEF. Sin embargo, quienes defendían la creación de las Unidades Industriales creían que la explotación a través de éstas, era el único camino que quedaba para conservar los bosques aunque se tuviera que pagar el precio del *monopolio y de la injusticia*.²⁸⁰

La lucha entre estas dos tendencias ofreció fuertes debates y estrategias de convencimiento en defensa de cada postura. Algunos le dieron una connotación nacionalista presentándola como la disputa entre el pequeño industrial mexicano y el gran industrial extranjero que venía acaparar. De hecho una parte de los madereros mexicanos como lo refiere Manuel Hinojosa, se atrevieron a defender a los propietarios de los bosques, y hablaban como si hubiesen sido sus representantes legítimos, cuando en realidad durante años se habían dedicado a engañarlos: “los rapamontes más voraces están resultando patriotas nacionalistas, apóstoles del indio y del ejidatario y defensores celosos del pequeño propietario”.²⁸¹

El establecimiento de las unidades industriales en algunos estados de la República mexicana no fue lo que se esperaba de éstas, pues amasaron fuertes cantidades de dinero por contrabando de maderas que adquirirían a muy bajos precios, además de que se establecían engañando a las comunidades a quienes les presentaban todo un proyecto de aprovechamiento forestal a largo y mediano plazo, con aparentes beneficios que no se cumplían mínimamente. Por ejemplo, en Michoacán fueron varias las industrias a las que les fueron cancelados los derechos de explotación de bosques por omisión de sus responsabilidades. Tal fue el caso de la Unidad Industrial de Explotación Forestal denominada Michoacana de Occidente S. de R.L., creada en 1954 de capital mexicano y español. El objeto de la sociedad se enfocó a la explotación de resinas y maderas en los municipios de Coalcomán, Arteaga, Aguililla, Aquila, y Villa Victoria. La empresa creó un proyecto ambicioso que incluía el aprovechamiento de manera adecuada de los bosques a través de un plan de conservación y de recuperación de zonas afectadas.²⁸²

²⁷⁹ HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 135.

²⁸⁰ HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 135.

²⁸¹ HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 136.

²⁸² AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, f. 51.

Pero al pasar el tiempo la unidad industrial incumplió con lo que se había comprometido. Varios de los aspectos que contempló en su plan de trabajo no los llevó a cabo, lo que ocasionó drásticamente la afectación de algunas zonas forestales debido a la forma tan desorganizada en que se desarrollaron los trabajos de explotación. De hecho la empresa también fue acusada de realizar contrabando de madera la cual adquiría a bajo costo para después revenderla a precios más altos.²⁸³

Por otro lado también estuvo el caso de la Unidad Industrial Maderera de San José S.A., la cual desde 1951 se había encargado de realizar trabajos de explotación en el oriente del estado, específicamente en los municipios de Ciudad Hidalgo y Tuzantla. A dicha unidad se le había otorgado desde su origen una concesión para resinar los bosques de diferentes zonas forestales, sin embargo en la práctica ésta desempeñaba otra función, pues fungía como intermediaria de otras empresas en la compra y venta de maderas aserradas, situación que se reflejó en los altos índices de deforestación.²⁸⁴

El caso de las UIEF en Michoacán resulta importante debido a que en un inicio tuvo el apoyo tanto del gobierno federal como del estatal para su establecimiento en la entidad. Es interesante mencionar la figura de Manuel Hinojosa Ortiz, estudioso de los bosques en el país durante esta época, que recobra mayor importancia su persona por dos motivos: primero porque en Michoacán, cuando se establecen algunas de las unidades industriales, Hinojosa Ortiz fungía como secretario de gobierno, por tanto la relación que tuvo con dicho sector fue estrecha. Y la segunda porque al terminar el periodo de gobierno de Dámaso Cárdenas del que fue parte, decide plasmar sus ideas en un libro denominado *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*, donde se puede apreciar la postura y la visión que tenía sobre la conformación de las unidades industriales, pero sobre todo analiza los errores cometidos en la implementación de las políticas forestales en el país desde la primera legislación forestal de 1926.

En este contexto, para Hinojosa Ortiz los ejidos, las comunidades, los propietarios particulares y el mismo gobierno, carecían de una organización técnica y económica indispensable para emprender una correcta explotación, refería que los únicos que tenían la posibilidad de organizar la industria forestal eran los particulares, debido a que contaban

²⁸³ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, martes 13 de febrero de 1979, tomo CCCLII, número 30, p. 8-11.

²⁸⁴ AGHPEM, Segundo informe de gobierno del general Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1952, p.13.

con la suficiente capacidad económica para cubrir las inversiones que demandaba la administración del bosque, además de que podían garantizar un plan adecuado de aprovechamiento forestal sin afectar o poner en peligro la disminución del arbolado.²⁸⁵ Esta postura queda a discusión, pues como se ha referido en ejemplos anteriores las UIEF en Michoacán llegaron con un capital de inversión importante y con un proyecto de aprovechamiento, el cual en algunos casos no logró desarrollarse ni beneficiar a las comunidades.

Las unidades industriales desde su surgimiento funcionaron bajo la polémica pues aunque aparentemente estaban organizadas adolecían de serias deficiencias, como el no contar con un límite legal calculado sobre los bosques que explotaban, es decir, no respetaban los linderos entre comunidades creando conflictos entre éstas. Asimismo, carecían de un mecanismo para regular los contratos de arrendamientos, pues varios de éstos quedaban sujetos a largos plazos y en algunos casos los dueños necesitaban esperar hasta 20 o más años para recibir el pago de los derechos del monte.²⁸⁶ Nuevamente se volvía a repetir lo que ocurrió durante el periodo porfirista, donde las comunidades indígenas arrendaban sus bosques por muchos años y por cantidades raquílicas que no alcanzaban para beneficiar a los pobladores.

Para Leticia Merino, la legislación forestal que se impulsó durante el gobierno de Manuel Ávila Camacho en el país tuvo un claro objetivo que se fundamentó en el respaldo y otorgamiento de concesiones en favor de las Unidades Industriales de Explotación Forestal (UIEF). Con dicha política se apostó a beneficiar a la industria con intereses de largo plazo a través de un manejo sostenido de los recursos.

Al iniciar el gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952) fue presentada una nueva Ley Forestal en el año de 1947. Dicha legislación tuvo varias observaciones negativas en su contenido ya que fue considerada como una síntesis y una copia íntegra de algunos de los temas de la legislación anterior, donde se acotaron varios temas de interés sobre todo en lo referente al aprovechamiento forestal en zonas como: terrenos nacionales, parques nacionales, zonas vedadas, terrenos comunales ejidales y municipales, así como en terrenos de propiedad privada, lo que ocasionó una desorganización en la explotación de los

²⁸⁵ HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 139.

²⁸⁶ HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México*, p. 140.

bosques en país.²⁸⁷ Fue claro que esta nueva legislación buscó otórgale mayores beneficios de aprovechamiento forestal a la industria, además de que se dejaron vagas varias de las disposiciones que se habían establecido y que no eran claras en su aplicación, más bien resultaban confusas. Parecía que el objetivo era precisamente el de confundir e interpretar la ley a conveniencia. Prueba de lo anterior es que durante la administración de Alemán Valdés se otorgaron varias concesiones de explotación forestal en diversos estados del país, entre ellos Michoacán, con una duración promedio de alrededor 25 años, aunque en algunos casos los plazos llegaban hasta los 60 años.²⁸⁸ Cabe mencionar que dicha administración se caracterizó por el impulso que le brindó a la iniciativa privada además de distanciarse de las exigencias revolucionarias, de hecho Felicitas López Portillo refiere que mientras el cardenismo se basó en la consecución de la justicia social, promesa de la revolución, el gobierno alemanista se encargó de mitigar esta orientación ideológica proporcionando mayor participación de los intereses privados.²⁸⁹ Francisco Paoli menciona que hubo una clara dicotomía entre un régimen justiciero orientado a la satisfacción de las demandas populares, representado por el cardenismo, y el alemanismo como protector y auspiciador de los sectores privados caracterizado por el desarrollo del sistema capitalista en nuestro país.²⁹⁰

Estas observaciones de la transición de un gobierno a otro nos dan una idea más clara de la forma en que la industria iba teniendo mayor participación sobre el derecho y explotación de los bosques, sin embargo, paradójicamente las políticas de conservación forestal también siguieron su curso pues fue evidente que el Ejecutivo federal buscaba también evitar el deterioro de las zonas forestales ya que era la materia prima sobre la cual la industria podía desarrollarse. A principios de los años cincuenta fueron establecidas vedas forestales en el país que llegaron a lo largo de este periodo a abarcar un 58% de su territorio forestal. A pesar de las divergencias entre las vedas y las concesiones que se otorgaron en ese tiempo, ambas estrategias mantenían dos rasgos en común, la centralización del control de los bosques y la marginación campesina del acceso a los recursos forestales. Pero también hubo ambigüedad y contradicción en torno a la propiedad forestal. Por un lado, la Reforma Agraria reconocía la propiedad de comunidades y ejidos

²⁸⁷MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, pp. 178 – 185.

²⁸⁸MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 180.

²⁸⁹LÓPEZ PORTILLO, FELÍCITAS, *Estado e ideología empresarial en el gobierno alemanista*, p. 14 y 15.

²⁹⁰PAOLI, JOSÉ FRANCISCO, *Estado y sociedad en México*, p. 51.

sobre las áreas forestales, y por el otro, las políticas forestales y de conservación las privaba de derechos de acceso y decisión sobre los mismos recursos, lo que contribuía a la desvalorización de los bosques para sus dueños y creaba incentivos al cambio de uso de suelo.²⁹¹

En Michoacán las políticas de conservación y de restricción forestal propiciaron el desarrollo de la resinación en zonas vedadas, lo que trajo consigo un incremento en el precio de la resina y la consolidación de esa actividad. Sin embargo, también propició el establecimiento de un número considerable de aserraderos clandestinos, lo que produjo un excesivo tráfico de maderas en diversas regiones y por ende una corrupción de las autoridades forestales.²⁹² La prensa de la época recopila varios testimonios de campesinos y propietarios de aserraderos que fueron extorsionados por guardias forestales, e incluso algunos quejosos llegaron a señalar que los militares estaban involucrados en actividades ilícitas, como lo documentó el periódico *La Voz de Michoacán* durante los años de 1948-1951.²⁹³ En algunos casos la policía fue acusada de estar detrás de las actividades ilícitas de los delincuentes, incluso fueron denunciados como los principales contrabandistas de madera, sobre todo en las zonas limítrofes de Michoacán y del Estado de México:

Agentes de la policía forestal, fueron denunciados hoy ante la presidencia de la República, y la secretaría de Agricultura y Ganadería de ser los principales contrabandistas de madera y de surtir a diversas madererías del Distrito Federal, además de incautar y despojar de los productos forestales de los ejidatarios de diversas poblaciones. Desde hace tiempo los funcionarios se han dedicado a operar en diversas regiones, donde han fijado una cuota de cinco pesos por bestia que los ejidatarios cargan de madera. Además de cobrar dicha cantidad, constantemente son incautados sus productos, los cuales son transportados en camiones de la Secretaría de Agricultura. Asimismo, el capitán Alfonso Marín junto con los policías se han dedicado a amedrentar y a golpear a los pobladores.²⁹⁴

Esta acusación fue hecha ante el Ejecutivo federal por algunos ejidatarios vecinos de los pueblos de San Luis Ayuca, San Bartolo, La Colmena, Tepaxtle, Chimalpa y Villa del Carbón, todos pertenecientes al Estado de México. Dichos señalamientos demuestran el abuso y el cinismo con que actuaba una parte de la autoridad forestal, quienes además de

²⁹¹ MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro*, p. 182.

²⁹² CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, pp. 49-50.

²⁹³ CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, pp. 49-50.

²⁹⁴ AGHPM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, f. 343.

robar madera utilizaban el propio transporte de la dependencia para comercializar los productos que eran incautados.

Con todo el desorden y las contradicciones sobre la aplicación de las políticas forestales que coexistían en el país, en el Estado de Michoacán, a través de la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec, se hacían esfuerzos por tratar de mitigar el empobrecimiento de los bosques causado principalmente por el cambio de uso de suelo y por la tala clandestina. Se fomentaban de fomentar aquellos productos que podían ser empleados como una alternativa ante las vedas que prevalecían en Michoacán, sobre todo de la expansión de actividades relacionadas con el cultivo de frutales, así como de aquellas derivadas del aprovechamiento forestal como resina, elaboración de carbón vegetal, fabricación de cajas etc. Estas medidas fueron sólo una propuesta con la que el gobierno trató de resolver la problemática que enfrentaban las zonas rurales del Estado, las cuales dependían básicamente de la explotación del bosque.

4.2 Impulso y desarrollo de la industria forestal a inicios de 1950

El aprovechamiento de los bosques a inicios de la década de los años cincuenta fue de vital importancia para el desarrollo del Estado. La comercialización de los recursos forestales logró promover la activación de varias compañías madereras que compitieron por arrendar los mejores montes en la entidad. Para el Ejecutivo federal resultó redituable la explotación, pues fue una forma de allegarse recursos económicos a través del cobro de impuestos que se generaban por la compra y venta de dichos productos.

En este apartado se hace un análisis sobre el impulso que el gobierno le dio a diversas actividades relacionadas con el aprovechamiento, como alternativa ante la aplicación de la veda forestal que prevalecía en la década de los años cincuenta en la entidad. Destaca la introducción y expansión de algunos frutales como el aguacate, el cual fue promovido para detonar el desarrollo económico de diversas regiones, sobre todo de aquellas donde las condiciones climáticas eran las más propicias para el mejoramiento de la agricultura. Asimismo, se realizó un estudio sobre la comercialización de algunos productos forestales, como la fabricación de cajas de madera para empaque y la elaboración de carbón vegetal.

A inicios de la década de los años cincuenta el Ejecutivo federal diseñó a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería diversos proyectos en coordinación con el gobierno del estado, con la intención de implementar programas enfocados a incentivar y propagar la siembra de árboles frutales; con este objetivo se realizaron diagnósticos generales para determinar la situación en que se encontraba el sector forestal en Michoacán. Los estudios que se efectuaron fueron delineados de manera que se pudiera ubicar el tipo de clima y las plantas que mejor se podían desarrollar de acuerdo a las condiciones geográficas de cada lugar. El resultado fue la división climática del estado en dos zonas: una con temperatura media mayor de 20 grados centígrados, y la otra con temperatura media menor de 19 grados. En el primer grupo quedaron integradas las regiones de Uruapan, Ario, Tacámbaro y Zamora, donde se propuso la propagación de diversas especies frutales como aguacate, café, mango, papaya, vid, higuera y olivo. En lo referente a la repoblación forestal se propuso el pino ayacahuite, álamo canadiense, fresno, nogal y castaño. En el segundo, se conjuntó a Morelia, Ciudad Hidalgo, Pátzcuaro, Zinapécuaro y Zitácuaro, donde se propagaron especies frutales como: ciruelo, manzano, durazno, peral y la higuera. En lo que correspondió a los árboles forestales se plantaron el pino, ayacahuite, álamo canadiense, fresno y nogal.²⁹⁵

Llama la atención que durante los años cincuenta la proliferación del aguacate empezaba a ser una alternativa para mejorar las condiciones económicas de los campesinos. Esta situación es interesante porque nos da un panorama como este cultivo empezó a expandirse, sobre todo en las regiones de Uruapan, Tacámbaro y Ario de Rosales. Diana Elizabeth Sánchez Andrade refiere que un hecho que marcó una acelerada demanda de madera en la segunda mitad del siglo XX fue el auge que el gobierno le dio a diversos cultivos frutales a lo largo de la microcuenca del Cupatitzio –Marqués.²⁹⁶ En la tierra fría y en la templada el desarrollo de parcelas de aguacate y de duraznos incrementaron en un alto porcentaje las hectáreas de este tipo de cultivos.²⁹⁷ Desde entonces el cambio de uso de

²⁹⁵ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959 f. 37.

²⁹⁶ El nombre de *microcuenca* se le denomina al área geográfica donde hay escurrimientos de agua ya sea por manantiales, arroyos o ríos y que confluyen a un mismo punto que puede ser en un río mayor o bien en el mar. El *Río Cupatitzio-Marqués* es denominado así debido a que el Cupatitzio es tributario del río Tepalcatepec y un par de kilómetros antes de juntarse con este último, al Cupatitzio se le conoce como el Marqués. Se alude así a la unidad hidrológica que forma esta corriente de principio a fin. Véase, SÁNCHEZ ANDRADE, DIANA ELIZABETH, *Donde se juntan las aguas*, p. 19.

²⁹⁷ SÁNCHEZ ANDRADE, DIANA ELIZABETH, *Donde se juntan las aguas*, p. 60.

suelo ha sido un problema pues ha aumentado drásticamente la siembra del aguacate en las últimas décadas, el cual ha sido asociado directamente a la deforestación que enfrentan los bosques en el estado. Sánchez Andrade destaca que desde 1950 hasta el año 2003 la invasión de aguacate en suelos forestales se propagó por varios municipios donde se encuentran la mayor cantidad de hectáreas de monte devastados a consecuencia de esta actividad: Uruapan con 9,540.25 has. Tacámbaro con 8,168.94 ha, Ario de Rosales con 7,970.64 has. Salvador Escalante con 5, 633,69 has. Tingambato 2,455.58 has. Ziracuaretiro 1,443.85 has. y Turicato con 1,021.65 has.²⁹⁸

Al inicio de la administración de Dámaso Cárdenas (1950-1956) la introducción de árboles frutales se impulsó a partir de dos objetivos, como mejora del paisaje natural y como una política de impulso económico de las comunidades rurales. En 1953 en el tercer informe de actividades del gobierno de Dámaso se dio a conocer la cantidad de frutales plantados:

Considero que es indispensable llevar a las comunidades rurales, mayores y mejores elementos de vida, se dio gran importancia a la plantación de árboles frutales, porque éstos, forman parte del patrimonio individual del campesino y pueden ser mejor atendidos y cultivados que otras variedades. Ciento ochenta y nueve mil, es la cifra de unidades plantadas.²⁹⁹

Para el cuarto informe de actividades la administración estatal divulgó la creación de varias huertas de frutales en el distrito de Uruapan, entre las que destacó la expansión del aguacate, con una plantación de 38,000 mil unidades, además de 40,000 árboles para reforestación y ornato.³⁰⁰ Un año después en 1955 se aumentó considerablemente la plantación de frutales y de árboles para reforestación:

Ha sido preocupación permanente de mi gobierno, la reforestación y plantación de frutales, pues tiene significada importancia porque cada frutal plantado en el patio de los hogares campesinos, es un escalón más que conduce a su liberación económica. Las principales especies distribuidas son el limón, aguacate, tamarindo, durazno, membrillo, níspero y pera.

²⁹⁸ SÁNCHEZ ANDRADE, DIANA ELIZABETH, *Donde se juntan las aguas*, p. 61.

²⁹⁹ AGHPM, Tercer informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1953, p. 11.

³⁰⁰ AGHPM, Cuarto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1954, p. 20.

En un total de 600.000 arbolitos. De las especies forestales, se distribuyeron 700,00 unidades, con un total de 1,300,000 árboles plantados.³⁰¹

Es de mencionar que el periodo de gobierno de Dámaso Cárdenas se destacó en lo que respecta al sector forestal por inducir algunas medidas de conservación de los bosques, pero también por impulsar el otorgamiento de concesiones a las compañías madereras.

De acuerdo a los diferentes informes de gobierno de Dámaso Cárdenas se puede apreciar que aplicó una política de plantación de árboles frutales y forestales de superficies equivalentes, pues era la misma cantidad que se distribuía en plantas de ornato, en comparación de pinos que eran destinados para repoblar las áreas deforestadas. Prueba de lo anterior es que al finalizar el periodo de Dámaso las cifras de frutales distribuidos en diversas zonas se elevaron drásticamente, pues llegó alcanzar el 60% de las especies en el estado. En algunas zonas como la Tierra Caliente los plantíos que se habían introducido como el limón, naranja y pomelo alcanzaron los tres millones y medios de árboles plantados durante los seis años de gobierno. En el caso de la Meseta Purépecha cultivos como el aguacate, membrillo, manzano, pera y níspero, alcanzaron un estimado de tres y medio millones de árboles. En lo referente a las especies forestales se habían logrado plantar cuatro millones. Estos datos comprueban que prácticamente en las mismas proporciones que se propagaron frutales, también se hizo en la siembra de árboles para reforestación.³⁰² Es importante mencionar que este tipo de cultivos también fueron impulsados por la Comisión de Tepalcatepec, incluso en la memoria sobre los trabajos que realizó dicha dependencia se puede apreciar varios cultivos agrícolas que fueron propagados durante los años de 1947-1961, entre las que sobresale la expansión de huertas de aguacate.³⁰³

Es difícil saber con precisión específicamente el número de plantas de aguacate que se distribuyeron en algunas regiones del estado, sin embargo, se puede decir que de los numerosos y distintos árboles frutales que se introdujeron en el distrito de Uruapan, el aguacate fue el que más logró desarrollarse y perdurar. De esta manera, lo que empezó en la

³⁰¹ AGHPEM, Quinto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1955, pp. 24 y 25.

³⁰² AGHPEM, Sexto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1956, p. 34.

³⁰³ *Secretaría de Recursos Hidráulicos Comisión del Tepalcatepec*, Memoria de los trabajos realizados 1947-1961.

década los años cincuenta como una política de impulso para el desarrollo de las comunidades rurales, hoy se percibe como un problema ecológico para los bosques, debido al incesante cambio de uso de suelo que prolifera en la entidad.

Otra de las actividades que mantuvo una demanda comercial fue la producción de cajas de madera las cuales eran utilizadas principalmente en el empaque de frutas y legumbres. La empresa El Pino, con oficinas de operación en la ciudad de Morelia y México, distribuía el producto a diversas partes del país e incluso para Estados Unidos. En este sentido, la *Fábrica de Cajas para Empaque Francisco Traspardene*, con domicilio en Celaya Guanajuato, adquiría semanalmente grandes cantidades.³⁰⁴ La comercialización de cajas de madera no solamente fue importante para abastecer algunas zonas productoras al interior del estado, sino también resultó un vínculo importante entre Michoacán y otras entidades como Guanajuato: el primero aportando la materia prima de sus bosques, y el segundo distribuyendo la mercancía por diversas zonas de la República mexicana, de hecho algunas ciudades del centro del país dependían en demasía del recurso forestal que se generaba en Michoacán. Esto se puede apreciar a partir de que fue aplicada la prohibición forestal en 1949, que repercutió no solamente en los madereros, sino también en los pequeños empresarios que se dedicaban a comercializar los productos del campo, quienes dependían de las cajas de madera para transportar sus productos. Hay varios expedientes donde se puede dar cuenta de la desesperación de algunos comerciantes. Por ejemplo, en una carta que Francisco Traspardene escribió al gerente de la compañía El Pino, le exige la entrega del recurso forestal que se había pactado con antelación.

Hace dos meses me dirigí a usted haciéndole un pedido por cinco carros de madera y rogándole me la mandara con urgencia por necesitarla mucho. Ya son varias las cartas que me mandan y me dicen que pronto procederán a hacer los embarques y como hasta la fecha no me ha sido embarcado ninguno, quiero hacerles saber lo siguiente: yo tengo compromisos con varias fábricas que me están exigiendo les embarque sus pedidos por estarles perjudicando; el señor Pascual Genés exportador de ajo y al que tengo aceptado un pedido por varios miles de cajas, también me está exigiendo daños y perjuicios que él está sufriendo por no tener cajas para mandar su ajo a los Estados Unidos. Además yo tengo a toda la gente parada sin trabajar esperando recibir la madera de un momento a otro y si esto sigue así me tendré que enfrentar a un conflicto obrero.³⁰⁵

³⁰⁴ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, p. 65.

³⁰⁵ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, p.31.

Uno de los problemas que ocasionó la veda de bosques en el estado fue la falta de abastecimiento de madera a nivel local, pues era demasiada la demanda y poco el recurso disponible. Algunos municipios como Morelia, Uruapan, Apatzingán, Zamora, Zitácuaro, Pátzcuaro y Zinapécuaro fueron zonas donde había un alto porcentaje de requerimiento forestal, el cual se destinaba principalmente para la construcción de casas habitación, muebles, cabos para herramientas y juguetes.

Si bien era importante la exportación de madera hacia otros destinos del país, el gobierno de Dámaso Cárdenas consideró que era necesario primero industrializar los bosques para fortalecer la economía del estado. Pero ésta debía de cumplir primeramente las necesidades que enfrentaba Michoacán y posteriormente remitir a otras entidades el producto que se elaboraba localmente. De igual manera, se creía que con esta medida se generarían mayores ganancias en comparación con la venta de madera en rollo.³⁰⁶ Es de destacar que las cajas de madera para empaque se convirtieron en uno de los principales productos requeridos durante la década de los años cincuenta, ya que cumplían una necesidad esencial para el traslado de mercancías en el trayecto del campo a la ciudad.

Por otro lado la elaboración de carbón vegetal fue otra alternativa comercial que dependió de la explotación forestal, sobre todo de árboles como el encino debido a sus características de rendimiento. Desde 1945 el gobierno había otorgado diversos permisos para la elaboración de dicho producto, sobre todo en el oriente del Estado desde donde se distribuían a diferentes partes de la entidad. En el siguiente recuadro se muestra de manera general la cantidad de carbón que se producía en algunas zonas del oriente.

Cuadro 4. Generación de carbón vegetal en el oriente del estado de Michoacán

Explotador	Predio	Cantidad	Ubicación
Alfredo Ruíz Pedraza	Loma y el Anache	130, toneladas	Zitácuaro
Felipe Marín López	La Providencia	200 toneladas	Tuxpan
Cooperativa Forestal Cárdenas	Ejidales Lázaro Cárdenas	260 toneladas	Contepec
Emilio R. Flores	Ex-hacienda de Tiripitio	232,500 toneladas	Tuzantla

³⁰⁶ AGHPM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, pp.36-38.

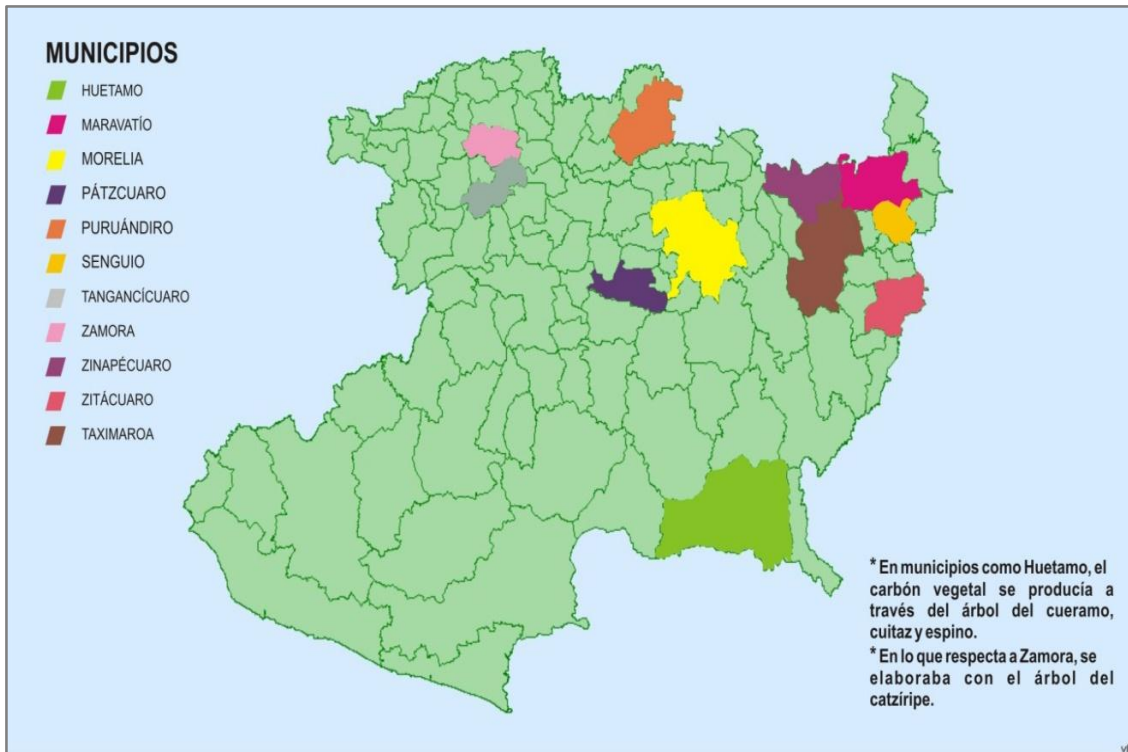
No queda claro si la generación de carbón se producía semanal, mensual o anualmente ya que la información consultada no arroja datos concretos sobre la producción que se hacía periódicamente. Sin embargo, estos datos resultan de gran importancia para entender dos aspectos. Primero, porque nos da una idea del impacto forestal que tuvo dicha actividad en diversos municipios del oriente, ya que mientras más carbón se producía mayor era la deforestación que se generaba en la zona, debido a que durante el proceso de elaboración se recurría a madera húmeda, generalmente de encino, la cual durante su procedimiento perdía su densidad debido a la transformación a la que era sometida, motivo por el cual se demandaba una gran cantidad de madera para sacar una mínima parte, es decir, de un 100 % de materia destinada para la producción de carbón sólo el 18% quedaba como producto final de dicho procesamiento.³⁰⁷

Si tomamos como referencia al municipio de Zitácuaro el cual generaba 130 toneladas cada vez que producía carbón, tenemos que para dicha generación se necesitaban alrededor de mil toneladas de madera verde para sacar el producto deseado. En términos de tala de árboles era una cantidad impresionante lo que se necesitaba para producirlo.

A mediados de la década de los años cincuenta el consumo de carbón seguía manteniendo su demanda tanto en las zonas rurales como en las urbanas, ya que era un producto considerado como de primera mano el cual seguía siendo utilizado para varias actividades. Además de los municipios que se han señalado como productores de carbón vegetal, también se encontraban otros en diferentes partes de la geografía michoacana como se ilustra en el siguiente mapa, donde se utilizaron diferentes tipos de árboles para la generación de dicho producto como el cueramo, cuitaz, espino y catziripe.

³⁰⁷ PÉREZ TALAVERA, VÍCTOR MANUEL, *La explotación de los bosques*, p. 34.

Mapa 9. Municipios que producían carbón vegetal con madera de encino en la década de los años 1950



Fuente: Mapa propio a partir de información de AGHPM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1945-1952, ff. 92-180.

Otro producto que resultó atractivo para la comercialización forestal fue la elaboración de durmientes para el cimiento de las vías del ferrocarril. Esta actividad, desde la legislación de los bosques de 1926, limitó el uso en gran escala de este tipo de materia prima. Debido a la exagerada cantidad de madera que se requería, se dispuso ocupar en menor medida los recursos forestales, además de que al ser sometidos a un tratamiento antiséptico se prolongaba su funcionamiento. Los principales centros madereros que fungieron como abastecimiento para las empresas ferrocarrileras se concentraron en los distritos de Zitácuaro, Pátzcuaro, Morelia y Uruapan. Por ejemplo encontramos un dato concreto en lo que refiere al Distrito de Uruapan ya que la cantidad de madera en rollo que se destinó anualmente para la producción de durmientes fue de 37,950 metros cúbicos en una superficie de explotación de 335 hectáreas.³⁰⁸

³⁰⁸ AGHPM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 32-34.

A inicio de los años cincuenta la demanda y producción de durmientes disminuyó considerablemente, en comparación con el inicio del siglo XX, cuando la industria maderera elaboraba por millones los durmientes para abastecer a diferentes estados del país. Posiblemente esto se debió a diversos factores, como la alternativa de otros medios de comunicación, ya que se abrieron carreteras paralelas a las vías del ferrocarril para el traslado de mercancías. Desde luego también fue un factor la restricción que se estableció para limitar la generación en gran escala de madera destinada para las compañías ferrocarrileras.

La comercialización forestal que se realizó en el país dejó una importante derrama económica al Ejecutivo federal por el concepto de cobro de impuestos. En el siguiente recuadro se muestra una referencia general sobre los impuestos que debían pagarse sobre la venta de madera y sus derivados.

Cuadro 5. Generación de impuestos por concepto de madera a partir de 1950

Producto	Tipo de árbol	Cantidad	Impuesto
Carbón	Encino	Por tonelada	\$ 3.60 pesos
Leña destinada para la fabricación de papel	Oyamel o desperdicio	Por metro cubico	\$ 24 centavos a \$ 1. 20 pesos
Durmientes	Encino	Por metro cubico	\$ 4.80
Durmientes	Pino	Por metro cubico	\$ 3.60
Maderas aserradas para construcción	Encino y pino	Por metro cubico	\$ 5.40
Madera en rollo	Pino	Por metro cubico	\$ 4.20
Resina	Pino	Por kilogramo	\$ 0.01 centavo

Fuente: AGHPPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 139 y 140.

El sector forestal desde el periodo porfirista había representado un importante rubro en la generación económica, la cual se había convertido en un aspecto importante para la estabilidad del país. Es necesario mencionar que desde 1880 se reformó el sistema fiscal en el Congreso de la República Mexicana. En la nueva disposición se aprobó un código comercial que permitía recaudar paulatinamente mayores tarifas tributarias en algunos

sectores como el forestal y el minero, actividades que aportaban una significativa contribución al Estado.³⁰⁹

Como se puede apreciar en el recuadro, todavía a partir de los años cincuenta la recaudación sobre los principales productos forestales que se comercializaron en el país seguían manteniendo un alto impuesto: el carbón vegetal de alta necesidad entre la población mantuvo un porcentaje por encima de otros; las maderas aserradas para la construcción de casa habitación y la producción de durmientes también se mantuvieron por arriba de lo estimado.

A manera de conclusión se puede decir que a partir de la década de los años cincuenta la política que aplicó el gobierno como una alternativa ante las vedas que prevalecían en el estado fue la de promover otras actividades económicas ligadas a la producción forestal o a su sustitución. Esto último permitió consolidar algunos cultivos frutales como el aguacate, no obstante que a lo largo del tiempo esta disposición terminó por perjudicar las regiones forestales por el excesivo cambio de uso de suelo que provocó. Es importante mencionar que entre las actividades económicas que se promovieron estuvo la producción de cajas de madera, que mantuvo una demanda importante, sobre todo de las empresas que se dedicaban a la transportación de mercancías a diferentes partes del país.

Fue a partir de la segunda mitad del siglo XX que la comercialización de madera experimentó un incremento económico en sus diferentes derivados. A partir de entonces Michoacán logró consolidarse como el principal abastecedor de materia prima a diversos estados del país. La Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec, en coordinación con la recién creada Comisión Forestal, desempeñó un papel importante en este aspecto, debido a que coadyuvaron a estabilizar los precios del mercado.

4.3 Objetivo de la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec en la conservación de los bosques

A la llegada de Lázaro Cárdenas como presidente de México, Michoacán se convirtió en un destinatario preferencial de las políticas gubernamentales que se implementaron. Muestra de lo anterior fue la conformación de la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec a finales

³⁰⁹ JORGE CHÁVEZ CHÁVEZ, *Los indios en la formación*, p. 59.

de la década de los años cuarenta, la cual funcionó como un proyecto de modernización e industrialización agrícola, que tuvo como prioridad vincular una parte de la zona de la Meseta Purépecha con la región de Uruapan y el valle de Tepalcatepec.³¹⁰

Este apartado tiene como objetivo analizar el desarrollo que tuvo la Cuenca de Tepalcatepec desde su creación bajo la dirección de Lázaro Cárdenas del Río. Se ponderan los trabajos y la aplicación de políticas que se establecieron en materia de protección y conservación de los bosques, ya que fue un organismo en el que recayó la responsabilidad de supervisar que la ley en este sector se cumpliera, además de tener amplias facultades administrativas y de operación.

Desde la administración de Lázaro Cárdenas como gobernador de Michoacán (1928-1932) se había vislumbrado para el estado una posible proyección de desarrollo económico, sobre todo en regiones como la Meseta Purépecha, Tierra Caliente y la Costa. La riqueza forestal y el potencial de explotación de algunas actividades como la extracción de minerales y la producción en gran escala de la agricultura, hicieron de esas zonas un lugar propicio para la conformación de un proyecto de tipo regional. Marco Antonio Calderón Mólgora refiere que desde 1934, cuando Cárdenas aún era candidato a la presidencia de México, había planteado la necesidad de aprovechar las aguas del río Tepalcatepec para irrigar los municipios de Buena Vista, Tepalcatepec y Apatzingán.³¹¹

Ya establecido en el gobierno, Cárdenas impulsó diversas obras que comunicaron algunos puntos entre la ciudad de Uruapan, Apatzingán y Coalcomán, así como una serie de programas sociales que se fueron desarrollando en dicha zona. Posteriormente con la llegada de Manuel Ávila Camacho, se siguieron promoviendo obras que habían quedado inconclusas durante la administración cardenista.

Sin embargo, el proyecto de la Comisión de Tepalcatepec se logró consolidar hasta el gobierno de Miguel Alemán Valdés (1946-1952), periodo durante el cual se comenzó a impulsar una serie de políticas enfocadas a desarrollar las regiones de las cuencas hidrológicas del país. Se experimentó primeramente con el río Papaloapan en el estado de Veracruz, donde su funcionamiento fue complejo ya que los objetivos que se habían planteado para darle mayor estabilidad a la industria y a la agricultura se vieron limitados

³¹⁰ DIETZ GUNTHER, *La comunidad purhépecha*, p.109.

³¹¹ CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, p. 225.

debido a la falta de comunicación de vías terrestres, así como a los problemas de salud pública que se enfrentaban en la zona.³¹²

La política de impulso a las cuencas hidrológicas comienza en 1946 y marcó el inicio del impulso para el desarrollo regional de México. Durante los años de 1946 a 1951 se crearon varias comisiones, en el siguiente recuadro se hace referencia a las que se conformaron durante el gobierno de Miguel Alemán Valdés:

Cuadro 6. Conformación de comisiones en el país durante la segunda mitad de la década de los años cuarenta

Comisión	Año de conformación
Comisión del Papaloapan	Enero de 1947
Comisión de Tepalcatepec	Julio de 1947
Comisión del Sistema Lerma-Chapala-Santiago	Noviembre de 1950
Comisión Hidrológica de la Cuenca del Valle de México	Noviembre de 1950
Comisión de la Cuenca del Río Pánuco	Noviembre de 1950
Comisión del Río Balsas	Diciembre 1950
Comisión del Río Fuerte	Junio de 1951

Fuente: QUIROGA LEOS, GUSTAVO, “La participación de los estados y municipios”, pp. 6-20.

Cabe mencionar que uno de los principales objetivos en los que se centraron las comisiones fue la utilización moderada de la riqueza natural de las cuencas de los ríos, para lo cual se construyeron presas con el fin de aumentar las zonas de irrigación, además de potencializar la generación de energía eléctrica. Otro de los motivos por los que el gobierno decidió implementar la creación de comisiones, obedeció a la dificultad que enfrentaban las estructuras administrativas en los estados de la República mexicana, es decir, la burocracia era lenta e ineficiente, lo que repercutía en el funcionamiento de la administración pública, debido a la poca fluidez en la toma de decisiones en materia de recursos presupuestales y a la falta de coordinación entre algunas dependencias estatales y federales. Se creía que con

³¹² CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, p. 225.

la instalación de estos organismos se coadyuvaría hacer más eficiente la gestión de programas gubernamentales.³¹³

En el caso de Michoacán el interés en este tema se presenta el 21 de abril de 1947, cuando Lázaro Cárdenas se entrevista con el presidente Miguel Alemán, a quien le manifiesta su interés por establecer un programa integral en toda la cuenca del río Tepalcatepec. El objetivo que se planteó en un principio fue el aprovechamiento de las aguas del río y de sus afluentes por un lapso de tiempo de diez años. Al respecto, Cárdenas escribió en sus memorias:

Le agradó el proyecto de la Cuenca de Tepalcatepec al presidente Miguel Alemán, manifestándome daría instrucciones al señor ingeniero Orive de Alba, secretario de Recursos Hidráulicos, sobre el particular. Me platicó con franco optimismo del panorama que ofrece el país en sus diferentes aspectos y problemas y las medidas que se han venido dictando para resolverlos, como el abatimiento de los 288 precios que llegaron a alcanzar alzas fabulosas por la especulación del comercio, la industria y la banca. La campaña contra la fiebre aftosa que ha invadido varios Estados de la República y que considera urgente dominarla para evitarle mayores males al país.

Me hizo también conocer que se está en vísperas de dictar la cancelación de las concesiones que durante la administración pasada se dieron a compañías extranjeras de los yacimientos de fierro de Las Truchas y Santa Clara, en el Estado de Michoacán y de plutonio y otros en el Estado de Guerrero. En 1945 hice saber al general Ávila Camacho, entonces presidente de la República, la existencia de estas concesiones, dadas a extranjeros por los ministros Padilla y Gaxiola, extrañándose de ello y ordenando se siguiera un juicio de cancelación que felizmente está a punto de ejecutarse.³¹⁴

Meses después de la entrevista que mantuvo Cárdenas con el presidente Alemán, se decretó el 17 de julio de 1947 la formación de la Comisión de Tepalcatepec,³¹⁵ a la que se le delegó la responsabilidad de realizar trabajos y obras necesarias para el desarrollo integral de la cuenca del río grande de Tepalcatepec, con un área total de 18,000 kilómetros

³¹³ De hecho cuando se creó la Comisión de Tepalcatepec en 1947 se justificó en torno a la rápida gestión que se haría por los recursos en la región, la creación de dicho organismo tendría la capacidad de responder a las nuevas necesidades como estudiar y diseñar las obras para ejecutarse, además de coordinarse directamente con las diferentes dependencias federales para agilizar los proyectos propuestos. Véase, AHGPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 17 de julio de 1947, tomo CLXIII, número 15, p. 2.

³¹⁴ CÁRDENAS LÁZARO: *Apuntes. Una selección*, pp. 287-288.

³¹⁵ Es preciso hacer la aclaración de que el proyecto de la Cuenca de Tepalcatepec abarcó a varios municipios de la Meseta Purépecha, además del valle de Tepalcatepec, también conocido como el valle de Apatzingán o la Tierra Caliente del estado de Michoacán. Es común que muchas personas también se refieran a la región como Tierra Caliente. En la década de los años cincuenta y sesenta del siglo XX el desarrollo agrícola desempeñó un rol fundamental en la economía de esta zona debido al impulso de diferentes cultivos. Véase, PÉREZ PRADO, LUZ NEREIDA, "Gente, Agua, Cultivos y Desarrollo", p.112.

cuadrados. Estuvo integrada en un principio por algunos municipios de la sierra de Uruapan, del valle de Apatzingán y del estado de Jalisco; posteriormente se fueron incorporando localidades de la región del río Balsas, en total fueron alrededor de 27 municipios michoacanos y 4 de Jalisco los que conformaron los trabajos; la comisión desde su inicio logró obtener amplias facultades en diversos rubros.³¹⁶

Dicho proyecto tuvo un costo de 504 millones de pesos que se emplearon en diversas obras. Desde su inicio Cárdenas se dedicó a recorrer la región de Tierra Caliente para detectar las principales carencias, entre las que se encontraban la necesidad de aprovechar las aguas del río mediante la construcción de plantas generadoras de energía eléctrica, impulsando con esto al sector agrícola e industrial de la región.³¹⁷ Asimismo, se planteó la necesidad de darle prioridad a las obras que fueron consideradas como las más importantes en ese momento, como: infraestructura de riego y de ingeniería sanitaria para evitar enfermedades endémicas; abastecimiento de agua potable, alcantarillado y desecación de pantanos para mejorar la salud de la población; implementación de hidroeléctricas necesarias para el desarrollo de la energía; infraestructura de vías de comunicación como carreteras, ferrocarriles, telégrafos, teléfonos; trabajos de fomento y crédito agrícola e industrial y los relativos a asuntos agrarios, así como la creación de nuevos centros de población y mejoramiento de los existentes.³¹⁸

La comisión de Tepalcatepec fue creada como un organismo técnico y administrativo que dependió de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, integrada por un Vocal Ejecutivo y un Vocal Secretario, nombrados por el presidente de la República Mexicana. Las atribuciones que tenía el Vocal Ejecutivo era el de representar en la entidad a las secretarías de Recursos Hidráulicos, Hacienda y Crédito Público, así como a la de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.³¹⁹ Era como un enlace entre el gobierno federal y el estatal. En este contexto, y dadas las circunstancias de conocer con más precisión cómo está conformada una cuenca o como se entiende ésta, es necesario exponer la siguiente ilustración.

Figura 3. Ejemplo de división de una Cuenca Hidrológica

³¹⁶ CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos*, pp. 225-232.

³¹⁷ NAVA HERNÁNDEZ EDUARDO, *El cardenismo en Michoacán*, p. 417.

³¹⁸ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 17 de julio de 1947, pp. 1-4.

³¹⁹ AGHPM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 17 de julio de 1947, pp. 1-4.



Fuente: Diseño propio a partir de información de INEGI.

Esta imagen ilustra perfectamente la división de una cuenca hidrológica, situación que nos muestra por qué la cuenca de Tepalcatepec quedó comprendida desde la Meseta Purépecha hasta la Costa del Estado, es decir, hay una correlación ecológica que permite que su funcionamiento dependa de una cadena natural, por eso la importancia de conservar y proteger los bosques desde la parte alta de los cerros de la Meseta.

La comisión de Tepalcatepec desarrolló un papel importante no solamente en el fomento a las obras públicas o en la agricultura, sino también en la implementación de políticas enfocadas a la preservación de los recursos forestales en la región, pues fue el vínculo mediante el cual se aplicaron algunos decretos para la protección de los bosques, sobre todo en aquellas zonas donde se consideró era importante mantener la vegetación y evitar azolves hacia los ríos.³²⁰

El 3 de agosto de 1949 la Secretaría de Agricultura y Ganadería declaró mediante decreto presidencial zona de protección forestal y de repoblación las cuencas de

³²⁰ Paradójicamente la comisión de la Cuenca de Tepalcatepec fue de gran importancia para el desarrollo de la región Uruapan, sin embargo, también representó un problema de tipo ecológico su establecimiento de oficinas en la ciudad de Uruapan, al convertirse en el centro receptor de decisiones y de burocracia que laboraba en la Comisión, lo que a trajo a cientos de familias para congregarse en los alrededores de la ciudad. Dichas circunstancias repercutieron en el crecimiento demográfico al incrementarse el asentamiento urbanístico y con ello el cambio de uso de suelo, ya que a partir de 1950 había alrededor de 31,420 habitantes y para inicios de 1990 incrementó a 187,623 habitantes. Véase, SÁNCHEZ ANDRADE, DIANA ELIZABETH, *Donde se juntan las aguas*, p. 271.

alimentación de las obras de irrigación de los Distritos Nacionales de Riego,³²¹ donde además se estableció una veda total e indefinida en los montes ubicados dentro de dichas cuencas.³²²

La política se centró en proteger los Distritos de Riego que el gobierno federal había creado con la finalidad de impedir la erosión de suelos, deslaves y el acarreo de material sólido en las cuencas hidrológicas. Con estas medidas se buscó evitar el azolve y la capacidad de los ríos. Por tal motivo fue necesario implementar una serie de medidas preventivas para conservar la cubierta vegetal, así como de repoblar los lugares en donde la reforestación fuese más precaria. El gobierno consideró que solamente de esta manera se lograría mantener en mejores condiciones las obras de irrigación, asegurando con esto el funcionamiento y desarrollo de las inversiones que se venían impulsando para aumentar la producción agrícola y la ampliación de zonas de riego.³²³

La Secretaría de Recursos Hidráulicos fue la encargada de delinear los perímetros de alimentación de las cuencas hidrográficas de cada uno de los distritos de riego, esto con el objetivo de determinar las superficies de aplicación de las zonas vedadas. Asimismo, la Secretaría de Agricultura y Ganadería en conjunto con las autoridades forestales, como ya se mencionó, emitieron un decreto que declaraba zonas protectoras forestales y de repoblación las cuencas de alimentación de las obras de irrigación en los Distritos Nacionales de Riego. Esta ley estuvo estructurada por once artículos y seis transitorios. Destaca por ejemplo el artículo cuarto, el cual estaba enfocado a la explotación que los campesinos harían sobre el bosque, donde el Servicio Forestal era la instancia reguladora de gobierno que tenía como función dotar de madera a la población de acuerdo a las necesidades básicas que ésta requiriera.³²⁴ Se entiende que la intención era racionar a la población del mínimo de los recursos forestales y evitar el acceso desorganizado a éstos.

³²¹ Los Distritos Nacionales de Riego fueron establecidos mediante decreto por la figura del presidente de la República Mexicana a través de la secretaría de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería, con la finalidad de construir las obras necesarias para provechar el riego de terrenos tanto de aguas superficiales como del subsuelo, así como de imponer vedas para el otorgamiento de concesiones. La delimitación del distrito quedaba considerado de acuerdo a la zona de interés de la secretaría.

³²² AHGPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 3 de agosto de 1949, tomo CLXXV, número 29. p. 2 y 3.

³²³ AHGPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 3 de agosto de 1949, tomo CLXXV, número 29. p. 3.

³²⁴ AHGPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 3 de agosto de 1949, tomo CLXXV, número 29. p. 2 y 3.

El artículo quinto también fue importante ya que estuvo relacionado con la resinación de los árboles, en el que se dispuso la autorización de los trabajos de dicha actividad, pero únicamente en aquellos casos en donde se efectuaran métodos estrictos que pudieran garantizar la conservación de los bosques. Cabe recordar que desde la administración de Lázaro Cárdenas como gobernador de Michoacán en la década de los treinta se había iniciado un programa de resinación modelo para el estado, el cual consistía en dejar de lado el procedimiento arcaico que utilizaban los campesinos para raspar los árboles ya que éste terminaba por secarlos a corta edad, y la propuesta que se implementó fue el de cambiarlo por otro que pudiera contribuir a la vida útil y prolongada de los bosques. Todavía a inicios de la década de los años cincuenta la población rural que dependía de dicha actividad, no había podido acostumbrarse al sistema que había considerado el gobierno.³²⁵

De igual manera el artículo nueve delegó a la Secretaría de Agricultura y Ganadería realizar campañas de reforestación para repoblar las zonas dañadas, disposición que me parece fue importante ya que de alguna manera se hicieron esfuerzos por dejar plasmada la obligación que tenía no solamente el gobierno, sino también los diferentes sectores de la sociedad en la repoblación de los bosques. En lo que respecta a la parte de los artículos transitorios, en el primero se especificó que la Dirección General Forestal y de Caza fuera la encargada de ordenar la suspensión de todos los cortes de árboles que se estuvieran efectuando en ese momento en la zona vedada, así como el decomiso de toda la documentación sobre permisos forestales que los explotadores tuvieran.³²⁶ En transitorio número dos refería que todas aquellas personas que tuvieran madera en sus predios a partir de la notificación, tendrían que informar a la autoridad correspondiente:

Todos los que, por cualquier título, tengan existencias de productos forestales dentro de la zona vedada, estarán obligados a manifestarlas, indicando sus especies, volúmenes y lugares en que se encuentren, dentro del improrrogable término de quince días, contados a partir de la fecha en que la autoridad forestal les notifique que sus predios están comprendidos dentro de las cuencas alimentadoras, según los datos que proporcione la Secretaría de Recursos Hidráulicos.³²⁷

³²⁵ PERALTA M. CARLOS, *Los bosques de Uruapan*, pp. 27-29.

³²⁶ AHGPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 3 de agosto de 1949, tomo CLXXV, número 29. p. 2 y 3.

³²⁷ AHGPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, miércoles 3 de agosto de 1949, tomo CLXXV, número 29. p. 2 y 3.

Es preciso mencionar que esta disposición quedó ambigua pues se prestó a la corrupción de la autoridad, ya que en el artículo número ochenta y cinco del reglamento general de la Ley Forestal de 1948, se refería que se podía seguir dando autorización a los trabajos de aprovechamiento en favor de quienes hubieran implementado medidas de conservación de los bosques, no importando si había disposición de veda. De acuerdo con las disposiciones esta valoración la realizaría el Servicio Forestal, quien determinaba la continuidad de la explotación o en su caso el establecimiento de la restricción forestal.³²⁸

Algunos madereros aprovecharon la imprecisión de la ley, como fue el caso de José Antonio Arias, gerente la empresa maderera El Pino S.A., quien recurrió a respaldarse en el artículo ochenta y cinco del reglamento forestal, argumentando que durante el tiempo que había realizado el aprovechamiento de los bosques, lo había hecho bajo estricto apego a la normatividad y cumpliendo con las actividades de conservación del arbolado.³²⁹

Llama la atención que el gerente de la industria maderera El Pino, además de recurrir a su derecho jurídico, también lo hizo como tradicionalmente lo hacían los madereros durante la administración de Lázaro Cárdenas, a través del chantaje laboral. Por ejemplo, el representante de la empresa refería que en caso de quedar establecida la veda en los montes del estado se presentaría un conflicto de trabajo, en virtud de que eran cientos de trabajadores los que resultarían afectados. Además de que se resaltaba que la empresa tenía grandes inversiones en Michoacán por concepto de apertura de vías para sacar madera del monte, maquinaria para fabricación de cajas, aserraderos y equipo de transporte por un valor de \$ 800,000 pesos.³³⁰ La preocupación del gerente de la compañía El Pino radicaba básicamente en las pérdidas y en el desabasto que la empresa enfrentaría, ya que tenía controlado el mercado del centro del país, en donde suministraba de materia prima a entidades como Querétaro y Guanajuato, así como a los Estados Unidos.³³¹

Cabe mencionar que aunque desde 1949 se decretó la suspensión forestal en el país, en el estado fue hasta noviembre de 1950 cuando se empieza a aplicar de manera directa e

³²⁸ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, viernes 15 de septiembre de 1950, tomo CLXXXII, número 13, p. 12.

³²⁹ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 23- 25.

³³⁰ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, f. 23.

³³¹ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, f. 23.

indefinida en diversas regiones forestales. En este contexto, la comisión de Tepalcatepec tuvo una participación importante pues fue la encargada de supervisar que se llevara a cabo la ejecución del decreto:

Con base en los artículos 27 constitucional y de la Ley Forestal vigente y con apoyo del decreto presidencial, publicado en el Periódico Oficial de la Federación de 3 de agosto de 1949, se declara zonas protectoras forestales y de repoblación de las cuencas de alimentación de las obras de irrigación de los distritos nacionales de riego, y que establece una veda total e indefinida en los montes ubicados dentro de dichas cuencas, se comunica que quedan cancelados los permisos de explotación otorgados para aquellos predios comprendidos dentro de la Cuenca Hidrológica del Río Tepalcatepec. Por tal virtud, esa Comisión ordenará la inmediata suspensión de todos los cortes de apeo que se están efectuando en dicha zona, procediendo a recoger toda la documentación forestal que esté en poder de los explotadores en virtud de sus respectivos permisos.

Asimismo, esa **Comisión** procederá a designar al personal que se encargará de verificar las visitas de inspección a los montes, aserradores, patios, depósitos, y puntos de concentración de productos forestales, para comprobar que los mismos fueron explotados de acuerdo con los permisos concedidos, así como para el levantamiento de las actas en donde se hagan constar las existencias de productos en bruto y elaborados.³³²

La Comisión también tuvo como parte de sus atribuciones el desmantelamiento de los aserraderos que estuvieran operando dentro de las zonas vedadas. Es de mencionar que en Michoacán los municipios que entraron dentro de la disposición presidencial de protección de los bosques fueron: Tancítaro, Uruapan, Tingambato, Ziracuaretiro, Apatzingán, Charapan, Ario de Rosales, Tacámbaro, Los Reyes y Peribán.³³³

La resolución del establecimiento de restricción forestal incomodó al sector maderero, sobre todo de aquellas empresas que fueron parte de la Unión de Productores Forestales de Michoacán, gremio que había logrado conformarse a principios de 1950 y que reunió a los principales industriales de la madera en el estado. El consejo directivo de esta Unión ejerció presión al gobierno federal para que la veda interpuesta no afectara a sus asociados, quienes propusieron casos de excepción en favor de los madereros que venían trabajando de manera regular y bajo los lineamientos del marco jurídico forestal. Además de plantear la necesidad de que se revisaran los expedientes de algunos interesados y sus antecedentes como industriales en el aprovechamiento de montes, esto como una forma de dar certeza al buen comportamiento de sus integrantes. Entre las empresas y madereros

³³² AHAM, Fondo Documental de Aguas Nacionales, Caja 1789, Expediente 25196, Legajo 1, f. 8.

³³³ AHAM, Fondo Documental de Aguas Nacionales, Caja 1789, Expediente 25196, Legajo 1, f. 8.

particulares que formaron parte de la asociación de productores se encontraban los siguientes:

Cuadro 7. Lista de empresas y particulares que buscaron evadir la veda forestal

Empresa o particular	Municipio	Lugar de explotación
Compañía Maderera de Zacándaro S.A.	Uruapan	Predio Santa Catarina y anexos
Fernández y Treviño S. de R. L.	Tancítaro y Uruapan	El Cortijo, Ahuanito y otros
El Pino S.A.	Tzitzio y Villa Madero	Ex hacienda de Chinapa, el Comal y otros
Roberto López Contreras	Villa Madero	El Aguacate
Alberto Pichardo	Villa Madero	Los Duraznitos y el Pinabete
Mariano Flores	Villa Madero	Una fracción del rancho el Tigre
Rafael Bejar	Tancítaro	Agua Fría y otros
Ejido San Felipe de los Herreros	Uruapan	Explotación aprobada en el municipio de Uruapan
American Emelting	Ocampo	Algunas fracciones en el Rosario

Fuente: AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 117-140.

El argumento principal bajo el cual se basó la Unión de Forestales para fundamentar la excepción de veda para sus agremiados, fue la necesidad de seguir dotando del producto forestal a la industria en la región, además de las extensas cantidades de bosques que tenían aún por explotar. Aparentemente a la unión de madereros les preocupaba la situación caótica por la que atravesaba el estado a consecuencia de la deforestación, pero también argumentaban la necesidad de seguir comercializando los recursos forestales que tenían comprometidos. En este sentido, propusieron a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, así como al general Lázaro Cárdenas, Vocal de la Cuenca de Tepalcatepec, diversos puntos que consideraban eran necesarios para poder aprovechar los bosques en el estado. Según referían con estos lineamientos se podía alcanzar la estabilidad económica.³³⁴

Por ejemplo, la unión de forestales propuso que se le permitiera explotar las resinas en todos los montes del estado susceptibles a estos aprovechamientos; que se consideraran

³³⁴ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 117-140.

permisos para la explotación de maderas en favor de los industriales; la creación de una comisión integrada por un representante de gobierno del estado, otro de la Secretaría de Agricultura y uno más de la unión. A cambio la Unión de Productores Forestales se comprometía a prestar servicios auxiliares de cooperación tanto en el aspecto técnico, como en la función preventiva de incendios y plagas. Además de encausar campañas de orientación a través de algunos medios de comunicación como prensa escrita y radio, la que se encaminaría específicamente a la conservación y al rendimiento económico de los bosques debidamente aprovechados.³³⁵

A grandes rasgos lo que planteaba la unión de forestales eran tres cosas en concreto: uno, seguir explotando los bosques maderables de acuerdo con los permisos que se habían obtenido anteriores a la veda. Dos, trabajar y coordinarse con la Secretaría de Agricultura y bajo la supervisión del Vocal Ejecutivo de la Cuenca de Tepalcatepec, para evitar el contrabando de maderas y lograr la recuperación de los bosques michoacanos mediante un aprovechamiento moderado, y tres, tomar el control de la industria resinera en el estado. Desde luego no todas las propuestas tuvieron una buena recepción, no obstante sí lograron establecerse algunas, como la coordinación de los gobiernos estatal y federal con productores forestales, y la más importante, la autorización para seguir explotando los bosques.

Para lograr este tipo de concesiones, la Unión de Forestales aprovechó el apoyo del gobernador de Michoacán, Dámaso Cárdenas, quien no veía con malos ojos dichas propuestas ya que era conocida la vinculación que tenía con el sector industrial, tal y como lo refiere Verónica Oikión.³³⁶ Dámaso respaldó dichas propuestas ante el gobierno federal y el Vocal de la Cuenca de Tepalcatepec, a los que argumentó que la resolución de estos puntos era indispensable para que se concediera la debida protección a los productores

³³⁵ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 117-140.

³³⁶ Verónica Oikión refiere que el gobernador Dámaso Cárdenas fue el aliento y apoyo a la iniciativa privada, que tuvo como afán el impulso a la creación de nuevas empresas. El gobierno damasista se ufano de haberse constituido en guía y defensor de las empresas industriales, sin escatimar ningún esfuerzo para crear condiciones básicas que permitieran su funcionamiento (otorgando créditos oportunos y baratos, y tramitando solicitudes de exención de impuestos etc.). Véase, OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “La intensidad de un deseo”, p.115.

honorables, ya que por su capacidad económica y solvencia moral podían garantizar las explotaciones permanentes de maderas y resinas en el estado.³³⁷

Esta coordinación que se empezó a gestar entre el gobierno federal, el estatal y la Unión de Forestales, marcó el inicio de una relación que culminaría en la creación de un organismo forestal para Michoacán, tema que será abordado más ampliamente en el siguiente apartado. Es de mencionar que la Comisión de Tepalcatepec trabajó de cerca en esta relación, en la que buscó en todo momento que se hicieran aprovechamientos ordenados y se respetaran las zonas protegidas.

La comisión de Tepalcatepec funcionó como una súper secretaría al controlar los recursos de diferentes dependencias gubernamentales. Verónica Oikión refiere que las acciones puntuales y la voluntad política del general Cárdenas como Vocal Ejecutivo, fue trascendental para la gestión y erogación de los recursos federales, con los cuales se pudieron cubrir programas de beneficio social llevados a cabo por la Comisión en favor del desarrollo de varias poblaciones en la entidad.³³⁸

Fotografía 7. Inauguración de la presa “Puente Piedras Blancas” a cargo de la Comisión de Tepalcatepec en 1952



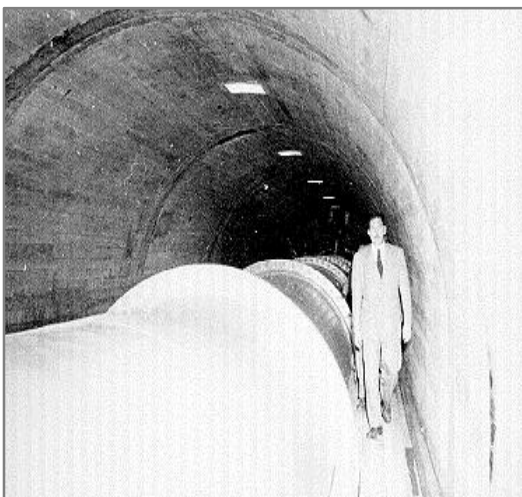
Fuente: Mariano Humberto Ballesteros Mancilla cronista del municipios de Tepalcatepec, en la imagen se puede apreciar al entonces presidente de México Miguel Alemán Valdés (1946-1952), y al general Lázaro Cárdenas del Río Vocal Ejecutivo de la Cuenca de Tepalcatepec.

³³⁷ AGHPM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 117-140.

³³⁸ OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “La intensidad de un deseo”, p. 115.

La presa Puente de Piedras Blancas fue la última que gestionó Lázaro Cárdenas a través de la Cuenca de Tepalcatepec al final de la administración de Miguel Alemán Valdés. Tuvo una longitud de más de 600 metros, la cual benefició el abasto de agua a diversas poblaciones de Tepalcatepec, La Ruana, la sierra de Coalcomán y localidades de la Tierra Caliente de Apatzingán.³³⁹ Durante estos años también se realizaron varias obras como la apertura de caminos, puentes para conectar poblaciones y túneles para facilitar el riego de las parcelas.

Fotografía 8. Túnel de riego



Fuente: Fototeca INAH Num. Inv. 60155.

Fotografía 9. Puente en construcción



Fuente: Fototeca INAH Num. Inv. 62868.

En la fotografía de mano izquierda se puede apreciar al presidente de México Miguel Alemán Valdés pasando por uno de los túneles de riego de la Cuenca de Tepalcatepec, y en la imagen de lado derecho se ve la construcción de uno de los tantos puentes que se construyeron que sirvieron para unir poblaciones y facilitar la salida de productos provenientes del campo.

En conclusión, la Comisión de Tepalcatepec además de funcionar como un organismo enfocado a impulsar proyectos de infraestructura y del campo, también actuó para supervisar y darle seguimiento a la aplicación de las políticas forestales que se establecieron en la entidad, pues tuvo la facultad de intervenir para suspender en cualquier momento las explotaciones que estuvieran fuera de la ley. Asimismo, generó estabilidad económica a diversos cultivos que se impulsaron desde la región de la cuenca. Incluso Cárdenas, como titular de dicha dependencia, intervino en la creación de la Comisión

³³⁹ ORTIZ ESCAMILLA, JUAN, *General Lázaro Cárdenas*, p. 216.

Forestal de Michoacán, con el objetivo de regularizar la explotación de los bosques en la entidad.

4.4 La Unión de Productores Forestales de Michoacán y la conformación de la primera Comisión Forestal en el país en 1951

En 1949 fueron aplicadas en el país una serie de medidas que se enfocaron en proteger los bosques que rodeaban las cuencas de irrigación. La intención era abastecer de agua a los principales campos de cultivo, además de mitigar diversos problemas ecológicos, como erosión de suelos, inundaciones, deslaves, así como el acarreo de material sólido a las vertientes de los ríos. El gobierno consideró que era necesario recurrir a una política de conservación y de restauración de la cubierta vegetal, así como repoblar los lugares en donde la deforestación fuese más precaria.

El decreto desestabilizó al sector industrial el cual se vio vulnerado en sus intereses económicos. Como respuesta una parte de los empresarios madereros se reagruparon y crearon la sociedad denominada Unión de Productores Forestales de Michoacán A.C., que logró efectuar diversos acuerdos con el gobierno del estado y la federación. Esta relación concluyó con la conformación de un organismo público estatal que tuvo como misión diseñar una serie de programas encaminados a regular el aprovechamiento de los bosques.

Este apartado tiene como objetivo analizar la manera en que se estableció la primera Comisión Forestal en el país en 1951, y la participación que tuvo la Unión de Productores Forestales de Michoacán. Asimismo, se hace un breve análisis sobre los trabajos de explotación que realizó la controvertida compañía maderera Michoacana de Occidente, empresa que en sus inicios fue promovida e impulsada por un grupo de madereros locales y por el Ejecutivo estatal, bajo la sombra de la Comisión Forestal Estatal.

El 8 de agosto de 1949 fue conformada la Unión de Productores Forestales de Michoacán A.C.. El objeto de la sociedad, según se muestra en el acta constitutiva fue el de cooperar y apoyar a las autoridades forestales para denunciar todas aquellas actividades que estuvieran fuera de ley, además de contribuir con estudios técnicos para la protección y conservación de los bosques. Estuvo integrada por los principales productores de madera y resina del estado: José Antonio Márquez, gerente de producción de la compañía Michoacana de Occidente, S. de R.L.; José Antonio Arias, gerente de la empresa El Pino S.

A.; Enrique Cortés, gerente de producción de la Oriental Michoacana S. de R.L.; Ramón Martín del Campo, gerente de la Resinera Uruapan S. A.; Francisco Pozo, Resinas y derivados S. de R. L.; Alberto Pichardo maderero independiente, entre varios más.³⁴⁰

La colectividad propuso al Ejecutivo federal y estatal, la necesidad de constituir un organismo que se enfocará estrictamente en resolver los problemas forestales que enfrentaba la entidad, para lo cual pidió la conformación de una comisión mixta integrada por un representante de la Secretaría de Agricultura, otro del gobierno estatal y uno más de la Unión de Forestales. De este consenso de opiniones surgió la creación de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán como un organismo descentralizado.³⁴¹

Este anuncio lo hizo oficial Miguel Alemán Valdés el 10 de mayo de 1951 a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería. Fueron dos las consideraciones en las que se fundamentó el Ejecutivo federal para instituir la comisión: una que tenía que ver con la necesidad de mejorar los medios y procedimientos legales que se habían puesto en práctica desde inicios de la década de los años cuarenta, y que hasta el momento habían sido insuficientes para asegurar la explotación correcta de los recursos forestales en el estado. La segunda, el gobierno había reconocido que aún y con las medidas drásticas que se habían implementado a través de la veda de bosques, no se había podido poner un alto a la tala inmoderada, pues se reconocía que habían sido insuficientes para contrarrestar la explotación forestal que se desarrollaba fuera de la ley, por lo tanto era de vital importancia el reforzamiento de este organismo para poner límite a las deficiencias que se venían presentado.³⁴²

Al quedar constituida dicha dependencia se buscó dotarla de los suficientes recursos monetarios y personal capacitado, con la finalidad de que pudiera responder a las exigencias geográficas, sociales y económicas que enfrentaba el estado. Desde un inicio también se dispuso la necesidad de contar con la coordinación estrecha de la Secretaría de Agricultura y Ganadería en varios aspectos, para mantener una organización en cuanto a los

³⁴⁰ AGHPPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, ff.13-119.

³⁴¹ AGHPPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, años 1948-1959, f.13.

³⁴² AGHPPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7, f.3

permisos que se habría de expedir, así como para llevar a cabo una vigilancia efectiva y frecuente de los aprovechamientos autorizados.³⁴³

Llama la atención que parte del financiamiento que tuvo la Comisión Forestal fue auspiciado por la Unión de Forestales de Michoacán, quienes buscaron de diferentes maneras el reconocimiento oficial del gobierno para seguir aprovechando los bosques y evitar las vedas impuestas. En este sentido, el sector empresarial otorgó una cantidad económica anual para el sostenimiento del nuevo organismo forestal. De hecho así quedó establecido en el decreto que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de mayo de 1951.³⁴⁴ Al respecto, en el artículo cuarto de dicho precepto se refería precisamente al financiamiento de la Comisión, haciendo mención de las cuotas que debían cubrir todos los productores forestales autorizados en el estado, las cuales estaban determinadas de acuerdo a los programas de trabajo y presupuestos aprobados por la Comisión y el volumen de las autorizaciones, permisos o concesiones otorgadas. Las cooperaciones podían reducirse o aumentarse de acuerdo al criterio mencionado anteriormente. Asimismo, el patrocinio del organismo forestal estuvo a cargo también de los subsidios que el gobierno federal y estatal otorgaba; además todos los productos forestales incautados y las multas recaudadas eran destinados al financiamiento de la dependencia en cuestión.³⁴⁵

La Comisión Forestal, como ya se mencionó, quedó establecida como un organismo descentralizado, de utilidad pública y con personalidad jurídica propia. Su estructura se integró por la figura del gobernador o un representante de éste, quien fungía como presidente, así como por un secretario, propuesto por la Secretaría de Agricultura y Ganadería; el delegado forestal en el estado estuvo a cargo de un integrante de los productores forestales, quien además tenía también la función de tesorero.³⁴⁶

En cuanto a las atribuciones que tuvo la comisión fueron varias. Por ejemplo, se le facultó para proteger e incrementar los recursos forestales en zonas donde había un alto índice de deforestación. Además debía evitar explotaciones forestales fraudulentas, con la

³⁴³ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7, f.4.

³⁴⁴ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7, f.4.

³⁴⁵ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7, f.4.

³⁴⁶ AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7, f.4.

atribución de suspender los trabajos, recoger productos incautados, así como de asegurar los instrumentos de maquinaria utilizada en la explotación, todo esto en coordinación con la Secretaría de Agricultura. De igual manera la Comisión también tuvo la labor de establecer servicios de vigilancia en carreteras, ferrocarriles, centros de embarque, con la finalidad de evitar el transporte de productos forestales sin documentación o de origen clandestino, entre muchas otras funciones más de carácter administrativo.

La estrecha relación que hubo entre la Secretaría de Agricultura y la Comisión Forestal de Michoacán fue importante, sobre todo en lo referente a la expedición y cancelación de permisos de explotación otorgados al interior del estado. El artículo seis del decreto presidencial refería que la facultad de decidir el otorgamiento, reducción, modificación o cancelación de concesiones, autorizaciones o permisos forestales, quedaba reservada a las autoridades competentes de la Secretaría de Agricultura, sin embargo éstas no podían resolver sin antes oír la opinión escrita y fundada de la comisión.³⁴⁷ Es decir, tenía que haber un consenso de opiniones entre ambas dependencias para emitir alguna postura. Igualmente, en el artículo trece se estableció que en caso de que el organismo forestal fuera modificado en cuanto a su integración, quedaría cesada la obligación de pago de cuotas por parte de los productores, y los bienes que se hubieran constituido como parte del patrimonio de la Comisión se destinarían a los servicios forestales del estado de Michoacán.

En 1952, durante el segundo informe de actividades del gobernador Dámaso Cárdenas, éste destacó en el ramo forestal la importante labor que la Comisión venía desarrollando en la entidad, haciendo énfasis en los avances que se habían obtenido en materia de disminución de las explotaciones clandestinas. De igual manera detalló que una de las principales acciones que había realizado la Comisión en coordinación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería, había sido la cancelación de la Unidad Industrial Madera de San José S.A., la cual venía haciendo trabajos de explotación en los municipios de Ciudad Hidalgo y Tuzantla. A la empresa al parecer se le habían otorgado permisos únicamente para resinar los montes, no obstante ésta se dedicaba a comercializar maderas aserradas en gran escala, situación que venía repercutiendo en el empobrecimiento forestal

³⁴⁷AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7, f.5.

de la zona.³⁴⁸ Asimismo, en el tercer informe de actividades de Dámaso Cárdenas en 1953 se destacó el saneamiento de varios montes como medida de protección, así como la plantación de alrededor de ochocientos mil árboles, además de emprender trabajos para controlar los incendios, el pastoreo y las rozas, factores nocivos que venían afectando los bosques en diversas partes de la entidad.³⁴⁹

Otro aspecto que me parece fue importante y que se resaltó, fue la iniciativa de la implementación de un programa que se enfocó a la repoblación forestal de todas aquellas zonas deforestadas, a través de la implementación y apertura de 13 viveros regionales. De estos seis fueron administrados por el gobierno del estado y la Secretaría de Agricultura; uno por la Unión de Productores Forestales de Michoacán; cuatro por la Unidad Industrial San José; uno por la Unión de Pequeños Industriales de la ciudad de Zitácuaro, y dos por particulares que operaban a base de contrato.³⁵⁰

Al finalizar el periodo de gobierno de Dámaso Cárdenas en 1956 se difundió un informe general sobre los trabajos y avances que la Comisión Forestal había logrado desde su fundación en 1951. Para lo cual se desprendieron varios aspectos que son importantes señalar, sobre todo porque marca un precedente de un antes y después de la creación de dicho organismo forestal en el estado. Al respecto se informó que se habían conformado 686 expedientes de infracciones con multas con un valor de tres millones de pesos, además de la incautación de 101 vehículos dedicados al transporte clandestino de productos forestales, los cuales habían sido rematados en el mercado con un valor aproximado 400 mil pesos. Dichas ganancias fueron destinadas a la construcción de aulas escolares en la entidad. Durante estos seis años la Comisión también logró cancelar alrededor de 102 explotaciones, de las cuales 84 fueron de madera en rollo y 18 de carbón. Encausó además 39 consignaciones por delitos forestales ante el ministerio público federal.³⁵¹

Es de mencionar que la industria resinera en algunos casos representó un constante problema para la Comisión, debido a que no respetaba el diámetro mínimo de resinación, es

³⁴⁸AGHPEM, Segundo informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1952, p.13.

³⁴⁹ AGHPEM, Tercer informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1953, pp. 9 y 10.

³⁵⁰AGHPEM, Tercer informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1953, pp. 10 y 11.

³⁵¹AGHPEM, Sexto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1956, pp. 29 y 30.

decir, los trabajadores dedicados a este oficio mermaban el tronco hasta cercarlo. Además diversas Unidades de Explotación Industrial establecidas en el estado mañosamente obtenían permisos para resinación, sin embargo en la práctica comercializaban las guías forestales para el corte de maderas, situación que iba en perjuicio de la protección de los bosques y de la violación de la ley.³⁵²

Hay un aspecto que es importante y que tiene que ver con la remuneración económica que las comunidades percibían por su recurso forestal. Durante la década de los años cuarenta del siglo XX el precio por el que generalmente comercializaban los campesinos la tonelada de resina era de \$ 65 pesos; a partir de que se instaló la Comisión Forestal y que ésta intervino en los precios para mejorar las condiciones de las poblaciones se empezó a pagar a \$ 135 pesos por tonelada (prácticamente más del doble). En lo referente a la madera en un principio se vendía en alrededor de \$ 80 pesos por millar de pies, y para finales del gobierno de Dámaso Cárdenas ese mismo volumen se ofertó en \$ 300 pesos. Es decir se duplicaron y triplicaron respectivamente sus ganancias por concepto de ventas de resina y madera.³⁵³

En lo referente a la protección y conservación de los bosques la Comisión Forestal había intensificado sus actividades durante los primeros seis años de funcionamiento, además de haber implementado diversas estrategias enfocadas a la reforestación y al combate de incendios forestales. Durante los años de 1952 a 1956 se lograron conformar 59 brigadas bajo la coordinación de la Comisión para mitigar las principales afectaciones.

En este contexto, Dámaso Cárdenas expuso públicamente que para lograr consolidar un buen aprovechamiento forestal y conservar los bosques, debía de diseñarse una política con sentido económico-social, basada en el establecimiento de una industria organizada y estable, que subordinara la capacidad de sus instalaciones a la capacidad de la producción permanente de los bosques. Es decir, los beneficios de la explotación debían distribuirse equitativamente para que se generara utilidad para los inversionistas industriales, para lo cual debía de haber una serie de derechos y obligaciones con las comunidades rurales, tales como acceso justo a los propietarios de los bosques, salarios y prestaciones sociales equitativas para los trabajadores de la industria. Así como la construcción y constante

³⁵²AGHPEM, Sexto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1956, pp. 30 y 31.

³⁵³AGHPEM, Sexto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1956, pp. 31 y 32.

mejoramiento de caminos en todo el tiempo que perduraran las actividades de aprovechamiento forestal.³⁵⁴ Coincidentemente estas propuestas eran manejadas por las Unidades Industriales de Explotación Forestal en cada proyecto que se presentaba para establecerse en la entidad.

Precisamente sobre dichos lineamientos se constituyó la Unidad Industrial denominada Michoacana de Occidente S. de R.L., con domicilio en la ciudad de Morelia. El gerente fue José Antonio Márquez, quien era Vocal e integrante de la Unión de Productores Forestales de Michoacán. La compañía estuvo conformada por treinta industriales de los cuales veintitrés eran mexicanos y siete españoles, con un capital de cinco millones de pesos para operar. El objeto de la sociedad se enfocó en realizar explotaciones de resinas y maderas exclusivamente en los municipios de Coalcomán, Arteaga, Aguililla, Aquila, Tumbiscatío y Villa Victoria. El proyecto se había planteado como un modelo único en el país para establecer una Unidad de Trabajo Industrial, a través de un plan de conservación y de recuperación de zonas deforestadas.³⁵⁵

La propuesta parecía que tenía todo para garantizar un buen funcionamiento, de hecho se priorizaron cinco ejes sobre los que la Unidad Industrial se habría de basar para trabajar en el aprovechamiento de los bosques: silvicultura, industria, economía, trabajo y sociedad. En lo referente a la silvicultura se propuso la creación de viveros forestales con especies seleccionadas como el aile y el madroño, para proporcionar de la materia prima suficiente sobre todo a la industria típica de producción de artesanías. En el aspecto industrial se proyectó el establecimiento de una planta de producción de laminados prensados de madera, manufacturados exclusivamente con los desperdicios del aserrín, que además debía producir duelas, molduras, cajas de empaque para productos agrícolas e industriales, así como piezas para casas prefabricadas. La intención era lograr un aprovechamiento integral y con ello una industrialización máxima de los recursos forestales. En lo referente al aspecto económico se vislumbró la necesidad de ejecutar un plan de inversiones industriales. La idea era dar origen al nacimiento de una nueva población que motivara el auge de una región que estuviera conectada con la economía del estado, impulsando su producción agrícola y ganadera, además de implementar un sistema

³⁵⁴AGHPEM, Sexto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1956, pp. 31 y 33.

³⁵⁵ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, f. 51.

de telecomunicaciones que pudiera cubrir un radio a la redonda de la región para implementar un programa contra incendios.³⁵⁶

En la parte laboral la Unidad Industrial tenía contemplado ocupar a miles de trabajadores tomando en cuenta los aprovechamientos que se podían realizar de acuerdo a los bosques que se habrían de destinar para la resinación, ya que dicha actividad requeriría de numerosos grupos de personas, quienes quedarían integrados como parte de la plantilla que la empresa solicitaría para cubrir las necesidades laborales. En lo concerniente al aspecto social, la compañía se comprometió a establecer servicios educativos, además de construir escuelas para satisfacer las necesidades de la población y un hospital con los suficientes servicios. Además se difundiría un club social con una biblioteca anexa donde los trabajadores pudieran concurrir en sus tiempos libres.³⁵⁷

Para realizar todos estos propósitos únicamente era necesario que el Ejecutivo federal diera el visto bueno para que se estableciera la Unidad Industrial de Explotación Forestal en Michoacán. José Antonio Márquez, en su calidad de gerente de la empresa, pidió a Dámaso Cárdenas su intervención para que éste fuera el vínculo con la federación así como con el Vocal de la Cuenca de Tepalcatepec para que se pudiera aprobar el proyecto:

Nosotros consideramos que el programa que le damos a conocer a usted, sea de interés dentro de la política de industrialización y progreso que persigue su gobierno para el Estado de Michoacán, en virtud con todo respeto suplicamos a usted nos preste su respaldo moral y su ayuda directa ante las autoridades federales, para obtener el decreto presidencial que establezca en favor de nuestra sociedad una Unidad Industrial de Explotación Forestal, al amparo de la cual podamos desarrollar el programa que le dimos a conocer, en la seguridad de que no defraudaremos la confianza que nos dispense y de que cumpliremos con su gobierno todas las obligaciones que en este pliego se consignan.³⁵⁸

Dicha petición fue aceptada, sin embargo, a pesar de lo dicho, no se cumplieron con las expectativas que se habían presentado en el proyecto. En el último informe de gobierno de Dámaso Cárdenas en 1956, éste informaba de manera presuntuosa que la Unidad Industrial Michoacana de Occidente había invertido en el estado más de cinco millones de

³⁵⁶AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 51 y 52.

³⁵⁷AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, ff. 51 y 52.

³⁵⁸ AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, f. 52.

pesos en la construcción de caminos. Además anunciaba que la empresa estaba en proceso de proporcionar a sus trabajadores varios servicios gratuitos, como casa habitación, luz eléctrica, agua potable, escuelas, atención médica, campos deportivos etc.³⁵⁹

Sin embargo, estos datos que Dámaso Cárdenas presentó son contradictorios con el decreto de cancelación de labores de la Unidad Industrial en 1979, donde salió a relucir que la sociedad maderera había incumplido con varios aspectos desde su fundación en 1954. Por ejemplo, se había proyectado la instalación de cuatro centros madereros en la zona de explotación, de los cuales solamente se concretó uno en la comunidad de “Dos Aguas” en el municipio de Tumbiscatío. También hubo desorganización y falta de aplicación de un serio programa de aprovechamiento forestal, situación que había puesto en peligro la existencia del arbolado en algunas zonas. Asimismo, la empresa había sido incapaz de aprovechar racionalmente el recurso concesionado, ya que de la capacidad que se le había otorgado para explotar, sólo una tercera parte se había realizado. De igual forma la inversión que la empresa había propuesto no cumplió con las expectativas para impulsar la industrialización de la resina en gran escala. En lo que respecta a la construcción de caminos, éstos no se concretaron pues varios quedaron inconclusos o simplemente no se llevaron a cabo, además de que los sistemas de salud propuestos fueron deficientes, así como el desabasto de agua potable, energía eléctrica etc. Por todas estas razones, veinte años después de su conformación le fueron cancelados todos los derechos que la industria tenía sobre varios predios en Michoacán, pues resultó un fiasco lo que en un principio la empresa se había comprometido realizar.³⁶⁰

³⁵⁹AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 79, Caja 6, Años 1948-1959, f. 52.

³⁶⁰AGHPEM, *Diario Oficial de la Federación*, México, martes 13 de febrero de 1979, tomo CCCLII, número 30, p. 8-11.



Igualmente hubo otros proyectos que Dámaso Cárdenas anunció al final de su gobierno como de beneficio económico para algunas comunidades en la entidad. Informó que estaba en gestiones para establecer una fábrica de papel en la región de Ziracuaretiro (comunidad de Caracha). Aparentemente el objetivo se basaba no solamente en beneficiar a esta zona, sino también al estado con una cuantiosa inversión de 275 millones de pesos. Las utilidades de esta industria se pretendía fueran destinadas a la ejecución de obras de beneficio social y a la apertura de nuevas

fuentes de trabajo.³⁶¹ Paradójicamente años después de que Dámaso hizo el anuncio de la llegada de la industria del papel al estado, el general Lázaro Cárdenas se opuso públicamente al establecimiento de ésta, debido a varias inconsistencias y a la corrupción de los socios que pretendían instalarla en la zona.³⁶² Aunque el decreto de creación de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán se establece en 1951, es hasta el año de 1960 cuando dicha dependencia logra tener un espacio propio para despachar, el cual se ubicó en el bosque Cuauhtémoc, donde hasta la actualidad aún se encuentra.

³⁶¹AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959, f. 52.

³⁶²Lázaro Cárdenas en una carta enviada a José Tocavén Director del periódico de *La Voz de Michoacán* expresó su inconformidad sobre la posible instalación de la industria papelerera en el estado: "En la Papelera de Occidente participan socios de la empresa "Michoacana de Occidente", empresa esta última que obtuvo en los años de 1954 y 1955 concesión para explotar bosques de los municipios de Coalcomán, Aguililla y Arteaga, quedando incluidos posteriormente bosques de lo que es ahora municipio de Tumbiscatío. De las investigaciones practicadas a la "Michoacana de Occidente" por comisiones designadas por la Secretaría de Agricultura y Ganadería y otras autoridades, se comprueba que la empresa no ha cumplido con sus trabajadores, ni ha realizado las obras a que la obligan los decretos presidenciales de concesión. Tampoco ha pagado el precio justo que corresponde percibir a los propietarios de los bosques. "Michoacana de Occidente" traspasa la mayoría de sus acciones, constituyendo de hecho dos empresas, anunciándose en la prensa que harán una inversión de mil millones de pesos, inversión muy atrayente, pero, ¿a qué precio?: entregando la riqueza forestal de las comunidades a este nuevo llamado complejo industrial, constituido en parte con recursos de "Michoacana de Occidente", lo que no puede comprometer en tanto no esté libre de las responsabilidades de sus compromisos establecidos en los decretos de 1954 y 1955. Posiblemente los interesados en proteger esta clase de empresas ignoren que la "Michoacana de Occidente" en el fondo es la misma "Papelera de Occidente" y también los abusos que aquella compañía comete con la población rural, que es la parte más débil. Véase, Centro Lázaro Cárdenas y Amalia Solórzano, *carta enviada de Lázaro Cárdenas para su publicación a José Tocavén Director de la Voz de Michoacán*, 9 de junio de 1969.

Fotografía 9. Inauguración del inmueble de la Comisión Forestal por el presidente Adolfo López Mateos y el gobernador David Franco Rodríguez en 1960



Fuente: Comisión Forestal del Estado de Michoacán

Fotografía 10. Visita del general Cárdenas a la Comisión Forestal en el año de 1960



Fuente: Comisión Forestal del Estado de Michoacán

A manera de conclusión se puede decir que el surgimiento de la Comisión Forestal, si bien se debió a una iniciativa de consenso entre el gobierno federal y estatal, el sector industrial jugó un papel importante en el establecimiento de este organismo, ya que su participación fue activa en el diseño de estrategias para contrarrestar los problemas forestales que enfrentaba la entidad. No obstante también la unión de industriales aprovechó su situación para impulsar proyectos y beneficiar a varios de sus agremiados, como fue el caso de la compañía Michoacana de Occidente, la cual no cumplió con el

proyecto de modelo de aprovechamiento forestal que había planteado para algunas zonas del estado, y que terminó por devastar las zonas boscosas que le fueron concesionadas.

Los resultados de los primeros cinco años de funcionamiento de la dependencia se perciben como de desarrollo para el sector forestal, aunque hay que tomar con reserva los datos que se presentan en los informes de gobierno de Dámaso Cárdenas, sobre todo porque hay inconsistencias entre lo que se había proyectado y lo que realmente se realizó. En el expediente que se consultó sobre la cancelación de los derechos de explotación de la compañía Michoacana de Occidente se aprecia que no fueron cumplidos los objetivos propuestos, y en los informes de gobierno de Dámaso se daba como un hecho este tipo de trabajos. Sin embargo, esto no demerita la importancia que tuvo en su funcionamiento la Comisión Forestal, ya que desde su fundación fue notable el incremento en el valor monetario que tuvieron algunos productos forestales, así como los programas que se emplearon para la protección y conservación de los bosques.

Así pues, a través del desarrollo de este capítulo se pudo observar que las políticas forestales que se aplicaron durante la administración de Lázaro Cárdenas no tuvieron el seguimiento durante el periodo de Manuel Ávila Camacho. La oposición del sector industrial para acatar la normativa sobre bosques terminó por imponerse, situación que se vio reflejada con el establecimiento y respaldo que el gobierno le dio a la creación de las Unidades Industriales de Explotación Forestal encargadas de acaparar los montes en el país. No obstante éstas terminaron por beneficiarse únicamente dejando de lado a las comunidades, las cuales no tuvieron otra alternativa que vender sus bosques al precio que la industria determinaba.

En lo que concierne a la creación de la comisión de la Cuenca de Tepalcatepec Michoacán comenzó a experimentar el apoyo de nuevos proyectos, desde la región de la Meseta Purépecha hasta el Valle de Apatzingán. Dicho organismo no sólo desempeñó una función importante en las obras de infraestructura y de impulso a los cultivos en la región, sino también fue trascendental en el seguimiento y supervisión que le dio a la aplicación de los decretos forestales que se establecieron en Michoacán, pues fue el conducto mediante el cual se pudo vigilar que se hicieran cumplir los decretos que se establecieron para la regularización de los bosques, además de ayudar a implementar medidas de conservación y protección en zonas deforestadas.

Para la década de los años cincuenta el gobierno de Dámaso Cárdenas impulsó varias actividades como alternativa ante el establecimiento de la veda de bosques que prevalecía en la entidad. El cultivo de algunos frutales como el aguacate se expandió rápidamente, sobre todo en aquellas zonas de clima templado. Entre 1950 y 1956 la creación de huertas de este fruto aumentó significativamente su reproducción sobre todo en el Distrito de Uruapan. Si bien es cierto que desde la década de los años cuarenta se empiezan a notar indicios de cultivo de aguacate, es hasta la década de los años cincuenta que se puede observar un incremento en su propagación. Lo que comenzó como una propuesta del Ejecutivo estatal para mitigar las dificultades económicas de un sector de la población, en la actualidad se percibe como un problema ecológico que está acabando con las zonas boscosas de Michoacán.

Finalmente la Comisión Forestal del Estado de Michoacán fue el primer organismo que se creó en el país, que tuvo como objetivo la organización de programas enfocados a la protección y conservación de los bosques, además de funcionar como apoyo administrativo y técnico. Su conformación fue impulsada por los gobiernos estatal y federal, así como por la Unión de Productores Forestales de Michoacán; estos últimos lograron tener derechos y obligaciones en las disposiciones que se emprendieron. Si bien resultó un apoyo importante para la dependencia, también acapararon beneficios para impulsar proyectos de explotación para sus propios integrantes, los cuales muchas de las veces no generaban o cumplían las expectativas de beneficio para las comunidades.

CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación se dio cuenta del origen de la explotación de los bosques en gran escala en el estado de Michoacán. Esta actividad tuvo sus inicios durante el periodo porfirista en el año de 1894 cuando la reglamentación consideró la participación de las compañías sobre los predios forestales de las comunidades. A partir de ese momento podemos hablar de un antes y un después en este sector, ya que comienza una pugna por el control y arrendamiento de las principales zonas boscosas en la entidad sobre todo en la región de la Meseta Purépecha. La inconformidad que opusieron las poblaciones para ceder sus montes en arriendo se vio reflejada en las diversas quejas legales y movimientos de resistencia que se llevaron a cabo. El movimiento revolucionario de 1911 que se gestaba en el país en estos años fue la coyuntura sobre la cual se exigió la restitución de los bosques a las comunidades afectadas. Sin embargo, no sería hasta el decreto del 6 de enero 1915 cuando teóricamente se dan los primeros intentos por reintegrar los predios forestales a las poblaciones. Entonces quedó establecida la nulidad de todas las enajenaciones, concesiones, composiciones, ventas y diligencias de apeo o deslinde, por las que se habían ocupado o invadido ilegalmente tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos. Si bien este decreto representó un avance importante, en la práctica no cumplió con su cometido, pues los madereros siguieron acaparando y explotando los recursos de las comunidades. No obstante, fue durante la administración de Lázaro Cárdenas como gobernador de Michoacán (1928-1932) cuando finalmente quedan derogados todos los contratos de bosques que se habían establecido durante el periodo porfirista por considerar que en su momento habían sido contraídos de manera ventajosa y abusiva. Situación que había beneficiado durante décadas a las compañías madereras las cuales habían logrado ejercer un control total sobre el aprovechamiento forestal en la región de la Meseta Purépecha.

Fue justo a partir de la administración estatal cardenista que se inicia con una serie de políticas que se encaminaron en ordenar el aprovechamiento forestal del estado. En este sentido es preciso mencionar que Michoacán fue pionero en diversos temas sobre bosques, incluso fungió como una especie de laboratorio de lo que posteriormente sucedería en el país con la llegada de Lázaro Cárdenas a la presidencia de México. En su gobierno, con la

colaboración de un grupo de expertos, se diseñaron diversos programas para concientizar a la ciudadanía de la importancia que representaban los bosques no solamente en la parte económica sino también en el beneficio ecológico.

En este contexto fue importante la creación de las cooperativas forestales en el estado las cuales tuvieron como objetivo principal el beneficio colectivo de los pobladores mediante el aprovechamiento ordenado de sus bosques. Esta propuesta resulta significativa porque el gobierno en su momento buscó favorecer a las comunidades y conjuntarlas de manera que pudieran generar ingresos redituables por la venta de sus productos. En la actualidad este modelo sigue siendo una opción interesante y vigente que puede ser aplicable en comunidades que todavía conservan su recurso forestal.

En lo que respecta a otras actividades que se desarrollaron como la resinación tuvieron que pasar décadas para que los campesinos pudieran adaptarse a una nueva técnica de trabajo que fuera amigable con el arbolado; al respecto cabe hacer mención que dicha propuesta cumplió con su cometido pues logró remplazarse por otro modelo que incluso en la actualidad aún se sigue utilizando. La extracción de resina en su momento fue una actividad de mucha demanda, ya que llegó a producir grandes cantidades, sin embargo hoy en día algunas poblaciones que fueron parte de este proceso en las últimas décadas han perdido un importante porcentaje de sus bosques situación que ha repercutido en el abandono de esta actividad. Es inevitable no hacer un comparativo de lo que sucedió hace ochenta años con lo que actualmente sucede en algunos distritos como el de Uruapan, donde las zonas forestales que en su momento se distinguieron por ser una fuente importante de producción de resina hoy en día han sido remplazadas por huertas de aguacate.

Otro aspecto que es importante destacar en este periodo fue el decreto de creación de los parques nacionales Barranca del Cupatitzio y Lago de Camécuaro. Estos fueron instituidos a finales del gobierno presidencial de Lázaro Cárdenas y hasta nuestros días siguen prevaleciendo con el mismo status. Sin embargo, la preocupación de perder ambas reservas sigue siendo una amenaza en la actualidad, pues en los últimos años han sido incendiados de manera intencional los bosques que rodean el nacimiento del Río del Cupatitzio; para nadie es un secreto que se busca la invasión de estos predios para la plantación del aguacate, así como para la expansión de la mancha urbana. De seguir esta situación implicaría en poco tiempo la pérdida de una de las principales zonas ecológicas

del país. En el caso del Lago de Camécuaro la contaminación producida por la actividad turística y el desvío de sus cauces naturales para dirigirlos a sembradíos representa un alerta para que las autoridades correspondientes pongan atención en este tema.

Fue significativo también el análisis que se realizó sobre el contexto ecológico en el que se aplicaron las vedas forestales en el estado, debido a que en cada uno de los municipios en donde se impuso dicha disposición se trató de remediar un problema en particular, buscando con esto prevenir el deterioro de los bosques mediante la prevención de desastres naturales. A varias décadas de distancia la historia nos muestra que las políticas que se aplicaron en su momento tuvieron una visión acertada. En este sentido puedo citar ejemplos claros de cómo en los municipios de Uruapan, Pátzcuaro, Morelia y Angangueo donde se restringió la tala forestal durante las décadas de los años treinta y cuarenta existió un equilibrio ecológico, es decir, a pesar de las explotaciones que se realizaban éstas no afectaron o tuvieron una consecuencia natural grave que lamentar. Mientras que en los primeros años del siglo XXI, cuando las condiciones cambiaron drásticamente, en municipios como Pátzcuaro el lago se ha visto seriamente afectado por la tala que impera en los alrededores y por el azolve que cada vez gana más terreno al cuerpo de agua. En el caso de Morelia las condiciones no son muy distintas pues el crecimiento urbano de la ciudad ha generado un impacto negativo en las principales reservas ecológicas, lo que se puede observar en las obras de construcción del puente vehicular que atraviesa la loma de Santa María, donde no les interesó la pérdida y afectación a los ecosistemas del lugar, ni mucho menos los riegos que en el futuro esta obra pueda tener.

Un ejemplo claro de desastre producto del descuido del bosque lo encontramos en el municipio de Angangueo, el cual durante los años cuarenta tuvo restringido el cambio de uso de suelo de sus bosques, por considerar en su momento que se corría el riesgo de deslavarse varios de los cerros que rodeaban a la población, situación que lamentablemente ocurrió en el año 2010 a causa precisamente de la deforestación imperante que había en los montes cercanos a la localidad. Al respecto se puede concluir que mientras en el periodo cardenista se buscaron mecanismos legales para la aplicación de políticas preventivas, en la actualidad las disposiciones han liberado aquellas restricciones y se enfocan más bien en remediar el daño ecológico que se ha venido causando a los ecosistemas, esto cuando hay interés por resarcir los daños y si no simplemente se deja a la precariedad y pérdida de los recursos naturales.

En lo que se refiere a la pugna que coexistió entre el gobierno cardenistas y las compañías que se establecieron en Michoacán, éstas no solamente hicieron público su descontento por la restricción de bosques sino que además buscaron amparos en los juzgados federales en contra de las disposiciones del gobierno. En la mayoría de los casos el Ejecutivo salió adelante, sin embargo hubo empresas que lograron ampararse ante tal disposición lo que nos habla de que no siempre la administración cardenista lograba imponerse. El caso de la compañía Maderera y Resinera del Pacífico merece una atención especial, debido a la relación que existió entre el dueño, Melchor Ortega, y Lázaro Cárdenas, ambos en su momento amigos cercanos al entonces presidente Plutarco Elías Calles. En sus inicios la empresa había logrado obtener los derechos de explotación de diversas zonas forestales de la región de Uruapan, y su funcionamiento siguió sin problemas durante años, aún y cuando había señalamientos por el abuso y violación a la ley de bosques. Sin embargo, cuando la administración cardenista se percató de que Ortega conspiraba, junto con Plutarco Elías Calles, para desestabilizar el país, se tomó la decisión de disolver dicha compañía. En este contexto ha habido varios señalamientos en relación a que Cárdenas también se benefició del aprovechamiento de los bosques y que incluso de manera discrecional llegó a manejar diversas empresas que se dedicaron a dicho fin. Estas conjeturas se hacen por la cercanía que mantuvo con varios de sus amigos, los cuales en su momento fueron los principales acaparadores en este sector. No obstante en esta investigación no logré obtener algún dato que me pudiera dar un indicio de vinculación directa de Cárdenas con algún maderero o con alguna empresa. Quizás en un futuro puedan surgir estudios que permitan señalar con pruebas contundentes lo que en esta ocasión no pude demostrar.

Por otro lado al terminar el periodo cardenista y comenzar el de Manuel Ávila Camacho el sector forestal siguió un rumbo distinto con al que se venía trabajado, pues el control total de los bosques pasó al gobierno, quien a su vez creó la figura de las Unidades de Explotación Forestal, las cuales se encargaron de realizar aprovechamientos en el país. Todos los beneficios que en un inicio se plantearon tendrían las comunidades donde se instalarían dichas unidades se convirtieron en falsas expectativas, cuando menos en Michoacán quedó demostrado que no se cumplió ni mínimamente con los objetivos de desarrollo e impulso económico ya que las compañías trabajaron en beneficio propio. Es decir, el control estatal sirvió para el apoyo de empresas madereras.

Por otro lado fue importante la creación de diversos organismos que se conformaron a finales de la década de los años cuarenta tanto para el desarrollo económico como para la organización del aprovechamiento de los bosques en la entidad. La creación de la Comisión de la Cuenca de Tepalcatepec en 1947 fue trascendental no solamente en los municipios que conformaron la Tierra Caliente en el Valle de Apatzingán sino también para varios de la Meseta Purépecha, donde se pudo constatar el impulso que se le dio tanto a las obras de infraestructura como de apoyo a los cultivos agrícolas. Es importante destacar también la participación que tuvo dicho organismo en la supervisión de los decretos forestales que se establecieron en el país, ya que fue el conducto mediante el cual se delegó la responsabilidad de vigilar que se cumplieran los decretos sobre bosques en Michoacán.

De igual manera fue importante la conformación de la Comisión Forestal de Michoacán que tuvo como principal objetivo la conservación, protección y regulación del aprovechamiento de los bosques en la entidad. Cabe mencionar que fue la primera que se creó en su tipo en el país con estas características; asimismo llama la atención que en el decreto de creación se mencionó la necesidad de su establecimiento para hacer frente a los daños que la deforestación venía causando y que no había sido posible contrarrestarlos. De alguna manera el gobierno reconocía que los esfuerzos por evitar la deforestación en la entidad no se habían podido abatir por lo cual era preciso instituir un organismo que no solamente se encargara de hacer ordenamientos forestales, sino también diseñar programas de capacitación y concientización entre la población.

Finalmente es preciso mencionar que desde hace más 80 años se han instituido diversas normativas para el aprovechamiento forestal en el país, sin embargo sigue siendo complejo este tema porque la legislación, históricamente como lo hemos podido observar, ha sido constantemente modificada para satisfacer los intereses políticos económicos de cada administración en turno. En este sentido vale hacer la referencia a lo que actualmente está sucediendo con la Ley Forestal que está vigente en el país, la cual está en discusión en el senado y que pretende modificar algunos aspectos en su contenido para darle paso a la explotación comercial y de paso limitar la participación civil en la toma de decisiones sobre los bosques, es decir, de aprobarse esta iniciativa las comunidades únicamente tendrían la función de fungir como observadores y vigilantes de sus propios montes. Por su parte el sector oficial ha manejado que es una propuesta que busca fortalecer al territorio forestal mediante la “creación de normas vanguardistas y congruentes” a la realidad de las

comunidades y ejidos buscando en todo momento el beneficio de éstos. La realidad es que al país le urge distribuir claramente las competencias en esta materia entre la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales, además de fortalecer a las instituciones que se enfocan a la conservación en este sector, tanto con recursos para su funcionamiento como la asignación de suficiente personal capacitado. Me parece que es por donde se tiene que empezar a trabajar en este sector priorizando en todo momento el respeto y congruencia en las decisiones institucionales sobre los bosques de las poblaciones.

Asimismo, desde el periodo porfirista hasta la actualidad se percibe y se sigue manejando el mismo discurso en torno a que los campesinos representan un problema para los bosques, sin embargo se ha demostrado que las comunidades organizadas que mantienen sus bosques en beneficio común mantienen un mejor cuidado y aprovechamiento de éstos evitando así el deterioro y la tala clandestina. No obstante siguen enfrentando la codicia de quienes buscan a toda costa la explotación ya sea con fines de desarrollo inmobiliario o bien para la extensión de cultivos.

FUENTES CONSULTADAS

Archivo

Archivo Histórico de la Casa de la Cultura Jurídica de Michoacán, ramo reporte de tierras indígenas de San Francisco el Nuevo, Distrito de Zitácuaro, 1907.

Archivo Histórico del Poder Judicial de Michoacán, Juicio extraordinario sobre consignación, promovido por la Sociedad de Bosques Mexicanos S.A., en contra de los representantes de la ex comunidad indígena de San Juan Parangaricutiro, Distrito de Uruapan, 1911-1922.

Archivo General de la Nación de México, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente. 501.1/117.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74, 27.

AGNM, fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 1032, Expediente 564.5/691.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 556, Expediente 501.1/230

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/63.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/117.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 1282, Expediente 703.4/390.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 554, Expediente 501.1/76.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja. 554, Expediente 501.1/61.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74.

Archivo Histórico del Agua de México, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, mayo de 1907.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 4 de junio de 1907.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 5 de septiembre 1907.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 12 de septiembre 1907.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 13 de noviembre de 1907.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de noviembre de 1907.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 12 de marzo de 1908.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 12 de marzo de 1909.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de febrero de 1910.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 19 de abril de 1910.

AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 6 de julio de 1917.

AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 14 de julio de 1917.

AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 24 de julio de 1917.

AHAM, Secretaría de Agricultura y Fomento, Caja 1750, Expediente 25940, 24 de julio de 1917.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 21 de diciembre de 1921.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de agosto 1930.

AHAM, Fondo, Aprovechamientos Superficiales, Caja 1606, Expediente 22967, 25 de agosto 1930.

AHAM, Fondo Documental de Aguas Nacionales, Caja 1789, Expediente 25196.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 557, Expediente 501.2/74.

AGNM, Fondo Lázaro Cárdenas del Río, Caja 555, Expediente 501.1/139.

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, *Hijuelas*, escrituras, arrendamiento de los montes de las comunidades indígenas de los pueblos del Distrito de Uruapan, 1906-1913.

AGHPEM, Fondo Secretaría de Gobierno, Sección Gobernación, Serie Aguas y Bosques, Expediente 3, Caja 6, Años 1948-1959.

AGHPEM, Área de Fototeca, Fondo Municipio de Zamora Michoacán, 1940.

AGHPEM, Segundo informe de gobierno del general Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1952.

AGHPEM, Tercer informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1953.

AGHPEM, Cuarto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1954.

AGHPEM, Quinto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1955.

AGHPEM, Sexto informe de gobierno de Dámaso Cárdenas, Michoacán de Ocampo, 15 de septiembre de 1956.

Hemerografía

DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Decreto del gobierno. Reglamento de la ley del 16 de 1861, sobre contribución federal*, Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República, Tomo XIX, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., 1861.

DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Decreto del gobierno. Sobre agencia general de agricultura*, Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República, Tomo VII, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., 1854.

DUBLÁN MANUEL Y LOZANO JOSÉ MARÍA, *Reglamento expedido por el Ministerio de Fomento a que deben sujetarse los cortadores de árboles en terrenos nacionales*, Colección completa de las disposiciones legislativas, expedidas desde la independencia de la República, Tomo VIII, México, Imprenta del Comercio de E. Dublán y Comp., 1861.

Estados Unidos Mexicanos, *Memoria presentada al Congreso de la Unión, por el Secretario de Estado y del Despacho, de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana*, General Carlos Pacheco, correspondiente a los años transcurridos

de diciembre de 1877 a diciembre de 1882, México, tomo I, oficina de la secretaria de fomento, 1885.

Periódico Oficial de Michoacán, Morelia 20 de enero 1883, tomo IX, número 123.

El Progreso Latino, México 21 de diciembre de 1905, tomo III, número 23.

Diario Oficial de la Federación, México 24 de abril de 1926, tomo XXXV, número 45.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXXVI Legislatura, Año II. Tomo II.- Núm. 2. domingo 1º de septiembre de 1935.

Diario Oficial de la Federación, México, martes 4 de febrero de 1936, tomo XCIV, número 29.

Diario Oficial de la Federación, México, martes 8 de septiembre de 1936, tomo XCVIII, número 7.

Diario Oficial de la Federación, México, miércoles 14 de octubre de 1936, tomo XCVIII, número 38.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. XXXVI Legislatura, Año III, Tomo IV, Núm. 2, martes 1º de septiembre de 1936.

Diario Oficial de la Federación, México, lunes 4 de enero de 1937, tomo C, número 2.

Diario Oficial de la Federación, México, miércoles 17 de febrero de 1937, tomo C, número 39.

Revista México Forestal, México, tomo XVIII, número 7-8, julio-agosto de 1940.

Diario Oficial de la Federación, México, jueves 14 de noviembre de 1940, tomo CXXIII, número 12.

Diario Oficial de la Federación, México sábado 8 de marzo de 1941, tomo CXXV, número 7.

Diario Oficial de la Federación, México 17 de junio de 1949, tomo CLXXIV, número 40.

Diario Oficial de la Federación, México, jueves 17 de julio de 1947, tomo CLXIII, número 15.

Diario Oficial de la Federación, México, miércoles 3 de agosto de 1949, tomo CLXXV, número 29.

Diario Oficial de la Federación, México, viernes 15 de septiembre de 1950, tomo CLXXXII, número 13.

Diario Oficial de la Federación, México, jueves 10 de mayo de 1951 tomo CLXXVI, número 7.

Diario Oficial de la Federación, martes 13 de febrero de 1979, tomo CCCLII, número 30.

El Universal, México, 11 de febrero de 2010.

Bibliografía

AGUIRRE BELTRÁN, GONZALO, *Problemas de la población indígena de la cuenca de Tepalcatepec* (Memorias del Instituto Nacional Indigenista), México, Instituto Nacional Indigenista, Tomo III, Volumen III, 1952.

ALEMÁN VALDÉS, MIGUEL, *Remembranzas y testimonios*, México, Grijalbo, 1987.

MAYER ALICIA (estudio introductorio y selección de notas), *Luis Cabrera Pensamiento y Acción, México*, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

AMEND STEPHAN, GIRALDO AÍDA (et, al), *Parques Nacionales y Conservación Ambiental; Planes de Manejo Conceptos y Propuestas*, Panamá, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, 2002.

ÁVILA ESPINOSA, FELIPE ARTURO, “El Zapatismo; causas, orígenes y desarrollo de una rebelión campesina radical”, en Verónica Oikión Solano, Marta Eugenia García Ugarte (editoras), *Movimientos armados en México, siglo XX*, Zamora, El Colegio de Michoacán, CIESAS, Volumen I, 2006, pp. 181-203.

BARTON BRAY DAVID, MERINO PÉREZ LETICIA Y BARRY DEBORAH, “El manejo comunitario en sentido estricto: las empresas forestales comunitarias de México”, en David Bray, Leticia Merino y Deborah Berry (editores), *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, Florida International University, 2007, pp. 21-51.

BELTRÁN CASTILLO, ENRIQUE, *Los recursos naturales en México y su conservación*. México, Sociedad Mexicana de Historia Natural, 1946.

BELTRÁN CASTILLO, ENRIQUE, *Temas Forestales 1946-1960*, México, Talleres de Editorial Cultura T. G., 1961.

BENÍTEZ DÍAZ, HESQUIO, Coordinador (et, al), *Estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica del Estado de Michoacán*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Gobierno del Estado de Michoacán, Secretaría de Urbanismo y Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, 2007.

BECKER MARJORIE, “El cardenismo y la búsqueda de una ideología campesina”, en *Relaciones*, Zamora, volumen 8, número 29, 1987, pp. 5-22.

BOYER R. CHRISTOPHER, “El Manejo del Paisaje Social en los Bosques Posrevolucionarios. Una Reinterpretación del Cardenismo”, en Eduardo N. Mijangos Díaz, Alonso Torres Aburto (Coordinadores), *Colección del Centenario de la Revolución*, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Facultad de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2011, pp. 448-478.

BOYER R. CHRISTOPHER, “Terrenos en disputa. La reglamentación forestal y las respuestas comunitarias en el noroeste de Michoacán. 1940-2000,” en David Bray, Leticia Merino y Deborah Berry (editores), *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, Florida International University, 2007, pp. 51-77.

BOYER, R. CRISTOPHER, “Revolución y paternalismo ecológico: Miguel Ángel de Quevedo y la política forestal en México, 1926-1940, en *Historia Mexicana, Revista de Estudios Históricos*, México, El Colegio de México, julio-septiembre, año/vol. LVII, número 001, 2007, pp. 91-138.

BOFILL POCH SILVIA, *Bosque político. Los Avatares de la construcción de una comunidad modelo San Juan Nuevo, Michoacán. 1981-2001*. Zamora, Colegio de Michoacán, Universitat de Barcelona, 2005.

BLANCO MOHENO, ROBERTO, *Tata Lázaro: vida, obra y muerte de Cárdenas*, México, Editorial Diana, 1972.

CALDERÓN MÓLGORA, MARCO ANTONIO, *Historias, procesos políticos y cardenismo*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2004.

CALVA TÉLLEZ, JOSÉ LUIS, “El consejo de Washington y la problemática agropecuaria de México”, en, María del Carmen Valle Rivera (coordinadora) *El desarrollo agrícola y rural del Tercer Mundo en el contexto de la mundialización*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas, 2004, pp. 71-78.

CÁRDENAS, CUAUHTÉMOC, *Cárdenas por Cárdenas*, México, Penguin Random House Grupo Editorial, 2016.

CÁRDENAS LÁZARO: *Apuntes. Una selección*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana, Tomo I, 23 de junio de 1931.

Centro Lázaro Cárdenas y Amalia Solórzano, carta enviada de Lázaro Cárdenas para su publicación a José Tocavén Director de la Voz de Michoacán, 9 de junio de 1969.

CEBALLOS GARIBAY, HÉCTOR, *Francisco J. Múgica crónica política de un rebelde*, México, ediciones Coyoacán, 2002.

CHÁVEZ LEÓN, GILBERTO, GÓMEZ REYES, VÍCTOR MANUEL Y GÓMEZ PERALTA MARLENE, “Riqueza de Macromicentos del Parque Nacional Barranca del Cupatitzio, Michoacán, México”, en *Ciencia Forestal de México*, México, vol. 34, número 105, enero-junio 2009, pp. 73-97.

CHÁVEZ CERVANTES FELIPE, *Antiguo pueblo de Jauaneto, K'umbutsio o Parikutin*, Morelia, Morevallado Editores, 2000.

CHALLENGER ANTONY, *Utilización de los ecosistemas terrestres de México. Pasado, presente y futuro*, México, Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, Instituto de Biología, Universidad Nacional Autónoma de México, Agrupación Sierra Madre, S.C, México, 1998.

CONTRERAS CANTÚ, JOAQUÍN, CASTELLANOS HERNÁNDEZ, EDUARDO, *El registro público de la propiedad social en México*, México, Registro Agrario Nacional, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2000.

CÓRDOBA ARNALDO “La ideología de la revolución mexicana en la perspectiva de un siglo”, en Alicia Meyer (coordinadora), *México en tres momentos: 1810-1910-2010*, tomo II, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, pp. 325-347.

CÓRDOBA ARNALDO. *La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del Nuevo Régimen*, México, Ediciones Era, 1973.

DIETZ GUNTHER, *La comunidad purhépecha es nuestra fuerza: etnicidad, cultura y región en un movimiento indígena en Michoacán, México*, Quito Ecuador, ediciones Abya-Yala, 1999.

FERNÁNDEZ, IÑIGO, *Historia de México. La Revolución Mexicana. El Estado Revolucionario. La Transición Política Siglos XX-XXI*, México, Panorama Editorial, 2008.

FELL CLAUDE, *José Vasconcelos. Los años del águila*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, México, 1989.

GARIBAY, CLAUDIO, “Comunidades Antipodas”, en *Relaciones*, Zamora, Colegio de Michoacán, número 89, invierno 2002, vol. XXIII, 2002.

GALLINI, STEFANIA, “Invitación a la historia ambiental”, en *Tareas, Revista de Historia Ambiental Latinoamericana*, Panamá, Centro de Estudios Latinoamericanos “Justo Arosemena”, número 120, mayo-agosto 2005, pp. 5-28.

GALEANO EDUARDO, *Las venas abiertas de América Latina*, Argentina, Siglo veintiuno editores, septuagésimosexta edición, revisada y corregida por el autor, 2004.

GINZBERG, EITAN, *Lázaro Cárdenas Gobernador de Michoacán 1928-1932*, Zamora, El Colegio de México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1999.

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, *El gobierno del Estado y las Comunidades Indígenas. Programa de Acción y Antecedentes Históricos y Legales*, Morelia, Tip. de la E.T.I Álvaro Obregón, 1931.

GÓMEZ ROMERO LANUZA, FABIO, “Sistemas y Métodos de Resinación en el Pino”, en revista CEIBA, Tegucigalpa, Honduras, volumen 20, número 2, agosto de 1976, pp. 1-57.

GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, “Compañías forestales y bosques en Michoacán 1875-1920”, en *Textual, Revista de análisis del medio rural*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, números 15-16, 1985, pp. 40-49.

GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, “Inversiones extranjeras: origen y desarrollo” en, Florescano Enrique, (coordinador), *Historia General de Michoacán*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de Cultura, Tomo III, Volumen III, 1989, pp. 156-180.

GUZMÁN ÁVILA, JOSÉ NAPOLEÓN, *Michoacán y la inversión extranjera 1880-1911*, (Colección Historia Nuestra de Michoacán) número 3, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Departamento de Investigaciones Históricas, 1982.

MEYER, JEAN, HANS, “Hans Werner, Tobler. La Revolución Mexicana, transformación social y cambio político (1876-1940)”, en *Revista Política y Gobierno*, Centro de Investigación y Docencia Económica, vol II, número 2, segundo semestre, 1995, pp. 364-365.

HINOJOSA ORTIZ, MANUEL, *Los bosques de México: Relato de un despilfarro y una injusticia*, México, Instituto de Investigaciones Económicas, 1958.

PAOLI, JOSÉ FRANCISCO, *Estado y sociedad en México. 1917-1984*, Océano, 1985.

PÉREZ TALAVERA, VÍCTOR MANUEL, *La explotación de los bosques en Michoacán 1881-1917*, Morelia, Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013.

PÉREZ PRADO, LUZ NEREIDA, “Gente, Agua, Cultivos y Desarrollo. Desigual en el valle del Tepalcatepec: Imágenes, recuerdos y la memoria histórica instruida”, en *Relaciones* 87, verano 2001, vol XXII, Zamora, Colegio de Michoacán, pp. 111-155.

HURTADO MENDOZA FRANCISCO, *Uruapan a través del tiempo y del espacio*, Morelia, Morevallado Editores, 2008.

CHÁVEZ CHÁVEZ, JORGE, *Los indios en la formación de la identidad nacional mexicana*, Ciudad Juárez, Chihuahua, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, 2003.

ORTIZ ESCAMILLA, JUAN, (coordinador), *General Lázaro Cárdenas: fundador de pueblos. La Ruana, Felipe Carrillo Puerto, Michoacán, 1955-2015*, Zamora Michoacán, El Colegio de Michoacán, Proyecto Tepalcatepec, Gobierno del Estado de Michoacán, Universidad Veracruzana, Fundación de Educación y Cultura La Ruana, Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas”, 2005.

KATZ FRIEDRICH, *Pancho Villa*, México, Ediciones Era, tomo I, 2007.

OYAMA KEN y CASTILLO ALICIA, “Ciencia para el manejo sustentable de los ecosistemas (uso, conservación y restauración)”, en: Ken Oyama y Alicia Castillo (comps.), *Manejo y Conservación y Restauración de Recursos Naturales en México*, México, Siglo XXI,

Universidad Nacional Autónoma de México, Centro de Investigaciones en Ecosistemas, 2006, pp. 9-27.

LARSON BEALS, RALPH, *Cherán: un pueblo de la sierra tarasca*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1992.

LEYVA OVALLE ÁNGEL, ALEJANDRO VELÁZQUEZ MARTÍNEZ (et. at), *La producción de resina de pino en México*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Comisión Nacional Forestal, Universidad Autónoma de Chapingo, 2013.

LUJÁN ÁLVAREZ CONCEPCIÓN Y MAGAÑA JOSÉ EDUARDO, *Concepto de Desarrollo Sustentable*. Delicias Chihuahua, Universidad Autónoma de Chihuahua, Facultad de Ciencias Agrícolas y Forestales, 1999.

LÓPEZ PORTILLO, FELÍCITAS, *Estado e ideología empresarial en el gobierno alemanista*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1995.

NAVA HERNÁNDEZ EDUARDO, *El cardenismo en Michoacán 1910-1990*, México, Tesis de doctorado, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

MACNEILL, JOHN, "Naturaleza y cultura de la historia ambiental, en *Nómadas*, número 22, abril 2005, pp. 12-25.

SÁMANO MAGAÑA, MARTÍN, *Apuntes para la Historia de la Villa de Tangancícuaro*, Guadalajara, Jalisco, Talleres Fotolitográficos de Impre-Jal., 1987.

MELO GALLEGOS, CARLOS, *Áreas Naturales Protegidas de México en el siglo XX*, Volumen II (temas selectos de geografía de México) México, Instituto de Geografía, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

MERINO PÉREZ, LETICIA, *Conservación o deterioro: el impacto de las políticas públicas en las instituciones comunitarias y en las prácticas de uso de los recursos forestales*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, 2004.

MERINO Y DEBORAH BARRY (editores), *Los bosques comunitarios de México. Manejo sustentable de paisajes forestales*, México, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Ecología, Instituto de Geografía de la Universidad Nacional Autónoma de México, Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, Florida International University, 2007.

MENDOZA ARROYO, JUAN MANUEL, *Historia y narrativa en el ejido de San Francisco Uruapan (1916-1997)*, Zamora, El Colegio de Michoacán, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002.

MIRANDA FRANCISCO, *Monografía Municipal de Uruapan*, Morelia, Gobierno del Estado de Michoacán, 1979.

MIRANDA FRANCISCO, *Monografía Municipal de Uruapan*, Uruapan, H. Ayuntamiento de Uruapan, 1999.

MORA DONATTO, CECILIA JUDITH, *Derechos de los campesinos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Cámara de Diputados LVIII Legislatura, segunda edición, 2001.

OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “Entre el poder y el infierno: Aquiles de la Peña, el cacique del oriente michoacano”, en *Tzintzun*, Revista de Estudios Históricos, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número 36, julio-diciembre, 2002, pp. 115-152.

PERALTA, M. CARLOS, *Los Bosques de Uruapan*, Morelia, Gobierno de Michoacán, 1931.

PÉREZ ESCUTIA, RAMÓN ALONSO, *Taximaroa. Historia de un pueblo michoacano*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, Gobierno de Michoacán, 1986.

PÉREZ TALAVERA, VÍCTOR MANUEL, *La explotación de los bosques en Michoacán 1881-1917*, Morelia, Tesis de maestría, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2013.

RAMÍREZ, RICARDO “Legislación de los bosques en México”, en *Concurso Científico, Sociedad de Historia Natural*, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1895.

RAMOS CHÁVEZ, SERGIO, *Un paseo por el Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio”*, Uruapan, Visión de Michoacán, Revista Cultural Tiempo del Cupatitzio, 2009.

SÁNCHEZ ANDRADE, DIANA ELIZABETH, *Donde se juntan las aguas: Los Paisajes de la Microcuenca del Río Cupatitzio-Marqués de mediados del siglo XIX al siglo XX*, Zamora, tesis de Doctora en Ciencias Sociales con especialidad en Estudios Rurales, El Colegio de Michoacán, 2010.

SÁNCHEZ MARTÍNEZ AGUILAR, JOSÉ MANUEL, “El aserradero de Zatzio, un caso de la explotación de los bosques en Michoacán”, en *Relaciones, Revista de estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, El Colegio de Michoacán, volumen XXXII, número 127, 2011, pp. 195-221.

SOSA ELÍZAGA, RAQUEL, *Los códigos ocultos del cardenismo: un estudio de la violencia política*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Coordinación General de Estudios de Posgrados, Plaza y Valdés Editores, 1996.

TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, *Notarios y agricultores: crecimiento y atraso en el campo mexicano, 1780-1920: propiedad, crédito, irrigación y conflictos sociales en el agro mexicano*, México, Siglo XXI, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa, 2008.

TORTOLERO VILLASEÑOR, ALEJANDRO, reseña de Emily Wakild, Revolutionary Parks. Conservation, social justice, and Mexico's national parks, 1910-1940, en *Secuencia*, 89, 2014, pp. 227-232.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, *Nuevo derecho administrativo del trabajo*, México, Porrúa, 1979.

OIKIÓN SOLANO, VERÓNICA, “La intensidad de un deseo: Dámaso, Gobernador, 1950-1956”, en *Tzintzun* Revista de Estudios Históricos, Morelia, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, número 28, julio-diciembre, 1998, pp. 89-116.

VITZ, MATTHEW, “La ciudad y sus bosques. La conservación forestal y los campesinos en el valle de México, 1900-1950”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, México, número 43, enero-junio, 2012, pp. 135-172.

VOS, JAN DE, “Una legislación de grandes consecuencias. El acaparamiento de tierras baldías en México con el pretexto de colonización, 1821-1910”, en *Historia Mexicana*, El Colegio de México, México, julio-septiembre, volumen XXXIV, número 133, 1984, pp. 76-113.

WOMACK JOHN, *Zapata y la revolución mexicana*, México, Siglo XXI editores, 1969.

W. MOORE JASON, “El fin de la naturaleza barata: o como aprendí a dejar de preocuparme por el medioambiente y amar la crisis del capitalismo”, en *Relaciones Internacionales*, número 33, octubre 2016-enero 2017, Grupo de estudios de relaciones internacionales (GERI)-UAM, pp. 143-174.

Páginas de internet

www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 de enero de 1917, tomo II, número 79.

www.biblio.juridicas.unam.mx. *Diario de los Debates del Congreso Constituyente*, Querétaro, 29 al 31 de enero de 1917, tomo II, número 80.

“Biografía de Jesús Flores Magón”, <http://www.colmex.mx/archivo-historico/index>.

“Régimen Jurídico de las Aguas Interiores en México”,
<http://www.biblio.juridicas.unam.mx/libros/2/957/15.pdf>.

“Decreto de Parque Nacional “Barranca del Cupatitzio”,
<http://www.conanp.gob.mx/sig/decretos/parques/Cupatitzio.pdf>.

“Vedas forestales en México”, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/4/1927/9>

“Resolución sobre reconocimiento y titulación de bienes comunales del poblado denominado Barrio de San Miguel, Municipio de Uruapan, Michoacán”
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4891412&fecha=08/07/1996&print=true

“Monografía del municipio de Comonfort Guanajuato” <http://www.chamacuero.com.mx>

“Ley Forestal de 1942”, <https://www.biblio.juridicas.unam.mx>.

“Impuesto sobre la Explotación Forestal 1935”, <https://www.dof.gob.mx/index.php>.